

BBVA

Pilar 3

2T 2025

BBVA



Índice

Índice de tablas	2
Índice de gráficos	5
Grupo BBVA	6
Resumen ejecutivo	7
1. Introducción	12
1.1. Denominación social y ámbito de aplicación	14
1.2. Marco regulatorio aplicable	15
1.3. Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2T 2024	13
1.4. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables	16
2. Solvencia	19
2.1. Capital	20
2.2. Ratio de apalancamiento	32
2.3. MREL	34
3. Riesgos	35
3.1. Modelo General de gestión y control de Riesgos	36
3.2. Riesgo de crédito y contraparte	37
3.3. Riesgo de mercado	88
3.4. Riesgos estructurales	95
3.5. Riesgo de liquidez	98
4. Divulgación de información prudencial sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza	104
4.1. Introducción y modelo de gobierno	105
4.2. Riesgo Ambiental	117
4.3. Riesgo Social	159
4.4. Riesgo de Gobernanza	165
Anexos	167

Índice de tablas

Tabla 1. EU KM1 - Métricas clave	8
Tabla 2. EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados	17
Tabla 3. Reconciliación capital contable con capital regulatorio	18
Tabla 4. Métricas de solvencia	19
Tabla 5. EU CCyB2 - Importe del colchón anticíclico específico de la entidad	21
Tabla 6. EU OV1 - Panorámica de los importes totales de la exposición al riesgo	23
Tabla 7. EU CMS1 - Comparación de las exposiciones ponderadas por riesgo por modelos internos y estándar por tipo de riesgo	25
Tabla 8. EU CMS2 - Comparación de las exposiciones ponderadas por riesgo por modelos internos y estándar por categoría de exposición del riesgo de crédito	26
Tabla 9. Importe de los recursos propios (EU CC1)	28
Tabla 10. EU LR1 - Resumen de la conciliación entre activos contables y exposición de ratio de apalancamiento	32
Tabla 11. EU LR3 - Resumen de distribución de las exposiciones en balance (excluyendo los derivados, SFTs y exposiciones exentas)	33
Tabla 12. EU KM2 - Métricas clave MREL	34
Tabla 13. Exposición al riesgo de crédito y contraparte	38
Tabla 14. EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones asociadas	40
Tabla 15. EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica	43
Tabla 16. EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad	45
Tabla 17. EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones	46
Tabla 18. EU CR2 - Cambios en el saldo de las exposiciones al riesgo de crédito en situación de default y cuyo valor se ha deteriorado	47
Tabla 19. EU CQ1 - Calidad crediticia de exposiciones reestructuradas o refinanciadas	47
Tabla 20. EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	48
Tabla 21. EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito	49
Tabla 22. EU CR4 - Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito	50
Tabla 23. EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito	51
Tabla 24. Estado de flujos de APR para el método estándar de riesgo de crédito y contraparte	54
Tabla 25. EU CR10 (5) - Exposiciones de Renta Variable	56
Tabla 26.1. EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (AIRB)	56
Tabla 26.2. EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (FIRB)	62
Tabla 27. EU CR7-A - Método IRB: Uso de las técnicas de mitigación de riesgo	66

Tabla 28. EU CR8 - Estados de flujos de APR de exposiciones al riesgo de crédito y contraparte según el método IRB	67
Tabla 29. EU CR10 (1-4) - IRB: Financiación especializada	68
Tabla 30. Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APR	70
Tabla 31. EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	71
Tabla 32. EU CCR3 - Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo	72
Tabla 33.1. EU CCR4 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD (AIRB)	73
Tabla 33.2. EU CCR4 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD (FIRB)	74
Tabla 34. EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte	77
Tabla 35. EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito	78
Tabla 36. EU CCR8 - Exposiciones frente a entidades de contrapartida central	79
Tabla 37. Estado de flujos de APR de los ajustes de valoración del crédito	79
Tabla 38. EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	81
Tabla 39. EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación	82
Tabla 40. EU SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador)	84
Tabla 41. EU SEC5 - Exposiciones titulizadas. Exposiciones en default y ajustes por riesgo de crédito	85
Tabla 42. EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor)	86
Tabla 43. EU MR1 - Riesgo de mercado calculado con el método estándar	88
Tabla 44. EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA)	89
Tabla 45. EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación	90
Tabla 46. EU MR2-B - Estado de flujos de APR de exposiciones al riesgo de mercado según el método IMA	90
Tabla 47. EU IRRBB1 - Riesgo de tipo de interés de la cartera de inversión	95
Tabla 48. LCR principales UGL	98
Tabla 49. NSFR principales UGL	99
Tabla 50. EU LIQ1 - Información cuantitativa sobre el ratio de cobertura de liquidez	101
Tabla 51. EU LIQ2 - Ratio de financiación neta estable	103
Tabla 52. Retribución variable anual 2025 - incentivo a corto plazo indicadores anuales / Retribución variable anual 2025 - incentivo a corto plazo	114
Tabla 53. Retribución variable anual 2025 - incentivo a largo plazo indicadores de largo plazo / Retribución variable anual 2025 - incentivo a largo plazo	115
Tabla 54. ESG3: Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento	121
Tabla 55. Cálculo de la métrica PACTA	122
Tabla 56. Risk Assessment Cambio climático	133

Tabla 57. ESG1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	139
Tabla 58. ESG4. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	144
Tabla 59. ESG2. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales	146
Tabla 60. ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico	149
Tabla 61. Nivel de riesgos de las actividades económicas	152
Tabla 62. Datos de operaciones analizadas bajo criterios de los Principios de Ecuador	162

Índice de gráficos

Gráfico 1. Evolución semestral del ratio CET1	7
Gráfico 2. Liquidez por UGLs	8
Gráfico 3. Ratio de apalancamiento	8
Gráfico 4. Requerimientos y ratios MREL	9
Gráfico 5. Requerimientos de capital	20
Gráfico 6. Distribución de APR por tipo de riesgo computable en Pilar 1	24
Gráfico 7. Serie temporal de los ratios de capital durante el último año	29
Gráfico 8. Composición del ratio total	30
Gráfico 9. Evolución trimestral del ratio CET1	31
Gráfico 10. Serie temporal del ratio de apalancamiento durante el último año	33
Gráfico 11. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del riesgo de mercado para BBVA S.A. <i>Backtesting</i> hipotético (EU MR4)	93
Gráfico 12. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del riesgo de mercado para BBVA S.A. <i>Backtesting</i> real (EU MR4)	93
Gráfico 13. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del riesgo de mercado para BBVA Bancomer <i>Backtesting</i> hipotético (EU MR4)	94
Gráfico 14. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del riesgo de mercado para BBVA Bancomer <i>Backtesting</i> real (EU MR4)	94
Gráfico 15. Riesgos con materialización en el corto plazo	131
Gráfico 16. Exposición a sectores sensibles al riesgo de transición	135
Gráfico 17. TRi a nivel cliente	136
Gráfico 18. Puntuación de transición de los principales clientes por sector	137
Gráfico 19. Tipos de activos PCAF (MtCO ₂ e)	138
Gráfico 20. Distribución de emisiones financiadas por geografía	138
Gráfico 21. Exposición al riesgo físico	148
Gráfico 22. Capital Natural - Mapa de calor de impactos y dependencias	151

Grupo BBVA

BBVA es un grupo financiero global fundado en 1857. La entidad está presente en más de 25 países, tiene una posición de liderazgo en el mercado español, es la mayor institución financiera de México y cuenta con franquicias líderes en América del Sur y Turquía. En Estados Unidos, BBVA tiene también un destacado negocio de banca de inversión, transaccional y de mercados de capital.

BBVA contribuye a través de su actividad al progreso y bienestar de todos sus grupos de interés: accionistas, clientes, empleados, proveedores y la sociedad en general. En este sentido, BBVA apoya a las familias, los emprendedores y las empresas en sus planes de futuro, y les ayuda a aprovechar las oportunidades que proporcionan la innovación y la sostenibilidad. Asimismo, BBVA ofrece a sus clientes una propuesta de valor diferencial, apalancada en la tecnología y en los datos, ayudándoles a mejorar su salud financiera con una información personalizada en la toma de decisiones financieras.



AMÉRICA DEL NORTE	
México	Estados Unidos
AMÉRICA DEL SUR	
Argentina	Perú
Brasil	Uruguay
Chile	Venezuela
Colombia	
EUROPA	
Alemania	Malta
Bélgica	Portugal
Chipre	Reino Unido
España	Rumania
Francia	Suiza
Países Bajos	Turquía
Italia	
ASIA-PACÍFICO	
China	Taiwan, China
Hong Kong (Región Administrativa Especial, China)	Japón
	Singapur

776,9€ miles de millones de activo total	79,1 millones de clientes activos	>25 países	5.668 oficinas	30.328 cajeros	125.864 empleados
--	---	-------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------------

Clientes activos: personas físicas o jurídicas titulares de un contrato de producto activo.
 Información a cierre de junio de 2025. El mapa excluye aquellos países en los que BBVA no tiene sociedad o el nivel de actividad es reducido.

Resumen ejecutivo

Los resultados del Grupo BBVA han contribuido a alcanzar un ratio CET1 consolidado a 30 de junio de 2025 del 13,34 %, lo que permite mantener un amplio colchón de gestión sobre el requerimiento de CET1 del Grupo a esa fecha (9,13 %), y situándose asimismo por encima del rango de gestión objetivo del Grupo establecido en el 11,5 % - 12,0 % de CET1.

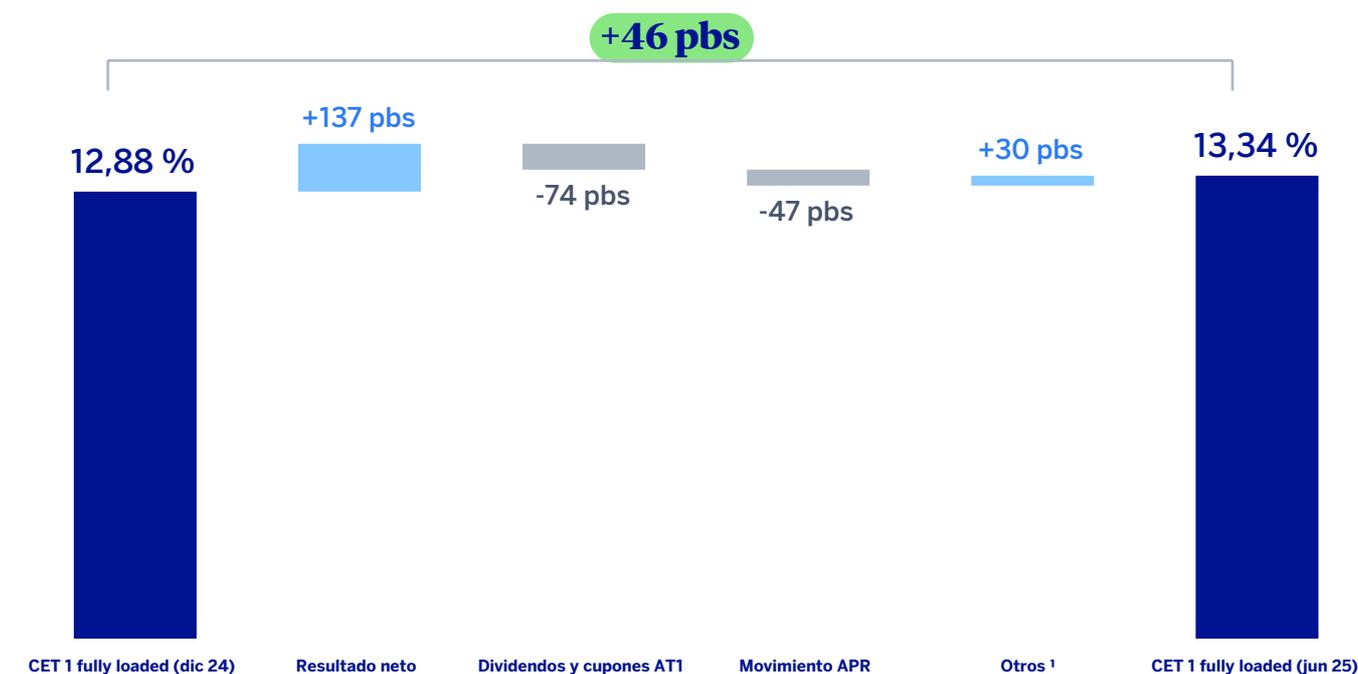
El ratio CET1 del Grupo se ha incrementado durante el primer semestre en 46 puntos básicos explicados, fundamentalmente, por la generación de resultados (+137 puntos básicos) que, neta de las remuneraciones a accionistas y pago de los cupones de instrumentos contingentes convertibles (CoCos) ha generado una contribución positiva de +63 puntos básicos.

Por su parte, el incremento de los activos ponderados por riesgo (APR), derivados del crecimiento orgánico de la actividad en términos constantes, ha drenado el ratio en -47 puntos básicos.

Finalmente, el resto de elementos que conforman el CET1, han tenido una contribución positiva de +30 puntos básicos; entre éstos se incluyen los impactos positivos por el cómputo de intereses minoritarios y por el incremento registrado en "Otro resultado global acumulado" que recoge el efecto compensatorio frente a la pérdida por la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias reconocida en la cuenta de resultados. De igual manera, se registran también los efectos positivos de la evolución del mercado durante el primer semestre.

A continuación, se presenta la evolución del ratio CET1 a lo largo del primer semestre de 2025, desglosando por los principales factores:

Gráfico 1. Evolución semestral del ratio CET1



⁽¹⁾ Incluye, entre otros, efecto tipo de cambio, valoración de las carteras HTC&S, intereses minoritarios, y un incremento positivo de "Otro resultado global acumulado" que compensa el impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias.

A 30 de junio de 2025 no existen diferencias entre los ratios *fully loaded* y *phased-in* consolidados debido a que el impacto asociado a los ajustes transitorios es nulo.

El Grupo BBVA mantiene una sólida posición de liquidez en cada una de las áreas geográficas donde opera y presenta unos ratios ampliamente por encima de los mínimos requeridos:

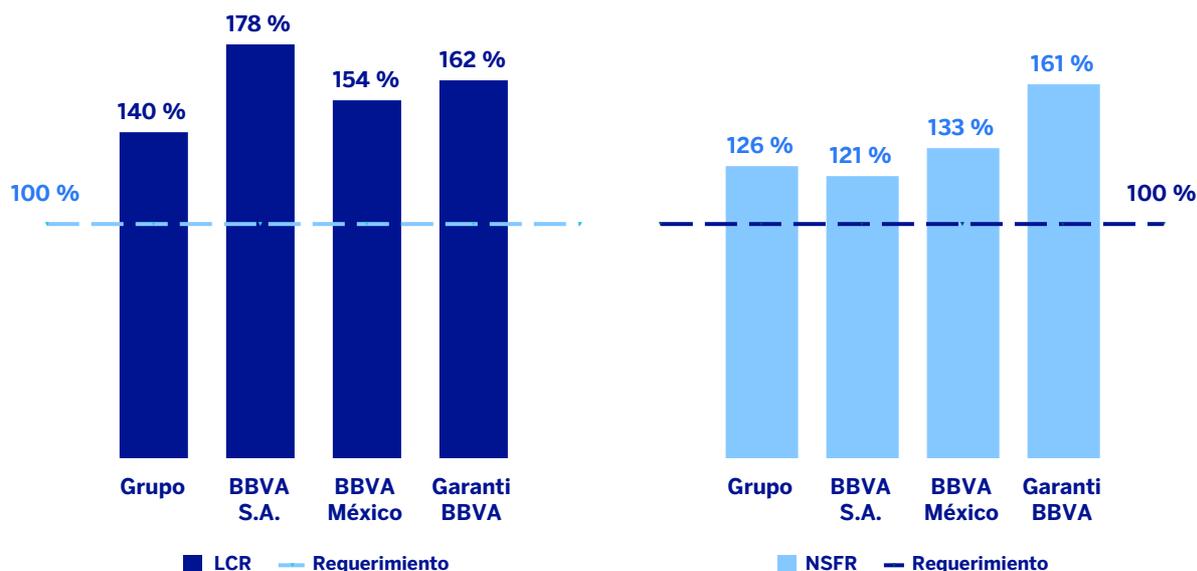
- El ratio de cobertura de liquidez (LCR, por sus siglas en inglés) del Grupo BBVA se mantuvo holgadamente por encima del 100% durante el primer semestre del año 2025, situándose el ratio promedio de los últimos 12 meses en el 140 %. Para el cálculo de este ratio se asume que no se produce transferencia de liquidez entre filiales; esto es, ningún tipo de exceso de

liquidez de las filiales en el extranjero está siendo considerado en el ratio consolidado. De considerarse estos excesos de liquidez, el ratio LCR promedio en el Grupo BBVA se situaría en el 168 %.

- El ratio de financiación estable neta (NSFR, por sus siglas en inglés), definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida, exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. El ratio NSFR del Grupo BBVA, se situó en el 126 % a 30 de junio de 2025.

A continuación, se muestra el desglose de los ratios puntuales en las principales áreas geográficas en las que opera el Grupo, a 30 de junio de 2025:

Gráfico 2. Ratios de liquidez por UGL



En cuanto al ratio de apalancamiento, a 30 de junio de 2025, éste se situó en 6,93 %, por encima del ratio mínimo requerido de un 3,00 %.

A continuación, se muestran los ratios a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Gráfico 3. Ratio de apalancamiento

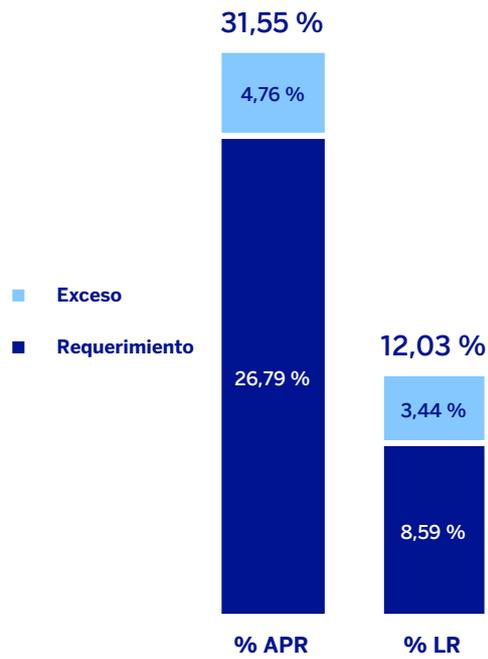


Respecto a MREL, a 30 de junio de 2025, tanto el ratio en APR, como en Leverage (LR), se situaron en 31,55 % y 12,03 %, respectivamente, ambos holgadamente por encima de sus respectivos requerimientos (26,79 %¹ y 8,59 %).

A continuación se muestran estos datos graficados:

¹ Incluye el requisito combinado de colchón, 3,65 % a 30 de junio de 2025.

Gráfico 4. Requerimientos y ratios MREL



La siguiente tabla recoge las principales métricas regulatorias de acuerdo al artículo 447 de la CRR:

Tabla 1. EU KM1 - Métricas clave (Millones de euros)

	30-6-2025	31-3-2025	31-12-2024	30-9-2024	30-6-2024
Fondos propios disponibles (importes)					
Capital de nivel 1 ordinario	51.634	51.745	50.799	48.715	48.860
Capital de nivel 1	57.123	57.452	56.822	54.503	54.776
Capital total	68.603	69.397	66.680	64.844	64.243
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo					
Importe total de la exposición al riesgo	387.051	395.352	394.468	379.520	383.179
Total de la exposición al riesgo antes del límite mínimo (floor)	387.051	395.352			
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	13,34 %	13,09 %	12,88 %	12,84 %	12,75 %
Ratio de capital de nivel 1 ordinario considerando APR sin el límite mínimo (floor) (%)	13,34 %	13,09 %			
Ratio de capital de nivel 1 (%)	14,76 %	14,53 %	14,40 %	14,36 %	14,30 %
Ratio de capital de nivel 1 considerando APR sin el límite mínimo (floor) (%)	14,76 %	14,53 %			
Ratio de capital total (%)	17,72 %	17,55 %	16,90 %	17,09 %	16,77 %
Ratio de capital total considerando APR sin el límite mínimo (floor) (%)	17,72 %	17,55 %			
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,68 %	1,68 %	1,68 %	1,68 %	1,68 %
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	1,02 %	1,02 %	1,02 %	1,02 %	1,02 %
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,31 %	1,31 %	1,31 %	1,31 %	1,31 %
Total de los requisitos de fondos propios de SREP (%)	9,68 %	9,68 %	9,68 %	9,68 %	9,68 %
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
Colchón de conservación de capital (%)	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %
Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	—	—	—	—	—
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,10 %	0,09 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
Colchón de riesgo sistémico (%)	0,01 %	—	—	—	—
Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	—	—	—	—	—
Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %
Requisitos combinados de colchón (%)	3,61 %	3,60 %	3,61 %	3,61 %	3,61 %
Requisitos globales de capital (%)	13,29 %	13,28 %	13,29 %	13,29 %	13,29 %
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del SREP (%)	7,45 %	7,23 %	7,10 %	7,06 %	6,99 %
Ratio de apalancamiento					
Medida de la exposición total	824.769	827.965	834.488	825.479	809.063
Ratio de apalancamiento (%)	6,93 %	6,94 %	6,81 %	6,60 %	6,77 %
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)					
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	—	—	—	—	—
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	—	—	—	—	—
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del SREP (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)					
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	—	—	—	—	—
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
Ratio de cobertura de liquidez ⁽¹⁾					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado)	104.579	105.596	106.927	107.106	105.561
Salidas de efectivo — Valor ponderado total	108.573	106.972	105.027	103.016	101.834
Entradas de efectivo — Valor ponderado total	33.844	32.849	31.821	30.905	30.558
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	74.729	74.123	73.206	72.111	71.276
Ratio de cobertura de liquidez (%)	140,04 %	142,61 %	146,12 %	148,51 %	148,05 %
Ratio de financiación estable neta					
Total de financiación estable disponible	464.443	467.920	464.027	456.274	459.757
Total de financiación estable total requerida	368.929	368.609	364.835	352.171	355.489
Ratio de financiación estable neta (%)	125,89 %	126,94 %	127,19 %	129,56 %	129,33 %

⁽¹⁾ El "mapping tool" de la EBA relaciona esta información sobre el ratio de cobertura de liquidez a los modelos regulatorios C72, C73, C74 y C76, los cuales muestran saldos puntuales a cierre de trimestre. Sin embargo, el artículo 447(f) del Reglamento 575/2013 (CRR) establece que la información sobre el ratio de cobertura de liquidez y sus componentes a desglosar se debe calcular como la media de los valores de los 12 meses anteriores y no como el valor puntual de cierre de trimestre. Es por ello que esta información no se basa en el "mapping tool" de la EBA sino en la tabla 78 (EU LIQ1).

En los siguientes apartados se presentan en detalle los aspectos relacionados con la solvencia del Grupo BBVA. La información presentada se complementa con información incluida en el Informe Semestral Consolidado del Grupo BBVA (en adelante, Informe Semestral) correspondiente al 30 de junio de 2025, donde, además, se pueden consultar los principales indicadores de actividad y rentabilidad del Grupo.

1. Introducción

1.1.	Denominación social y ámbito de aplicación	13
1.2.	Marco regulatorio aplicable	14
1.3.	Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2T 2025	15
1.4.	Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables	16

1.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, el “Banco”, “BBVA” o “BBVA, S.A.”) es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España y desarrolla su actividad por medio de sucursales y agencias distribuidas por todo el territorio nacional, así como en el extranjero.

Los estatutos sociales y otra información pública pueden consultarse tanto en el domicilio social del Banco (Plaza San Nicolás, 4, Bilbao) como en su página web (www.bbva.com).

La normativa de solvencia resulta de aplicación a nivel consolidado para todo el Grupo.

1.2. Marco regulatorio aplicable

En su condición de entidad de crédito española, BBVA está sujeta a la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (la "Directiva CRD IV") cuya modificación principal es la Directiva (UE) 2019/878 ("Directiva CRD V") y la Directiva (UE) 2024/1619 ("Directiva CRD VI") que entrará en vigor en 2026.

La regulación central con respecto a la solvencia de las entidades de crédito es el Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión que modifica el Reglamento (EU) N° 648/2012 ("CRR" y, conjuntamente con la Directiva CRD IV y cualesquiera medidas de implementación de CRD IV, "CRD IV"), que se complementa con diversas normas técnicas de regulación (*Regulatory Technical Standards*) de carácter vinculante y de aplicación directa en todos los estados miembros de la UE, sin necesidad de medidas de implantación a nivel nacional. Este Reglamento ha sido modificado principalmente por el Reglamento (UE) 2019/876 ("CRR2") y el Reglamento (UE) 2024/1623 ("CRR3").

La trasposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español se realizó a través del Real Decreto-Ley 14/2013, de 29 de noviembre ("RD-L 14/2013"), la Ley 10/2014, de 26 de junio, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero ("RD 84/2015"), la Circular 2/2014 del Banco de España, de 31 de enero y la Circular 2/2016, de 2 de febrero ("Circular 2/2016 del Banco de España"), la cual fue modificada por la Circular 3/2022, de 30 de marzo.

Durante 2021 se realizó la transposición de la Directiva 2019/878 al ordenamiento jurídico español mediante la publicación del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril (que modifica la Ley 10/2014), el Real Decreto 970/2021, de 8 de noviembre (que modifica el RDL 84/2015) y la Circular 5/2021, de 22 de septiembre (que modifica la Circular 2/2016).

En el ámbito Macropudencial, en marzo 2019 se publicó el Real Decreto 102/2019, por el que se crea la Autoridad Macropudencial Consejo de Estabilidad Financiera, estableciendo su régimen jurídico. El mencionado Real Decreto también desarrolla determinados aspectos relativos a las herramientas macropudenciales contenidas en el Real Decreto-Ley 22/2018. Entre ellos, prevé que el Banco de España pueda adoptar medidas como son el colchón anticíclico a un determinado sector, límites sectoriales a la concentración de exposiciones o el establecimiento de límites y condiciones sobre la concesión de préstamos y otras operaciones. Estas medidas se desarrollan en la Circular 5/2021, de 22 de septiembre del Banco de España.

Adicionalmente a la regulación sobre supervisión prudencial de las entidades, en 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE ("BRRD", por sus siglas en inglés), la cual establece un marco de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, estableciendo la obligatoriedad para las entidades de disponer de una estructura de financiación adecuada que permita absorber pérdidas.

La citada Directiva se integró en el ordenamiento jurídico español mediante su trasposición por la Ley 11/2015, de 18 de junio, y su principal modificación se produjo mediante la Directiva 2019/879 ("BRRD2"), la cual se incorporó posteriormente a la legislación española mediante el Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril.

1.3. Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2T 2025

El Artículo 13 de la CRR establece que las entidades matrices de la Unión Europea quedan sujetas en base a su situación consolidada a los requisitos de divulgación contenidos en la parte octava de la misma regulación.

El Informe con Relevancia Prudencial (IRP - Pilar 3) correspondiente al primer semestre de 2025, refleja la información prudencial correspondiente al grupo consolidado BBVA a 30 de junio de 2025. Este informe ha sido desarrollado de acuerdo con los preceptos contenidos en la Parte Octava de la CRR y cumpliendo con las directrices publicadas por la EBA y los estándares técnicos de implementación que resultan aplicables.

La información cualitativa introductoria de cada apartado debe ser considerada conjuntamente con aquella semejante incluida en el último informe anual publicado ([Informe Pilar 3 2024](#)), el cual contiene información más detallada que la incluida en el presente informe.

Con el objetivo de aportar mayor claridad en el cumplimiento de los requerimientos regulatorios, a lo largo de este informe se incluyen las referencias normativas aplicables a cada apartado en el encabezado del mismo. Las citadas referencias hacen mención a los artículos de la Parte Octava de la CRR, seguidos, en caso de aplicación, de las tablas requeridas por la EBA/ITS/2024/05, salvo indicación expresa en caso de otra publicación regulatoria.

Adicionalmente, en el Anexo VIII.a de este informe se recoge la correspondencia de los artículos de la Parte Octava de la CRR sobre divulgación de información que son de aplicación a la fecha del informe con los distintos epígrafes del documento donde se encuentra la información requerida. Adicionalmente, el Anexo VIII.b refleja la correspondencia de los artículos del Anexo I, sección 21 del Reglamento 2024/3172 sobre divulgación de los riesgos ESG con los apartados de este informe.

El citado anexo, junto con el resto de anexos y las tablas contenidas en el presente informe, se publican en formato editable con el objeto de facilitar su tratamiento, siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés). Este documento denominado "Excel tablas y anexos Pilar 3 2T 2025" se encuentra disponible en el apartado de Accionistas e Inversores / Información Financiera de la página web del Grupo.

1.4. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables

Artículo 437 a) CRR

El Informe Semestral del Grupo BBVA se presenta de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF-UE") de aplicación a 30 de junio de 2025, teniendo en consideración la Circular 4/2017 de Banco de España, así como sus sucesivas modificaciones, y las demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación y con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea.

Atendiendo a criterios contables, las sociedades formarán parte del grupo consolidable cuando la entidad dominante ostente o pueda ostentar, directamente o indirectamente, el control de las mismas. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada.

Así, en la elaboración del Informe Semestral, todas las empresas dependientes y entidades estructuradas consolidables se han consolidado aplicando el método de integración global.

Las entidades asociadas, así como los negocios conjuntos (aquellos sobre los que se tienen acuerdos de control conjunto), se valoran por el método de la participación.

A efectos de la normativa de solvencia, formarán parte del grupo consolidable las sociedades dependientes, según se definen en el artículo 18 de la CRR.

Por lo tanto, a efectos de los cálculos de requerimientos de solvencia y, en consecuencia, en la elaboración de este Informe con Relevancia Prudencial, el perímetro de entidades consolidables es diferente del perímetro definido a efectos de la elaboración del Informe Semestral.

El efecto de la diferencia entre ambas normativas se debe fundamentalmente a:

- La salida del saldo aportado por entidades (principalmente sociedades de seguros reguladas por el marco regulatorio de Solvencia II) que en el Informe Semestral están consolidadas mediante el método de integración global, mientras que a efectos de solvencia están consolidadas mediante la aplicación del método de la participación. A 30 de junio de 2025 suponen un importe de -31.113 millones de euros.
- La entrada de saldo aportado por entidades, principalmente financieras, que consolidan mediante la aplicación del método de la participación a nivel contable, pero a efectos de solvencia, se integran proporcionalmente, las cuales, a 30 de junio de 2025, suponen un importe de +1.094 millones de euros.

A continuación, se realiza un ejercicio de transparencia para mostrar el proceso de conciliación entre los saldos contables informados en el balance público (adjunto en el Informe Semestral) y los saldos contables sobre los que se realiza el presente informe (perímetro regulatorio), poniendo de manifiesto las principales diferencias entre ambos perímetros.

Tabla 2. EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados (Millones de euros. 30-6-2025)

Epígrafes de Balance Público	Balance Público	Balance Regulatorio	Referencia a la tabla EU CC1
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	40.017	40.217	
Activos financieros mantenidos para negociar	106.396	106.819	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	10.841	2.443	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	980	—	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	58.182	35.918	
Activos financieros a coste amortizado	523.662	523.268	
Derivados - Contabilidad de coberturas	902	837	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(57)	(57)	
Inversiones en negocios conjuntos y asociados	998	3.583	
Activos amparados por contratos de seguros o reaseguros	199	—	
Activos tangibles	9.213	9.200	
Activos intangibles	2.563	2.527	g)
Activos por impuestos	17.492	16.700	
Del que: activos por impuestos diferidos	14.080	13.333	h)
Otros activos	5.009	4.679	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	776	818	
Total Activo	776.974	746.955	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	82.995	83.405	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	16.061	4.788	
Pasivos financieros a coste amortizado	588.469	582.811	o) q)
Derivados - Contabilidad de coberturas	2.135	1.954	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	—	—	
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	11.527	—	
Provisiones	4.458	4.016	
Pasivos por impuestos corrientes y diferidos	3.771	2.748	
Del que: pasivos por impuestos diferidos	2.565	1.559	
Otros pasivos	18.199	6.507	
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	—	41	
Total Pasivo	716.088	686.271	
Capital	2.824	2.824	a)
Prima de emisión	19.184	19.184	a)
Instrumentos de patrimonio distintos del capital	—	—	
Otros elementos de patrimonio neto	31	31	c)
Ganancias acumuladas	46.528	45.071	b)
Reservas de revalorización	—	—	
Otras reservas	1.805	2.994	c)
Menos: acciones propias	(95)	(95)	l)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	5.447	5.433	e)
Menos: dividendo a cuenta	—	—	e)
Otro resultado global acumulado	(18.896)	(18.673)	c)
Intereses minoritarios	4.059	3.916	
Total de Patrimonio Neto	60.887	60.684	
Total de Pasivo y Patrimonio Neto	776.974	746.955	

A continuación, se muestra el proceso seguido para, partiendo del capital contable informado en los Estados Financieros Intermedios del Grupo, y aplicando las deducciones y ajustes expuestos en la siguiente tabla, obtener la cifra de capital regulatorio computable a efectos de solvencia

Tabla 3. Reconciliación capital contable con capital regulatorio (Millones de euros)

	30-6-2025	31-12-2024
Capital	2.824	2.824
Prima de emisión	19.184	19.184
Ganancias acumuladas, reservas de revaloración y otras reservas	48.334	42.507
Otros elementos de patrimonio neto	31	40
Acciones propias en cartera	(95)	(66)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	5.447	10.054
Dividendo a cuenta	—	(1.668)
Total Fondos Propios	75.724	72.875
Otro resultado global acumulado	(18.896)	(17.220)
Intereses minoritarios	4.059	4.359
Total Patrimonio Neto	60.887	60.014
Fondo de comercio y otros activos intangibles	(1.596)	(1.553)
Patrimonio no computable a efectos de solvencia	(203)	(185)
Resto de ajustes y deducciones ⁽¹⁾	(7.454)	(7.476)
Ajustes, deducciones y filtros prudenciales sobre el patrimonio neto	(9.253)	(9.215)
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	51.634	50.799
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	5.489	6.023
Capital de nivel 2 (T2)	11.480	9.858
Capital total (CET1 + AT1 + T2)	68.603	66.680
Total recursos propios mínimos exigibles ⁽²⁾	51.425	52.427

⁽¹⁾ Resto de ajustes y deducciones incluye, entre otras, el ajuste por los intereses minoritarios no computables, el importe de recompra de acciones propias hasta el límite máximo autorizado por el BCE al Grupo BBVA y el importe de dividendos pendientes de distribuir.

⁽²⁾ Calculado sobre requerimientos mínimos de capital total aplicables en ambos períodos.

2. Solvencia

2.1. Capital	20
2.1.1. Requerimientos mínimos de recursos propios por niveles de capital	20
2.1.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por tipo de riesgo	21
2.1.3. Recursos propios computables	28
2.2. Ratio de Apalancamiento	32
2.3. MREL	34

Tabla 4. Métricas de solvencia (Millones de euros)

	30-6-2025	31-3-2025	31-12-2024
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	55.728	55.536	54.681
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(4.094)	(3.791)	(3.882)
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	51.634	51.745	50.799
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	5.489	5.706	6.023
Ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	—	—	—
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	5.489	5.706	6.023
Capital de nivel 1 (Tier 1) (CET1 + AT1)	57.123	57.452	56.822
Capital de nivel 2 antes de ajustes reglamentarios	11.490	11.956	9.868
Ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	(10)	(10)	(10)
Capital de nivel 2 (Tier 2)	11.480	11.946	9.858
Capital total (Capital total = Tier1 + Tier 2)	68.603	69.397	66.680
Total APR	387.051	395.352	394.468
Ratio CET 1	13,34 %	13,09 %	12,88 %
Ratio Tier 1	14,76 %	14,53 %	14,40 %
Capital total	17,72 %	17,55 %	16,90 %
Exposición al ratio de apalancamiento	824.769	827.965	834.488
Ratio de apalancamiento	6,93 %	6,94 %	6,81 %
Fondos propios y pasivos admisibles subordinados	53.440	54.868	52.926
Total de fondos propios y pasivos admisibles	63.288	65.776	63.887
APR aplicables a efectos de MREL	200.574	198.078	228.796
Ratio MREL en APR subordinado	26,64 %	27,70 %	23,13 %
Ratio MREL en APR	31,55 %	33,21 %	27,92 %
Exposición al ratio de apalancamiento aplicable a efectos de MREL	525.985	525.772	527.804
Ratio MREL en LR subordinado	10,16 %	10,44 %	10,03 %
Ratio MREL en LR	12,03 %	12,51 %	12,10 %

2.1. Capital

2.1.1. Requerimientos mínimos de recursos propios por niveles de capital

Artículo 440 CRR

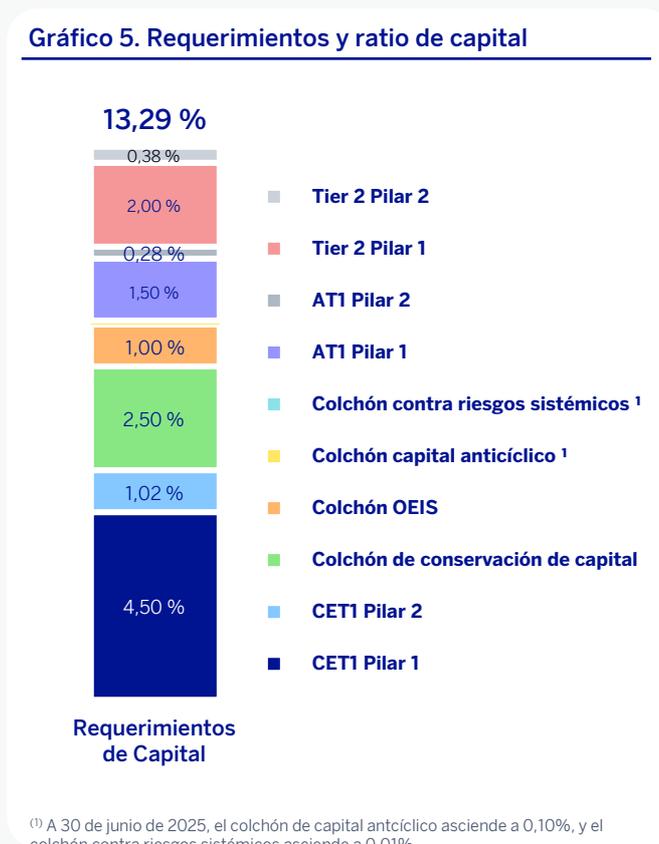
De acuerdo a la CRR, las entidades de crédito deben mantener en todo momento requisitos mínimos de fondos propios para:

- a) Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1).
- b) Ratio de capital de nivel 1 (T1).
- c) Ratio de capital total.

En lo que respecta a los requerimientos mínimos de capital, a 30 de junio de 2025, BBVA debe mantener un ratio de capital CET1 del 9,13 % y el ratio de capital total del 13,29 % a nivel consolidado.

De esta manera, el requerimiento de capital total consolidado incluye: i) el requerimiento mínimo de capital de nivel 1 ordinario (CET1) de Pilar 1 de (4,50 %); ii) el requerimiento de capital de nivel 1 adicional (AT1) de Pilar 1 (1,50 %); iii) el requerimiento de capital de nivel 2 (Tier 2) de Pilar 1 (2,00 %); iv) el requerimiento de CET1 de Pilar 2 (1,02 %), v) el requerimiento de AT1 de Pilar 2 (0,28 %), vi) el requerimiento de Tier 2 de Pilar 2 (0,38 %); vii) el colchón de conservación de capital (2,50 % de CET1); viii) el colchón de capital de Otras Entidades de Importancia Sistemica (OEIS) (1,00 % de CET1); ix) el colchón anticíclico (0,10 % de CET1 a 30 de junio de 2025); y x) el colchón contra riesgos sistémicos (0,01 % de CET1 a 30 de junio de 2025).

A continuación, se presenta un gráfico con la composición del requerimiento de capital total por niveles de capital:



El requisito de colchón de capital anticíclico aplicable al Grupo BBVA asciende a 0,10 %, registrando una reducción de -1 puntos básicos con respecto a diciembre de 2024. Este requerimiento supone que el Grupo debe mantener un colchón de capital adicional de 380 millones de euros a cierre de junio de 2025.

Tabla 5. EU CCyB2 - Importe del colchón anticíclico específico de la entidad (Millones de Euros. 30-6-2025)

Importe total de la exposición al riesgo	387.051
Porcentaje de colchón anticíclico específico de cada entidad ⁽¹⁾	0,10 %
Requisito del colchón anticíclico específico de cada entidad	380

⁽¹⁾ Colchón de capital anticíclico calculado a junio de 2025 de acuerdo al Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión.

El descenso está motivado, principalmente, por la reducción del peso de las exposiciones en Países Bajos, y, en menor medida, en Alemania y Reino Unido, sobre el total del Grupo. Por otro lado, la elevación de los colchones requeridos en Eslovenia y Letonia (del 0,5% al 1%) no han tenido impacto material en el requerimiento, dado que el Grupo no cuenta con exposiciones relevantes en estos países.

En el Anexo III se muestra el desglose por país de las exposiciones y requerimientos de colchón anticíclico (EU CCyB1).

Con respecto al colchón contra riesgos sistémicos, el Grupo debe mantener un colchón adicional de 32 millones, a cumplir con elementos de capital CET1 a 30 de junio de 2025. Esto supone, aproximadamente, un 0,01% de los requerimientos de capital CET1 exigibles a esa fecha.

2.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo

La entrada en vigor de la CRR3, el 1 de enero de 2025, ha traído aparejados cambios sustanciales en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital, en base al artículo 92 del citado Reglamento.

Estos cambios se producen con el objetivo de desarrollar enfoques más sensibles al riesgo, así como limitar la variabilidad de los requerimientos de capital resultantes de la aplicación de los modelos internos de cálculo, y facilitar la comparabilidad y solidez de los mismos, mediante el aumento de la segmentación, la restricción de la capacidad de estimación de ciertos parámetros en aquellas categorías de riesgo donde resulte más compleja una modelización robusta, y, por último, estableciendo un límite inferior para los requerimientos de capital resultantes de los modelos internos con respecto a aquellos si se utilizaran métodos estándar.

2.1.2.1. Perfil de riesgos de la entidad

Artículo 438 d) CRR

El Grupo cuenta con un Modelo general de gestión y control de riesgos (denominado, en adelante, el "Modelo") adecuado a su modelo de negocio, a su organización y a las geografías en las que opera, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control y gestión de riesgos definida por los órganos sociales de BBVA y adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante; afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento. El Modelo establece un sistema de gestión de riesgos adecuado en relación al perfil de riesgos y a la estrategia de la entidad.

Los riesgos inherentes al negocio que componen el perfil de riesgos del Grupo son los siguientes:

1. **Riesgo de crédito y dilución:** el riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera. Incluye el riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.
2. **Riesgo de contraparte:** el riesgo de crédito originado por instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida.
3. **Riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA):** tiene como objetivo reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte, resultante de los instrumentos derivados OTC que no sean derivados de crédito reconocidos a efectos de reducción del importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.
4. **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de *trading* (cartera de negociación). Recoge el riesgo respecto a la posición en instrumentos de deuda y renta variable, riesgo de tipo de cambio y riesgo de materias primas.

5. **Riesgo operacional:** riesgo que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, conducta inadecuada frente a clientes o en los mercados o contra la entidad, fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; e inadecuado servicio prestado por proveedores. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional.
6. **Riesgos estructurales:** se subdivide en riesgo de tipo de interés estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de una entidad) y riesgo de tipo de cambio estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión).
7. **Riesgo de liquidez:** riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen o reputación del Grupo.
8. **Riesgo reputacional:** se entiende como la pérdida potencial en los resultados como consecuencia de eventos que pueden afectar negativamente a la percepción que los diferentes grupos de interés tienen del Grupo.

La siguiente tabla muestra el total de los requerimientos de capital desglosado por tipo de riesgo a cierre de cada trimestre desde 31 de diciembre de 2024 a 30 de junio de 2025:

Tabla 6. EU OV1 - Panorámica de los importes totales de la exposición al riesgo (Millones de euros)

	Importe de la exposición al riesgo			Requerimientos mínimos de fondos propios (1) (2)
	30-6-2025	31-3-2025	31-12-2024	30-6-2025
Riesgo de crédito (excluido el riesgo de contraparte) (3)(10)	315.848	323.101	332.426	25.268
Del cual: con el método estándar (4)	178.510	178.439	163.518	14.281
Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (FIRB)	46.174	45.398	—	3.694
Del cual: slotting criteria	8.082	8.006	8.225	647
Del cual: renta variable según el método de ponderación simple por riesgo (5)	—	—	2.456	—
Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB) (6)	74.809	76.628	143.562	5.985
Riesgo de contraparte (CCR)	9.414	9.706	9.918	753
Del cual: con el método estándar (7)	7.017	7.195	7.045	561
Del cual: con el método de modelos internos (IMM)	—	—	—	—
Del cual: importe de exposición frente a ECC (8)	511	576	406	41
Del cual: otros	1.886	1.936	2.466	151
Ajuste de valoración del crédito (CVA)	2.298	2.663	1.307	184
Del cual: enfoque estándar (SA)	—	—	—	—
Del cual: enfoque básico (F-BA y R-BA)	2.298	2.663	—	184
Del cual: enfoque simplificado	—	—	—	—
Riesgo de liquidación	17	1	1	1
Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo) (9)	3.128	1.939	1.212	250
De las cuales: con el método basado en calificaciones internas (SEC-IRBA)	2.148	1.811	1.087	172
De las cuales: con el método basado en calificaciones externas (SEC-ERBA)	152	129	125	12
De las cuales: con el método estándar (SEC-SA)	827	—	—	66
De las cuales: con ponderación del 1250% (9)	—	—	—	—
Riesgo de mercado (11)	17.536	17.668	16.805	1.403
Del cual: con el método estándar alternativo (A-SA) (12)	—	—	—	—
Del cual: con el método estándar simplificado (S-SA) (12)	—	—	—	—
Del cual: con el método de modelos internos alternativo (A-IMA) (12)	—	—	—	—
Grandes exposiciones	—	—	—	—
Reclasificaciones entre las carteras de inversión y negociación	—	—	—	—
Riesgo operacional	38.799	40.262	32.799	3.104
Exposiciones a cryptoactivos	11	12	13	1
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujetos a ponderación de riesgo del 250%) (13)	16.770	17.107	17.818	1.342
Output floor aplicado (%)	—	—	—	—
Ajuste debido al floor (antes de aplicar el límite transitorio)	—	—	—	—
Ajuste debido al floor (después de aplicar el límite transitorio)	—	—	—	—
Total	387.051	395.352	394.468	30.964

(1) Calculados sobre el requerimiento mínimo de capital total de 8% (artículo 92 de la CRR).

(2) Bajo el ratio de capital total requerido tras el proceso de evaluación supervisora (SREP), el ratio de capital total requerido asciende a 13,29% (51.425 millones de euros a fecha de reporte).

(3) Se incluyen los importes por debajo de los umbrales de deducción sujetos a ponderación del 250% (DTAs por importe de 7.868 millones de euros y las inversiones significativas en entidades del sector financiero y aseguradoras por importe de 8.903 millones de euros a 30 de junio de 2025).

(4) Se excluyen los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias sujetos a ponderación de riesgo del 250% de acuerdo con el artículo 48.4 CRR. Este importe asciende a 7.868 millones de euros a 30 de junio de 2025.

(5) Se incluyen únicamente las exposiciones a renta variable según el método IRB con el método de ponderación simple.

(6) Se incluyen únicamente las exposiciones al riesgo de crédito según el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB).

(7) Se incluye únicamente el método SA-CCR para derivados.

(8) Esta fila incluye el total de APR correspondientes a exposiciones con entidades de contrapartida central (ECC), tanto cualificadas como no cualificadas, entre las que se encuentran también los márgenes iniciales.

(9) El Grupo BBVA deduce de capital aquellas titulizaciones que cumplen los requisitos de deducción, por lo que no aplica ponderación al 1.250% a estas exposiciones. En esta fila, no se incluye el valor de 1.146 millones de euros que resultarían de aplicar esta ponderación a dichas exposiciones a 30 de junio de 2025.

(10) Se incluyen en esta línea consumos de capital que el Grupo incorpora para reflejar un tratamiento más conservador de ciertos elementos conforme al artículo 3 CRR.

(11) La información de esta fila se muestra según la metodología de cálculo actual.

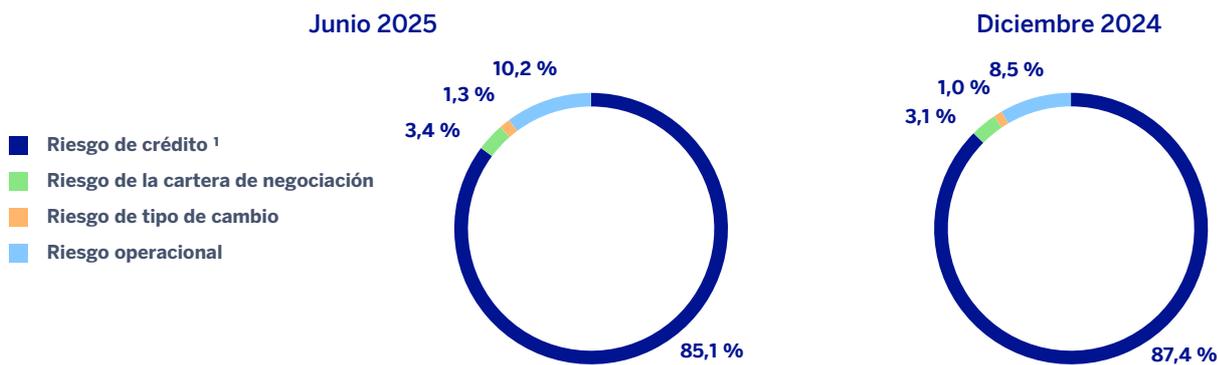
(12) Esta fila no contiene información dado que FRTB aún no está en vigor.

(13) La información de esta fila se divulga únicamente a efectos informativos, ya que el importe incluido aquí también se incluye en la fila 1, en la que se pide a las entidades que divulguen información sobre el riesgo de crédito. Como consecuencia, esta fila no debe ser tenida en cuenta a la hora de calcular el total indicado en la parte inferior de la tabla.

En los respectivos apartados del informe se explica en detalle la evolución de los APR por tipo de riesgo.

A continuación, se muestra el total de los activos ponderados por riesgo, desglosado por tipo de riesgo (donde el riesgo de crédito engloba el riesgo de contraparte) a 30 de junio de 2025:

Gráfico 6. Distribución de APR por tipo de riesgo computable en Pilar 1



⁽¹⁾ Riesgo de crédito incluye riesgo por ajuste CVA

2.1.2.2. Comparativa de las exposiciones ponderadas por riesgo por modelos internos y estándar

Artículo 438 d), CRR

El nuevo Reglamento CRR3 establece una modificación al cálculo de los requerimientos mínimos de capital establecido por el apartado 3 del artículo 92. Esta modificación implica que los requerimientos de capital calculados a través de modelos internos tendrán un límite inferior del 72,5%² con respecto al resultante si se hubieran calculado por método estándar. Este límite mínimo se denomina *Output Floor*. Tal y como se aprecia en la tabla 6, el Grupo no se encuentra afectado por este límite.

A continuación, se muestran las tablas resumen de las comparativas de los activos ponderados por riesgo calculados por modelos internos y estándar por tipo de riesgo (EU CMS1) y categorías de exposición para el riesgo de crédito (EU CMS2), a 30 de junio de 2025 y 31 de marzo de 2025.

Ambas tablas, en su ámbito respectivo, ofrecen una comparativa de los activos ponderados por riesgo actuales (tercera columna) con los que tendría el Grupo en caso de afectación del *Output Floor* en base *fully* (cuarta columna) o bajo las disposiciones de transitoriedad del artículo 465 de la CRR3 (quinta columna).

² A partir del 1 de enero de 2030, cuando se considerará la plena implantación (*fully loaded*) de la medida. La CRR3 establece un período transitorio (*phased-in*) de implementación, durante el cual se irá incrementando anualmente el porcentaje (50% en 2025, 55% en 2026, 60% en 2027, 65% en 2028, 70% en 2029). El Grupo BBVA no se ha acogido al período transitorio, de modo que los ratios presentados incluyen el 72,5% establecido como límite inferior.

Tabla 7. EU CMS1 - Comparación de las exposiciones ponderadas por riesgo por modelos internos y estándar por tipo de riesgo (Millones de euros. 30-6-2025)

	APR de enfoques modelados para los cuales la entidad tiene aprobación supervisora	APR para las carteras en las que se usa el método estándar	Total APR (a+b)	APR calculados usando solo método estándar	APR base del Output floor
Riesgo de crédito (excluyendo riesgo de contraparte)	129.066	178.510	307.576	364.551	343.157
Riesgo de contraparte	5.351	4.063	9.414	14.139	14.139
Ajuste de valoración del crédito (CVA)		2.298	2.298	2.298	2.298
Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	2.148	979	3.128	4.624	4.624
Riesgo de mercado ⁽¹⁾	9.941	7.596	17.536	18.681	18.681
Riesgo operacional		38.799	38.799	38.799	38.799
Otras exposiciones ponderadas por riesgo		8.300	8.300	8.300	7.155
Total	146.506	240.545	387.051	451.391	428.852

⁽¹⁾ La información de esta fila se muestra según la metodología de cálculo actual.

EU CMS1 (Millones de euros. 31-3-2025)

	APR de enfoques modelados para los cuales la entidad tiene aprobación supervisora	APR para las carteras en las que se usa el método estándar	Total APR (a+b)	APR calculados usando solo método estándar	APR base del Output floor
Riesgo de crédito (excluyendo riesgo de contraparte)	130.032	178.439	308.471	368.661	345.970
Riesgo de contraparte	5.956	3.750	9.706	14.978	14.978
Ajuste de valoración del crédito (CVA)		2.663	2.663	2.663	2.663
Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	1.811	129	1.940	3.816	3.816
Riesgo de mercado ⁽¹⁾	9.982	7.686	17.668	18.726	18.726
Riesgo operacional		40.262	40.262	40.262	40.262
Otras exposiciones ponderadas por riesgo		14.642	14.642	14.642	13.585
Total	147.781	247.571	395.352	463.748	439.999

⁽¹⁾ La información de esta fila se muestra según la metodología de cálculo actual.

Según se puede comprobar en las tablas anteriores, el Grupo BBVA no tiene impacto del límite inferior a los modelos internos, calculado como el 72,5% de los APR calculados usando solo métodos estándar.

Tabla 8. EU CMS2 - Comparación de las exposiciones ponderadas por riesgo por modelos internos y estándar por categoría de exposición del riesgo de crédito (Millones de euros. 30-6-2025)

	APR de enfoques modelados para los cuales la entidad tiene aprobación supervisora	APR de la columna anterior si se usara el método estándar	Total APR	APR calculados usando solo método estándar	APR base del Output floor
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	193	50	26.226	26.083	26.083
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	509	350	1.736	1.577	1.577
Entidades del Sector Público	12	297	808	1.092	1.092
Categorizadas como Bancos Multilaterales de Desarrollo en el método estándar	146	122	148	124	124
Categorizadas como Organizaciones Internacionales en el método estándar	3	—	3	—	—
Entidades	2.969	5.108	7.020	9.158	9.158
Exposiciones de renta variable	—	—	15.840	15.840	15.840
No aplicable					
Empresas	75.618	109.574	126.328	181.678	160.284
De las que: se aplica FIRB	42.107	72.959	42.107	72.959	72.959
De las que: se aplica AIRB	33.511	42.735	33.511	42.735	42.735
De las que: empresas - general	67.421	100.893	67.421	122.288	100.893
De las que: empresas - financiación especializada	6.678	8.680	9.618	11.621	11.621
De las que: empresas - derechos de cobro adquiridos	1.519	3.539	1.519	3.539	3.539
Exposiciones minoristas	24.192	16.490	70.555	62.852	62.852
De las que: renovables elegibles	16.395	7.033	16.395	7.033	7.033
De las que: derechos de cobro adquiridos	3	4	3	4	4
De las que: otros	7.795	9.453	54.157	55.815	55.815
De las que: garantizados con bienes inmuebles	13.941	20.599	13.941	20.599	20.599
No aplicable					
De las que: categorizadas como garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y ADC en el método estándar	23.551	29.663	40.469	46.581	46.581
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—
Categorizadas como exposiciones en situación de default en el método estándar	1.488	2.951	4.764	6.227	6.227
Categorizadas como exposiciones de deuda subordinada en el método estándar	9	42	9	42	42
Categorizadas como bonos garantizados en el método estándar	375	—	375	—	—
Categorizadas como exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo en el método estándar	—	—	—	—	—
Otros	—	—	13.296	13.296	13.296
Total	129.066	164.646	307.576	364.551	343.157

(*) El importe total de esta tabla concilia con el de la primera fila ("Riesgo de crédito excluyendo contraparte") de la Tabla 7 EU CMS1, incorporando información adicional a la contemplada por la herramienta Mapping Tool de la EBA.

EU CMS2 (Millones de euros. 31-3-2025)

	APR de enfoques modelados para los cuales la entidad tiene aprobación supervisora	APR de la columna anterior si se usara el método estándar	Total APR	APR calculados usando solo método estándar	APR base del Output floor
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	419	246	26.775	26.602	26.602
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	543	346	1.781	1.584	1.584
Entidades del Sector Público	148	77	1.038	967	967
Categorizadas como Bancos Multilaterales de Desarrollo en el método estándar	247	278	281	312	312
Categorizadas como Organizaciones Internacionales en el método estándar	3	—	3	—	—
Entidades	2.881	6.111	7.502	10.731	10.731
Exposiciones de renta variable	—	—	15.804	15.804	15.804
No aplicable					
Empresas	74.503	108.733	124.432	181.353	158.662
De las que: se aplica FIRB	41.315	70.514	41.315	70.514	70.514
De las que: se aplica AIRB	33.188	42.894	33.188	42.894	42.894
De las que: empresas - general	65.981	99.383	112.970	169.063	146.372
De las que: empresas - financiación especializada	6.912	9.350	9.853	12.290	12.290
De las que: empresas - derechos de cobro adquiridos	1.610	3.857	1.610	3.857	3.857
Exposiciones minoristas	26.109	19.071	71.935	64.896	64.896
De las que: renovables elegibles	15.800	6.844	15.800	6.844	6.844
De las que: derechos de cobro adquiridos	6	7	6	7	7
De las que: otros	10.303	12.219	56.129	58.045	58.045
De las que: garantizados con bienes inmuebles	13.966	20.593	13.966	20.593	20.593
No aplicable					
De las que: categorizadas como garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y ADC en el método estándar	23.362	29.557	41.236	47.432	47.432
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—
Categorizadas como exposiciones en situación de default en el método estándar	1.502	3.067	4.691	6.256	6.256
Categorizadas como exposiciones de deuda subordinada en el método estándar	11	46	11	46	46
Categorizadas como bonos garantizados en el método estándar	304	—	304	—	—
Categorizadas como exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo en el método estándar	—	—	—	—	—
Otros	—	—	12.679	12.679	12.679
Total	130.032	167.531	308.471	368.661	345.970

(*) Cifras restateadas aplicando el criterio indicado en la tabla anterior.

2.1.3. Recursos propios computables

Artículo 437 a), d), e) CRR

A efectos del cálculo de los recursos propios computables, de acuerdo al Reglamento (UE) 575/2013 y las posteriores modificaciones que son de aplicación a la fecha, se consideran los elementos e instrumentos del capital de nivel 1 (*Tier 1*), que se define como la suma del capital de nivel 1 ordinario (CET 1) y el capital de nivel 1 adicional (AT 1), contemplados en la Parte Segunda Título I, Capítulos I al III, así como sus correspondientes deducciones, conforme a los artículos 36 y 56, respectivamente.

Adicionalmente, se consideran los elementos de capital de nivel 2 (*Tier 2*), definidos en la Parte Segunda Título I, Capítulo IV Sección I. Además, se consideran las deducciones definidas como tales en la Sección II del mismo Capítulo.

En el Anexo II se presentan las principales características de los instrumentos de capital elegibles como capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2, de acuerdo a la plantilla estándar EU CCA.

El Grupo BBVA se ha marcado como objetivo mantener un ratio CET1 a nivel consolidado de entre el 11,5 % y 12,0 %, A 30 de junio de 2025, el ratio CET1 del Grupo (13,34 %) se encuentra por encima de este rango objetivo. Adicionalmente, este nivel supone una distancia de 421 puntos básicos sobre el requerimiento mínimo de 9,13 %.

A continuación, se muestra el importe de los recursos propios computables, netos de deducciones, de los diferentes elementos que componen la base de capital a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, respectivamente, de acuerdo a los requerimientos de divulgación de información relativa a fondos propios establecido por los Estándares Técnicos EBA/ITS/2024/05 (Reglamento de Ejecución 2024/3172 de 29 de noviembre de 2024):

Tabla 9. Importe de los recursos propios (EU CC1) (Millones de euros)

Referencia a la tabla EU CC2 ⁽¹⁾	30-6-2025	31-12-2024
a) Capital y prima de emisión	22.008	22.008
b) Ganancias acumuladas	44.078	39.652
c) Otros ingresos acumulados y otras reservas	(15.649)	(14.334)
d) Participaciones minoritarias elegibles como CET1	2.581	2.343
e) Resultado neto atribuido al Grupo ⁽²⁾⁽³⁾	2.710	5.013
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	55.728	54.681
f) Ajustes de valor adicionales	(330)	(355)
g) Activos intangibles	(1.596)	(1.553)
h) Activos por impuestos diferidos	(904)	(844)
i) Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	(313)	(333)
j) Importes negativos por el cálculo de las pérdidas esperadas	(268)	(199)
k) Pérdidas y ganancias al valor razonable	66	17
l) Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios	(290)	(243)
m) Titulizaciones tramos al 1250%	(94)	(23)
n) Otros ajustes reglamentarios de CET1	(364)	(349)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(4.094)	(3.882)
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	51.634	50.799
o) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como AT1	5.310	5.638
p) Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en manos de terceros	179	386
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	5.489	6.023
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	5.489	6.023
Capital de nivel 1 (Tier 1) (Capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	57.123	56.822
q) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como Tier 2	6.434	5.629
r) Instrumentos de fondos propios admisibles computables como Tier 2 emitido por filiales y en manos de terceros	5.056	4.192
s) Ajustes por riesgo de crédito	—	47
Capital de nivel 2 antes de ajustes reglamentarios	11.490	9.868
t) Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	(10)	(10)
Capital de nivel 2 (Tier 2)	11.480	9.858
Capital total (capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	68.603	66.680
Total APR	387.051	394.468
Ratio CET 1	13,34 %	12,88 %
Ratio Tier 1	14,76 %	14,40 %
Ratio capital total	17,72 %	16,90 %

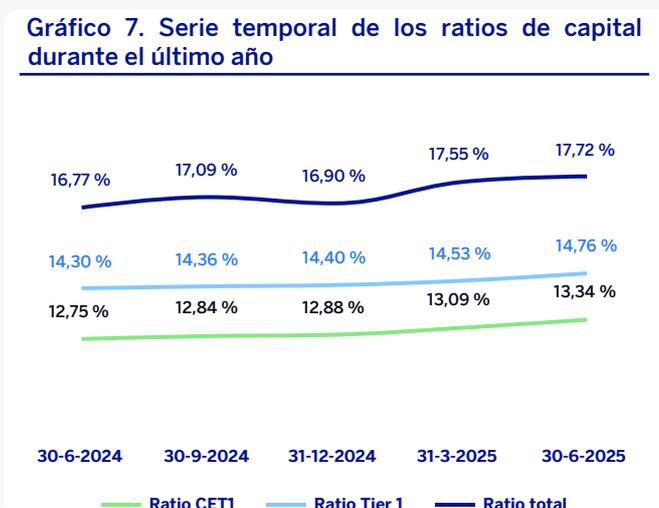
⁽¹⁾ Referencia a los epígrafes del balance regulatorio (EU CC2) donde tienen su reflejo las diferentes partidas descritas.

⁽²⁾ A 31 de diciembre de 2024, se deduce el total de la remuneración al accionista correspondiente a 2024, incluyendo el importe en efectivo y el programa de recompra de acciones del dividendo, aprobado por parte de la Junta General de Accionistas.

⁽³⁾ A 30 de junio de 2025, se deduce el importe devengado del dividendo previsible, según establece el artículo 26 de la CRR.

A 30 de junio de 2025 no existen diferencias entre los ratios *fully loaded* y *phased-in* consolidados debido a que el impacto asociado a los ajustes transitorios es nulo. En el Anexo I se muestra el desglose completo de los diferentes elementos que componen la base de capital (EU CC1).

A continuación, se presenta la serie temporal de la evolución de los distintos niveles de capital durante el último año:



El ratio CET1 del Grupo BBVA se ha situado en el 13,34 % a 30 de junio de 2025, lo que permite mantener un amplio colchón de gestión sobre el requerimiento de CET 1 del Grupo (9,13 %) y sobre el rango de gestión objetivo del Grupo establecido entre el 11,5%-12% de CET 1.

El ratio CET1 del Grupo se ha incrementado durante el primer semestre en 46 puntos básicos explicados, fundamentalmente, por la generación de resultados (+137 puntos básicos) que, neta de las remuneraciones a accionistas y pago de los cupones de instrumentos contingentes convertibles (CoCos) ha generado una contribución positiva de +63 puntos básicos.

Por su parte, el incremento de los activos ponderados por riesgo (APR), derivados del crecimiento orgánico de la actividad en términos constantes, ha drenado el ratio en -47 puntos básicos.

Finalmente, el resto de elementos que conforman el CET1, han tenido una contribución positiva de +30 puntos básicos; entre éstos se incluyen los impactos positivos por el cómputo de intereses minoritarios y por el incremento registrado en "Otro resultado global acumulado" que recoge el efecto compensatorio frente a la pérdida por la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias reconocida en la cuenta de resultados. De igual manera, se registran también los efectos positivos de la evolución del mercado durante el primer semestre.

El capital de nivel 1 adicional (AT1) consolidado se situó a 30 de junio de 2025 en 1,42 %, -10 puntos básicos menos que a 31 de diciembre de 2024. Durante el período, BBVA S.A. ha realizado una emisión de instrumentos eventualmente convertibles en acciones (CoCos) por valor de 1.000 millones de dólares estadounidenses en enero de 2025. Adicionalmente, en marzo de 2025, se efectuó la call para amortizar otra emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles por un importe nominal de 1.000 millones de dólares estadounidenses.

El ratio Tier 2 consolidado se situó a 30 de junio de 2025 en el 2,97 %, lo que supone un incremento de 47 puntos básicos respecto a 31 de diciembre de 2024, explicado principalmente por la emisión de un bono subordinado en España por valor de 1.000 millones de euros en febrero de 2025 y, en menor medida, la emisión, también en febrero, de un bono subordinado en México por valor de 1.000 millones de dólares estadounidenses.

Como consecuencia de lo anterior, el ratio total de fondos propios consolidado se sitúa, a 30 de junio de 2025, en el 17,72 %.

A continuación, se muestra la composición del ratio de capital total a 31 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2025:

Gráfico 8. Composición del ratio total



En lo referente a la evolución durante el segundo trimestre del año, el ratio CET1 del Grupo ha crecido 25 puntos básicos con respecto al nivel de marzo (13,09 %).

En esta evolución cabe destacar la fuerte generación de resultados durante el segundo trimestre, que contribuyó con +69 puntos básicos al ratio. La dotación al dividendo y el pago de cupones de los instrumentos AT1 (CoCos) restó -37 puntos básicos. En tercer lugar, el crecimiento orgánico de los activos ponderados por riesgo (APR), a tipos de cambio constantes, neto de las iniciativas de transferencia de riesgo, representa un consumo de -41 puntos básicos, reflejando, un trimestre más, la capacidad del Grupo de seguir reinvertiendo en nuevo crecimiento.

Por su parte, de entre el resto de impactos que incrementan el ratio en 34 puntos básicos, cabe destacar el efecto compensatorio positivo en "Otro resultado global" sobre el impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria en economías hiperinflacionarias. En términos similares el efecto positivo de las variables de mercado y determinados impactos regulatorios puntuales que se han producido durante el trimestre, también han generado una contribución positiva para el ratio.

Gráfico 9. Evolución trimestral del ratio CET1



⁽¹⁾ Incluye, entre otros, efecto tipo de cambio, valoración de las carteras HTC&S, intereses minoritarios, y un incremento positivo de "Otro resultado global acumulado" que compensa el impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias.

El ratio AT1 presenta una variación de -2 puntos básicos con respecto al 31 de marzo de 2025. Esta variación se debe a fluctuaciones del tipo de cambio, que han impactado tanto en la computabilidad de las emisiones como en el crecimiento de los APR. Durante el trimestre no se han realizado ni amortizado emisiones.

Por su parte, el ratio Tier 2 ha experimentado una variación significativa (-5 puntos básicos en el trimestre), principalmente impactado por el tipo de cambio.

2.2. Ratio de apalancamiento

Artículo 451 b) CRR

El ratio de apalancamiento o *Leverage Ratio* (LR) se constituye como medida regulatoria (no basada en el riesgo) complementaria al capital, que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento.

La CRR2 introduce un requerimiento mínimo de ratio de apalancamiento obligatorio, fijado en un 3% de capital de nivel 1 sobre la medida de exposición total.

A continuación, se describen los elementos que componen el ratio de apalancamiento, de acuerdo a la CRR2.

- Capital Tier 1: cuyo detalle se puede consultar en el apartado 2.2. del presente documento.
- Exposición total: tal y como se establece en el artículo 429 de la CRR.

En la siguiente tabla se muestra un desglose de los elementos que conforman el ratio de apalancamiento a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

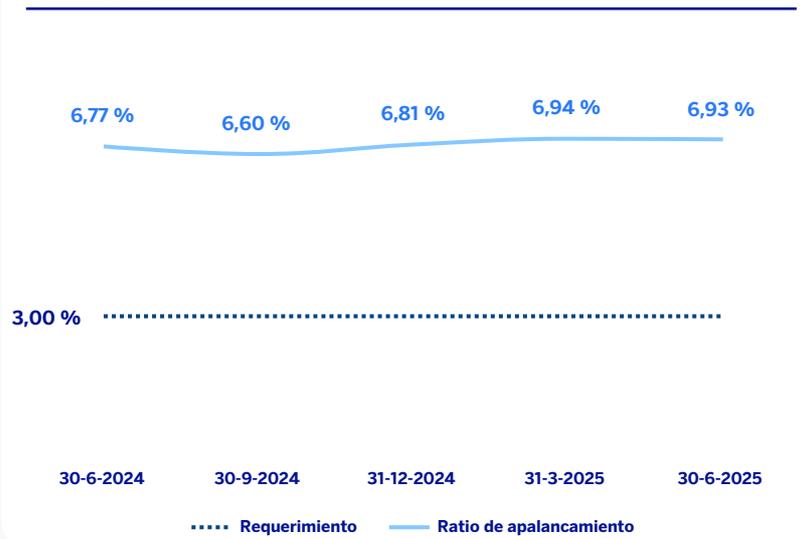
Tabla 10. EU LR1 - Resumen de conciliación entre activos contables y exposición de ratio de apalancamiento (Millones de euros)

	30-6-2025	31-12-2024
a) Activos totales conforme a los estados financieros publicados	776.974	772.402
b) Ajustes para entidades que consolidan con fines contables pero que se encuentran fuera del perímetro de consolidación prudencial	(30.020)	(28.304)
(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	(5.673)	(3.035)
(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	—	—
(Ajustes para activos fiduciarios reconocidos en el balance incluidos en el marco contable pero excluidos de la medida total de exposición al ratio de apalancamiento de conformidad con el punto i) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—
Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	—	—
Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	—	—
c) Ajustes por instrumentos financieros derivados	(510)	(1.650)
d) Ajustes por operaciones de financiación de valores "SFTs"	5.211	10.629
e) Ajustes por activos fuera de balance ⁽¹⁾	82.927	88.298
(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	—	—
f) (Ajuste para las exposiciones intergrupo excluidos de la medida de la exposición del ratio de apalancamiento de conformidad con los puntos c) y c bis) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—
g) (Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente al ratio de apalancamiento con arreglo al punto j) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—
h) Otros ajustes	(4.141)	(3.852)
Exposición total al ratio de apalancamiento	824.769	834.488
Capital Tier 1	57.123	56.822
Ratio de apalancamiento	6,93 %	6,81 %

⁽¹⁾ Se corresponde con la exposición fuera de balance una vez aplicados los factores de conversión obtenidos de acuerdo al artículo 429, apartado 10 de la CRR.

Adicionalmente, a continuación se presenta la serie temporal del ratio a cierre de trimestre a lo largo del último año:

Gráfico 10. Serie temporal del ratio de apalancamiento durante el último año



Como se puede observar, el ratio de apalancamiento alcanzado por el Grupo en toda la serie temporal más que duplica el requerimiento, lo que refleja una cómoda situación de apalancamiento.

En cuanto a las variaciones del trimestre, a 30 de junio de 2025, el ratio de apalancamiento se sitúa en el 6,93 %, con una disminución de solo -1 punto básico respecto a marzo de 2025. Esta disminución está motivada, principalmente, por el descenso del capital de nivel 1 (en torno a 300 millones de euros), debido principalmente a las fluctuaciones del tipo de cambio, lo cual ha contribuido negativamente en -4 puntos básicos. Esta reducción se ha visto casi totalmente compensada, entre otros, por la reducción de los saldos en Bancos Centrales, que, junto con el resto de elementos suponen una menor exposición de, aproximadamente, 3.200 millones de euros. Esta caída ha supuesto una contribución positiva de +3 puntos básicos sobre el ratio de apalancamiento.

Adicionalmente, en el acumulado del primer semestre, también destaca la reducción de la exposición (en el entorno de 10.000 millones de euros), por la disminución de exposición de fuera de balance como consecuencia de la entrada en vigor de la CRR3, y la reducción de depósitos en Bancos Centrales. Adicionalmente, se ha producido un crecimiento de aproximadamente, 300 millones del capital de nivel 1, principalmente, por la generación de resultados. Ambos efectos, han supuesto de manera conjunta un incremento de 12 puntos básicos respecto a 31 de diciembre de 2024 (6,81 %).

A continuación, se incluye la distribución de las exposiciones al ratio de apalancamiento que se encuentran en balance, sin incluir derivados y las operaciones de financiación de valores:

Tabla 11. EU LR3 - Resumen de distribución de las exposiciones en balance (excluyendo los derivados, SFTs y exposiciones exentas) (Millones de euros)

	30-6-2025	31-12-2024
Total de las exposiciones en balance (excluyendo derivados, SFTs, y exposiciones exentas), de las cuales:	658.654	655.531
Exposiciones de la cartera de negociación	34.535	35.353
Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	624.119	620.178
Bonos garantizados	2.955	1.934
Exposiciones tratadas como soberanos	159.152	161.322
Exposiciones a gobiernos regionales, MDB, organizaciones internacionales y PSE NO tratadas como soberanos.	9.975	10.357
Instituciones	17.310	19.344
Garantizados por hipotecas de bienes inmuebles	112.845	104.926
Exposiciones minoristas	94.269	102.251
Corporativos	163.070	159.560
Exposiciones en mora	6.681	6.788
Otras exposiciones (por ejemplo, capital, titulaciones y otros activos de obligaciones sin crédito)	57.863	53.696

A 30 de junio de 2025, el Grupo BBVA no tiene ningún requerimiento adicional de LR, por lo que el requerimiento que resulta de aplicación es del 3%.

2.3. MREL

Artículo 447 h) CRR, Artículo 45 decies (3) a), c) BRRD
EBA/ITS/2020/06

El Requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos elegibles, MREL por sus siglas en inglés, tiene como objetivo asegurar que las entidades mantengan un importe suficiente de instrumentos de capital y deuda disponibles para absorber pérdidas y, en su caso, convertirse en capital.

El 12 de junio de 2025 el Grupo hizo público que había recibido una comunicación del Banco de España sobre su requisito MREL, establecido por la Junta Única de Resolución (JUR, "SRB" por sus siglas en inglés). De acuerdo con esta comunicación, BBVA debe mantener, a partir del propio 12 de junio de 2025, un MREL en APR de, al menos, 23,13 %³. Adicionalmente, BBVA debe alcanzar, también a partir del 12 de junio de 2025, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles en términos de exposición total considerada a efectos del cálculo del ratio de apalancamiento de, al menos, 8,59 % (el "MREL en RA")⁴. Estos requerimientos no incluyen el requisito combinado de capital vigente, el cual, de acuerdo con la normativa de aplicación y criterio supervisor, se sitúa en 3,65 %.

En lo que respecta a los ratios⁵ de MREL alcanzados a 30 de junio de 2025, éstos se sitúan en 31,55 % y 12,03 %, respectivamente para MREL en APR y MREL en apalancamiento, alcanzando los ratios subordinados de ambos 26,64 % y 10,16 %, respectivamente. A continuación, se presenta una tabla resumen de las principales métricas:

Tabla 12. EU KM2 - Métricas clave MREL (Millones de euros)

	30-6-2025	31-12-2024
Fondos propios y pasivos elegibles, ratios y componentes		
Fondos propios y pasivos elegibles	63.288	63.887
del que: fondos propios y pasivos subordinados	53.440	52.926
Total de la exposición al riesgo del grupo de resolución (TREA)	200.574	228.796
Fondos propios y pasivos elegibles como porcentaje del TREA	31,55 %	27,92 %
del que: fondos propios y pasivos subordinados	26,64 %	23,13 %
Total de la medida de exposición del grupo de resolución	525.985	527.804
Fondos propios y pasivos elegibles como porcentaje del total de la medida de la exposición	12,03 %	12,10 %
del que: fondos propios y pasivos subordinados	10,16 %	10,03 %
Requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos elegibles (MREL)		
Requerimiento MREL expresado como porcentaje total de la exposición al riesgo ⁽¹⁾	26,79 %	26,44 %
del que: fondos propios y pasivos subordinados ⁽¹⁾	17,16 %	17,15 %
Requerimiento MREL expresado como porcentaje total de la medida de la exposición	8,59 %	8,48 %
del que: fondos propios y pasivos subordinados	5,66 %	5,78 %

⁽¹⁾ Incluyen el requisito combinado de capital: 3,65% a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024.

La situación de MREL con respecto al requerimiento ha mostrado una mejora significativa como resultado de la entrada en vigor de CRR3, lo que ha conllevado una notable disminución de los APRs. El cambio principal que ha impulsado esta reducción es la armonización de los ponderadores de la renta variable, estableciéndose el 100% como ponderador principal.

Adicionalmente, se ha llevado a cabo la actualización habitual del requerimiento, el cual asciende actualmente al 23,13%, derogando el 22,79% que estuvo vigente hasta mayo de 2025.

En cuanto al CET1, se ha observado una importante contribución positiva a la base de fondos propios y pasivos elegibles, atribuible a los resultados del ejercicio, el favorable desempeño de las carteras OCI y los dividendos procedentes de México.

Respecto a las emisiones, se ha producido un vencimiento en el período de 1.000 millones de euros en AT1, lo cual ha sido compensado con dos nuevas emisiones: una de 1.000 millones en AT1 y otra de 1.000 millones en T2. En el caso de otros pasivos elegibles, se ha registrado la pérdida de elegibilidad en una emisión *Senior preferred* y en otra *Senior Non-preferred*, valoradas en 1.000 millones de euros cada una.

Dada la estructura de fondos propios y pasivos admisibles del grupo de resolución, a 30 de junio de 2025, el Grupo cumple holgadamente con los citados requisitos. Igualmente, con el objetivo de reforzar el cumplimiento de dichos requisitos, BBVA ha realizado varias emisiones de deuda en el primer semestre del año 2025. Para más información sobre las emisiones realizadas, véase el apartado 3.5.1 de este informe.

³ El requisito de subordinación en APR es de 13,50 %.

⁴ El requisito de subordinación en ratio de apalancamiento es de 5,66 %.

⁵ Calculados a nivel subconsolidado de acuerdo con la estrategia de resolución MPE ("Multiple Point of Entry") del Grupo BBVA, establecida por la JUR. El grupo de resolución está formado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y las filiales que pertenecen al mismo grupo de resolución europeo.

3. Riesgos

3.1. Modelo General de gestión y control de riesgos	36
3.2. Riesgo de crédito y contraparte	37
3.2.1. Información general sobre el riesgo de crédito	37
3.2.2. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito	48
3.2.3. Información sobre el método estándar	49
3.2.4. Información sobre el método IRB	55
3.2.5. Información sobre el riesgo de contraparte	69
3.2.6. Información sobre titulizaciones	80
3.3. Riesgo de mercado	88
3.3.1. Método estándar	88
3.3.2. Modelos internos	88
3.4. Riesgos estructurales	95
3.4.1. Riesgo de tipo de interés estructural	95
3.4.2. Riesgo de tipo de cambio estructural	97
3.4.3. Riesgo estructural de renta variable	97
3.5. Riesgo de liquidez	98
3.5.1. Comportamiento de liquidez y financiación	98
3.5.2. Desglose LCR	100
3.5.3. Ratio de financiación neta estable	102

3.1. Modelo General de gestión y control de riesgos

El Grupo BBVA cuenta con un Modelo general de gestión y control de riesgos (en adelante, el “Modelo”) adecuado a su modelo de negocio, a su organización, a los países en los que opera y a su sistema de gobierno corporativo, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de gestión y control de riesgos definida por los órganos sociales de BBVA en el que se considera de forma específica la sostenibilidad, y la adaptación a un entorno económico y regulatorio cambiante, afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento.

El Modelo, cuyo responsable es el Director de Riesgos del Grupo (Chief Risk Officer, en adelante CRO) y que debe ser objeto de actualización o revisión, al menos con carácter anual, se aplica de forma integral en el Grupo y se compone de los elementos básicos que se enumeran a continuación:

- Gobierno y organización
- Marco de Apetito de Riesgo
- Evaluación, seguimiento y *reporting*
- Infraestructura

El Grupo impulsa el desarrollo de una cultura de riesgos que asegura la aplicación consistente del Modelo en el Grupo y que garantiza que la función de riesgos es entendida e interiorizada a todos los niveles de la organización.

3.2. Riesgo de crédito y contraparte

3.2.1. Información general sobre el riesgo de crédito

3.2.1.1. Exposición al riesgo de crédito

De acuerdo con el artículo 5 de la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de recursos propios. En este sentido, se incluyen, principalmente, préstamos y anticipos a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, cesión y adquisición temporal de activos, derivados financieros y el inmovilizado material.

La exposición al riesgo de crédito se detalla en apartados posteriores de este documento, desglosada por riesgo de crédito por método estándar (apartado 3.2.3.), riesgo de crédito por método avanzado (apartado 3.2.4.), riesgo de contraparte (apartado 3.2.5.), riesgo de crédito de titulizaciones (apartado 3.2.6.) y riesgo estructural de renta variable (apartado 3.4.3.).

La siguiente tabla muestra las principales métricas de riesgo de crédito (incluyendo riesgo de contraparte) por método de cálculo y categoría de exposición a 30 de junio de 2025:

Tabla 13. Exposición al Riesgo de crédito y contraparte (Millones de euros. 30-6-2025)

Categoría de exposición	Exposición Original ⁽¹⁾	Provisiones ⁽²⁾	Exposición Neta de provisiones ⁽³⁾	Exposición en balance tras técnicas de mitigación ^(4a)	Exposición fuera de balance tras técnicas de mitigación ^(4b)	Valor plenamente ajustado de la exposición ⁽⁵⁾	EAD ⁽⁶⁾	APR	Densidad APR
Gobiernos Centrales y Bancos Centrales	165.208	(69)	165.139	172.306	7.110	181.754	177.792	26.860	15 %
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	26.583	(9)	26.574	1.745	452	2.193	1.943	1.240	64 %
Entidades del Sector Público	1.968	(1)	1.967	872	323	1.248	1.042	815	78 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	491	—	491	1.710	13	1.837	1.829	2	—
Organizaciones Internacionales	760	—	760	758	—	760	760	—	—
Entidades	49.658	(30)	49.628	9.281	32.609	44.595	13.659	4.848	35 %
Empresas	80.334	(469)	79.865	46.755	23.089	71.304	56.649	52.809	93 %
Exposiciones minoristas	140.259	(1.935)	138.324	66.849	66.074	129.590	68.087	46.362	68 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	39.181	(282)	38.899	37.239	1.395	38.456	37.662	16.918	45 %
Exposiciones en situación de default	8.101	(4.335)	3.766	3.137	266	3.368	3.183	3.277	103 %
Exposiciones de deuda subordinada	—	—	—	—	—	—	—	—	— %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de Renta Variable	6.693	—	6.693	6.381	311	6.693	6.537	15.840	242 %
Otras Exposiciones	20.367	—	20.367	20.203	4	20.386	20.384	13.477	66 %
Total método estándar	539.603	(7.131)	532.471	367.236	131.647	502.184	389.527	182.448	47 %
Método FIRB	238.745	(341)		99.483	104.630	236.485	169.643	59.120	34,85 %
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	—	—		—	—	—	—	—	—
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	—	—		—	—	—	—	—	—
Entidades del Sector Público	—	—		—	—	—	—	—	—
Entidades	54.756	(6)		16.290	14.092	56.219	46.902	8.053	17 %
Empresas	183.989	(335)		83.193	90.538	180.266	122.741	51.067	42 %
Método AIRB	183.771	(4.735)		134.460	46.487	181.570	146.522	75.297	51,39 %
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	15	—		1.626	255	1.882	1.716	183	11 %
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	267	—		184	8	191	186	34	18 %
Entidades del Sector Público	1.425	(5)		928	380	1.341	1.089	628	58 %
Empresas	56.290	(1.258)		39.007	13.998	53.587	44.717	35.590	80 %
Minoristas	125.774	(3.473)		92.716	31.847	124.570	98.813	38.862	39 %
Total método avanzado	422.516	(5.076)	—	233.943	151.117	418.055	316.165	134.417	43 %
Total posiciones en titulización ⁽⁷⁾	24.254	(4)	24.250	23.901	—	22.929	22.929	3.128	14 %
Total riesgo de crédito	986.373	(12.211)	556.722	625.080	282.764	943.169	728.621	319.993	44 %

⁽¹⁾ Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, excluyendo las contribuciones al fondo de garantía de impago de una ECC.

⁽²⁾ Recoge las provisiones y correcciones por deterioro de los activos financieros y riesgos y compromisos contingentes.

⁽³⁾ Las exposiciones únicamente son ajustadas por provisiones en el caso de las exposiciones por método estándar. La exposición original de renta variable se muestra neta de deterioro contable.

^(4a) ^(4b) Se incluyen técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, tanto para exposiciones en balance como fuera de balance no sujetas a riesgo de crédito de contraparte, de acuerdo al Capítulo 4 de la CRR. En el caso de las exposiciones de titulaciones, se incluye la cobertura del riesgo de crédito con garantías personales.

⁽⁵⁾ En el método estándar, corresponde con el valor de la exposición tras la aplicación de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, netas de los ajustes de volatilidad.

⁽⁶⁾ Exposición al riesgo de crédito en el momento del incumplimiento, calculado como $(4a) + ((4b) * CCF)$.

⁽⁷⁾ Esta fila incluye los métodos SEC-SA, SEC-ERBA y SEC-IRBA. Se incluye la exposición correspondiente a las posiciones de titulización con una ponderación de 1.250%, que se deducen de fondos propios (1.146 millones de euros).

Véanse los siguientes apartados para ampliar información sobre las variaciones de APR en cada una de las carteras.

3.2.1.2. Calidad crediticia de las exposiciones

Artículo 442 c), e), f), g)

A continuación, se muestra el valor contable de las exposiciones *performing* y *non-performing*, desglosadas por producto y sector de la contraparte a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 14. EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones asociadas (Millones de euros. 30-6-2025)

	Valores contables brutos de:						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones ⁽¹⁾						Garantías reales y financieras recibidas		
	Exposiciones performing ⁽²⁾		Exposiciones non-performing				Exposiciones performing		Exposiciones non-performing				Fallidos acumulados	Exposiciones performing	Exposiciones non performing
	Del que: en stage 1	Del que: en stage 2	Del que: en stage 2	Del que: en stage 3	Del que: en stage 1	Del que: en stage 2	Del que: en stage 2	Del que: en stage 3	Del que: en stage 2	Del que: en stage 3					
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	34.070	34.070	—	—	—	—	(8)	(8)	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	457.451	426.756	30.276	14.136	—	14.136	(4.262)	(2.443)	(1.819)	(7.430)	—	(7.430)	(143)	200.633	4.498
Bancos Centrales	8.732	8.732	—	—	—	—	(7)	(7)	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	25.978	25.904	73	20	—	20	(10)	(8)	(2)	(7)	—	(7)	—	7.838	7
Entidades de crédito	24.428	24.364	9	—	—	—	(17)	(16)	(1)	—	—	—	—	9.683	—
Otras sociedades financieras	19.378	19.049	329	11	—	11	(16)	(13)	(3)	(7)	—	(7)	—	5.095	3
Sociedades no financieras	197.820	184.583	13.051	4.883	—	4.883	(1.283)	(647)	(637)	(2.732)	—	(2.732)	(143)	83.177	1.547
De las cuales: pymes	56.233	49.468	6.640	3.477	—	3.477	(643)	(350)	(293)	(1.919)	—	(1.919)	(27)	32.552	1.244
Hogares	181.115	164.124	16.814	9.223	—	9.223	(2.929)	(1.752)	(1.177)	(4.683)	—	(4.683)	—	94.840	2.941
Valores representativos de deuda	99.139	98.559	2	64	—	64	(61)	(61)	—	(39)	—	(39)	—	—	—
Bancos Centrales	665	422	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	87.434	87.138	—	—	—	—	(53)	(53)	—	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	4.626	4.626	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	2.310	2.273	—	63	—	63	(4)	(4)	—	(38)	—	(38)	—	—	—
Sociedades no financieras	4.104	4.101	2	1	—	1	(3)	(2)	—	(1)	—	(1)	—	—	—
Exposiciones fuera de balance	293.326	285.170	8.156	653	—	653	442	310	132	171	—	171	—	11.999	86
Bancos Centrales	539	539	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	3.502	3.471	32	2	—	2	1	1	—	—	—	—	—	243	—
Entidades de crédito	41.915	41.877	38	—	—	—	3	2	—	—	—	—	—	6	—
Otras sociedades financieras	16.488	16.282	205	1	—	1	6	4	1	—	—	—	—	94	—
Sociedades no financieras	144.972	139.928	5.044	545	—	545	167	88	78	154	—	154	—	10.586	77
Hogares	85.911	83.074	2.837	106	—	106	266	213	53	16	—	16	—	1.070	9
Total	883.986	844.555	38.434	14.854	—	14.854	(4.773)	(2.822)	(1.952)	(7.640)	—	(7.640)	(143)	212.632	4.584

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulaciones.

⁽²⁾ Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

⁽³⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados". Debido a esto, el saldo de las filas distintas de "Efectivo y depósitos en Bancos Centrales" performing pueden diferir de la suma de los saldos de las columnas de stage 1 y stage 2 para estas filas.

EU CR1 (Millones de euros. 31-12-2024)

	Valores contables brutos de:						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones ⁽¹⁾						Garantías reales y financieras recibidas		
	Exposiciones performing ⁽²⁾		Exposiciones non-performing				Exposiciones performing		Exposiciones non-performing				Fallidos acumulados	Exposiciones performing	Exposiciones non performing
	Del que: en stage 1	Del que: en stage 2	Del que: en stage 2	Del que: en stage 3	Del que: en stage 2	Del que: en stage 3	Del que: en stage 1	Del que: en stage 2	Del que: en stage 2	Del que: en stage 3					
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	42.582	42.582	—	—	—	—	(7)	(7)	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	440.695	408.577	31.760	14.217	—	14.217	(4.297)	(2.449)	(1.848)	(7.379)	—	(7.379)	(263)	196.718	4.715
Bancos Centrales	8.261	8.261	—	—	—	—	(6)	(6)	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	21.889	21.764	125	26	—	26	(15)	(8)	(7)	(8)	—	(8)	—	7.241	9
Entidades de crédito	22.388	22.341	8	2	—	2	(11)	(10)	(1)	(1)	—	(1)	—	10.477	—
Otras sociedades financieras	17.371	16.899	471	13	—	13	(18)	(13)	(5)	(9)	—	(9)	—	4.998	3
Sociedades no financieras	192.808	179.836	12.780	5.014	—	5.014	(1.275)	(639)	(636)	(2.859)	—	(2.859)	(263)	80.149	1.564
De las cuales: pymes	57.329	50.607	6.602	3.492	—	3.492	(625)	(349)	(275)	(1.922)	—	(1.922)	(73)	32.760	1.263
Hogares	177.978	159.476	18.376	9.162	—	9.162	(2.971)	(1.772)	(1.199)	(4.502)	—	(4.502)	—	93.852	3.140
Valores representativos de deuda	96.695	93.987	2.324	50	—	50	(128)	(38)	(90)	(35)	—	(35)	—	—	—
Bancos Centrales	679	375	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	85.240	82.886	2.324	—	—	—	(118)	(28)	(90)	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	3.470	3.466	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	2.579	2.533	—	48	—	48	(5)	(5)	—	(34)	—	(34)	—	—	—
Sociedades no financieras	4.727	4.727	—	2	—	2	(3)	(3)	—	(1)	—	(1)	—	—	—
Exposiciones fuera de balance	261.040	252.890	8.150	791	—	791	446	295	151	221	—	221	—	11.395	164
Bancos Centrales	254	254	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	3.783	3.781	2	1	—	1	1	1	—	—	—	—	—	354	—
Entidades de crédito	20.525	20.425	100	—	—	—	4	3	1	—	—	—	—	2	—
Otras sociedades financieras	14.353	14.205	148	1	—	1	6	5	1	—	—	—	—	158	—
Sociedades no financieras	141.930	136.919	5.012	690	—	690	173	82	91	205	—	205	—	9.773	156
Hogares	80.195	77.307	2.888	100	—	100	261	204	57	17	—	17	—	1.107	8
Total	841.011	798.035	42.234	15.057	—	15.057	(4.877)	(2.788)	(2.089)	(7.635)	—	(7.635)	(263)	208.113	4.879

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulaciones.

⁽²⁾ Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

⁽³⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados". Debido a esto, el saldo de las filas distintas de "Efectivo y depósitos en Bancos Centrales" performing pueden diferir de la suma de los saldos de las columnas de stage 1 y stage 2 para estas filas.

Durante el primer semestre de 2025 se ha producido un incremento de la exposición, vinculado principalmente al crecimiento orgánico de la actividad, destacando la inversión crediticia en empresas y minoristas. Este crecimiento se ha visto parcialmente neteado por la depreciación generalizada de las divisas frente al euro, especialmente, la lira turca y el peso argentino.

Respecto a las exposiciones non-performing, en términos corrientes, se han reducido ligeramente frente a niveles de diciembre de 2024.

Por último, el deterioro acumulado y cambios negativos en el valor razonable se ha reducido ligeramente respecto a diciembre de 2024.

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 15. EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica (Millones de euros. 30-6-2025)

	Saldo contable bruto ⁽¹⁾ / Importe nominal						Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
	Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro ⁽³⁾	Deterioro acumulado	Provisiones de exposiciones fuera de balance ⁽²⁾		
Exposiciones en balance	570.790	14.201	14.201	569.793	(11.792)		—
España	227.857	7.229	7.229	227.850	(4.505)		—
México	109.582	2.521	2.521	109.154	(3.142)		—
Turquía	60.644	2.014	2.014	60.632	(1.696)		—
América del Sur	62.873	2.117	2.117	62.353	(2.070)		—
Resto del mundo ⁽⁴⁾	109.834	319	319	109.804	(379)		—
Exposiciones fuera de balance	293.979	653	653			613	
España	58.967	346	346			122	
México	27.677	13	13			174	
Turquía	54.025	122	122			174	
América del Sur	25.205	146	146			100	
Resto del mundo ⁽⁴⁾	128.105	26	26			42	
Total	864.769	14.854	14.854	569.793	(11.792)	613	—

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽²⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

⁽³⁾ Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

⁽⁴⁾ Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otro resultado global".

⁽⁵⁾ Resto del mundo incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia.

EU CQ4 (Millones de euros. 31-12-2024)

Saldo contable bruto ⁽¹⁾ / Importe nominal							Provisiones de exposiciones fuera de balance ⁽²⁾	Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
	Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro ⁽³⁾	Deterioro acumulado				
Exposiciones en balance	551.656	14.266	14.266	550.914	(11.838)			
España	215.469	7.319	7.319	215.453	(4.453)		—	
México	110.497	2.521	2.521	110.127	(3.061)		—	
Turquía	61.770	1.735	1.735	61.769	(1.674)		—	
América del Sur	62.768	2.308	2.308	62.447	(2.290)		—	
Resto del mundo ⁽⁴⁾	101.152	383	383	101.119	(361)		—	
Exposiciones fuera de balance	261.831	791	791			667		
España	59.039	396	396			142		
México	27.038	11	11			161		
Turquía	52.336	193	193			212		
América del Sur	24.070	165	165			120		
Resto del mundo ⁽⁴⁾	99.348	26	26			32		
Total	813.487	15.057	15.057	550.914	(11.838)	667	—	

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulaciones.

⁽¹⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

⁽²⁾ Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

⁽³⁾ Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otro resultado global".

⁽⁴⁾ Resto del mundo incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia.

A lo largo del primer semestre de 2025, se ha producido un crecimiento de la actividad en las principales geografías en las que opera el Grupo, en términos constantes. Este crecimiento se deriva de un gran dinamismo en la actividad crediticia, destacando España, donde se ha incrementado el volumen en instituciones y banca de empresas. También en Turquía, donde se ha producido un incremento del crédito en lira turca en todos los productos, aunque el efecto de la depreciación de la lira turca (-21,1% en el trimestre) ha neteado este crecimiento.

En cuanto a la exposición *non-performing*, la reducción que se ha producido en el semestre procede principalmente de España, y Perú, parcialmente neteado por un ligero incremento en constantes en Turquía y Argentina.

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 16. EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a Sociedades no financieras por sector de actividad (Millones de euros. 30-6-2025)

	Saldo contable bruto ⁽¹⁾ / Importe nominal					Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
	Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro ⁽²⁾	Deterioro acumulado		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.922	177	177	4.922	(144)	—
Industrias extractivas	4.757	24	24	4.757	(45)	—
Industria manufacturera	50.966	918	918	50.904	(733)	—
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	18.083	50	50	18.083	(167)	—
Suministro agua, actividades saneamiento, gestión residuos	1.208	24	24	1.208	(16)	—
Construcción	10.728	484	484	10.725	(346)	—
Comercio por mayor y por menor; reparación vehículo motor	36.752	1.296	1.296	36.752	(1.004)	—
Transporte y almacenamiento	12.391	282	282	12.385	(223)	—
Hostelería	9.208	244	244	9.208	(190)	—
Información y comunicaciones	9.997	107	107	9.997	(76)	—
Actividades financieras y de seguros	11.147	88	88	11.147	(130)	—
Actividades inmobiliarias	12.362	589	589	12.247	(371)	—
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.223	222	222	5.223	(165)	—
Actividades administrativas y servicios auxiliares	5.427	124	124	5.427	(99)	—
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	281	4	4	281	(6)	—
Educación	665	26	26	665	(17)	—
Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.267	45	45	2.267	(37)	—
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	715	39	39	715	(24)	—
Otros servicios	5.603	140	140	5.603	(221)	—
Total	202.702	4.883	4.883	202.516	(4.015)	—

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽¹⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

⁽²⁾ Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otro resultado global".

EU CQ5 (Millones de euros. 31-12-2024)

	Saldo contable bruto ⁽¹⁾ / Importe nominal					Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
	Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro ⁽²⁾	Deterioro acumulado		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.828	184	184	4.828	(135)	—
Industrias extractivas	5.701	25	25	5.701	(28)	—
Industria manufacturera	49.431	834	834	49.360	(688)	—
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	16.731	197	197	16.731	(309)	—
Suministro agua, actividades saneamiento, gestión residuos	1.157	25	25	1.157	(18)	—
Construcción	10.649	540	540	10.646	(388)	—
Comercio por mayor y por menor; reparación vehículo motor	36.268	1.237	1.237	36.268	(970)	—
Transporte y almacenamiento	11.942	267	267	11.940	(227)	—
Hostelería	9.259	258	258	9.259	(192)	—
Información y comunicaciones	10.115	122	122	10.115	(82)	—
Actividades financieras y de seguros	11.048	170	170	11.048	(146)	—
Actividades inmobiliarias	11.777	589	589	11.660	(427)	—
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.796	217	217	4.796	(149)	—
Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.709	119	119	4.709	(91)	—
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	316	4	4	316	(6)	—
Educación	643	26	26	643	(18)	—
Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.305	46	46	2.305	(38)	—
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	714	42	42	714	(27)	—
Otros servicios	5.432	109	109	5.432	(193)	—
Total	197.822	5.014	5.014	197.630	(4.134)	—

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽¹⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

⁽²⁾ Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otro resultado global".

Durante el primer semestre de 2025, el saldo contable bruto de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras se incrementan alrededor de un 2 % respecto a 31 de diciembre de 2024, mientras que las exposiciones en default se mantienen estables con respecto a esa fecha. El deterioro acumulado se reduce ligeramente, reduciéndose además, el ratio de deterioro en -11 puntos básicos durante el primer semestre del año.

La siguiente tabla muestra la distribución del valor contable bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas de los préstamos y valores representativos de deuda por vencimiento residual. Se presentan los valores contables a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 17. EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones (Millones de euros. 30-6-2025)

	Valor de la exposición neta ⁽¹⁾					Total
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	
Préstamos y anticipos	5.945	147.218	138.257	168.475	—	459.895
Títulos de deuda	—	20.690	42.790	35.089	118	98.687
Total	5.945	167.908	181.047	203.564	118	558.582

⁽¹⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

EU CR1-A (Millones de euros. 31-12-2024)

	Valor de la exposición neta ⁽¹⁾					Sin vencimiento establecido	Total
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años			
Préstamos y anticipos	5.307	142.244	134.138	161.547	—	443.236	
Títulos de deuda	—	14.250	52.444	29.096	103	95.893	
Total	5.307	156.494	186.582	190.642	103	539.129	

⁽¹⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

El movimiento de riesgos dudosos o deteriorados entre 31 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2025 se muestra a continuación en las siguientes tablas:

Tabla 18. EU CR2 - Cambios en el saldo de las exposiciones al riesgo de crédito en situación de default y cuyo valor se ha deteriorado (Millones de euros)

	Valor contable bruto de las exposiciones en default
Saldo de apertura a Diciembre 2024	15.057
Entradas a carteras dudosas	6.082
Salidas de carteras dudosas	(3.442)
Importes reconocidos como fallidos	(2.287)
Otros cambios	(556)
Saldo de cierre a Junio 2025	14.854

Como ya se ha indicado en anteriores comentarios, el saldo de exposiciones en default se ha reducido en aproximadamente un 1,3%. En términos constantes, el saldo se incrementa un +2,3%, concentrado en las carteras minoristas de México y Turquía.

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas y refinanciadas. Se presentan los valores contables a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 19. EU CQ1 - Calidad crediticia de exposiciones reestructuradas o refinanciadas (Millones de euros. 30-6-2025)

	Valores contables brutos de las exposiciones refinanciadas y reestructuradas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones ⁽¹⁾		Garantías reales y financieras recibidas en exposiciones reestructuradas y refinanciadas	
	Non Performing				Performing	Non performing		De las cuales: exposiciones non performing
	Performing	De las cuales: en situación de default	De las cuales: deterioradas					
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	4.537	6.474	6.474	6.474	(417)	(3.136)	4.832	2.307
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	24	8	8	8	(2)	(4)	—	—
Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	4	4	4	4	—	(2)	6	3
Sociedades no financieras	1.911	2.557	2.557	2.557	(204)	(1.382)	1.733	757
Hogares	2.598	3.904	3.904	3.904	(211)	(1.749)	3.092	1.548
Valores representativos de deuda	—	—	—	—	—	—	—	—
Compromisos de préstamo concedidos	144	22	22	22	5	3	—	—
Total exposiciones	4.681	6.496	6.496	6.496	(422)	(3.139)	4.832	2.307

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽²⁾ Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

EU CQ1 (Millones de Euros. 31-12-2024)

	Valores contables brutos de las exposiciones refinanciadas y reestructuradas				Deterioro de valor acumulado y provisiones y ajustes negativos acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito ⁽¹⁾		Garantías reales y financieras recibidas en exposiciones reestructuradas y refinanciadas	
	Non Performing				Performing	Non performing		De las cuales: exposiciones non performing
	Performing	De las cuales: en situación de default	De las cuales: deterioradas					
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	4.506	6.852	6.852	6.852	(469)	(3.336)	4.999	2.525
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	28	11	11	11	(2)	(4)	—	—
Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	5	6	6	6	—	(3)	7	3
Sociedades no financieras	1.944	2.831	2.831	2.831	(246)	(1.617)	1.827	808
Hogares	2.530	4.004	4.004	4.004	(221)	(1.711)	3.165	1.714
Valores representativos de deuda	—	—	—	—	—	—	—	—
Compromisos de préstamo concedidos	119	25	25	25	4	4	—	—
Total exposiciones	4.625	6.877	6.877	6.877	(473)	(3.340)	4.999	2.525

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽²⁾ Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

A continuación, se muestra los activos adjudicados obtenidos de exposiciones dudosas a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, distinguiendo entre garantías reales clasificadas como inmovilizado material y otra tipología de garantías reales:

Tabla 20. EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución (Millones de euros)

	30-6-2025		31-12-2024	
	Garantías recibidas		Garantías recibidas	
	Valor inicial ⁽¹⁾	Cambios negativos acumulados ⁽²⁾	Valor inicial ⁽¹⁾	Cambios negativos acumulados ⁽²⁾
Inmovilizado material	—	—	—	—
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	925	(291)	1.035	(351)
Bienes inmuebles residenciales	676	(185)	758	(237)
Bienes inmuebles comerciales	208	(80)	234	(87)
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	8	(5)	8	(5)
Instrumento de patrimonio y de deuda	28	(20)	30	(21)
Otros	6	(1)	6	—
Total	925	(291)	1.035	(351)

⁽¹⁾ Valor inicial: importe en libros bruto de la garantía real obtenida mediante toma de posesión en el momento del reconocimiento inicial.

⁽²⁾ Cambios negativos acumulados: deterioro de valor acumulado o cambios acumulados negativos en el valor de la garantía real inicialmente reconocidos.

3.2.2. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito

Artículo 453 f) CRR

En el presente apartado se muestran los importes de las técnicas de mitigación de riesgo de crédito.

En línea con los Estándares de la EBA publicadas en junio de 2020 (EBA/ITS/2020/04) la tabla siguiente muestra el valor contable de las exposiciones garantizadas y no garantizadas, incluyendo todas las garantías reconocidas contablemente, independientemente de su uso a efectos de capital.

Tabla 21. EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros. 30-6-2025)

	Exposiciones no garantizadas - Importe en libros ⁽¹⁾	Exposiciones garantizadas - Importe en libros ⁽¹⁾	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras ⁽²⁾	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito
Préstamos y anticipos	288.826	205.131	144.941	60.189	—
Valores representativos de deuda	99.103	—	—	—	—
Total exposiciones	387.929	205.131	144.941	60.189	—
De las cuales: non performing	2.234	4.498	3.352	1.146	—
De las cuales: en situación de default	2.234	4.498	3.352	1.146	—

⁽¹⁾ Incluye saldo contable neto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L", así como efectivo y depósitos en Bancos Centrales.

⁽²⁾ Se excluyen las garantías personales (garantías de firma) que impactan en la PD y no en la EAD.

EU CR3 (Millones de euros. 31-12-2024)

	Exposiciones no garantizadas - Importe en libros ⁽¹⁾	Exposiciones garantizadas - Importe en libros ⁽¹⁾	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras ⁽²⁾	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito
Préstamos y anticipos	284.378	201.433	144.844	56.589	—
Valores representativos de deuda	96.582	—	—	—	—
Total exposiciones	380.960	201.433	144.844	56.589	—
De las cuales: non performing	2.137	4.715	3.562	1.153	—
De las cuales: en situación de default	2.137	4.715	3.562	1.153	—

⁽¹⁾ Incluye saldo contable neto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L", así como efectivo y depósitos en Bancos Centrales.

⁽²⁾ Se excluyen las garantías personales (garantías de firma) que impactan en la PD y no en la EAD.

Durante el primer semestre de 2025 se ha observado variación no significativas en el nivel de cobertura, que alcanza a 30 de junio de 2025 un porcentaje del 35 %, en línea con la cobertura registrada en 2024 (35 %).

Actualmente, el Grupo no hace uso de los derivados de crédito como técnica de mitigación del riesgo de crédito.

El desglose de las técnicas de mitigación específicas de los métodos estándar e IRB de riesgo de crédito se encuentran en los apartados 3.2.3. y 3.2.4.1., respectivamente.

3.2.3. Información sobre el método estándar

Artículo 444 e), Artículo 453 g), h), i) CRR

A continuación, se muestran los importes de exposición original neta de provisiones y ajustes de valor, la exposición tras técnicas de reducción del riesgo y la densidad de APR para cada categoría de exposición calculados por método estándar, excluyendo titulaciones y exposición al riesgo de contraparte:

Tabla 22. EU CR4 - Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito
(Millones de euros. 30-6-2025)

	Exposiciones antes de CCF y CRM ⁽¹⁾		Exposiciones después de CCF y CRM ⁽²⁾		APR ⁽³⁾ y densidad de los APR	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	APR	Densidad de los APR
Gobiernos Centrales o Bancos Centrales	141.455	3.924	171.766	3.148	26.033	15 %
Administraciones Públicas distintas de la central y Entidades del sector público	25.597	2.386	2.588	309	2.023	70 %
Gobiernos regionales o autoridades locales	24.348	2.063	1.716	202	1.227	64 %
Entidades del sector público	1.248	323	872	108	796	81 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	376	—	1.710	5	2	—
Organizaciones Internacionales	758	—	758	—	—	—
Entidades	9.215	32.546	9.281	1.672	4.051	37 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Empresas	47.070	23.178	45.723	8.230	50.710	94 %
De las cuales: financiación especializada	3.005	354	3.004	252	2.940	90 %
Exposiciones a deuda subordinada y renta variable	6.381	311	6.381	156	15.840	242 %
Exposiciones a deuda subordinada	—	—	—	—	—	—
Renta variable	6.381	311	6.381	156	15.840	242 %
Exposiciones minoristas	72.038	66.285	63.912	4.175	46.362	68 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y AUE	37.504	1.395	37.069	593	16.918	45 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGR	27.008	149	26.921	9	8.616	32 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGR	478	—	477	—	170	36 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BIGR	6.510	695	6.369	431	4.291	63 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BIGR	1.339	19	1.333	18	873	65 %
Exposiciones de adquisición, urbanización y edificación (AUE)	2.169	533	1.968	135	2.967	141 %
Exposiciones en situación de default	3.498	266	3.109	73	3.276	103 %
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—
Organismos de inversión colectiva (OIC)	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	20.186	—	20.202	1	13.296	66 %
No aplicable						
Total	364.078	130.291	362.497	18.364	178.510	47 %

⁽¹⁾ EO Neta: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones.

⁽²⁾ EAD: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones tras CCF y CRM.

⁽³⁾ APR: Se corresponde con la EAD tras ponderación de riesgos.

La siguiente tabla muestra la exposición neta de provisiones, tras la aplicación de técnicas de mitigación del riesgo de crédito mediante ponderaciones de riesgo y categorías de exposición según el método estándar, excluyendo las posiciones de titulización y la exposición al riesgo de crédito de contraparte.

La exposición neta de provisiones y tras aplicar el CCF y el CRM relacionados con el riesgo de crédito de contraparte se muestra en la tabla EU CCR3 de la sección 3.2.5.1.1 del presente informe.

Tabla 23. EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros. 30-6-2025)

	Ponderación de riesgo									
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	30 %	35 %	40 %	45 %	50 %
Gobiernos Centrales o Bancos Centrales	149.587	—	—	279	369	—	—	—	—	7.518
Administraciones Públicas distintas de la central y Entidades del sector público	359	—	—	—	516	—	—	—	—	207
Gobiernos regionales o autoridades locales	217	—	—	—	466	—	—	—	—	203
Entidades del sector público	141	—	—	—	50	—	—	—	—	4
Bancos Multilaterales de Desarrollo	1.704	—	—	—	11	—	—	—	—	—
Organizaciones Internacionales	758	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	144	—	—	7.058	827	—	178	—	924
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Empresas	—	—	—	—	344	—	—	—	—	1.313
De las cuales: financiación especializada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones a deuda subordinada y renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones a deuda subordinada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	115	—	3.085	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y ADC	—	—	—	—	21.112	266	72	—	80	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - no BIGR	—	—	—	—	21.112	—	—	—	7	—
Sin loan splitting	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	21.090	—	—	—	—	—
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	—	—	22	—	—	—	5	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGR	—	—	—	—	—	266	72	—	72	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BIGR	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Sin loan splitting	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BIGR	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de adquisición, urbanización y edificación (AUE)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de inversión colectiva (OIC)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	6.739	—	—	—	210	—	—	—	—	—
No aplicable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	159.145	144	—	279	29.619	1.093	187	178	3.164	9.962

⁽¹⁾ De las cuales: Sin Calificación hace referencia a las exposiciones para las cuales no se dispone de una calificación crediticia efectuada por ECAI designadas.

Tabla 23. EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros. 30-6-2025)

	Ponderación de riesgo										
	60 %	70 %	75 %	80 %	90 %	100 %	105 %	110 %	130 %	150 %	
Gobiernos Centrales o Bancos Centrales	—	—	—	—	—	13.434	—	—	—	580	
Administraciones Públicas distintas de la central y Entidades del sector público	—	—	—	—	—	1.816	—	—	—	—	
Gobiernos regionales o autoridades locales	—	—	—	—	—	1.032	—	—	—	—	
Entidades del sector público	—	—	—	—	—	784	—	—	—	—	
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Entidades	—	—	402	—	—	1.154	—	—	—	267	
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Empresas	—	—	1.325	1.473	—	48.146	—	—	663	690	
De las cuales: financiación especializada	—	—	22	1.473	—	1.099	—	—	663	—	
Exposiciones a deuda subordinada y renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Exposiciones a deuda subordinada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Exposiciones minoristas	—	—	64.308	—	—	579	—	—	—	—	
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y ADC	3.782	992	6.356	—	218	2.868	16	108	—	1.793	
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - no BIGR	—	—	5.605	—	—	206	—	—	—	—	
Sin loan splitting	—	—	912	—	—	146	—	—	—	—	
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	4.693	—	—	60	—	—	—	—	
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGR	7	—	18	—	—	—	16	—	—	27	
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BIGR	3.775	—	733	—	—	2.288	—	—	—	2	
Sin loan splitting	—	—	327	—	—	1.161	—	—	—	—	
Con loan splitting (garantizada)	3.775	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	406	—	—	1.127	—	—	—	2	
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BIGR	—	992	—	—	218	—	—	108	—	34	
Exposiciones de adquisición, urbanización y edificación (AUE)	—	—	—	—	—	373	—	—	—	1.729	
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	2.995	—	—	—	187	
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Organismos de inversión colectiva (OIC)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Otras partidas	—	—	—	—	—	13.254	—	—	—	—	
No aplicable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Total	3.782	992	72.390	1.473	218	84.246	16	108	663	3.517	

⁽¹⁾ De las cuales: Sin Calificación hace referencia a las exposiciones para las cuales no se dispone de una calificación crediticia efectuada por ECAI designadas.

Tabla 23. EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros. 30-6-2025)

	Ponderación de riesgo					Total exposición crediticia (post-CCF y post-CRM)	De las cuales: sin calificación ⁽¹⁾
	250 %	370 %	400 %	1250 %	Otras		
Gobiernos Centrales o Bancos Centrales	3.147	—	—	—	—	174.915	46.149
Administraciones Públicas distintas de la central y Entidades del sector público	—	—	—	—	—	2.897	—
Gobiernos regionales o autoridades locales	—	—	—	—	—	1.918	397
Entidades del sector público	—	—	—	—	—	979	1.261
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	—	—	1.715	81
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	758	—
Entidades	—	—	—	—	—	10.952	3.608
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—
Empresas	—	—	—	—	—	53.954	26.450
De las cuales: financiación especializada	—	—	—	—	—	3.256	1.288
Exposiciones a deuda subordinada y renta variable	5.091	—	4	109	1.333	6.537	—
Exposiciones a deuda subordinada	—	—	—	—	—	—	—
Renta variable	5.091	—	4	109	1.333	6.537	—
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	68.087	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y ADC	—	—	—	—	—	37.662	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - no BIGH	—	—	—	—	—	26.931	—
Sin loan splitting	—	—	—	—	—	1.059	—
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	—	21.090	—
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	—	—	—	4.781	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGH	—	—	—	—	—	477	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BIGH	—	—	—	—	—	6.800	—
Sin loan splitting	—	—	—	—	—	1.488	—
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	—	3.775	—
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	—	—	—	1.536	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BIGH	—	—	—	—	—	1.352	—
Exposiciones de adquisición, urbanización y edificación (AUE)	—	—	—	—	—	2.103	—
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	3.182	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de inversión colectiva (OIC)	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	20.203	14.995
No aplicable	—	—	—	—	—	—	—
Total	8.238	—	4	109	1.333	380.861	—

⁽¹⁾ De las cuales: Sin Calificación hace referencia a las exposiciones para las cuales no se dispone de una calificación crediticia efectuada por ECAI designadas.

Las mayores variaciones de las exposiciones por ponderaciones de riesgo durante el periodo se produjeron, por un lado, en las exposiciones a carteras minoristas y empresas sujetas a una ponderación de riesgo del 75% y del 100%, respectivamente, como consecuencia del impulso en el crecimiento de la actividad con este tipo de exposiciones. Además, los movimientos de los tipos de cambio observados en algunas geografías eliminaron el impacto del aumento de la actividad observado en algunas categorías.

En la siguiente tabla, se presenta el movimiento de APR de riesgo de crédito y contraparte bajo método estándar (excluyendo renta variable) durante el segundo trimestre de 2025:

Tabla 24. Estado de flujos de APR para el método estándar de riesgo de crédito y contraparte (Millones de euros)

	Riesgo de crédito		Riesgo de contraparte		Total	
	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital
APR a 31 de Marzo de 2025	162.635	13.011	3.587	287	166.222	13.298
Tamaño del activo	8.256	660	488	39	8.743	699
Calidad del activo	223	18	—	—	223	18
Actualización del modelo	—	—	—	—	—	—
Metodología y políticas	—	—	—	—	—	—
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	(8.443)	(675)	(137)	(11)	(8.580)	(686)
Otros	—	—	—	—	—	—
APR a 30 de Junio de 2025	162.670	13.014	3.938	315	166.608	13.329

Durante el segundo trimestre de 2025, los activos ponderados por riesgo de crédito, calculados bajo el método estándar, experimentaron un crecimiento orgánico significativo. Este incremento se debe, en gran medida, a la fuerte actividad crediticia, particularmente en las filiales del Grupo BBVA en Turquía y América del Sur, con una notable contribución de Argentina.

Este aumento se vio contrarrestado por la apreciación del euro frente a monedas en las que el Grupo mantiene una exposición considerable, tales como el dólar estadounidense, la lira turca y el peso argentino.

La serie completa de variaciones de APR de riesgo de crédito bajo método estándar, durante el primer semestre de 2025, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2T 2025".

3.2.3.1. Exposiciones de renta variable

Artículo 438 e) CRR

Bajo el nuevo marco de la CRR3, las exposiciones de renta variable se calculan por metodología estándar. Para ello, se establecen distintas ponderaciones de riesgo, en función del tipo de activo del que se trate:

- Las exposiciones frente a empresas no cotizadas, en general, recibirán una ponderación de riesgo del 400%.
- Las exposiciones derivadas de programas legislativos recibirán una ponderación de riesgo del 100%.
- Las exposiciones frente a bancos centrales recibirán una ponderación de riesgo del 0%.
- Las exposiciones frente a fondos no constituidos en la Unión Europea recibirán una ponderación del 1.250%.
- El resto de exposiciones de renta variable recibirán una ponderación del 250%.

Como excepción, se podrá seguir aplicando la ponderación de riesgo que tuvieron el 8 de julio de 2024, a aquellas exposiciones que cumplan las condiciones expuestas en el artículo 495 bis, apartado 3 de la CRR3.

A continuación, se muestran las exposiciones de renta variable, desglosadas por tipo de exposición, a 30 de junio de 2025.

Tabla 25. EU CR10 (5) - Exposiciones de Renta variable (Millones de euros. 30-6-2025)

Categorías	Renta variable estándar		APR
	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	
Exposiciones de renta variable frente a empresas no cotizadas	4	—	17
Exposiciones de renta variable derivadas de programas legislativos	—	—	—
Exposiciones de renta variable frente a los bancos centrales	—	—	—
Exposiciones de renta variable sujeta al 1.250%	106	6	1.363
Otras exposiciones de renta variable	4.938	305	12.726
Renta variable bajo el artículo 495 bis (3)	1.333	—	1.733
Total	6.381	311	15.840

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Durante el primer semestre de 2025 no se han producido cambios significativos en los activos ponderados por riesgo totales a pesar del cambio normativo. Además, los movimientos de los tipos de cambio observados eliminaron el impacto del aumento orgánico.

3.2.4. Información sobre el método IRB

El Grupo BBVA tiene autorización del supervisor de cara a la utilización del método IRB para distintos parámetros, tanto en BBVA S.A. como en BBVA México.

3.2.4.1. Métricas IRB por categoría de exposición

Artículo 438 h), Artículo 452 g), Artículo 453 g) CRR

En la siguiente tabla, se muestra la información a 30 de junio de 2025 para el riesgo de crédito (excluido riesgo de contraparte que se encuentra detallado en la tabla CCR4 del apartado 3.2.5.1.2) por método de las calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para las distintas categorías de exposición:

Tabla 26.1. EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (AIRB. Millones de euros. 30-6-2025)

Escala de PD ^{(1) (6)}	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Categoría de exposición método AIRB	134.460	46.487	24,86 %	145.899	5,76 %	16.668.302	45,04 %		74.809	51 %	5.017	(4.735)
Administraciones Centrales o Bancos												
Centrales	1.626	255	40,00 %	1.716	0,04 %	2	24,67 %	3	183	11 %	—	—
0,00 a <0,15	1.626	255	40,00 %	1.716	0,04 %	1	24,67 %	3	183	11 %	—	—
0,00 a <0,10	1.626	255	40,00 %	1.716	0,04 %	1	24,67 %	3	183	11 %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	1,50 %	—	40,00 %	1	—	82 %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	1,50 %	—	40,00 %	1	—	82 %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	2,55 %	—	40,00 %	1	—	114 %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	2,55 %	—	40,00 %	1	—	114 %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	11,91 %	—	40,00 %	1	—	173 %	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	11,91 %	—	40,00 %	1	—	173 %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
Gobiernos regionales o autoridades locales	184	8	35,13 %	186	0,11 %	104	27,65 %	3	34	18 %	—	—
0,00 a <0,15	173	3	44,32 %	174	0,10 %	61	27,28 %	3	30	17 %	—	—
0,00 a <0,10	58	1	50,00 %	59	0,09 %	4	41,54 %	—	7	12 %	—	—
0,10 a <0,15	114	2	40,15 %	115	0,10 %	57	20,00 %	4	23	20 %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	0,20 %	6	20,00 %	1	—	14 %	—	—
0,25 a <0,50	11	4	30,00 %	12	0,31 %	32	32,46 %	1	4	30 %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	20,33 %	—	0,51 %	3	57,45 %	1	—	98 %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—

Escala de PD ^{(1) (6)}	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Minoristas - Garantizado con bienes inmuebles residenciales	68.750	3.995	20,02 %	69.550	4,62 %	891.208	32,90 %	—	15.471	22 %	1.054	(1.001)
0,00 a <0,15	45.852	2.716	20,01 %	46.396	0,06 %	596.306	32,21 %	—	2.785	6 %	10	(13)
0,00 a <0,10	43.803	2.629	20,01 %	44.329	0,06 %	572.332	31,98 %	—	2.525	6 %	9	(12)
0,10 a <0,15	2.050	87	20,00 %	2.067	0,13 %	23.974	36,99 %	—	259	13 %	1	(2)
0,15 a <0,25	6.790	420	20,01 %	6.874	0,19 %	88.181	34,26 %	—	1.064	15 %	5	(6)
0,25 a <0,50	5.076	231	20,03 %	5.122	0,35 %	63.376	36,72 %	—	1.321	26 %	7	(10)
0,50 a <0,75	1.238	70	20,00 %	1.252	0,59 %	18.044	34,98 %	—	448	36 %	3	(7)
0,75 a <2,50	3.836	181	20,00 %	3.872	1,40 %	50.678	34,44 %	—	2.414	62 %	22	(26)
0,75 a <1,75	2.993	148	20,00 %	3.023	1,24 %	41.173	32,84 %	—	1.637	54 %	14	(15)
1,75 a <2,50	842	32	20,00 %	849	1,97 %	9.505	40,15 %	—	777	91 %	8	(10)
2,50 a <10,00	1.522	89	20,06 %	1.540	5,06 %	18.275	37,46 %	—	2.188	142 %	35	(75)
2,50 a <5,00	923	56	20,09 %	935	3,40 %	11.419	36,16 %	—	1.060	113 %	14	(42)
5,00 a <10,00	599	33	20,00 %	605	7,63 %	6.856	39,45 %	—	1.128	186 %	21	(33)
10,00 a <100,00	1.846	277	20,08 %	1.902	22,19 %	23.460	35,80 %	—	4.335	228 %	178	(62)
10,00 a <20,00	607	16	20,00 %	610	13,56 %	5.593	39,97 %	—	1.442	236 %	39	(33)
20,00 a <30,00	1.040	261	20,09 %	1.093	23,06 %	16.091	32,60 %	—	2.397	219 %	97	(17)
30,00 a <100,00	199	—	20,00 %	199	43,84 %	1.776	40,56 %	—	496	249 %	41	(12)
100,00 (Default)	2.590	12	20,53 %	2.592	100,00 %	32.888	25,96 %	—	917	35 %	794	(804)
Minoristas - Renovables admisibles	11.668	26.844	17,23 %	16.293	7,70 %	14.598.254	80,96 %	—	16.422	101 %	1.453	(1.239)
0,00 a <0,15	729	3.632	20,91 %	1.488	0,10 %	1.378.063	56,19 %	—	69	5 %	1	(1)
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	729	3.632	20,91 %	1.488	0,10 %	1.378.063	56,19 %	—	69	5 %	1	(1)
0,15 a <0,25	533	2.583	22,52 %	1.115	0,19 %	1.392.364	56,57 %	—	87	8 %	1	(2)
0,25 a <0,50	463	2.179	9,86 %	678	0,47 %	484.178	83,05 %	—	165	24 %	4	(11)
0,50 a <0,75	1.067	3.918	10,45 %	1.476	0,63 %	1.061.355	82,52 %	—	448	30 %	11	(29)
0,75 a <2,50	3.351	7.622	15,40 %	4.524	1,46 %	3.334.982	85,77 %	—	2.703	60 %	79	(151)
0,75 a <1,75	2.410	5.729	14,36 %	3.233	1,21 %	2.296.312	85,27 %	—	1.668	52 %	46	(96)
1,75 a <2,50	941	1.892	18,54 %	1.292	2,11 %	1.038.670	87,02 %	—	1.035	80 %	33	(54)
2,50 a <10,00	3.358	5.653	19,30 %	4.449	5,60 %	4.463.616	86,80 %	—	6.811	153 %	302	(324)
2,50 a <5,00	1.582	2.385	20,16 %	2.063	3,62 %	1.644.436	85,85 %	—	2.371	115 %	88	(117)
5,00 a <10,00	1.776	3.269	18,67 %	2.386	7,32 %	2.819.180	87,62 %	—	4.440	186 %	213	(207)
10,00 a <100,00	1.748	1.233	31,64 %	2.138	23,31 %	2.169.916	85,87 %	—	6.117	286 %	566	(381)
10,00 a <20,00	974	755	35,50 %	1.242	13,14 %	1.217.313	87,78 %	—	3.220	259 %	199	(157)
20,00 a <30,00	331	146	28,02 %	372	23,89 %	308.689	87,14 %	—	1.243	335 %	108	(87)
30,00 a <100,00	443	332	24,46 %	524	46,98 %	643.914	80,43 %	—	1.654	315 %	258	(138)
100,00 (Default)	420	23	21,92 %	425	100,00 %	313.780	85,89 %	—	21	5 %	490	(340)

Escala de PD ^{(1) (6)}	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Minoristas - Derechos de cobro adquiridos	5	—	— %	5	4,06 %	2.110	54,78 %	—	3	56 %	—	—
0,00 a <0,15	1	—	—	1	0,11 %	360	54,81 %	—	—	15 %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	1	—	—	1	0,11 %	360	54,81 %	—	—	15 %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	0,20 %	158	54,81 %	—	—	23 %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	0,31 %	190	54,81 %	—	—	31 %	—	—
0,50 a <0,75	1	—	—	1	0,51 %	255	54,81 %	—	—	42 %	—	—
0,75 a <2,50	1	—	—	1	1,25 %	441	54,81 %	—	—	68 %	—	—
0,75 a <1,75	1	—	—	1	1,25 %	441	54,81 %	—	—	68 %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	1	—	—	1	5,35 %	587	54,81 %	—	1	93 %	—	—
2,50 a <5,00	1	—	—	1	4,13 %	387	54,81 %	—	1	89 %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	7,85 %	200	54,81 %	—	—	102 %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	27,67 %	104	57,37 %	—	1	164 %	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	13,96 %	85	54,81 %	—	—	131 %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	37,80 %	14	59,26 %	—	—	189 %	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	100,00 %	15	25,00 %	—	—	16 %	—	—
Minoristas - Otros	12.293	1.008	68,51 %	12.958	13,35 %	1.114.432	59,83 %	—	6.964	54 %	1.252	(1.233)
0,00 a <0,15	3.656	336	69,27 %	3.878	0,07 %	295.506	59,03 %	—	599	15 %	2	(9)
0,00 a <0,10	2.728	1	28,63 %	2.728	0,05 %	207.395	57,93 %	—	344	13 %	1	(5)
0,10 a <0,15	929	335	69,38 %	1.150	0,12 %	88.111	61,66 %	—	255	22 %	1	(4)
0,15 a <0,25	614	85	71,75 %	673	0,21 %	78.951	64,30 %	—	242	36 %	1	(4)
0,25 a <0,50	911	134	70,67 %	1.004	0,35 %	87.450	62,26 %	—	472	47 %	2	(7)
0,50 a <0,75	683	128	70,69 %	771	0,55 %	79.216	59,29 %	—	420	54 %	3	(5)
0,75 a <2,50	3.001	189	69,16 %	3.128	1,42 %	310.585	58,71 %	—	2.556	82 %	30	(36)
0,75 a <1,75	2.180	189	69,16 %	2.306	1,13 %	221.666	59,51 %	—	1.785	77 %	18	(24)
1,75 a <2,50	821	—	47,75 %	821	2,26 %	88.919	56,47 %	—	771	94 %	12	(12)
2,50 a <10,00	1.324	89	67,95 %	1.381	4,38 %	107.088	55,62 %	—	1.294	94 %	39	(80)
2,50 a <5,00	1.005	77	69,17 %	1.056	3,53 %	75.130	54,42 %	—	921	87 %	24	(50)
5,00 a <10,00	318	12	60,19 %	325	7,14 %	31.958	59,52 %	—	373	115 %	16	(30)
10,00 a <100,00	689	23	40,96 %	698	26,93 %	61.528	63,10 %	—	1.218	175 %	136	(78)
10,00 a <20,00	273	10	52,73 %	278	13,46 %	29.278	62,26 %	—	420	151 %	26	(38)
20,00 a <30,00	284	3	41,03 %	285	28,96 %	25.660	66,46 %	—	561	197 %	63	(10)
30,00 a <100,00	133	10	29,32 %	135	50,28 %	6.590	57,77 %	—	237	175 %	46	(31)
100,00 (Default)	1.415	24	46,24 %	1.425	100,00 %	94.108	63,42 %	—	164	11 %	1.039	(1.015)
Total Método AIRB	134.460	46.487	24,86 %	145.899	5,76 %	16.668.302	45,04 %		74.809	51 %	5.017	(4.735)

Escala de PD ^{(1) (6)}	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
---------------------------------	--	--	---	-----------------------------------	-------------------------	-----------------------	-----------------------------	---	-----	------------------------	----	--------------------------------------

⁽¹⁾ Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

⁽²⁾ Intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR2.

⁽³⁾ Calculado como la EAD después de CCF para exposiciones fuera de balance sobre la exposición total fuera de balance antes de CCF.

⁽⁴⁾ Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁵⁾ Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁶⁾ Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APR. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

⁽⁶⁾ Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR2, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

Escala de PD ^{(1) (6)}	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades del sector público	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	16.290	14.092	34,02 %	21.065	0,29 %	937	38,51 %	7	5.584	27 %	18	(5)
0,00 a <0,15	11.989	10.933	32,23 %	15.489	0,07 %	423	39,26 %	9	3.079	20 %	4	(1)
0,00 a <0,10	9.884	10.275	31,77 %	13.125	0,06 %	342	38,47 %	10	2.357	18 %	3	(1)
0,10 a <0,15	2.105	658	39,38 %	2.364	0,11 %	81	43,64 %	2	722	31 %	1	(1)
0,15 a <0,25	1.974	2.029	40,62 %	2.801	0,18 %	178	40,95 %	3	999	36 %	2	(1)
0,25 a <0,50	472	862	41,73 %	832	0,34 %	104	29,48 %	2	274	33 %	1	(1)
0,50 a <0,75	1.423	170	33,33 %	1.480	0,56 %	61	30,23 %	1	720	49 %	3	(1)
0,75 a <2,50	234	38	27,21 %	244	1,12 %	76	44,09 %	2	248	101 %	1	—
0,75 a <1,75	234	38	27,21 %	244	1,12 %	76	44,09 %	2	248	101 %	1	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	149	46	37,06 %	165	4,30 %	42	45,00 %	1	224	136 %	3	(1)
2,50 a <5,00	125	37	37,47 %	138	3,44 %	33	45,00 %	1	173	126 %	2	(1)
5,00 a <10,00	24	8	35,18 %	27	8,64 %	9	45,00 %	1	51	187 %	1	—
10,00 a <100,00	47	14	24,48 %	50	40,76 %	51	13,50 %	5	41	82 %	3	—
10,00 a <20,00	—	7	20,22 %	1	13,15 %	7	45,00 %	2	3	202 %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	47	8	28,39 %	49	41,58 %	44	12,57 %	5	38	79 %	3	—
100,00 (Default)	3	—	20,00 %	3	100,00 %	2	45,00 %	5	—	—	1	—

Escaleta de PD ^{(1) (6)}	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Empresas - Financiación especializada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Empresas - Derechos de cobro adquiridos	3.552	—	—	3.552	0,61 %	1.217	40,00 %	—	944	27 %	9	(3)
0,00 a <0,15	581	—	—	581	0,07 %	138	40,00 %	1	74	13 %	—	—
0,00 a <0,10	436	—	—	436	0,06 %	49	40,00 %	1	51	12 %	—	—
0,10 a <0,15	145	—	—	145	0,12 %	89	40,00 %	1	23	16 %	—	—
0,15 a <0,25	1.931	—	—	1.931	0,19 %	434	40,00 %	—	389	20 %	1	(1)
0,25 a <0,50	681	—	—	681	0,37 %	209	40,00 %	—	219	32 %	1	—
0,50 a <0,75	149	—	—	149	0,61 %	91	40,00 %	1	70	47 %	—	—
0,75 a <2,50	172	—	—	172	1,26 %	102	40,00 %	—	109	63 %	1	(1)
0,75 a <1,75	127	—	—	127	1,07 %	78	40,00 %	—	76	60 %	1	—
1,75 a <2,50	45	—	—	45	1,80 %	24	40,00 %	—	33	74 %	—	—
2,50 a <10,00	10	—	—	10	4,50 %	80	40,00 %	—	12	122 %	—	—
2,50 a <5,00	6	—	—	6	3,02 %	46	40,00 %	—	6	99 %	—	—
5,00 a <10,00	4	—	—	4	7,07 %	34	40,00 %	—	6	160 %	—	—
10,00 a <100,00	27	—	—	27	37,70 %	156	40,00 %	—	71	266 %	4	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	18,87 %	6	40,00 %	—	1	250 %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	26	—	—	26	38,04 %	150	40,00 %	—	70	266 %	4	—
100,00 (Default)	2	—	—	2	100,00 %	7	40,00 %	—	—	—	1	(1)
Empresas - Otros	70.676	85.198	36,15 %	101.447	0,42 %	6.177	39,44 %	2	39.995	39 %	171	(250)

Escaleta de PD ⁽¹⁾ ⁽⁶⁾	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	16.551	26.800	35,40 %	26.062	0,09 %	837	39,95 %	2	6.208	24 %	12	(4)
0,00 a <0,10	11.344	16.440	34,51 %	17.050	0,08 %	306	40,00 %	2	3.675	22 %	7	(2)
0,10 a <0,15	5.208	10.360	36,80 %	9.012	0,12 %	531	39,85 %	2	2.533	28 %	4	(2)
0,15 a <0,25	32.154	38.329	36,97 %	46.352	0,20 %	1.859	39,74 %	2	16.398	35 %	37	(14)
0,25 a <0,50	13.679	11.692	35,51 %	17.750	0,37 %	1.117	38,16 %	2	8.800	50 %	25	(11)
0,50 a <0,75	4.628	3.548	38,33 %	6.010	0,61 %	672	39,50 %	2	3.685	61 %	14	(8)
0,75 a <2,50	2.905	3.841	33,91 %	4.232	1,27 %	778	39,01 %	2	3.496	83 %	21	(40)
0,75 a <1,75	2.187	3.269	32,41 %	3.265	1,11 %	614	39,29 %	2	2.685	82 %	14	(7)
1,75 a <2,50	718	572	42,49 %	967	1,80 %	164	38,05 %	1	810	84 %	7	(34)
2,50 a <10,00	554	788	30,98 %	754	4,44 %	621	35,63 %	3	961	127 %	12	(129)
2,50 a <5,00	372	536	27,25 %	486	3,39 %	339	34,65 %	3	590	121 %	6	(108)
5,00 a <10,00	182	251	38,96 %	268	6,34 %	282	37,40 %	2	370	138 %	6	(21)
10,00 a <100,00	148	150	42,61 %	211	22,08 %	220	40,00 %	1	448	212 %	19	(8)
10,00 a <20,00	49	11	25,71 %	51	16,04 %	79	40,00 %	1	103	202 %	3	(5)
20,00 a <30,00	88	116	46,44 %	142	22,74 %	14	40,00 %	1	301	211 %	13	(2)
30,00 a <100,00	10	22	31,09 %	17	34,44 %	127	40,00 %	1	44	255 %	2	(1)
100,00 (Default)	57	51	37,99 %	76	100,00 %	73	39,64 %	2	—	—	31	(35)
Total Método FIRB	90.518	99.290	35,85 %	126.064	0,41 %	8.331	39,30 %		46.523	37 %	198	(259)

⁽¹⁾ Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

⁽²⁾ Intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR2.

⁽³⁾ Calculado como la EAD después de CCF para exposiciones fuera de balance sobre la exposición total fuera de balance antes de CCF.

⁽⁴⁾ Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁵⁾ Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁶⁾ Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APR. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

⁽⁷⁾ Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR2, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

A continuación, se muestra el desglose de las técnicas de mitigación específicas utilizadas en el método IRB de riesgo de crédito.

Tabla 27. EU CR7-A - Método IRB; Uso de las técnicas de mitigación de riesgo (Millones de euros. 30-6-2025)

	Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares							Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales			Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)		
	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)				Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)			Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)				
	Total exposiciones	Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)		Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)			Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)		Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)
			Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)									
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Entidades del Sector Público	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Entidades	21.065	—	0,25 %	0,03 %	—	0,22 %	—	—	—	3,77 %	—	20.107	5.584
Empresas	116.206	—	1,92 %	0,55 %	0,02 %	1,35 %	—	—	—	10,36 %	—	83.403	48.672
Empresas - General	101.447	—	2,19 %	0,63 %	0,02 %	1,54 %	—	—	—	10,76 %	—	69.151	39.995
Empresas - Financiación especializada	11.207	—	—	—	—	—	—	—	—	6,03 %	—	13.056	7.734
Empresas - Derechos de cobro adquiridos	3.552	—	—	—	—	—	—	—	—	12,64 %	—	1.196	944
Total FIRB	137.270	—	1,66 %	0,47 %	0,01 %	1,18 %	—	—	—	9,35 %	—	103.511	54.256
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	1.716	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	183
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	186	0,03 %	0,03 %	—	—	0,03 %	—	—	—	—	—	85	34
Entidades del Sector Público	1.056	0,04 %	4,03 %	3,75 %	—	0,28 %	—	—	—	—	—	842	613
Empresas	44.135	1,01 %	14,90 %	5,67 %	0,60 %	8,63 %	—	—	—	—	—	56.360	35.120
Empresas - General	43.017	0,0103	15,27 %	5,82 %	0,61 %	8,84 %	—	—	—	—	—	54.299	34.620
Empresas - Financiación especializada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Empresas - Derechos de cobro adquiridos	1.118	0,06 %	0,59 %	0,07 %	0,13 %	0,40 %	—	—	—	—	—	1.431	500
Exposiciones minoristas	98.806	—	64,95 %	63,84 %	—	1,10 %	—	—	—	—	—	54.833	38.859
Exposiciones minoristas - Renovables elegibles	16.293	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	29.868	16.422
Exposiciones minoristas - Garantizados con bienes inmuebles residenciales	69.550	—	91,57 %	90,52 %	—	1,05 %	—	—	—	—	—	16.493	15.471
Exposiciones minoristas - Derechos de cobro adquiridos	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13	3
Exposiciones minoristas - Otros	12.958	0,20 %	3,73 %	0,98 %	—	2,75 %	—	—	—	—	—	8.459	6.964
Total AIRB	145.899	0,32 %	48,52 %	44,98 %	0,18 %	3,36 %	—	—	—	—	—	112.123	74.809

La tabla incluye todas las garantías que cumplen con los criterios de elegibilidad a efectos de solvencia, y tienen efecto en EAD u otros parámetros tales como la LGD en el caso de las exposiciones al riesgo de crédito bajo modelos internos (IRB).

Actualmente, el Grupo no hace uso de los derivados de crédito como técnica de mitigación del riesgo de crédito, de forma que no es de aplicación la tabla EU CR7 "Método IRB - Efecto en los APR de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito".

A continuación, se muestra el movimiento de APR por riesgo de crédito bajo modelo IRB durante el segundo trimestre de 2025 desglosado entre Riesgo de crédito y contraparte:

Tabla 28. EU CR8 - Estados de flujos de APR de exposiciones al riesgo de crédito y contraparte según el método IRB (Millones de euros)

	Riesgo de crédito		Riesgo de contraparte		Total	
	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital
APR a 31 de Marzo de 2025	130.032	10.403	5.956	477	135.989	10.879
Tamaño del activo	985	79	(312)	(25)	673	54
Calidad del activo	300	24	(126)	(10)	174	14
Actualización del modelo	—	—	—	—	—	—
Metodología y políticas	(20)	(2)	—	—	(20)	(2)
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	(2.232)	(179)	(167)	(13)	(2.399)	(192)
Otros	—	—	—	—	—	—
APR a 30 de Junio de 2025	129.066	10.325	5.351	428	134.417	10.753

En el segundo trimestre de 2025, el total de los activos ponderados por riesgo (APR) bajo el método IRB se redujo en 1.572 millones de euros. Esto se debió a dos factores principales; las titulaciones con transferencia del riesgo realizadas durante el trimestre, que generaron una reducción de los APR por valor de 3.750 millones de euros y las variaciones del tipo de cambio, que redujeron los APR en 2.399 millones de euros, principalmente por la depreciación del dólar estadounidense.

Estos eventos permitieron compensar el crecimiento de los APR motivado por el crecimiento de la actividad tanto en España como en las carteras bajo el método IRB de México.

La serie completa de variaciones de APR de riesgo de crédito bajo método IRB, durante el primer semestre de 2025, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2T 2025".

3.2.4.2. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada Artículo 438 e) CRR

La normativa de solvencia establece que deben clasificarse como empresas de financiación especializada aquellas sociedades jurídicas que cumplan con las siguientes características:

- Que la exposición se asuma frente a una entidad creada específicamente para financiar u operar con activos físicos.
- Que las disposiciones contractuales concedan al prestamista un importante grado de control sobre los activos y las rentas que generan.
- Que la principal fuente de reembolso de la obligación radique en la renta generada por los activos financiados más que en la capacidad independiente del acreditado.

El Grupo BBVA utiliza el método de *Slotting Criteria* de IRB en el cálculo de APR.

A continuación, se muestra información sobre las exposiciones de financiación especializada por tipología, de acuerdo a las ITS EBA CRR2 a 30 de junio de 2025:

Tabla 29. EU CR10 (1-4) - IRB: Financiación especializada (Millones de euros. 30-6-2025)

Financiación especializada: Project Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	97	102	50 %	145	60	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	1.376	332	70 %	1.517	864	6
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	834	343	70 %	976	537	4
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	43	3	115 %	44	111	4
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	1	—	115 %	1	—	1
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	32	—	250 %	32	—	16
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	3.104	2.341	250 %	4.105	2.948	33
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	332	116	—	384	331,202	11
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	1.548	651	—	1.825	1.595,3	51
Total	Inferior a 2,5 años	1.339	563	—	1.581	1.039	34
Total	Igual o superior a 2,5 años	6.030	3.324	—	7.448	5.408	91

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad (IPRE & HVCRE)							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	1.045	397	50 %	1.204	602	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	979	1.055	70 %	1.401	981	6
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	65	—	70 %	65	45	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—	—	—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—	—	—	—	—
Total	Inferior a 2,5 años	1.110	397	—	1.269	647	—
Total	Igual o superior a 2,5 años	980	1.055	—	1.402	981	6

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Object Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	1	—	50 %	1	—	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	9	—	70 %	9	6	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—	—	—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—	—	—	—	—
Total	Inferior a 2,5 años	1	—	—	1	—	—
Total	Igual o superior a 2,5 años	9	—	—	9	6	—

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Commodities Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	Inferior a 2,5 años	—	—	—	—	—	—
Total	Igual o superior a 2,5 años	—	—	—	—	—	—

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Para la medición del riesgo de la cartera de Financiación Especializada, el Grupo utiliza el enfoque de *slotting criteria*, que clasifica las exposiciones en diferentes categorías regulatorias, en función de la evaluación del riesgo realizada por la entidad y del vencimiento residual. En cuanto al tipo de financiación especializada, los *project finance* actualmente representan el 80 % de la cartera, que tiene una exposición total de 9.030 millones de euros con un consumo de APR de 6.447 millones.

3.2.5. Información sobre el riesgo de contraparte

La exposición por riesgo de contraparte comprende aquella parte de la exposición correspondiente a los instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida.

3.2.5.1. Importes del riesgo de crédito de contraparte

Artículo 439 f), g), k) CRR

El valor de exposición de los instrumentos derivados se determinará a partir de uno de los siguientes métodos establecidos en las secciones 3 a 6 del capítulo 6 de la CRR: método estándar para el riesgo de crédito de contraparte, método estándar simplificado para el riesgo de crédito de contraparte, método de riesgo original o método de los modelos internos.

El valor de exposición de las operaciones de recompra se determinará con arreglo a los métodos dispuestos en el párrafo anterior o haciendo uso de los previsto en el capítulo 4 de la CRR.

En este aspecto, el Grupo BBVA calcula el valor de exposición de los instrumentos derivados conforme al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR), de aplicación a partir de junio de 2021.

El marco SA-CCR calcula la citada exposición para cada uno de los distintos conjuntos de operaciones compensables que tenga la entidad. El método SA-CCR define el valor de la exposición como el producto de un recargo (α) aplicado a la suma del coste de reposición (RC, por sus siglas en inglés) y de la exposición futura potencial (PFE). Donde α es igual a 1,4.

$$\text{Valor de la exposición} = \alpha * (\text{RC} + \text{PFE})$$

El Grupo BBVA calcula el valor de exposición de las operaciones de recompra con arreglo a las disposiciones del capítulo 4 sobre reducción del riesgo de crédito y conforme al método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera.

Se desglosan, a continuación, las exposiciones al riesgo de contraparte (incluyendo exposiciones a través de cámaras y financiación especializada) importe en términos de exposición original, EAD y APR:

Tabla 30. Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APR (Millones de euros. 30-6-2025)

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Operaciones de financiación de valores			Derivados y operaciones con liquidación diferida			Total		
	EO	EAD	APR	EO	EAD	APR	EO	EAD	APR
Gobiernos Centrales y Bancos Centrales	19.592	2.562	778	168	315	48	19.760	2.878	827
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	15	—	—	148	25	13	163	25	13
Entidades del Sector Público	318	10	10	77	53	9	395	63	19
Bancos Multilaterales de Desarrollo	33	33	—	81	81	—	114	114	—
Organizaciones Internacionales	—	—	—	2	2	—	2	2	—
Entidades	5.522	360	106	2.347	2.347	691	7.869	2.707	797
Empresas	7.486	564	477	2.131	2.131	1.622	9.617	2.695	2.099
Exposiciones minoristas	1	—	—	—	—	—	1	—	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones en situación de default	—	—	—	1	1	1	1	1	1
Exposiciones de deuda subordinada	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de Renta Variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras Exposiciones	—	—	—	181	181	181	181	181	181
Total riesgo de contraparte método estándar	32.969	3.530	1.372	5.136	5.136	2.566	38.104	8.666	3.938
Método FIRB	17.512	17.512	591	14.860	14.860	4.273	32.373	32.373	4.864
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades del Sector Público	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	17.512	17.512	591	8.325	8.325	1.878	25.838	25.838	2.469
Empresas	—	—	—	6.535	6.535	2.395	6.535	6.535	2.395
Método AIRB	—	—	—	622	622	487	622	622	487
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades del Sector Público	—	—	—	33	33	15	33	33	15
Empresas	—	—	—	582	582	469	582	582	469
Minoristas	—	—	—	8	8	3	8	8	3
Total riesgo de contraparte método avanzado	17.512	17.512	591	15.483	15.483	4.761	32.995	32.995	5.351
Total riesgo de contraparte	50.481	21.042	1.963	20.619	20.619	7.327	71.100	41.661	9.289

A continuación, se presenta una panorámica completa de los métodos empleados para calcular los requerimientos reguladores por riesgo de crédito de contraparte y los principales parámetros de cada método (excluidos requerimientos de exposiciones compensadas a través de una ECC y por CVA, que se presentan en las tablas 36 y 37, respectivamente).

Tabla 31. EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método (Millones de euros)

	30-6-2025							APR
	Coste de reposición	Exposición potencial futura (PFE)	Posible exposición crediticia futura (EEPE)	Alfa	Exposición antes de CRM	EAD después de CRM	Valor de la exposición (sin CVA)	
Método de la exposición original (para derivados)	—	—	—	1,40	—	—	—	—
SA-CCR simplificado (para derivados)	—	—	—	1,40	—	—	—	—
SA-CCR (para derivados)	3.760	8.845	—	1,40	18.239	18.239	18.300	7.017
IMM (para derivados y SFT)			—	—	—	—	—	—
Del que: operaciones de financiación de valores			—	—	—	—	—	—
Del que: operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables			—	—	—	—	—	—
Del que: operaciones entre productos			—	—	—	—	—	—
Enfoque simple para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)			—	—	—	—	—	—
Enfoque integral para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)			—	—	40.798	22.463	20.986	1.935
VaR para SFT			—	—	—	—	—	—
Total					59.038	40.702	39.286	8.952

	31-12-2024							APR
	Coste de reposición	Exposición potencial futura (PFE)	Posible exposición crediticia futura (EEPE)	Alfa	Exposición antes de CRM	EAD después de CRM	Valor de la exposición (sin CVA)	
Método de la exposición original (para derivados)	—	—	—	1,40	—	—	—	—
SA-CCR simplificado (para derivados)	—	—	—	1,40	—	—	—	—
SA-CCR (para derivados)	4.479	8.962	—	1,40	19.683	19.683	19.069	7.045
IMM (para derivados y SFT)			—	—	—	—	—	—
Del que: operaciones de financiación de valores			—	—	—	—	—	—
Del que: operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables			—	—	—	—	—	—
Del que: operaciones entre productos			—	—	—	—	—	—
Enfoque simple para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)			—	—	—	—	—	—
Enfoque integral para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)			—	—	129.382	102.785	102.536	2.525
VaR para SFT			—	—	—	—	—	—
Total					149.065	122.468	121.605	9.571

Durante el primer semestre de 2025, la exposición de riesgo de contraparte bajo el enfoque integral de operaciones de financiación de valores (SFTs) ha disminuido debido a la aplicación de acuerdos de compensación de conformidad al artículo 220 de la CRR, sin impacto significativo en los APRs. Por otro lado, la exposición de riesgo de contraparte vinculada a instrumentos derivados excluidas las exposiciones frente a entidades de contrapartida central se ha mantenido estable, en línea con sus APR.

3.2.5.1.1. Riesgo de contraparte por método estándar

Artículo 439 I), Artículo 444 e) CRR

En la siguiente tabla se presenta un desglose de la exposición al riesgo de crédito de contraparte (tras técnicas de mitigación y CCF) calculadas según el método estándar, por categoría de exposición y ponderación por riesgo (excluye exposiciones a través de cámaras):

Tabla 32. EU CCR3 - Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo (Millones de euros. 30-6-2025)

	Ponderación de riesgo											Total
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	Otras	
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	2.097	—	—	—	104	209	—	—	—	467	—	2.878
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	—	14	—	—	—	10	—	—	25
Entidades del Sector Público	23	—	—	—	25	—	—	—	14	—	—	63
Bancos Multilaterales de Desarrollo	114	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	114
Organizaciones Internacionales	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Entidades	—	478	126	—	911	483	—	—	52	70	—	2.121
Empresas	—	—	—	—	363	584	—	57	1.634	17	—	2.656
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	—	—	—	181	1	—	182
Total	2.237	478	126	—	1.418	1.277	—	57	1.892	555	—	8.040

Para obtener información acerca de la actividad en operaciones de contraparte bajo método estándar de riesgo de crédito, véase Tabla 30.

3.2.5.1.2 Riesgo de contraparte por método avanzado

Artículo 439 I), Artículo 452 g) CRR

En la siguiente tabla, se presentan los parámetros relevantes utilizados para calcular los requerimientos de capital para el riesgo de crédito de contraparte en modelos IRB a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Tabla 33.1. EU CCR4 - Método IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD (AIRB. Millones de euros. 30-6-2025)

Escala de PD ^{(1) (5)}	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media ⁽²⁾	Número de deudores	LGD media ⁽³⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁴⁾	APR	Densidad de los APR
Categoría de exposición método AIRB	622	1,61 %	1.523	45,25 %		487	78 %
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Gobiernos regionales o autoridades locales	—	0,10 %	1	20,00 %	1	—	—
0,00 a <0,15	—	0,10 %	1	20,00 %	1	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Entidades del sector público	33	0,41 %	11	42,71 %	2	15	45 %
0,00 a <0,15	4	0,09 %	5	44,36 %	2	1	23 %
0,15 a <0,25	1	0,17 %	1	44,00 %	4	1	48 %
0,25 a <0,50	27	0,34 %	4	43,04 %	2	13	47 %
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	1	5,05 %	1	20,00 %	5	1	82 %
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Empresas - Financiación especializada	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Empresas - Derechos de cobro adquiridos	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Empresas - Otros	582	1,67 %	1.426	45,47 %	2	469	81 %
0,00 a <0,15	123	0,12 %	97	42,51 %	2	35	28 %
0,15 a <0,25	73	0,21 %	176	45,31 %	1	24	34 %
0,25 a <0,50	63	0,35 %	292	45,43 %	2	34	54 %
0,50 a <0,75	110	0,56 %	213	45,34 %	2	89	81 %
0,75 a <2,50	165	1,26 %	385	48,43 %	2	216	131 %
2,50 a <10,00	42	4,84 %	227	44,66 %	2	63	152 %
10,00 a <100,00	3	15,31 %	17	42,39 %	1	6	253 %
100,00 (Default)	4	100,00 %	19	32,50 %	1	1	17 %

Escala de PD ^{(1) (5)}	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)		Número de deudores	LGD media ⁽³⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁴⁾	APR	Densidad de los APR
	PD media ⁽²⁾						
Minoristas - Garantizado con bienes inmuebles residenciales	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Minoristas - Renovables admisibles	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Minoristas - Derechos de cobro adquiridos	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Minoristas - Otros	8	2,57 %	85	40,00 %	1	3	40 %
0,00 a <0,15	2	0,10 %	23	40,00 %	1	—	10 %
0,15 a <0,25	1	0,20 %	10	40,00 %	1	—	16 %
0,25 a <0,50	—	0,31 %	4	40,00 %	1	—	19 %
0,50 a <0,75	1	0,51 %	9	40,00 %	1	—	29 %
0,75 a <2,50	1	1,36 %	18	40,04 %	1	—	45 %
2,50 a <10,00	4	4,59 %	20	40,00 %	1	2	60 %
10,00 a <100,00	—	15,00 %	1	40,00 %	1	—	76 %
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Total Método AIRB	622	1,61 %	1.523	45,25 %		487	78 %

⁽¹⁾ Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

⁽²⁾ Se corresponde con los intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR2.

⁽³⁾ Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁴⁾ Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁵⁾ Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APR. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

⁽⁶⁾ Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR2, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

Tabla 33.2 EU CCR4 - Método IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD (FIRB. Millones de euros. 30-6-2025)

Escala de PD ^{(1) (5)}	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)		Número de deudores	LGD media ⁽³⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁴⁾	APR	Densidad de los APR
	PD media ⁽²⁾						
Categoría de exposición método FIRB	31.870	0,21 %	1.727	22,42 %		4.515	14 %
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—

Escala de PD ^{(1) (5)}	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media ⁽²⁾	Número de deudores	LGD media ⁽³⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁴⁾	APR	Densidad de los APR
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Gobiernos regionales o autoridades locales	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Entidades del sector público	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	25.838	0,18 %	1.018	18,87 %	1	2.469	10 %
0,00 a <0,15	20.590	0,07 %	689	20,00 %	1	1.630	8 %
0,15 a <0,25	1.544	0,20 %	122	35,18 %	4	579	38 %
0,25 a <0,50	231	0,34 %	47	45,00 %	1	102	44 %
0,50 a <0,75	1.927	0,56 %	49	2,31 %	—	59	3 %
0,75 a <2,50	1.501	0,97 %	74	4,29 %	—	97	6 %
2,50 a <10,00	43	2,82 %	8	0,30 %	2	—	1 %
10,00 a <100,00	—	41,58 %	29	45,00 %	2	—	252 %
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Empresas - Financiación especializada	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Empresas - Derechos de cobro adquiridos	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Empresas - Otros	6.032	0,37 %	709	40,00 %	2	2.046	34 %
0,00 a <0,15	2.523	0,11 %	130	40,00 %	2	595	24 %
0,15 a <0,25	2.606	0,19 %	297	40,00 %	2	847	33 %
0,25 a <0,50	525	0,37 %	140	40,00 %	2	263	50 %
0,50 a <0,75	213	0,61 %	57	40,00 %	3	147	69 %
0,75 a <2,50	145	1,23 %	58	40,00 %	4	145	100 %
2,50 a <10,00	3	4,97 %	21	40,00 %	2	4	147 %
10,00 a <100,00	14	37,47 %	5	40,00 %	5	44	306 %
100,00 (Default)	4	100,00 %	1	40,00 %	1	—	— %
Promemoria: Empresas - Grandes empresas	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—

Escala de PD ^{(1) (5)}	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media ⁽²⁾	Número de deudores	LGD media ⁽³⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁴⁾	APR	Densidad de los APR
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Promemoria: Empresas - PYME	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Total Método FIRB	31.870	0,21 %	1.727	22,42 %		4.515	14 %

⁽¹⁾ Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

⁽²⁾ Se corresponde con los intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR2.

⁽³⁾ Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁴⁾ Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁵⁾ Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APR. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

⁽⁶⁾ Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR2, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

A 30 de junio de 2025 se excluyen de esta tabla las exposiciones con cámaras de contrapartida central que se encuentran recogidas en la tabla EU CCR8. Para más información sobre la operativa de contraparte bajo modelos internos de riesgo de crédito, véase tabla 30.

3.2.5.1.3. Composición del colateral para exposiciones al riesgo de contraparte Artículo 439 e) CRR

Se incluye, a continuación, una tabla con el desglose de todos los tipos de colateral aportado o recibido por el Grupo para reforzar o reducir las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte relacionadas con operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores a 30 de junio de 2025 (incluye las exposiciones con cámaras de contrapartida central):

Tabla 34. EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte⁽¹⁾ (Millones de euros. 30-6-2025)

	Garantías reales utilizadas en operaciones de derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores (SFTs)			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas ⁽¹⁾		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾
Efectivo – moneda local	—	2.415	—	4.079	—	49.441	—	24.306
Efectivo – otras monedas	9	1.517	159	2.185	—	19.912	—	21.499
Deuda soberana nacional	23	2.721	1.362	114	—	285	590	7.519
Otra deuda soberana	300	3.332	549	79	—	6.431	130	15.174
Deuda de agencias públicas	—	—	—	—	—	11	—	8
Bonos corporativos	90	136	249	84	—	1.557	—	13.213
Acciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Otro colateral	—	—	—	—	—	—	—	3.512
Total	422	10.123	2.319	6.541	—	77.637	721	85.230

⁽¹⁾ Conforme a lo establecido en los artículos 279 y 298 del Reglamento (UE) 2015/13 respecto al tratamiento de las garantías reales a efectos del cómputo de riesgo de contraparte, se ha procedido a considerar en el cálculo de la EAD el importe de las garantías entregadas como colateral para la compensación de acuerdos de derivados de pasivo.

⁽²⁾ Se refiere a colateral blindado.

⁽³⁾ Se refiere a colateral no blindado.

EU CCR5 ⁽¹⁾ (Millones de euros. 31-12-2024)

	Garantías reales utilizadas en operaciones de derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores (SFTs)			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas ⁽¹⁾		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾
Efectivo – moneda local	—	2.660	—	4.141	—	37.561	—	29.368
Efectivo – otras monedas	14	1.635	114	1.840	—	30.995	—	16.331
Deuda soberana nacional	51	2.538	1.386	89	—	5.522	672	10.934
Otra deuda soberana	530	2.943	529	289	—	40.101	65	41.109
Deuda de agencias públicas	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonos corporativos	370	60	266	34	—	18.500	—	38.409
Acciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Otro colateral	—	—	—	—	—	—	—	986
Total	965	9.836	2.295	6.393	—	132.678	737	137.138

⁽¹⁾ Conforme a lo establecido en los artículos 279 y 298 del Reglamento (UE) 2015/13 respecto al tratamiento de las garantías reales a efectos del cómputo de riesgo de contraparte, se ha procedido a considerar en el cálculo de la EAD el importe de las garantías entregadas como colateral para la compensación de acuerdos de derivados de pasivo.

⁽²⁾ Se refiere a colateral blindado.

⁽³⁾ Se refiere a colateral no blindado.

A 30 de junio de 2025, la composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte utilizadas en operaciones de derivados evoluciona sin cambios significativos y se mantiene en niveles similares a los registrados a 31 de diciembre de 2024. Por el contrario, se ha producido una disminución significativa en el valor razonables de las garantías reales recibidas y entregadas en las operaciones de financiación de valores por operativa en ECC cualificadas, derivada de la aplicación de acuerdos marco de compensación.

3.2.5.1.4. Operaciones con derivados de crédito

Artículo 439 j) CRR

A continuación se indican los importes relativos a las operaciones con derivados de crédito, desglosados entre derivados comprados o vendidos:

Tabla 35. EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito (Millones de euros)

	30-6-2025		31-12-2024	
	Coberturas de derivados de crédito		Coberturas de derivados de crédito	
	Protección comprada	Protección vendida	Protección comprada	Protección vendida
Nocionales				
Swaps de incumplimiento crediticio de referencia única	6.155	5.529	5.672	4.383
Swaps de incumplimiento crediticio indiciado	19.959	21.619	14.931	15.860
Swaps de tasa de rendimiento total	—	1.715	—	1.952
Opciones de crédito	1.500	1.000	—	—
Otros derivados del crédito	—	—	—	—
Total de nocionales	27.614	29.863	20.603	22.196
Valores razonables				
Valor razonable positivo (activo)	23	534	174	212
Valor razonable negativo (pasivo)	(528)	(24)	(337)	(33)

La principal variación con respecto a 31 de diciembre de 2024 se ha producido debido a nuevas transacciones en los CDS indexados, así como a la incorporación de opciones de crédito utilizadas en las actividades de intermediación como cobertura.

Además, a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, el Grupo no tiene derivados de crédito utilizados como cobertura en actividades de intermediación.

3.2.5.2 Exposiciones frente a entidades de contrapartida central

Artículo 439 i) CRR

La siguiente tabla presenta una panorámica completa de las exposiciones a entidades de contrapartida central por tipo de exposiciones (a raíz de operaciones, márgenes o aportaciones al fondo de garantía) y sus correspondientes requerimientos de capital:

Tabla 36. EU CCR8 - Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (Millones de euros)

	30-6-2025		31-12-2024	
	EAD después de CRM	APR	EAD después de CRM	APR
Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		168		150
Exposiciones por operaciones con ECCC (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	751	44	1.489	32
(i) Derivados OTC	549	40	417	11
(ii) Derivados negociados en bolsa	172	3	81	2
(iii) Operaciones de financiación de valores	30	1	991	20
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—	—	—
Margen inicial segregado	1.653		1.702	
Margen inicial no segregado	35	1	116	9
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	430	124	421	108
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	742	—	699	—
Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)		343		257
Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	1.624	293	1.138	206
(i) Derivados OTC	20	3	19	2
(ii) Derivados negociados en bolsa	1.578	264	1.119	204
(iii) Operaciones de financiación de valores	27	27	—	—
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—	—	—
Margen inicial segregado	—		—	
Margen inicial no segregado	176	48	187	50
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	—	1	—	1
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	—	—	—	—

A 30 de junio de 2025, las exposiciones de operaciones de financiación de valores frente a entidades de contrapartida central cualificadas cayeron principalmente debido a la aplicación de la metodología de cálculo de los ajustes por volatilidad para acuerdos marco de compensación. En cuanto a las exposiciones frente a entidades de contrapartida central no cualificadas, el incremento se concentró en derivados negociados en bolsa, aumentando también los APR en consecuencia.

3.2.5.3. Requerimientos por recargo de CVA

El recargo por CVA en Capital hace referencia al recargo adicional en capital por la pérdida inesperada del ajuste de valoración del crédito.

A 30 de junio de 2025, BBVA calcula los requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) según el método básico. A continuación, se indican las variaciones de APR relativos a los ajustes de valoración del crédito entre el 31 de marzo de 2025 y el 30 de junio de 2025:

Tabla 37. Estado de flujos de APR de los ajustes de valoración del crédito (Millones de euros)

	Importe de los APR	Requerimientos de capital
APR a 31 de Marzo de 2025	2.663	213
Tamaño del activo	(290)	(23)
Variaciones del tipo de cambio	(75)	(6)
Otros	—	—
APR a 30 de Junio de 2025	2.298	184

A 30 de junio de 2025, los activos ponderados por riesgo por CVA, sin tener en cuenta el efecto del tipo de cambio, disminuyen 290 millones de euros con respecto al 31 de marzo de 2025, como consecuencia de la reducción de la EAD en la cartera de derivados.

La serie completa de variaciones de APR de los ajustes de valoración del crédito, durante el primer semestre de 2025, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2T 2025".

3.2.6. Información sobre titulaciones

El objetivo principal de la titulación es servir como instrumento para la gestión eficiente del balance, principalmente como fuente de liquidez a un coste eficiente, obteniendo activos líquidos a través de colateral elegible, complementario al resto de instrumentos de financiación. Adicionalmente, existen otros objetivos más secundarios asociados al uso de instrumentos de titulación como son la liberación de capital regulatorio, a través de la transferencia de riesgo, así como la liberación de potenciales excesos sobre la pérdida esperada, siempre que el volumen del tramo de primera pérdida y la consecución de la transferencia de riesgo lo permitan.

3.2.6.1. Exposiciones de titulación en la cartera de inversión y negociación

Artículo 449 j) CRR

El Grupo ha realizado cinco titulaciones en el primer semestre de 2025, una de ellas en formato *cash* o tradicional y cuatro en formato de titulación sintética. Las cinco operaciones, una *cash* y cuatro sintéticas, con transferencia de riesgo. Asimismo, se ha hecho una ampliación de una titulación sintética cerrada en 2024 sobre una cartera de Large Corporates.

La primera de ellas en febrero, titulación sintética de una cartera de préstamos Corporates (BBVA Vela Corporate 2025-1) por importe de 3.250 millones de euros y, la segunda en marzo, una titulación sintética por un importe de 1.431 millones de euros (BBVA Vela SME 2025-1) sobre una cartera de préstamos a pymes. En marzo, se cerró también una ampliación de la operación Verano IV cerrada en octubre de 2024 sobre una cartera de Large Corporates, por 4.000 millones de euros. Durante el segundo trimestre del año se han realizado las tres restantes. Una titulación *Cash* en mayo sobre una cartera de préstamos Consumo (BBVA Consumer 2025-1 FT) por importe de 2.350 millones de euros, la segunda operación, una titulación sintética sobre una cartera de préstamos Project Finance (BBVA Galea I Project Finance 2025) por importe de 1.000 millones de euros en junio y, la tercera, una titulación sintética por importe de 2.498 millones de euros también en junio, sobre una cartera de préstamos Consumo (BBVA Vela Consumer 2025-1).

A continuación, la tabla EU SEC1 muestra la exposición a titulaciones de la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo subyacente de la titulación, indicando si se trata de titulaciones tradicionales o sintéticas, e identificando las funciones de originación, patrocinio e inversión. En el bloque "Banco actúa como originador", las cifras presentadas en las columnas de totales son los importes totales titulizados, obtenidos como la suma del importe correspondiente al tramo de primera pérdida, y aquellos con transferencia de riesgo:

En cuanto a las posiciones de titulización en la cartera de negociación sin correlación, éstas se han mantenido estables durante el primer semestre de 2025. La tabla EU SEC2 muestra, a continuación, que los importes en términos de posiciones netas de las posiciones de titulización de la cartera de negociación, desglosando por tipo de activo subyacente de la titulización, indicando si se trata de titulizaciones tradicionales o sintéticas, e identificando las funciones de originación, patrocinio e inversión no tienen un importe material en el Grupo:

Tabla 39. EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación (Millones de euros. 30-6-2025)

	Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal
	STS	No STS			STS	No STS			STS	No STS		
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Minorista (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Se incluyen las posiciones en titulizaciones contabilizadas en la cartera de negociación.

EU SEC2 (Millones de euros. 31-12-2024)

	Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal
	STS	No STS			STS	No STS			STS	No STS		
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Minorista (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Se incluyen las posiciones en titulizaciones contabilizadas en la cartera de negociación.

3.2.6.2. Titulizaciones originadas

3.2.6.2.1. Posiciones en titulizaciones originadas por el Grupo

Artículo 449 k.i) CRR

A continuación, se muestran los importes en términos de EAD y APR de las posiciones de titulización originadas, que permanecen en la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo titulado, tramos y bandas de ponderación que corresponden a las titulizaciones y sus correspondientes requerimientos de capital a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Tabla 40. EU SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador) (Millones de euros. 30-6-2025)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)				Valor de exposición (por método regulador)			APR (por método regulador) ⁽²⁾			Requerimiento de capital después del límite máximo						
	≤20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	
Exposición total	19.482	—	—	—	92	19.482	—	—	92	2.148	—	—	—	172	—	—	—
Titulización tradicional	1.902	—	—	—	1	1.902	—	—	1	229	—	—	—	18	—	—	—
Titulización	1.902	—	—	—	1	1.902	—	—	1	229	—	—	—	18	—	—	—
Subyacente minorista	1.902	—	—	—	1	1.902	—	—	1	229	—	—	—	18	—	—	—
De la cual, STS	1.902	—	—	—	1	1.902	—	—	1	229	—	—	—	18	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	17.580	—	—	—	90	17.580	—	—	90	1.919	—	—	—	154	—	—	—
Titulización	17.580	—	—	—	90	17.580	—	—	90	1.919	—	—	—	154	—	—	—
Subyacente minorista	4.996	—	—	—	64	4.996	—	—	64	555	—	—	—	44	—	—	—
Subyacente mayorista	12.584	—	—	—	26	12.584	—	—	26	1.364	—	—	—	109	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

⁽¹⁾ Las titulaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se indica en la fila m) de la tabla 9.

⁽²⁾ Para una mejor conciliación de las exposiciones ponderadas por riesgo, éstas se muestran después del límite máximo.

EU SEC3 (Millones de euros. 31-12-2024)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)				Valor de exposición (por método regulador)			APR (por método regulador) ⁽²⁾			Requerimiento de capital después del límite máximo						
	≤20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	
Exposición total	9.113	449	4	—	22	9.565	—	—	22	1.087	—	—	—	87	—	—	—
Titulización tradicional	589	444	4	—	—	1.037	—	—	—	163	—	—	—	13	—	—	—
Titulización	589	444	4	—	—	1.037	—	—	—	163	—	—	—	13	—	—	—
Subyacente minorista	589	444	4	—	—	1.037	—	—	—	163	—	—	—	13	—	—	—
De la cual, STS	589	444	4	—	—	1.037	—	—	—	163	—	—	—	13	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	8.523	5	—	—	21	8.528	—	—	21	925	—	—	—	74	—	—	—
Titulización	8.523	5	—	—	21	8.528	—	—	21	925	—	—	—	74	—	—	—
Subyacente minorista	1.795	—	—	—	7	1.795	—	—	7	238	—	—	—	19	—	—	—
Subyacente mayorista	6.729	5	—	—	15	6.733	—	—	15	687	—	—	—	55	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

⁽¹⁾ Las titulaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se indica en la fila m) de la tabla 9.

⁽²⁾ Para una mejor conciliación de las exposiciones ponderadas por riesgo, éstas se muestran después del límite máximo.

En el caso de las titulizaciones en las que el Grupo actúa como originador, la variación en el nivel de requerimientos en el primer semestre de 2025 se explica por las nuevas titulizaciones comentadas anteriormente y que cumplieran con los requisitos de transferencia de riesgos prevista en la disposición normativa aplicable. El efecto neto en los APR del Grupo al dejar de consumir los subyacentes titulizados bajo el marco de crédito frente al consumo bajo el marco de titulizaciones ha sido de una reducción de APR de aproximadamente 7.000 millones de euros.

3.2.6.2.2 Desglose de saldos titulizados por tipo de activo

Artículo 449 I) CRR

A continuación, se muestran el saldo vivo, las exposiciones deterioradas y en mora y las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo correspondiente a los activos subyacentes de titulizaciones originadas en las que se cumplen los criterios de transferencia de riesgo, desglosadas por tipo de activo a 30 de junio de 2025.

Tabla 41. EU SEC5 - Exposiciones titulizadas. Exposiciones en default y ajustes por riesgo de crédito (Millones de euros)

	30-6-2025			31-12-2024		
	Importe nominal	Del que: Exposiciones en situación de default	Ajustes por riesgo de crédito durante el período ⁽¹⁾	Importe nominal	Del que: Exposiciones en situación de default	Ajustes por riesgo de crédito durante el período ⁽¹⁾
Total de exposiciones	23.592	91	—	37.983	591	—
Exposiciones minoristas	9.916	82	—	29.782	515	—
Hipotecas residenciales	1.258	4	—	22.272	272	—
Tarjetas de crédito	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	8.657	78	—	7.510	243	—
Retitulizaciones	—	—	—	—	—	—
Exposiciones mayoristas	13.676	9	—	8.202	76	—
Préstamos a empresas	13.310	9	—	6.639	66	—
Hipotecas comerciales	—	—	—	—	—	—
Arrendamientos financieros y cuentas por cobrar	366	—	—	1.562	10	—
Otras exposiciones mayoristas	—	—	—	—	—	—
Retitulizaciones	—	—	—	—	—	—

⁽¹⁾ Importes negativos indica un incremento en los ajustes por riesgo de crédito durante el período.

El saldo de las exposiciones en default de las titulizaciones con transferencia de riesgo, ha permanecido estable durante el primer semestre del año.

3.2.6.3. Titulizaciones inversoras

Artículo 449 k.ii) CRR

A continuación, se muestran los importes en términos de EAD y APR de las posiciones de titulación inversoras de la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo subyacente, tramos y bandas de ponderación que corresponden a las titulizaciones y sus correspondientes requerimientos de capital a 30 de junio de 2025.

Tabla 42. EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor) (Millones de euros. 30-6-2025)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)				Valor de exposición (por método regulador)			APR (por método regulador) ⁽²⁾			Requerimiento de capital después del límite máximo						
	≤20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	
Exposición total	2.409	307	640	—	2	—	806	2.550	2	—	152	827	—	—	12	66	—
Titulización tradicional	2.409	307	640	—	2	—	806	2.550	2	—	152	827	—	—	12	66	—
Titulización	2.409	307	640	—	2	—	806	2.550	2	—	152	827	—	—	12	66	—
Subyacente minorista	10	7	—	—	2	—	16	—	2	—	3	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	10	5	—	—	—	—	14	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—
Subyacente mayorista	2.399	300	640	—	—	—	790	2.550	—	—	149	827	—	—	12	66	—
De la cual, STS	182	—	—	—	—	—	87	95	—	—	9	10	—	—	1	1	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

⁽¹⁾ Las titulaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se indica en el apartado m) de la tabla 9.

⁽²⁾ Para una mejor conciliación de las exposiciones ponderadas por riesgo, éstas se muestran después del límite máximo.

EU SEC4 (Millones de euros. 31-12-2024)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APR (por método regulador) ⁽²⁾				Requerimiento de capital después del límite máximo			
	≤20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾
	Exposición total	369	257	—	—	—	—	626	—	—	—	125	—	—	—	10	—
Titulización tradicional	369	257	—	—	—	—	626	—	—	—	125	—	—	—	10	—	—
Titulización	369	257	—	—	—	—	626	—	—	—	125	—	—	—	10	—	—
Subyacente minorista	13	9	—	—	—	—	23	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	13	7	—	—	—	—	21	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—
Subyacente mayorista	355	248	—	—	—	—	603	—	—	—	121	—	—	—	10	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

⁽¹⁾ Las titulaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se indica en el apartado m) de la tabla 9.

⁽²⁾ Para una mejor conciliación de las exposiciones ponderadas por riesgo, éstas se muestran después del límite máximo.

Durante el primer semestre de 2025, los activos ponderados por riesgo han experimentado un crecimiento notable en términos relativos debido a mayores exposiciones a titulaciones inversoras.

3.3. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros.

El ámbito del riesgo de mercado en carteras de negociación del Grupo viene principalmente delimitado a las carteras originadas por Global Markets valoradas a valor razonable y mantenidas con el propósito de negociar y generar resultados a corto plazo. El riesgo de mercado en el ámbito del banking book se encuentra claramente delimitado y separado en los riesgos estructurales del tipo de interés y spread de crédito, de tipo de cambio y renta variable, que se detallan en Capítulo 3.4 de este informe.

Del análisis de la estructura de APR del Grupo se desprende que casi el 5 % pertenece a Riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio).

3.3.1. Método estándar

Artículo 445 CRR

Los activos ponderados por riesgo de mercado bajo el método estándar (incluyendo el riesgo de tipo de cambio) suponen un 43 % sobre el total de los activos ponderados por riesgo de mercado.

A continuación, se muestran los importes en términos de APR y requerimientos de capital por riesgo de mercado calculado por método estándar a 30 de junio de 2025:

Tabla 43. EU MR1 - Riesgo de mercado calculado con el método estándar (Millones de euros)

	30-6-2025		31-12-2024	
	APR	Requerimientos de Capital	APR	Requerimientos de Capital
Productos simples	6.464	517	5.451	436
Riesgo de Tipo de interés	1.574	126	1.575	126
Riesgo de renta variable	43	3	43	3
Riesgo de tipo de cambio	4.845	388	3.833	307
Riesgo de Materias Primas	3	—	—	—
Opciones	—	—	—	—
Método Simplificado	—	—	—	—
Método Delta-plus	—	—	—	—
Método de escenarios	—	—	—	—
Titulización	1.131	91	1.301	104
Total	7.596	608	6.753	540

En el primer semestre de 2025 los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado estándar se ven afectados principalmente por las fluctuaciones de las divisas, y parcialmente compensados por las variaciones de las posiciones sujetas al riesgo de correlación en cartera de negociación (incluido en la fila "Titulización").

3.3.2. Modelos internos

En lo que respecta a los modelos de medición de riesgos usados en el Grupo, el supervisor ha autorizado la utilización del modelo interno para el cálculo de recursos propios para las posiciones de riesgo de la cartera de negociación de BBVA, S.A. y de BBVA México que, conjuntamente, contribuyen en torno al 59% del riesgo de mercado de la cartera de negociación del Grupo a 30 de junio de 2025.

La métrica estándar de medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo (en adelante, "VaR" por sus siglas en inglés), que indica las pérdidas máximas que se pueden producir en las carteras a un nivel de confianza dado (99%) y a un horizonte temporal (un día).

Asimismo, y siguiendo las directrices establecidas por las autoridades españolas y europeas, BBVA incorpora métricas adicionales al VaR con el fin de satisfacer los requerimientos regulatorios de Banco de España a efectos de cálculo de recursos propios para la cartera de negociación. En concreto, las medidas incorporadas en el Grupo desde diciembre 2011 son:

- VaR: En términos regulatorios, a la carga por VaR se incorpora la carga por VaR stress, computándose la suma de las dos (VaR y VaR stress).
- Riesgo Específico: Incremental Risk Capital ("IRC"). El capital de riesgo específico por IRC es una carga exclusiva para aquellas áreas geográficas con modelo interno aprobado (BBVA, S.A. y BBVA México).
- Riesgo Específico: Titulizaciones, Carteras de correlación y Fondos de inversión sin look-through. Todas las cargas son calculadas por método estándar.

Respecto al método de agregación de los capitales de las distintas geografías, se aplica la suma directa de las cargas de capital sin aplicar diversificación entre ellas.

3.3.2.1. Evolución de los APR bajo modelos internos de riesgo de mercado

Artículo 438 h), Artículo 455 d), e) CRR

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 455 letra d) y e) de la CRR –correspondiente al desglose de información sobre modelos internos de Riesgo de mercado-, se presentan a continuación los elementos que componen los requisitos de Fondos Propios a los que se hace referencia en los artículos 364 y 365 de la CRR.

Tabla 44. EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA) (Millones de euros)

	30-6-2025		31-12-2024	
	APR	Requerimientos de capital	APR	Requerimientos de capital
VaR	2.621	210	2.626	210
VaR del día anterior		67		70
Media del VaR diario de cada uno de los 60 días hábiles anteriores (VaRavg) x factor de multiplicación (mc)		210		210
SVaR	4.398	352	5.472	438
El último SVaR		128		161
Media del SVaR durante los 60 días hábiles anteriores (SVaRavg) x factor de multiplicación (ms)		352		438
IRC	2.922	234	1.954	156
Valor IRC más reciente		234		142
Media de la cifra del IRC durante las 12 semanas anteriores		202		156
Comprehensive risk measure	-	-	-	-
La cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		-		-
La medida de la cifra de riesgo para la cartera de negociación de correlación durante las 12 semanas anteriores		-		-
El 8% del requerimiento de fondos propios en el método estándar de la cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		-		-
Otros	-	-	-	-
Total	9.941	795	10.052	804

Para obtener información sobre APR y requerimientos de capital bajo método IMA, véase Tabla 46.

Tabla 45. EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación (Millones de euros)

VaR por tipo de modelos	Primer semestre 2025	Segundo semestre 2024
VaR (10 días, 99%)		
Valor máximo	88	132
Valor medio	68	67
Valor mínimo	41	38
Cierre del periodo	67	70
SVaR (10 días, 99%)		
Valor máximo	185	177
Valor medio	125	127
Valor mínimo	72	79
Cierre del periodo	128	161
IRC (99.9%)		
Valor máximo	276	202
Valor medio	189	133
Valor mínimo	90	54
Cierre del periodo	234	142
CRM (99.9%)		
Valor máximo	—	—
Valor medio	—	—
Valor mínimo	—	—
Cierre del periodo	—	—

Para obtener información sobre APR y requerimientos de capital bajo método IMA, véase Tabla 46.

A continuación, se presentan las principales variaciones en los APR de mercado calculados con el método basado en modelos internos:

Tabla 46. EU MR2-B - Estado de flujos de APR de exposiciones al riesgo de mercado según el método IMA (Millones de euros)

	VaR	VaR estresado	IRC	CRM	Otro	Total APR	Requerimientos de capital
APR Marzo 2025	2.454	5.061	2.467	—	—	9.982	799
Ajuste regulatorio	(1.580)	(3.475)	—	—	—	(5.055)	(404)
APR último día de Marzo de 2025	875	1.586	2.467	—	—	4.927	394
Variación de los niveles de riesgo	159	(648)	456	—	—	(34)	(3)
Actualizaciones/variaciones en el modelo	—	—	—	—	—	—	—
Metodología y política	—	—	—	—	—	—	—
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	8	(15)	—	—	—	(7)	(1)
Otros	—	—	—	—	—	—	—
APR último día de Junio de 2025	838	1.603	2.922	—	—	5.363	429
Ajuste regulatorio	1.783	2.794	—	—	—	4.577	366
APR Junio 2025	2.621	4.398	2.922	—	—	9.941	795

Los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado bajo modelo interno se mantuvieron estables durante el segundo trimestre de 2025, con un caída en BBVA México (principalmente por el SVaR, parcialmente compensado por el incremento en el VaR) que se ve compensada por el incremento en BBVA S.A. (por el IRC, compensado principalmente por el SVaR).

Los requerimientos de capital en BBVA S.A., incrementaron a 30 de junio de 2025 debido a la subida en IRC, la cual está principalmente justificada por incremento de posiciones en renta fija. Además, se presenta una bajada en el SVaR, como consecuencia de una reducción de posiciones FX y tipo interés.

Los requerimientos de capital en BBVA México disminuyeron principalmente por la caída de los requisitos de capital por SVaR, debido a una reducción en el riesgo de la posición cambiaria. Esta disminución se vio parcialmente compensada por el incremento en VaR, como consecuencia de un cambio en el plazo de la posición de bonos gubernamentales. Los requisitos de capital por IRC se mantuvieron estables.

La serie completa de variaciones de APR de riesgo de mercado bajo métodos IMA, durante el primer semestre de 2025, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2T 2025".

3.3.2.2. *Backtesting*

Artículo 455 g) CRR

Introducción

La validación ex-post o *Backtesting* se sustenta en la comparación de los resultados periódicos de la cartera con las medidas de riesgo de mercado procedentes del sistema de medición establecido. La validez de un modelo VaR depende crucialmente de que la realidad empírica de los resultados no entre en abierta contradicción con lo esperable del modelo. Si los resultados observados se ajustasen suficientemente a lo previsto por el modelo, se daría a este por bueno, y si la discrepancia fuera notable se requerirían revisiones para la corrección de posibles errores o modificaciones para mejorar su calidad.

Para poder determinar si los resultados se han ajustado suficientemente a las mediciones del riesgo se requiere establecer unos criterios objetivos, que se concretan en una serie de pruebas de validación realizadas con una determinada metodología. En el establecimiento de la metodología más apropiada se han seguido en gran medida los criterios recomendados por Basilea por considerarse apropiados.

Prueba de validación

En la comparación entre resultados y mediciones de riesgo, un elemento clave que interesa contrastar es el referente a la confianza de que las pérdidas no superen a las mediciones de riesgo VaR efectuadas más que un número de veces de acuerdo al nivel de confianza adoptado en el modelo. La prueba de validación que se expone a continuación, y que se concentra en contrastar este aspecto, hace hincapié en descartar que el modelo de medición del riesgo esté infraestimando el riesgo que efectivamente se está soportando.

Para el establecimiento de un test de contraste de hipótesis se parte de los resultados observados y se trata de inferir si hay suficiente evidencia para rechazar el modelo (no se cumple la hipótesis nula de que la confianza del modelo es la establecida).

Si el modelo funciona adecuadamente, la medición del VaR indica que la variación del valor de una cartera en un horizonte temporal determinado no superará el valor obtenido en un porcentaje de veces determinado por el nivel de confianza. Dicho de otra manera, la probabilidad de tener una pérdida que sea superior a la medición VaR, lo que denominaremos excepción, será del 1%, y la probabilidad de que la excepción no se produzca será del 99%.

Zona VERDE: zona de aceptación del modelo	Se caracteriza por ser una zona en la que existe mucha probabilidad de aceptar el modelo siendo adecuado y poca probabilidad de aceptar siendo inadecuado. Queda definida por el conjunto para el que la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula es inferior al 95%. Abarca un número de entre cero y cuatro excepciones.
Zona AMARILLA: zona ambigua	Resultados posibles tanto para un modelo adecuado como inadecuado. Comienza cuando la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula es superior a igual al 95% (ha de ser inferior al 99,99%). Abarca un número de entre cinco y nueve excepciones.
Zona ROJA: zona de rechazo del modelo	Mucha probabilidad de que el modelo sea inadecuado y poca probabilidad de rechazar siendo adecuado. Lo define el que el nivel de significación sea menor al 0,1% o, lo que es lo mismo, la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula sea superior o igual al 99,99%. Corresponde a un número de excepciones igual o mayor que diez.

Para realizar este test es recomendable disponer de, al menos, una serie histórica de un año tanto de resultados como de estimaciones de riesgo con carácter diario.

El criterio empleado se adapta perfectamente a la prioridad de las instancias supervisoras que es evitar situaciones donde excesos de riesgo para los que la entidad no esté preparada pongan en peligro su supervivencia. Ahora bien, la utilización de las mediciones de riesgo como una herramienta de gestión de las posiciones conlleva una preocupación de que las mediciones del riesgo se ajusten al riesgo real por los dos lados: no sólo preocupa que se esté infraestimando el riesgo, sino también que se pueda estar sobreestimando.

A cierre de 30 de junio de 2025, el modelo se encuentra en la zona verde de aceptación del modelo, tanto en BBVA S.A. como en BBVA México.

Resultados del *Backtesting*

El *Backtesting* regulatorio comprende dos tipos: *Backtesting* Hipotético y *Backtesting* Real:

- Se define como *Backtesting* Hipotético al contraste del *Hypothetical P&L* sobre el VaR estimado el día anterior a la realización de dicho resultado. Se define como *Backtesting* Real al contraste del *Actual P&L* sobre el mismo VaR estimado el día anterior a la realización de dicho resultado.
- El *Backtesting* Real se implantó y entró en vigor el 1 de enero de 2013, fruto de la transposición en el ordenamiento jurídico nacional a través de la CBE 4/2011 de 30 de noviembre, de la CRD III que introduce Basilea 2.5 en la Unión Europea. Los resultados que se utilizan para la construcción de ambas tipologías de *Backtesting* se basan en los resultados reales de las herramientas de gestión.

De acuerdo con el artículo 369 de la CRR, los P&L empleados en el *Backtesting* tienen un nivel de granularidad suficiente con el fin de poder ser mostrados a nivel *Top of House*, diferenciando *Hypothetical* y *Actual P&L*. Además de lo anterior, las series históricas del *Backtesting* serán como mínimo superiores a un año.

Actual P&L

El *Actual P&L* contiene los resultados de gestión completos, incluyendo la operativa intradía y los ajustes de valoración diarios y no diarios, descontándose los resultados de las franquicias y comisiones de cada día de cada mesa.

Las funciones de valoración y los parámetros de los modelos de valoración empleados en el cálculo del *Actual P&L* son los mismos que los empleados en el cálculo del *Economic P&L*.

Hypothetical P&L

El *Hypothetical P&L* contiene los resultados de gestión sin el P&L de la actividad diaria, es decir, excluyendo la operativa intradía, las franquicias y las comisiones. Los datos son proporcionados por los sistemas de gestión y se desagregan por mesa, en coherencia con la distribución de mesas *Volcker Rule*.

Las funciones de valoración y los parámetros de los modelos de valoración empleados en el cálculo del *Hypothetical P&L* son los mismos que los empleados en el cálculo del *Actual P&L*.

Las cifras de *P&L* empleadas en ambos *Backtesting* excluyen *Credit Valuation Adjustments (CVA)*, *Debt Valuation Adjustments (DVA)* y *Additional Valuation Adjustments (AVA)*. Así como cualquier cambio de valor que sea consecuencia de migraciones de *rating a default*, salvo los reflejados en los precios por el propio mercado, ya que los cambios de valor por migraciones de *rating a default* quedan contemplados en las métricas de Riesgo de Crédito de Contrapartida.

Perímetro del backtesting y excepciones de los modelos internos

El ámbito de cálculo de VaR y *P&L* (*Hypothetical* y *Actual*) se circunscribe a la totalidad de los *portfolios* del *Trading Book* del Modelo Interno de *Global Markets* de BBVA S.A. y BBVA México.

Quedan así excluidas de dicho ámbito de aplicación todas las posiciones pertenecientes al *banking book*, los *portfolios* bajo Modelo Estándar y la actividad de *trading* con *Hedge Funds* (esta actividad quedó excluida del Modelo Interno en su aprobación original).

Se considera que existe una excepción a nivel *Top of House*, cuando concurren de forma simultánea las dos circunstancias siguientes en el mismo modelo interno y fecha:

- El *Hypothetical P&L* y/o el *Actual P&L* son negativos.
- Con un importe igual o superior al VaR sin alisado el día anterior.

A efectos del cómputo del número de excepciones del *Backtesting* Regulatorio, solo se tendrán en cuenta las excepciones dentro de una ventana móvil de 250 *Business Days* consecutivas a nivel *Top of House* en cada respectivo modelo interno.

A cierre de 30 de junio de 2025, no existen excepciones en el *Backtesting* de BBVA S.A. ni tampoco en el *Backtesting* de BBVA México.

Gráfico 11. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de mercado para BBVA S.A. Backtesting hipotético (EU MR4)

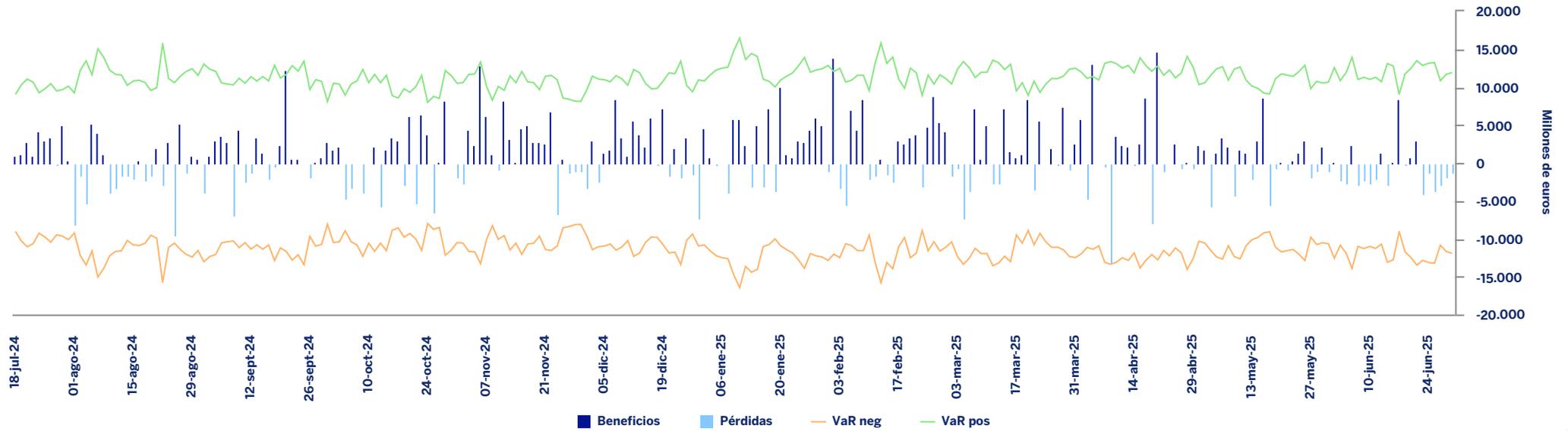


Gráfico 12. Cartera de Negociación Validación del modelo de Medición del Riesgo de mercado para BBVA S.A. Backtesting real (EU MR4)

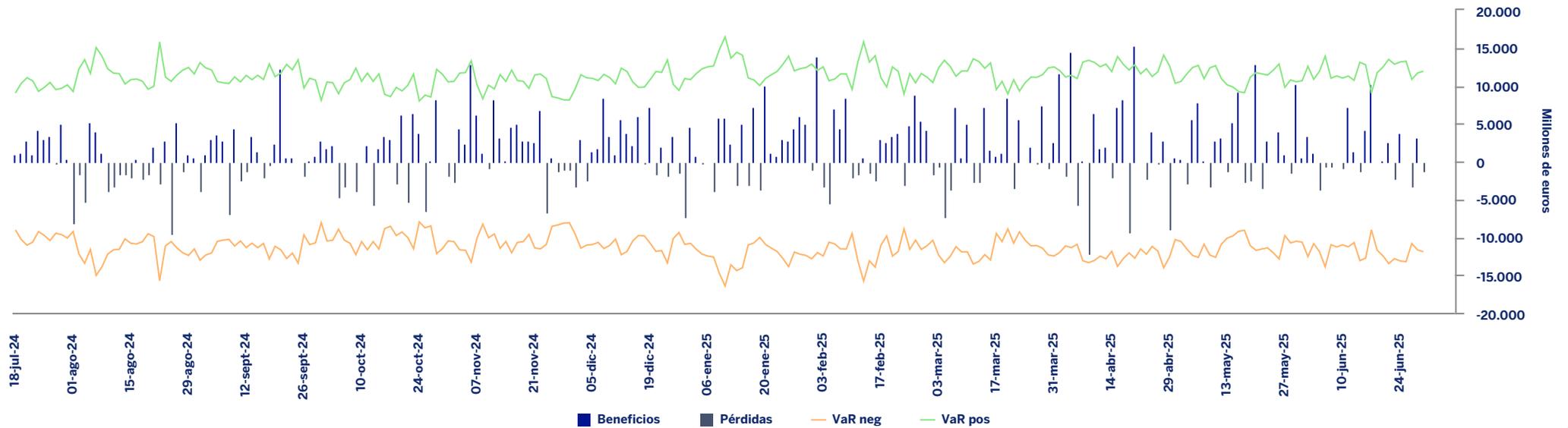


Gráfico 13. Cartera de Negociación Validación del modelo de Medición del Riesgo de mercado para BBVA México. Backtesting hipotético (EU MR4)

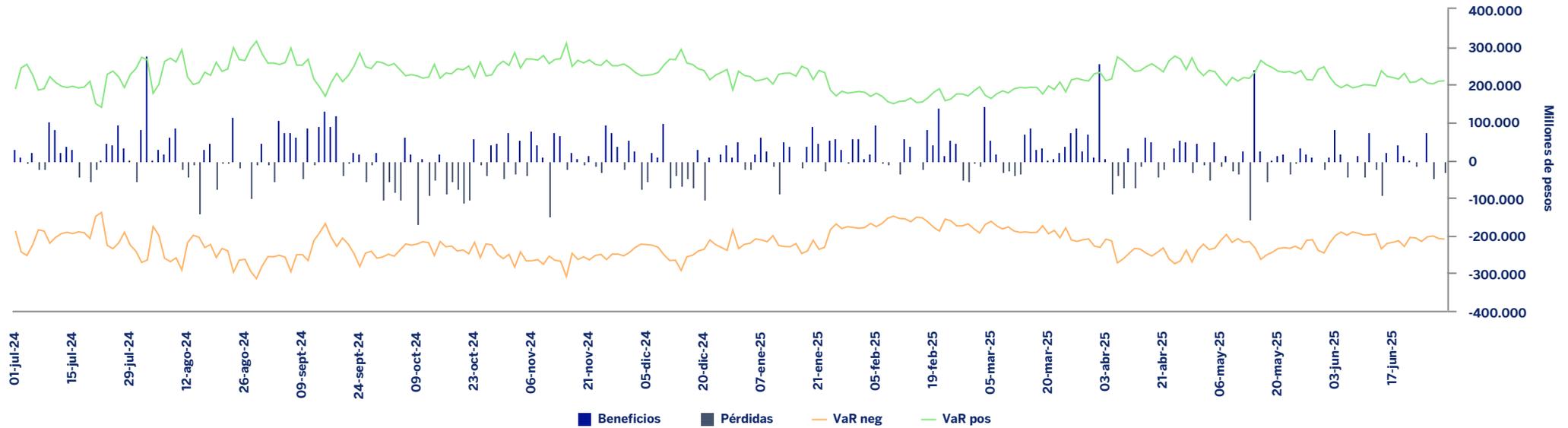
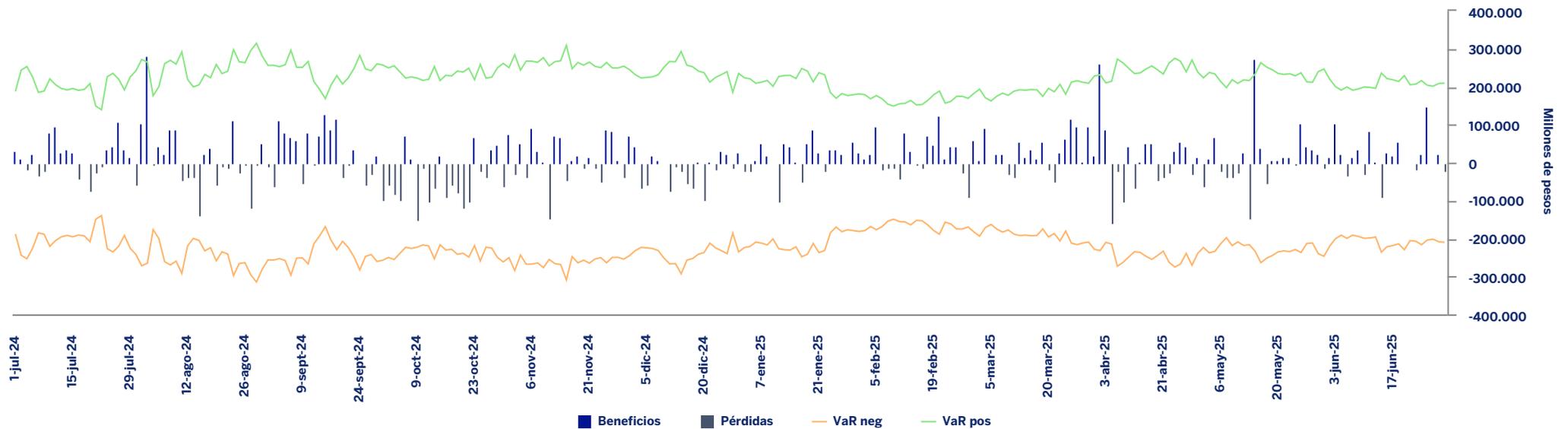


Gráfico 14. Cartera de Negociación Validación del modelo de Medición del Riesgo de mercado para BBVA México. Backtesting real (EU MR4)



3.4. Riesgos estructurales

Los riesgos estructurales se definen, en general, como la posibilidad de experimentar pérdidas ante movimientos adversos en los factores de riesgo de mercado en el *banking book*.

En el Grupo se distinguen las siguientes tipologías de riesgos estructurales, según la naturaleza y los factores de mercado: riesgo de tipo de interés y *spread* de crédito, riesgo de tipo de cambio y riesgo de renta variable.

El ámbito del riesgo estructural en el Grupo excluye los riesgos de mercado del *trading book*, que se encuentran claramente delimitados y separados y que componen la tipología de Riesgo de mercado.

3.4.1. Riesgo de tipo de interés estructural

Artículo 448 CRR

El riesgo de interés estructural (RIE o IRRBB por sus siglas en inglés) recoge el impacto potencial que las variaciones en el tipo de interés de mercado provocan en los resultados, a través del efecto en el margen de intereses y en la valoración de los instrumentos contabilizados a valor razonable, así como en el valor patrimonial de una entidad.

Adicionalmente, el riesgo de *spread* de crédito del Banking Book (CSRBB) se deriva de los impactos potenciales en los resultados y/o en el valor patrimonial del banking book como consecuencia de una variación en el nivel del *spread* de crédito de mercado, que no se explique por los riesgos de default y migración, ni por movimientos en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de interés estructural puede derivarse de diferentes fuentes, las cuales se enmarcan en las 4 formas de riesgo al que se enfrentan las entidades:

- Riesgo de repreciación.
- Riesgo de curva.
- Riesgo de base.
- Riesgo de opcionalidad.

En el contexto del SREP, la CRD IV prevé una revisión y evaluación del IRRBB. El instrumento principal de esta evaluación es la prueba de valores atípicos de supervisión (SOT por sus siglas en inglés), la cual evalúa el impacto en los riesgos de Valor económico del patrimonio (EVE por sus siglas en inglés) y de margen de intereses (NII, por sus siglas en inglés) del banking book ante diferentes escenarios de variación de los tipos de interés. Este ejercicio permite la comparabilidad entre entidades.

El riesgo de tipo de interés estructural al que están sujetas las posiciones del banking book (IRRBB por sus siglas en inglés) se encuentra dentro del marco de gestión del riesgo de la entidad y se incluye dentro del proceso interno de autoevaluación de capital como parte del Pilar II del marco de Basilea.

A continuación, se muestra una tabla con las variaciones del valor económico del patrimonio (EVE) y los ingresos netos por intereses (NII) presentadas en millones de euros:

Tabla 47. EU IRRBB1 - Riesgo de tipo de interés de la cartera de inversión

Divisa	Δ EVE	Δ EVE	Δ NII	Δ NII
	30-6-2025	31-12-2024	30-6-2025	31-12-2024
Subida en paralelo	(5.231)	(4.867)	123	(7)
Bajada en paralelo	1.813	1.783	(976)	(719)
Inclinación de la pendiente	(53)	297		
Aplanamiento de la pendiente	(1.232)	(1.566)		
Subida de las tasas a corto	(2.688)	(2.854)		
Bajada de las tasas a corto	1.275	1.513		

Las métricas regulatorias del SOT se han calculado como se describe en las *guidelines*.

Las medidas del IRRBB incluyen las principales posiciones en divisa EUR, USD, MXN, TRY y COP, hasta un porcentaje superior al 90% del *banking book*.

Los cambios informados del valor económico del patrimonio (EVE) se calculan de la siguiente manera:

- Cambios en *EVE* bajo los seis escenarios supervisores de impacto de tasas de interés
- Se ha aplicado, para cada divisa, el *floor actualizado* a la tasa de interés (-1,5%), dependiente del plazo, posterior al impacto de supervisión.
- Los cambios en *EVE* se muestran por primera vez en importes, valorados en millones de euros, tanto para el dato más reciente como para el precedente (en cada caso a tipo de cambio de cada fecha).
- El cambio del *EVE* agregado para cada escenario de impacto de tipos de interés se ha calculado sumando los impactos negativos y positivos del *EVE* que se producen en cada divisa. Los impactos positivos se han ponderado por un factor del 50%
- Se ha aplicado el supuesto de liquidación del balance (*run-off*): las posiciones existentes vencen y no se reemplazan
- El Capital se ha excluido del cálculo del nivel de exposición
- Los márgenes comerciales se incluyen en los flujos de efectivo por intereses
- Los flujos de efectivo se han descontado utilizando una única curva de tipos de interés libre de riesgo.

Los cambios reportados en el margen de intereses (*NII*) se calculan de la siguiente manera:

- Cambios en el Margen (*NII*) proyectado durante un período prospectivo de 12 meses bajo los dos escenarios regulatorios de movimientos paralelos en las tasas de interés, de entre los seis escenarios supervisores para *EVE*
- Se ha aplicado, para cada divisa, el *floor actualizado* a la tasa de interés (-1,5%), dependiente del plazo, posterior al impacto de supervisión.
- Se aplican movimientos instantáneos
- Los cambios en *NII* se muestran por primera vez en importes, valorados en millones de euros, tanto para el dato más reciente como para el precedente (en cada caso a tipo de cambio de cada fecha)..
- El cambio agregado del *NII* para cada escenario de impacto de tipos de interés se ha calculado sumando los impactos negativos y positivos del *NII* que se produzcan en cada divisa. Los impactos positivos se han ponderado por un factor del 50%
- Se ha aplicado el supuesto de balance constante
- Las nuevas posiciones se revalúan considerando el margen de la nueva producción a la fecha de reporte
- Los márgenes comerciales se incluyen en los flujos de efectivo por intereses
- No se incluyen las tasas y comisiones atribuibles a cambios de tipos de interés.

Situación y evolución de métricas SOT

Las métricas del SOT IRRBB a nivel de Grupo mantienen un nivel de riesgo medio-bajo, manteniéndose la exposición negativa a escenarios paralelos de bajada de tipos de interés para el enfoque de NII, mientras que en el caso del *EVE*, el peor escenario entre los 6 escenarios prescriptivos es el escenario de subida paralela de tipos de interés.

Cuando comparamos con los resultados respecto a diciembre de 2024, el riesgo del Grupo se mantiene en niveles moderados. Desde el punto de vista del *EVE*, los impactos más significativos en el peor escenario del ejercicio de nuevo corresponden a la exposición en divisa MXN (sobre la que se aplican mayores shocks en los escenarios prescriptivos), y a la exposición en EUR. En el escenario de subida paralela se observa un mayor impacto, como resultado del aumento en la duración de los activos en BBVA S.A., motivado principalmente por la continuación de las estrategias de cobertura de riesgo de margen de intereses, a través del incremento de bonos a tipo fijo y cobertura de préstamos a tipo flotante.

Desde la perspectiva de NII, se produce también un incremento del riesgo, principalmente en MXN y EUR a bajadas de tipos de interés, asociado con el tamaño que representan las cuentas corrientes en estas dos divisas y su reducida sensibilidad.

3.4.2. Riesgo de tipo de cambio estructural

El riesgo de cambio estructural se define como la posibilidad de experimentar impactos en la solvencia, patrimonio y resultados como consecuencia de las fluctuaciones de los tipos de cambio, por las posiciones denominadas en moneda extranjera.

El riesgo de cambio estructural es inherente a la actividad de los grupos bancarios internacionales que, como el Grupo BBVA, desarrollan su negocio en diversas áreas geográficas y en diferentes divisas. A nivel de Grupo, el riesgo estructural de tipo de cambio surge de la consolidación de las participaciones en filiales con divisas funcionales distintas del euro.

La evolución del consumo por riesgo de tipo de cambio estructural durante el primer semestre de 2025 se muestra en el apartado 3.3.1. de este Informe.

3.4.3. Riesgo estructural de renta variable

El riesgo de renta variable en el *banking book* se define como la posibilidad de experimentar pérdidas en los resultados y en el valor en las posiciones en acciones y otros instrumentos de renta variable mantenidas en el *banking book* con horizontes de inversión a medio y largo plazo debido a movimientos en el valor de las acciones o índices de renta variable.

La exposición del Grupo BBVA al riesgo estructural de renta variable se deriva, fundamentalmente de las participaciones minoritarias mantenidas en empresas industriales, financieras y en nuevos negocios (innovación).

3.5. Riesgo de liquidez

Artículo 451bis (3) a) CRR

El riesgo de liquidez y financiación se define como la imposibilidad de una entidad financiera para atender sus compromisos de pago por falta de fondos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones especialmente gravosas.

3.5.1. Comportamiento de liquidez

El Grupo BBVA mantiene una estructura de financiación diversificada con carácter claramente minorista, donde los recursos de clientes representan la principal fuente de financiación.

La gestión de la liquidez y de la financiación en BBVA tiene como objetivo impulsar el crecimiento sostenido del negocio bancario, mediante el acceso a una amplia variedad de fuentes alternativas y garantizando condiciones óptimas de plazo y coste. En BBVA el modelo de negocio, el marco de apetito al riesgo y la estrategia de financiación están diseñadas para lograr una sólida estructura de financiación, basada en el mantenimiento de depósitos estables de clientes, fundamentalmente minoristas (granulares). Como consecuencia de este modelo, los depósitos cuentan con un elevado grado de aseguramiento en cada una de las áreas geográficas, estando cercano al 55% en España y México. Es importante destacar que, dada la naturaleza del negocio de BBVA, la financiación de la actividad crediticia se realiza fundamentalmente a través de recursos estables de clientes.

Uno de los elementos clave en la gestión de la liquidez y financiación en el Grupo BBVA es el mantenimiento de unos amplios colchones de liquidez de alta calidad en todas las áreas geográficas. Así, el Grupo ha mantenido durante los últimos 12 meses un volumen medio de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) de 125,6 mil millones de euros, de los cuales el 98% se corresponden a los activos de máxima calidad (nivel 1 en el ratio de cobertura de liquidez, LCR, por sus siglas en inglés).

Debido a su modelo de gestión a través de filiales, BBVA es uno de los pocos grandes bancos europeos que sigue la estrategia de resolución MPE (*Multiple Point of Entry*): la matriz fija las políticas de liquidez, pero las filiales son autosuficientes y responsables de la gestión de su liquidez y financiación (captando depósitos o accediendo al mercado con su propio *rating*). Esta estrategia limita la propagación de una crisis de liquidez entre las distintas áreas y garantiza la adecuada transmisión del coste de liquidez y financiación al proceso de formación de precios.

El Grupo BBVA mantiene una sólida posición de liquidez en cada una de las áreas geográficas donde opera y presenta unos ratios ampliamente por encima de los mínimos requeridos:

- El LCR exige a los bancos mantener un volumen de activos líquidos de alta calidad suficiente para afrontar un estrés de liquidez durante 30 días. El LCR consolidado del Grupo BBVA se ha mantenido holgadamente por encima del 100% durante el primer semestre de 2025 y se situó en el 140% a 30 de junio de 2025. Hay que tener en cuenta, que dada la naturaleza MPE de BBVA, este ratio limita el numerador del LCR de las filiales distintas a BBVA, S.A. al 100% de sus salidas netas, por lo que el ratio resultante está por debajo del de las unidades individuales (el LCR de los principales componentes alcanza en BBVA, S.A. 169%, en México 160% y en Turquía 144%). Sin tener en cuenta esta restricción, el ratio LCR del Grupo alcanza el 168%.

Tabla 48. LCR principales UGL

	Junio 2025	Diciembre 2024
Grupo	140 %	134 %
BBVA S.A.	169 %	156 %
BBVA México	160 %	146 %
Garanti BBVA	144 %	141 %

- El ratio de financiación estable neta (NSFR, por sus siglas en inglés) exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. El ratio NSFR del Grupo BBVA, se situó en el 126% a 30 de junio de 2025.

Tabla 49. NSFR principales UGL

	Junio 2025	Diciembre 2024
Grupo	126 %	127 %
BBVA S.A.	119 %	119 %
BBVA México	132 %	131 %
Garanti BBVA	147 %	149 %

Al margen de lo anterior, los aspectos más destacados para las principales áreas geográficas son los siguientes:

- En BBVA, S.A. se ha mantenido una sólida posición con un amplio colchón de liquidez de alta calidad, manteniendo en todo momento las métricas regulatorias de liquidez ampliamente por encima de los mínimos establecidos. Durante el primer semestre de 2025, la actividad comercial ha mostrado dinamismo tanto en depósitos, principalmente minoristas, y en mayor medida, en la inversión crediticia por parte de las bancas mayoristas, aumentando así el *gap* crediticio.
- BBVA México mostró una sólida situación de liquidez, con un *gap* de crédito que se ha reducido en el primer semestre de 2025 como consecuencia de crecimiento de los depósitos superior a los préstamos, los cuales han mostrado un fuerte dinamismo en los primeros seis meses del año.
- En Turquía, Garanti BBVA presentó una sólida generación de liquidez en el primer semestre de 2025. Así, el *gap* de crédito se ha reducido tanto en moneda local como en moneda extranjera debido a un fuerte aumento de los depósitos superior al de los préstamos.
- En América del Sur, se mantiene una adecuada situación de liquidez en toda la región en el primer semestre de 2025. En BBVA Argentina el *gap* de crédito mejoró en pesos argentinos a pesar del fuerte crecimiento de los préstamos debido al impulso en la captación de depósitos mayoristas a plazo. En el balance en dólares estadounidenses el impulso en el crecimiento del crédito unido al descenso de los depósitos provocó una reducción de la liquidez excedente en esta divisa. En BBVA Colombia el *gap* de crédito se estrechó en el trimestre, con crecimiento como resultado de un crecimiento equilibrado de la captación de depósitos y de la cartera de préstamos. En BBVA Perú se incrementó el *gap* de crédito por crecimiento de inversión y caída de depósitos, no obstante, la situación de liquidez sigue siendo sólida.

A continuación, se detallan las principales operaciones de financiación mayorista, llevadas a cabo por el Grupo BBVA durante el primer semestre de 2025, incluyendo una operación relevante formalizada en julio.

Emisor	Tipo de emisión	Fecha de emisión	Nominal (millones)	Divisa	Cupón	Amortización anticipada	Fecha de vencimiento
BBVA, S.A.	AT1	Ene-25	1.000	USD	7,750%	Ene-32	Perpetua
	Tier 2	Feb-25	1.000	EUR	4,000%	Feb-32	Feb-37
	Sénior no preferente	Jul-25	1.000	EUR	3,125 %	–	Jul-30

Además, el 10 de mayo 2025, BBVA amortizó anticipadamente y en su totalidad, una emisión de bonos simples preferentes realizada en mayo de 2023 por 1.000 millones de euros; en marzo se amortizó en su totalidad una emisión de AT1 por 1.000 millones de dólares estadounidenses emitida en 2019 y en enero amortizó anticipadamente y en su totalidad una emisión de Tier 2 por 1.000 de euros realizada en enero 2020 con vencimiento en 2030. Por otro lado, el 25 de junio BBVA hizo público que el Consejo de Administración de BBVA ha aprobado una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles (*Contingent Convertible* o AT1) en acciones ordinarias de BBVA de nueva emisión por un importe máximo de 1.500 millones de euros (pendiente de ejecución a 30 de junio de 2025) con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Los términos concretos de esta emisión serán comunicados por BBVA en el momento en el que se decida, en su caso, llevar a cabo su ejecución.

BBVA México realizó en febrero de 2025 una emisión de deuda subordinada Tier 2 por valor de 1.000 millones de dólares estadounidenses con un cupón del 7,625% y un vencimiento en febrero de 2035 (con fecha de amortización anticipada en febrero de 2030). En marzo, se realizó una emisión en el mercado local por 15 mil millones de pesos mexicanos, en dos tramos, el primero, BBVAMX 25, se colocó a un plazo de tres años y medio con una tasa variable de TIIE de Fondo a un día más 32 puntos básicos, mientras que el segundo tramo, BBVAMX 25-2, cerró a una tasa fija del 9,67% a un plazo de siete años.

En el primer semestre, Garanti BBVA emitió un total de 1.628 millones de dólares estadounidenses de deuda sénior MTNs (*Medium term notes*) de corto plazo para renovar los vencimientos y generar liquidez. En junio, renovó un préstamo sindicado

sostenible en dos tramos: uno de 95,75 millones de dólares estadounidenses y 99,275 millones de euros a un plazo de 367 días, y otro de 191,5 millones de dólares estadounidenses y 36 millones de euros a un plazo de 734 días. El coste total del acuerdo es de SOFR+1,60% para los tramos en dólares estadounidenses y Euribor +1,35% para los tramos en euros a 367 días, y de SOFR+2,00% para dólares estadounidenses y Euribor +1,75% para euros en el tramo a 734 días. Por último, el 24 de junio Garanti BBVA anunció la emisión de bonos subordinados con vencimiento a 10,5 años, opción de amortización anticipada a los 5,5 años y un importe total de 500 millones de dólares estadounidenses. La operación, estructurada de conformidad con Basilea III, se ofreció a inversores institucionales en el extranjero y se completó el 1 de julio.

En el primer semestre de 2025, BBVA Argentina ha emitido deuda sénior en el mercado local, un mercado que está ganando profundidad a lo largo del año. En febrero se realizaron un total de cuatro emisiones sénior, tanto en pesos argentinos como en dólares estadounidenses. En pesos argentinos se emitieron un total de 67 mil millones de pesos argentinos (a 7 y 12 meses) y 37 millones de dólares estadounidenses (a 6 y 12 meses). En junio se realizaron dos emisiones, una en pesos argentinos por importe de 115 mil millones de pesos argentinos a un año y 62 millones de dólares estadounidenses en otra emisión también a un año. El importe equivalente en euros de estas emisiones se sitúa en 216 millones de euros.

En abril se desembolsó el bono subordinado de biodiversidad suscrito por BBVA Colombia con IFC (International Finance Corporation) por importe de 45 millones de dólares estadounidenses.

3.5.2. Desglose LCR

Artículo 451bis (2) CRR
EU LIQB

A continuación, se muestra el *disclosure* del LCR consolidado a 30 de junio de 2025, según el Artículo 435 de la Regulación (EU) No 575/2013. Estas cifras se calculan como promedios simples de observaciones de fin de mes de los doce meses anteriores a cada trimestre. Adicionalmente, no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, por lo tanto, ningún exceso de liquidez se traslada desde las entidades en el extranjero a las cifras consolidadas que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 50. EU LIQ1 - Información cuantitativa sobre el ratio de cobertura de liquidez (Millones de euros redondeados)

	Valor total no ponderado (promedio)				Valor total ponderado (promedio)					
	Junio	Marzo	Diciembre	Septiembre	Junio	Junio	Marzo	Diciembre	Septiembre	Junio
Fin de trimestre	30-6-2025	31-3-2025	31-12-2024	30-9-2024	30-6-2024	30-6-2025	31-3-2025	31-12-2024	30-9-2024	30-6-2024
Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de promedios	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
Activos líquidos de alta calidad										0
Total de Activos Líquidos de Alta calidad (HQLA)						104.579	105.596	106.927	107.106	105.561
Salidas - efectivo										0
Depósitos minoristas y depósitos de clientes de pequeños negocios, del que:	259.513	258.326	256.593	255.068	255.043	18.400	18.148	17.862	17.537	17.323
Depósitos estables	162.266	162.917	162.716	163.331	164.719	8.113	8.146	8.136	8.167	8.236
Depósitos menos estables	87.481	85.315	83.491	80.919	78.883	10.287	10.002	9.726	9.371	9.087
Financiación mayorista no garantizada	151.303	148.276	144.344	139.398	135.375	60.697	58.944	57.095	54.791	53.610
Depósitos operacionales (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	71.467	70.660	68.738	65.820	62.571	16.486	16.261	15.782	15.070	14.279
Depósitos no-operacionales (todas las contrapartes)	77.278	74.959	72.926	71.104	70.311	41.653	40.027	38.633	37.247	36.838
Deuda no garantizada	2.558	2.657	2.680	2.474	2.493	2.558	2.657	2.680	2.474	2.493
Financiación mayorista garantizada						4.756	4.649	4.935	5.550	5.873
Requerimientos adicionales	101.521	98.963	95.576	92.392	90.065	16.130	16.242	16.345	16.305	16.646
Salidas relacionadas con exposiciones de derivados y otros requerimientos de colaterales ⁽¹⁾	3.697	4.124	4.582	4.926	5.687	3.697	4.124	4.582	4.926	5.687
Salidas relacionadas con la pérdida de financiación de productos de deuda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Facilidades de crédito y liquidez	97.824	94.839	90.994	87.466	84.378	12.433	12.118	11.763	11.379	10.959
Otras obligaciones de financiación contractuales	16.777	17.923	18.413	19.122	19.550	3.695	3.695	3.625	3.780	3.002
Otras obligaciones de financiación contingentes	146.329	142.652	136.973	131.250	125.867	5.327	5.295	5.167	5.053	4.867
Total de salidas de efectivo						108.573	106.972	105.027	103.016	101.834
Entradas - efectivo										
Préstamos garantizados (ej. ATAs)	40.807	38.719	37.624	37.548	36.132	2.621	2.573	2.470	2.527	2.330
Entradas desde exposiciones fully performing	43.749	42.060	40.865	39.450	38.875	28.773	27.712	26.752	25.850	25.478
Otras entradas de efectivo	2.450	2.564	2.599	2.528	2.750	2.450	2.564	2.599	2.528	2.750
(Diferencia entre las entradas ponderadas totales y las salidas ponderadas totales derivadas de transacciones en terceros países en las que existan restricciones de transferencia o que estén denominadas en divisas no convertibles)										
(Exceso de entradas de una entidad de crédito especializada)										
Total de entradas de efectivo	87.006	83.343	81.088	79.526	77.757	33.844	32.849	31.821	30.905	30.558
Entradas exentas										
Entradas sujetas a cap del 90%										
Entradas sujetas a cap del 75%	87.006	83.343	81.088	79.526	77.757	33.844	32.849	31.821	30.905	30.558
Valor ajustado total										
Buffer de liquidez (excluyendo los excesos de liquidez de las filiales)						104.579	105.596	106.927	107.106	105.561
Total salidas de caja netas						74.729	74.123	73.206	72.111	71.276
Ratio de cobertura de liquidez (%)						140 %	143 %	146 %	149 %	148 %
Buffer de liquidez (incluyendo los excesos de liquidez de las filiales)						125.581	127.181	130.613	132.737	132.711
Total salidas de caja netas						74.729	74.123	73.206	72.111	71.276
Ratio de cobertura de liquidez (%)						168 %	172 %	178 %	184 %	186 %

⁽¹⁾ Incluye el importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia, en cumplimiento al Artículo 439.d) de la CRR.

Dado que no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, el ratio consolidado del Grupo BBVA viene, principalmente determinado por el ratio de BBVA S.A., y el volumen de salidas de las entidades en el extranjero. La evolución del ratio consolidado está estrechamente ligada a la evolución del LCR de BBVA S.A. A lo largo de la serie que se muestra en la tabla, se aprecia un LCR en niveles elevados que reflejan la cómoda y holgada situación de liquidez en el Grupo.

Con respecto al numerador del ratio, uno de los elementos clave en la gestión de la liquidez y financiación en el Grupo BBVA es el mantenimiento de unos amplios colchones de liquidez de alta calidad en todas las áreas geográficas. En este sentido, el Grupo ha mantenido durante los últimos 12 meses un volumen medio de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) de 104,6 mil millones de euros (125,6 mil millones de euros, si consideramos los excesos de liquidez de todas las entidades en el extranjero) de los cuales el 97% se corresponden a los activos de máxima calidad (nivel 1).

Sobre la composición del denominador del LCR, la principal fuente de financiación de todas las entidades del Grupo son los depósitos minoristas, pasivos de naturaleza estable que por tanto, producen menos potenciales salidas en el ratio LCR. El Grupo cuenta también con fuentes de financiación mayorista adecuadamente diversificadas en plazo, instrumento, mercado, divisa y contrapartida, orientadas hacia el largo plazo, que son consideradas a efectos del LCR menos estables, generando mayores salidas potenciales.

Con respecto a la sostenibilidad de la financiación mayorista como fuente de financiación, esta depende del grado de diversificación. En concreto, para garantizar una adecuada diversificación por contrapartidas, se establecen umbrales de concentración específicos que deberá cumplir en todo momento cada UGL. A 30 de junio de 2025, exceptuando las posiciones frente a cámaras de contrapartida central, las operaciones de financiación garantizada con los distintos Bancos Centrales y subastas del Tesoro Público, el Grupo no cuenta con contrapartidas que mantengan saldos superiores al 2% del pasivo total del Grupo y el peso de las 10 primeras contrapartidas por saldo representa el 5,5%.

El establecimiento de un marco de control independiente para las UGLs Euro, México y Turquía, permite el cumplimiento de los requerimientos corporativos de liquidez y Financiación sobre las cuatro principales divisas en las que opera el Grupo: euro, dólar, peso mexicano y lira turca.

Con excepción del dólar, las divisas significativas a nivel de Grupo se gestionan en su totalidad en las entidades residentes en las jurisdicciones de cada una de ellas, cubriendo sus necesidades de financiación en los mercados locales en los que operan.

Para aquellas UGLs que operan en economías dolarizadas (Argentina, Perú, México y Turquía) existen requerimientos regulatorios específicos que limitan el nivel de riesgo de cada filial. Adicionalmente en todas ellas el LCR en dólar supera el 100%.

Referente a la exposición por derivados en el Grupo, la misma es limitada (ver apartado sobre la exposición por riesgo de contraparte). Adicionalmente, en el LCR de las distintas UGLs se incluyen salidas de liquidez derivadas de la necesidad de aportar garantías adicionales, siendo las casuísticas más relevantes el deterioro de la calidad crediticia de la entidad, el exceso de colateral a devolver a la contraparte, y el impacto de un escenario de mercado adverso. Para la cuantificación de garantías adicionales en caso de escenarios de mercado adversos se utiliza un análisis histórico (*Historical Look Back Approach*) de acuerdo a las RTS de la EBA (artículo 423(3) de la CRR).

3.5.3. Ratio de financiación neta estable

Artículo 451bis (3) CRR

BBVA, dentro de su marco de apetito al riesgo ha incluido dentro del esquema de límites el indicador NSFR, tanto para el conjunto del Grupo como para cada una de las UGLs individualmente, orientados a mantener esta métrica en un nivel holgado por encima del 100%.

A continuación, se muestra la tabla con la composición del ratio de financiación neta estable:

Tabla 51. EU LIQ2 - Ratio de financiación neta estable (Millones de euros redondeados. 30-6-2025)

	Sin vencimiento	Valor total no ponderado			Valor total ponderado
		< 6 meses	6 meses a 1 año	>= 1 año	
Partidas de financiación estable disponible					
Elementos e instrumentos de capital	61.217	—	—	13.052	74.269
Fondos propios	61.217	—	—	11.480	72.697
Otros instrumentos de capital		—	—	1.572	1.572
Depósitos minoristas		256.872	5.563	1.597	245.839
Depósitos estables		158.461	2.554	747	153.711
Depósitos menos estables		98.411	3.009	850	92.128
Financiación mayorista:		270.206	17.145	46.627	133.216
Depósitos operativos		71.629	—	—	35.815
Otra financiación mayorista		198.577	17.145	46.627	97.402
Pasivos interdependientes		—	—	—	—
Otros pasivos:	—	21.424	1	11.118	11.118
Pasivos derivados del ratio de financiación estable neta	—				
Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		21.424	1	11.118	11.118
Total de financiación estable disponible					464.443
Partidas de financiación estable requerida					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					6.048
Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		132	118	3.461	3.154
Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		282	—	—	141
Préstamos y valores no dudosos:		160.377	43.290	286.133	303.176
Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		28.029	2.748	4.712	7.076
Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		20.255	2.999	11.717	15.361
Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		92.219	30.649	174.454	204.903
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		7.738	3.093	27.037	23.180
Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		2.891	3.025	83.510	61.625
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		2.083	2.185	62.527	42.934
Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		16.984	3.868	11.741	14.210
Activos interdependientes		—	—	—	—
Otros activos	—	20.416	1.887	43.948	47.081
Materias primas negociadas físicamente				598	508
Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		—	—	2.557	2.173
Activos derivados del ratio de financiación estable neta		1.141	—	—	1.141
Pasivos derivados del ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		10.733	—	—	537
Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		8.542	1.887	40.793	42.722
Partidas fuera de balance		40.720	4.451	132.138	9.328
Total de financiación estable requerida					368.929
Ratio de financiación estable neta (%)					126 %

En la tabla se aprecia una estructura de financiación equilibrada que mantiene un volumen importante de depósitos en el ámbito minorista como fuente de financiación principal de la actividad inversora. Este tipo de recursos se caracterizan por tener un tratamiento más favorable a efectos de NSFR, dada su baja sensibilidad a alteraciones en los mercados y por su comportamiento poco volátil en saldos agregados por operativa, como consecuencia de la vinculación del cliente. Esto resulta en un nivel de NSFR que supera holgadamente el requerimiento regulatorio del 100% con una evolución estable a lo largo del tiempo.

4. Divulgación de información prudencial sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza

4.1. Introducción y modelo de gobierno	105
4.1.1. La sostenibilidad como prioridad estratégica	105
4.1.2. Marco regulatorio	105
4.1.3. Modelo de Gobierno	106
4.2. Riesgo Ambiental	117
4.2.1. Estrategia y procesos de negocio	117
4.2.2. Gestión del Riesgo	128
4.3. Riesgo Social	159
4.3.1. Estrategia y procesos de negocio	159
4.3.2. Gestión del Riesgo	160
4.4. Riesgo de Gobernanza	165
4.4.1. Gestión del Riesgo	165

4.1. Introducción y modelo de gobierno

4.1.1. La sostenibilidad como prioridad estratégica

En el plan estratégico 2025-2029, BBVA consolida la “Sostenibilidad como motor de crecimiento diferencial”, integrándola como una de sus seis prioridades estratégicas y reconociéndola como una de las principales oportunidades de negocio con foco en el fomento de la protección del medio ambiente, el crecimiento económico y el desarrollo social. BBVA busca generar un impacto positivo en sus grupos de interés a través del desarrollo de su negocio y gracias al efecto multiplicador de la banca.

El cambio climático impacta a las industrias y en la forma en la que los clientes consumen, se mueven o acondicionan sus hogares, requiriendo importantes inversiones que se prolongarán durante las próximas décadas.

Adicionalmente, el cambio climático y la acción de las personas están estresando el capital natural (agua, cultivos, materias primas...), siendo cada vez más relevante para los clientes asegurar la disponibilidad y calidad continua de recursos esenciales para la producción y prestación de servicios.

Por último, en el mundo todavía existen grandes desigualdades, que pueden verse aumentadas por los efectos de la transformación económica que implica el esfuerzo de la descarbonización o la destrucción del capital natural. Los bancos pueden jugar un rol fundamental en el desarrollo del crecimiento inclusivo mediante la bancarización de la población y la educación financiera, y desarrollar infraestructuras inclusivas (como atención sanitaria, educación y comunicaciones).

Ambiental

La dimensión medioambiental de la sostenibilidad es de gran relevancia para BBVA. Los efectos del cambio climático trascienden el ámbito económico y requieren que todos los actores de la sociedad se adapten y actúen de manera conjunta. Para abordar eficazmente los desafíos medioambientales, es fundamental tener en cuenta también el capital natural.

BBVA, a través de sus productos y servicios, desempeña un papel importante en la transición de sus clientes.

Social

Las empresas son actores fundamentales para el desarrollo y el progreso de las sociedades. Desde esta perspectiva, BBVA promueve un crecimiento económico que no solo respete los límites del planeta, sino que también proporcione oportunidades para los segmentos más vulnerables.

BBVA contribuye a este crecimiento inclusivo principalmente a través de su negocio. BBVA promueve prácticas inclusivas y responsables entre sus empleados y clientes, además de otras actividades filantrópicas que realiza desde las entidades del Grupo y sus fundaciones.

Gobernanza

Las empresas deben desarrollar su actividad en cumplimiento riguroso con la legislación vigente, de forma responsable y de acuerdo con estrictos cánones de comportamiento ético.

BBVA entiende la dimensión de gobernanza de la sostenibilidad como la vinculada a la conducta en los negocios, las políticas y marcos normativos y de gobernanza sobre la sostenibilidad.

4.1.2. Marco regulatorio

Normas técnicas de ejecución sobre riesgo ESG

La Autoridad Bancaria Europea publicó el 24 de enero de 2022 su proyecto final de normas técnicas de ejecución (en adelante, ITS, por sus siglas en inglés) que modifica la CRR sobre la información del Pilar 3 relativa a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante “ESG”, por sus siglas en inglés).

Estas ITS fueron posteriormente incorporadas al cuerpo normativo de la Unión Europea en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión de 30 de noviembre de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. Posteriormente, se incluyeron en el Reglamento de Ejecución 2024/3172 los mismos requerimientos sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza ya incluidos en Reglamento de Ejecución 2022/2453.

En mayo de 2025, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó un documento de consulta CP/2025/07, sobre modificaciones al mencionado Reglamento de Ejecución. La propuesta introduce requisitos reforzados y proporcionales en materia de riesgos ESG, con el objetivo de aumentar la transparencia y coherencia de las divulgaciones, en línea con la propuesta Omnibus⁶ de la Comisión Europea. La propuesta prevé disposiciones transitorias y flexibilidad supervisora para que durante el periodo transitorio no se priorice la exigencia de publicación de determinada información y, en particular, la relacionada con la Taxonomía Europea, dado que está siendo objeto de revisión. En agosto de 2025 la EBA publicó una No Action Letter por la que, comenzando en junio de 2025 y hasta que entren en vigor los nuevos ITS, no se priorice la publicación de determinada información, que incluye los templates EU 6 a EU 10 así como datos específicos de los templates 1 y 4 relacionados con la Taxonomía EU.

4.1.3. Modelo de Gobierno

Funciones y responsabilidades de los Órganos Sociales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) e), Cuadro (2) d)

BBVA cuenta con un sistema de gobierno corporativo, configurado por un conjunto de principios, normas y mecanismos que integran y regulan las estructuras y el funcionamiento de sus órganos sociales (en adelante, el "Sistema" o el "Sistema de Gobierno Corporativo"). Este Sistema se configura, principalmente, por lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en los reglamentos de sus diferentes órganos sociales y en las políticas generales del Banco aprobadas por el Consejo de Administración.

El Sistema se encuentra alineado con la Cultura y los Valores de BBVA y se orienta a la consecución del interés social y del Propósito del Banco. Para asegurar lo anterior, el Consejo supervisa su eficacia, adaptándolo, cuando lo considere necesario o conveniente, al entorno en el que el Banco y su Grupo desarrollan su actividad, considerando los requerimientos regulatorios y supervisores aplicables en cada momento y las mejores prácticas de la industria, así como la opinión de los diferentes grupos de interés (*stakeholders*) del Banco.

El modelo de gobierno de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza se integra dentro del sistema de gobierno corporativo de BBVA, en los términos que se detallan a continuación.

En el marco del Sistema de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración tendrá como facultades aquellas que en cada momento establezca la legislación aplicable y los Estatutos Sociales así como, en concreto y entre otras, las que se establecen en el artículo 17 de su Reglamento.

Entre otras funciones, y como parte esencial del Sistema de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración tiene atribuida, de conformidad con el artículo 17.1. a) i) de su Reglamento, la facultad de aprobar las políticas y estrategias generales de la Entidad. En ejecución de esta facultad, el Consejo ha definido un marco general de gestión y control, conformado por las principales decisiones estratégico-prospectivas del Grupo (entre las que se incluyen, el Plan Estratégico, el Presupuesto o el Marco de Apetito de Riesgo) y ha aprobado una serie de las políticas generales, que contienen las principales directrices del Consejo de Administración para la gestión y supervisión de los distintos ámbitos de actividad del Grupo.

Asimismo, con carácter general, el Consejo lleva a cabo, directamente o a través de sus Comisiones, el seguimiento de las decisiones adoptadas, incluyendo la supervisión de la implementación de las políticas generales, y la supervisión de la gestión de la sociedad y de su Grupo.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Administración cuenta con un modelo de gobierno que asegura la participación de todos los consejeros, con plena libertad de criterio, en torno a: (i) procesos adecuados de toma de decisiones y de supervisión y control; (ii) un modelo informacional completo, íntegro, adecuado y consistente; y (iii) una gestión anticipatoria de los conflictos de intereses identificados, tanto reales como potenciales.

⁶ El proceso Omnibus de la Comisión Europea es una iniciativa legislativa destinada a armonizar, simplificar y actualizar múltiples actos jurídicos de la Unión Europea mediante una única propuesta conjunta, con el objetivo de reducir la complejidad normativa, evitar duplicidades y mejorar la coherencia entre marcos regulatorios sectoriales, especialmente en ámbitos como las divulgaciones ESG.

De esta forma, BBVA cuenta con un proceso de toma de decisiones que, con carácter general, tiene su origen en las áreas ejecutivas del Banco, con la elaboración de propuestas de decisión, coordinadas con las principales decisiones estratégicas ya adoptadas por el Consejo, que se someten a la consideración de los Órganos Sociales competentes para su análisis, debate, y decisión, apoyado en un modelo informacional que proporciona información completa, íntegra, adecuada y consistente.

Este Modelo se caracteriza por la interacción de los diferentes Órganos Sociales entre sí y con los responsables de las áreas ejecutivas, generando espacios recurrentes de análisis y debate para poder tomar decisiones que estén alineadas con el interés social y con el Propósito del Banco.

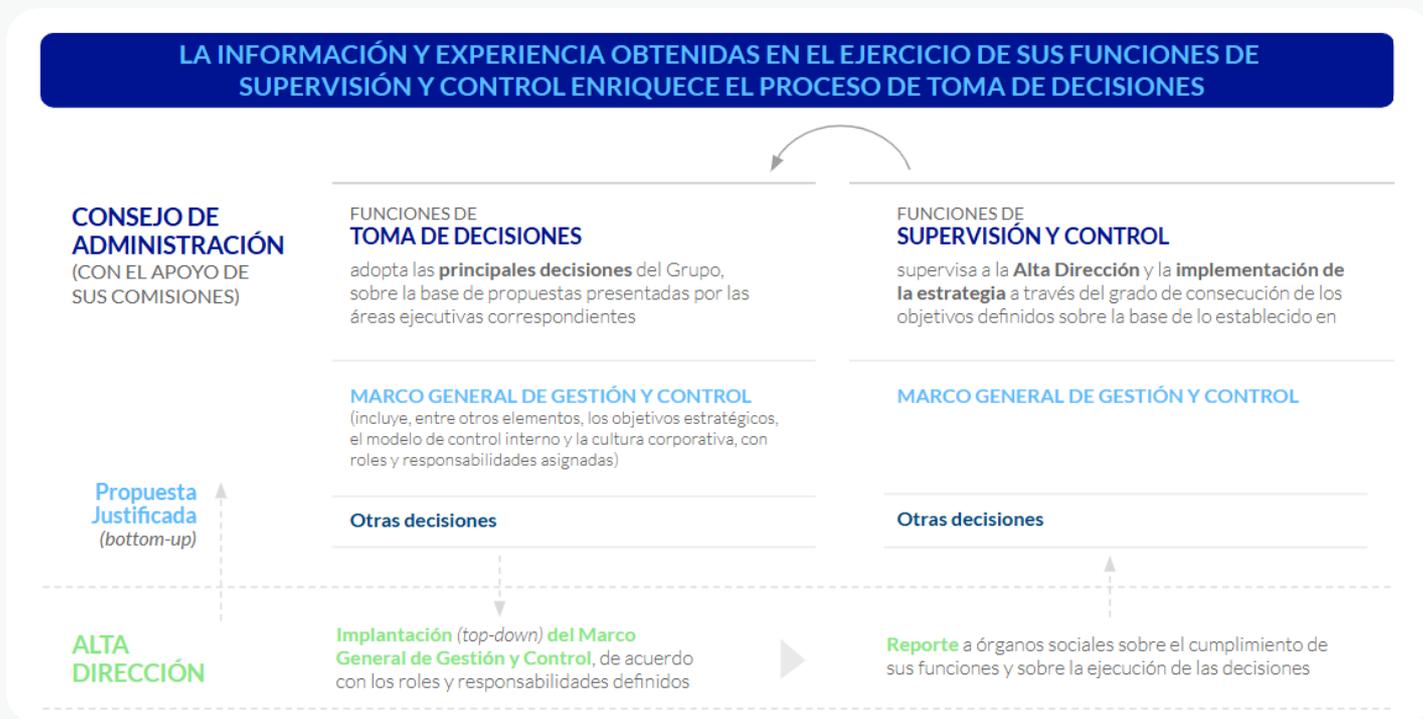
Una vez adoptadas las decisiones por los Órganos Sociales, las áreas ejecutivas se encargan de ejecutar, desarrollar o implementar dichas decisiones, reportando de ello a los Órganos Sociales competentes para su supervisión y control, conforme a los procesos establecidos de supervisión y control.

Para garantizar que los Órganos Sociales pueden cumplir con las funciones de supervisión y control que tienen asignadas, BBVA cuenta con un conjunto de procesos que articulan la forma en la que los Órganos Sociales desarrollan estas funciones, con el fin de velar por que sus decisiones se estén ejecutando adecuadamente o, en su caso, se puedan identificar aspectos concretos que requieran la adopción de medidas (el "Modelo de supervisión y control").

El ejercicio de las funciones de supervisión y control de cada ámbito concreto se aborda por parte del Consejo de Administración tanto de forma directa en sus reuniones, como a través de la actividad de sus diferentes Comisiones, que desempeñan un papel muy relevante en la supervisión y el control de la gestión.

Así, las Comisiones apoyan al Consejo a través de un seguimiento de las cuestiones de su ámbito de especialidad, con una periodicidad y un nivel de detalle superior al del Consejo, al que además reportan periódicamente para informar sobre las cuestiones más relevantes tratadas por cada una de ellas.

Las funciones de los Órganos Sociales se muestran a continuación:



Los Modelos de toma de decisiones y de supervisión y control descritos anteriormente se complementan con un modelo informacional que vela por que los Órganos Sociales cuenten con la información necesaria y oportuna para llevar a cabo las

funciones que tienen asignadas. En particular, el modelo informacional de BBVA se caracteriza por proporcionar a los Órganos Sociales información que sea: completa, íntegra, adecuada y consistente.

El modelo informacional se integra por información procedente de diferentes fuentes que permite a los consejeros, tras valorarla en su conjunto, de forma constructiva y con espíritu crítico, debatir sobre los asuntos que se someten a su consideración en el seno de los Órganos Sociales correspondientes y desempeñar las funciones que tienen asignadas.

A continuación, los flujos de información entre los Órganos Sociales:



Con arreglo a este modelo y a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros disponen, con carácter previo a las reuniones, de la información necesaria para poder formar criterio respecto de las cuestiones que correspondan a los Órganos Sociales, pudiendo pedir la información adicional y el asesoramiento que se requiera para el cumplimiento de sus funciones, así como solicitar al Consejo de Administración el auxilio de expertos externos en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o trascendencia, así lo requiriera.

Modelo de gobierno de los Órganos Sociales en materia de Sostenibilidad

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) e), f), g), Cuadro (2) d), e)

En el contexto del marco general de gestión y control del Grupo, el Consejo de Administración ha incorporado la Sostenibilidad como una de las prioridades estratégicas del Banco.

Como parte de este marco, el Consejo de Administración de BBVA ha aprobado la Política General de Sostenibilidad que define y establece los principios generales, y los objetivos y directrices de gestión y control que habrá de seguir el Grupo en materia de desarrollo sostenible, entendido como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, en línea con la definición asentada al respecto por la Organización de las Naciones Unidas.

Desde los Órganos Sociales se impulsa que la Sostenibilidad, que incluye los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, se integre en todos los negocios y actividades del Grupo, desde una perspectiva global, y que se gestionen adecuadamente los impactos, riesgos y oportunidades materiales que de ella se deriven.

Para ello, el Banco cuenta con el Área Global de Sostenibilidad, que tiene la competencia, entre otras, de diseñar e impulsar la ejecución de la agenda estratégica de Sostenibilidad del Grupo y el desarrollo de negocio en este ámbito; de establecer los objetivos del Grupo en estas materias; y de impulsar y coordinar las distintas líneas de trabajo del Grupo en este ámbito,

desarrolladas por las diferentes áreas, manteniendo en todas las áreas del Grupo el objetivo de impulsar la integridad en la relación con los diferentes grupos de interés.

Asimismo, desde las distintas áreas ejecutivas se impulsan las diferentes vertientes de la Sostenibilidad en sus respectivos ámbitos de competencias, considerándola en la definición de sus estrategias, planes de trabajo, iniciativas y gestión de recursos, y estableciendo, cuando corresponde, objetivos y métricas que permitan medir los avances realizados por cada una de ellas en estos ámbitos.

Los impactos, riesgos y oportunidades derivados de las distintas vertientes de la Sostenibilidad que son de importancia material para el Banco se toman en consideración en las distintas decisiones aprobadas por el Consejo de Administración que conforman el marco general de gestión y control de BBVA.

En particular, encuentran cabida en el Plan Estratégico, que incorpora la Sostenibilidad como una de las prioridades estratégicas, en el Presupuesto, que establece objetivos anuales para los indicadores estratégicos, entre otros, relacionados con la Sostenibilidad, y en el Marco de Apetito de Riesgo, que incluye menciones a la Sostenibilidad en la Declaración de Apetito al Riesgo, así como métricas específicas relacionadas con la Sostenibilidad (i.e., métrica de riesgo de transición elevado (en adelante, HTR, por sus siglas en inglés) y la métrica de descarbonización de la cartera).

Por otra parte, en las distintas políticas generales del Grupo BBVA que establecen las directrices básicas de gestión en los distintos ámbitos de especial relevancia para el adecuado desarrollo de la actividad del Banco también se integran diferentes cuestiones relacionadas con la Sostenibilidad.

En este contexto, BBVA cuenta con modelos de gobierno de los distintos elementos que contribuyen a la Sostenibilidad y a la generación de valor a largo plazo, que el entorno califica como factores “ESG” o que deben incluirse en el concepto de “Sostenibilidad”. Ello incluye la gestión del impacto medioambiental de nuestra actividad directa y la de nuestros clientes en el cambio climático, el tratamiento de cuestiones sociales, tanto dentro la organización por lo que se refiere a nuestros propios empleados como en la sociedad y, fundamentalmente, en nuestros clientes, así como la actuación del Banco en los distintos ámbitos destinados a garantizar una adecuada conducta empresarial.

En el marco del desarrollo de las funciones de gestión y supervisión de las cuestiones relacionadas con la Sostenibilidad, el Consejo de Administración se ha dotado de un modelo de gobierno que tiene al propio Consejo como eje central y se apoya en la asistencia especializada de sus distintas Comisiones sobre las materias de sus respectivas competencias.

En el caso de la Comisión Delegada Permanente (en adelante, CDP), ésta sirve de apoyo al Consejo de Administración en la toma de decisiones y seguimiento recurrente de la estrategia y de los objetivos de BBVA en materia de Sostenibilidad, los cuales se definen tomando en consideración los impactos, riesgos y oportunidades derivados de la Sostenibilidad que tienen importancia

relativa para el Banco. Asimismo, la Comisión Delegada Permanente presta apoyo al Consejo en la supervisión del desarrollo y la ejecución de la estrategia por las áreas ejecutivas del Grupo.

Por su parte, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento apoya al Consejo en la integración de la Sostenibilidad en el análisis, planificación y gestión de los riesgos financieros y no financieros del Grupo, y en la supervisión de su ejecución.

La Comisión de Auditoría supervisa el proceso de elaboración y el contenido de la información que debe ser formulada por los Órganos Sociales en materia de Sostenibilidad para su publicación, como parte de la información pública del Grupo.

La Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, además de asistir al Consejo en la evaluación de la eficacia del Sistema de Gobierno Corporativo antes descrito, vela, asimismo, por que las competencias relacionadas con la Sostenibilidad sean tenidas en cuenta a la hora de analizar la composición del Consejo de Administración.

Por otro lado, la Comisión de Retribuciones analiza la selección y realiza un seguimiento de la evolución de indicadores estratégicos vinculados a la remuneración variable y, entre ellos, los indicadores relacionados con la Sostenibilidad.

Por último, la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad asiste al Consejo en el seguimiento de la estrategia tecnológica y la gestión de la ciberseguridad.

A continuación se muestra la estructura de los Órganos Sociales:



A través de este modelo de gobierno, los Órganos Sociales realizan una labor de definición, supervisión y seguimiento de la implantación de la estrategia del Grupo en materia de Sostenibilidad, para cuya definición se toman en consideración los impactos, los riesgos y las oportunidades que ésta genera para el Grupo BBVA. Asimismo, permite a los Órganos Sociales establecer o supervisar el establecimiento a nivel ejecutivo, según corresponda, de los objetivos del Banco en estas materias y realizar un seguimiento de los avances hacia su consecución.

Integración transversal de la sostenibilidad en el ámbito ejecutivo

La ejecución de la estrategia de sostenibilidad, aprobada por los Órganos Sociales de BBVA, implica una integración transversal en el ámbito ejecutivo. Para dicha ejecución, el Grupo cuenta con el Área Global de Sostenibilidad, cuyo responsable reporta de manera directa tanto al Consejero Delegado, en materia de negocio, como al Presidente en materia de transformación y estrategia de Sostenibilidad.

Así, la ejecución de la estrategia de Sostenibilidad tiene carácter transversal en el Grupo, siendo responsabilidad de todas sus áreas incorporarla, progresivamente, en su agenda estratégica y en sus dinámicas de trabajo. Para ello, el Área Global de Sostenibilidad tiene la competencia, entre otras, de diseñar e impulsar la ejecución de la agenda estratégica de sostenibilidad del Grupo (con foco en la lucha contra el cambio climático, la protección del capital natural y el crecimiento inclusivo) y el desarrollo de negocio en este ámbito; establecer los objetivos del Grupo en estas materias; e impulsar y coordinar las distintas líneas de trabajo del Grupo en este ámbito, desarrolladas por las diferentes áreas; manteniendo en todas las áreas del Grupo el objetivo de impulsar la integridad en la relación con los diferentes grupos de interés.

De esta manera, el modelo de gobierno de la Sostenibilidad en el Grupo integra el modelo de gobierno de los Órganos Sociales con una estructura transversal en el ámbito ejecutivo liderada por el Área Global de Sostenibilidad, que impulsa la ejecución de la prioridad estratégica en las distintas áreas del Grupo, conforme a los principales focos de actuación en materia de Sostenibilidad previstos en la Política General de Sostenibilidad del Grupo (cambio climático y protección del capital natural así como crecimiento inclusivo). A continuación se presenta la estructura del Área Global de Sostenibilidad.



(1) Incluye: Corporate & Investment Banking y Commercial Client Solutions & Retail Client Solutions España, México, Turquía y América del Sur.

Tal y como se detalla en el gráfico anterior, el Área Global de Sostenibilidad incorpora dependencias de las unidades de negocio tanto de Commercial Client Solutions y Retail Client Solutions como de CIB, unidad de negocio con quien comparte su máximo responsable, con el objetivo de fortalecer y acelerar la integración de la Sostenibilidad en el negocio del Grupo.

Adicionalmente, BBVA ha desarrollado una red de expertos, integrada por especialistas en materia de Sostenibilidad en diferentes áreas del Grupo (Retail Client Solutions, Commercial Client Solutions, Corporate & Investment Banking, Asset Management, GRM, Finance, Regulation & Internal Control, Legal, Internal Audit y la propia Área Global de Sostenibilidad). Estos equipos de especialistas son responsables de generar conocimiento en el campo de la Sostenibilidad en el Grupo destinado a las propuestas y soluciones para clientes, así como del apoyo a las áreas en el desarrollo e implementación de nuevas propuestas de valor en el ámbito de la Sostenibilidad, la integración de los riesgos de Sostenibilidad en la gestión de riesgos, la gestión de riesgos no financieros, así como la definición de una agenda pública y de estándares de Sostenibilidad.

El Sustainability Alignment Steering Group (en adelante, SASG) tiene como finalidad proponer y dar seguimiento a los objetivos de alineamiento sostenible establecidos para los distintos sectores con metas concretas, así como supervisar su cumplimiento. Este grupo de trabajo está compuesto por los responsables de las áreas *Corporate & Investment Banking*, *GRM*, el *Área Global de Sostenibilidad*, *Strategy* y *Regulation & Internal Control*.

Tras su paso por el SASG, el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, incluyendo la explicación de posibles desviaciones y medidas de reconducción (si fuera el caso) se presenta de forma trimestral para su revisión al nivel más alto ejecutivo y posteriormente en los Órganos Sociales, con periodicidad mínima bianual.

En lo que respecta al ámbito de divulgación de información pública ESG, el Grupo BBVA cuenta con un Comité de Reporting ESG. El Comité sirve como un órgano de coordinación y apoyo a nivel ejecutivo orientado a que la información a divulgar en materia de Sostenibilidad que vaya a formularse por los órganos sociales del Grupo BBVA refleje los objetivos y la estrategia de Sostenibilidad, modelo de gestión de riesgos y los estándares de calidad pertinentes. El Comité se encuentra liderado por el área Financiera y en el mismo participan las siguientes áreas: Área Global de Sostenibilidad, Global Risk Management, Regulation & Internal Control, Legal Services, General Secretary, Data, Chair Office, Talent & Culture, e Internal Audit.

Para fortalecer la integración transversal de la sostenibilidad, BBVA ha incorporado otros aspectos relacionados con la Sostenibilidad en su día a día, tanto en la relación con los clientes como en los procesos internos, incluyendo sus procesos de control de gestión y *reporting*.

Se pueden destacar estas acciones:

- Integración progresiva de la Sostenibilidad en los informes financieros a la Alta Dirección y a las áreas de negocio.

En España, por ejemplo, estos informes incluyen análisis de evolución de rentabilidad e impacto en la cuenta de resultados y de ellos se derivan algunas decisiones de asignación de recursos internos.

- Utilización de información financiera para la toma de decisiones basados en el eje de Sostenibilidad.

Igualmente en España, por ejemplo, esta información incluye datos de la canalización de negocio sostenible, rentabilidad, porcentaje de penetración de la actividad sostenible, así como balances y cuentas de resultados que permiten un seguimiento de la operativa sostenible para cada uno de los segmentos de actividad.

Además, el Grupo dispone de un procedimiento de gestión de controversias ambientales y sociales con el objetivo de identificar los procesos existentes que previenen la materialización de las mismas, además de fijar el modo de gestión y resolución en este ámbito. Este procedimiento cubre las controversias ambientales y sociales asociadas con los clientes mayoristas que se incorporan en la elaboración de sus programas financieros. Asimismo, destaca el proceso de debida diligencia que se realiza sobre los clientes de CIB a la hora de verificar el cumplimiento del Marco Ambiental y Social y los Principios de Ecuador.

El CIB Engagement Oversight Group (en adelante CEOG), hace seguimiento de los planes de interlocución y acompañamiento con los clientes y conlleva una evaluación del cumplimiento del Marco Ambiental y Social descrito en el apartado 4.3.1 *Estrategia y los procesos de negocio del Riesgo social*.

El CEOG se reúne, por defecto, con carácter anual aunque se pueden celebrar sesiones ad-hoc en caso necesario.

Los resultados del análisis de controversias sociales de clientes y proyectos se administran a través del Comité de Nuevos Negocios (en adelante, NBC), y también son considerados en la aprobación de programas financieros de clientes mayoristas, los cuales se administran a través de la estructura del comité de aprobación de riesgo crediticio.

El NBC se celebra al menos semanalmente, y tiene un foco sectorial. Cada transacción de cliente mayorista debe aprobarse teniendo en cuenta los factores de riesgo ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante, *factores ESG*) que la afectan, y que se definen y evalúan específicamente para cada propuesta. Las propuestas son evaluadas por los miembros del Comité, junto con el resto de factores distintos a ESG relevantes que se consideran para tomar la decisión sobre si aprobar la transacción.

Las transacciones aprobadas por el NBC, deben ser también evaluadas por los comités mayoristas de gestión del riesgo de crédito, tal y como ya se ha mencionado antes.

Para facilitar los procesos de decisión descritos anteriormente, el equipo de GRM CIB ESG Risk (que tiene también las funciones de Reputación de CIB) puede solicitar un análisis complementario de la unidad de Reputación Holding. Esta unidad informa periódicamente de los riesgos reputacionales del Grupo al Comité de Corporate Assurance y a la Comisión Delegada Permanente del Consejo, incluyendo la evaluación de posibles riesgos ambientales, sociales o de gobernanza.

Finalmente, el comité Mayorista y de Sostenibilidad es el principal ámbito de decisión y seguimiento de las líneas de actuación en la integración del riesgo climático y ambiental en el marco de gestión de riesgos de BBVA, en concreto la integración en los procesos de planificación y definición de apetito y toma de decisiones a nivel de cliente, operación o cartera, en el ámbito de riesgo de crédito, mercados y riesgos estructurales.

Esto se concreta en:

- i. Taxonomías de riesgos climáticos y ambientales y su evolución.
- ii. Decisiones metodológicas en motores de cálculo de emisiones con impacto en métricas RAF.
- iii. Aprobación de herramientas específicas no consideradas modelo.
- iv. Decisiones sobre adopción de modelos externos o desarrollo de capacidades de cálculo propias en riesgo climático y ambiental.
- v. Revisión y retroalimentación de Wholesale & Sustainability Risk sobre las propuestas de revisión del Marco Ambiental y Social por parte de la GSA.

Para más información, en los apartados 4.2 Riesgo Ambiental, 4.3 Riesgo Social y 4.4 Riesgo de Gobernanza, en los subapartados de Estrategia y Gestión de Riesgos del presente informe, también se citan cuestiones relacionadas con el planteamiento de gobierno en el ámbito ESG.

Actividades y frecuencia de los Órganos Sociales en materia de sostenibilidad

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) h), Cuadro (2) f)

El Consejo de Administración ha incorporado la Sostenibilidad como una de las prioridades estratégicas del Banco y ha aprobado la Política General de Sostenibilidad, que define y establece los principios generales, y los objetivos y directrices de gestión y control que debe seguir el Grupo en materia de desarrollo sostenible y cuya supervisión corresponde al propio Consejo.

Esta Política, revisada en 2022, integra las anteriores Políticas de Responsabilidad Social Corporativa y la Política General de Sostenibilidad e identifica a los principales grupos de interés de BBVA y otros colectivos (clientes, empleados, accionistas e inversores, proveedores, reguladores y supervisores, así como inversión en la comunidad) y los distintos ámbitos de actuación (responsabilidad fiscal, prevención de conductas ilegales y de la corrupción, participación en iniciativas internacionales y compromiso con los derechos humanos).

Además, el Consejo de Administración ha adoptado otras decisiones concretas de gestión en el ámbito de la Sostenibilidad, como son: el establecimiento de un indicador estratégico de Canalización de negocio sostenible, que también forma parte de los indicadores establecidos para la incentivación de la plantilla; objetivos para la descarbonización de la cartera alineados con el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas en el año 2050. Las cuestiones abordadas sobre crecimiento inclusivo se han enmarcado en el objetivo de la canalización de negocio sostenible.

Para la supervisión y control de la ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en materia de Sostenibilidad, los Órganos Sociales cuentan con los informes recibidos tanto del Área Global de Sostenibilidad como de las diferentes áreas del Grupo, que incorporan la Sostenibilidad en el reporte de sus negocios y actividades.

Estos informes son presentados por las áreas ejecutivas a los Órganos Sociales en función de su competencia, con carácter periódico o ad hoc.

A estos efectos, cabe destacar que los Órganos Sociales reciben periódicamente reportes específicos del Área Global de Sostenibilidad, a través de los que ha podido realizar un seguimiento de las diferentes vertientes de la estrategia relacionadas con la Sostenibilidad y con los objetivos establecidos en este ámbito, así como de los principales proyectos y líneas de trabajo del Grupo en este ámbito.

Asimismo, las distintas áreas de negocio y globales del Grupo han reportado a los Órganos Sociales sobre su actividad, que incluye la Sostenibilidad como uno de sus pilares relevantes en tanto que es una prioridad estratégica de la organización, dando cuenta de las iniciativas, proyectos y actividades concretas desarrolladas y los medios con los que cuentan para la ejecución de esta prioridad.

Armonización de la política de remuneración con los objetivos relacionados con el riesgo ambiental y social

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) i), Cuadro (2) g)

BBVA cuenta con una Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA aprobada por la Junta General de Accionistas el 17 de marzo de 2023 para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, que regula las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, tanto ejecutivos como no ejecutivos, y que se encuentra disponible en la página web del Banco.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA forma parte de los elementos diseñados por el Consejo de Administración, como parte del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco, y ha sido definida en el marco de la legislación mercantil y de la normativa específica aplicable a las entidades de crédito, considerando, además, las mejores prácticas y recomendaciones en materia de compensación a nivel local e internacional. Asimismo, se han tomado en consideración las sugerencias recibidas en el marco del diálogo constante y constructivo que BBVA mantiene con sus accionistas, inversores y otros grupos de interés.

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, los consejeros ejecutivos de BBVA cuentan con un esquema de retribución variable anual que incluye un incentivo a corto plazo, como el resto de la plantilla del Grupo y, además, un incentivo a largo plazo, al igual que el resto del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de BBVA y/o de su Grupo.

El incentivo a corto plazo se calculará tomando como referencia el incentivo a corto plazo objetivo establecido para cada consejero ejecutivo en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA (que representa el importe del incentivo a corto plazo en caso de alcanzarse el 100% de los objetivos preestablecidos), en función del resultado de una serie de indicadores, tanto financieros como no financieros, con un periodo de medición anual, que están alineados con las métricas de gestión más relevantes y con las prioridades estratégicas del Grupo.

Tabla 52. Retribución variable anual 2025 - incentivo a corto plazo indicadores anuales (Grupo BBVA, porcentaje %)

(Periodo de medición 2025)	Ponderación sobre ICP Objetivo	Ponderación sobre RVA Objetivo ⁽¹⁾
FINANCIEROS		
RORC	35	22
Resultado atribuido	15	10
Ingresos por comisiones de empresas	10	6
NO FINANCIEROS		
Índice de Recomendación Neta (IReNe)	15	10
Clientes objetivo	15	10
Canalización de negocio sostenible	10	6

⁽¹⁾ El incentivo a corto plazo (ICP) objetivo representa un 64% de la retribución variable anual (RVA) objetivo de los consejeros ejecutivos.

El incentivo a largo plazo se calculará tomando como referencia el incentivo a largo plazo objetivo (que representa el importe del incentivo a largo plazo en caso de alcanzarse el 100% de los objetivos preestablecidos), en los importes que se establecen en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA para cada consejero ejecutivo, en función del resultado de una serie de

indicadores de largo plazo, tanto financieros como no financieros, que permiten tener en cuenta el desempeño del Grupo en un marco plurianual, y que priorizan la creación de valor y la rentabilidad para el accionista y para el Grupo en el largo plazo, así como la progresiva consecución de las metas y objetivos del Banco en el ámbito de la Sostenibilidad.

Tabla 53. Retribución variable anual 2025 - incentivo a largo plazo indicadores de largo plazo (Grupo BBVA, porcentaje %)

(Periodo de medición plurianual con objetivos a 2028)	Ponderación sobre ILP Objetivo	Ponderación sobre RVA Objetivo ⁽¹⁾
FINANCIEROS		
Valor Tangible en Libros por acción (TBV <i>per share</i>)	40	14
Retorno Total para el Accionista Relativo (TSR Relativo)	40	14
NO FINANCIEROS		
Descarbonización de la cartera ⁽³⁾	15	5
Porcentaje de mujeres en puestos directivos	5	2

⁽¹⁾ El incentivo a largo plazo (ILP) objetivo representa un 36% de la retribución variable anual (RVA) objetivo de los consejeros ejecutivos.

Entre los indicadores para el cálculo de la retribución variable anual se incluyen varios indicadores no financieros o relacionados con la Sostenibilidad -IReNe, Clientes Objetivo, Canalización de negocio sostenible, Descarbonización de la cartera y Porcentaje de mujeres en puestos directivos- que, conjuntamente, representan un 32,8% de la retribución variable anual objetivo.

La generación y concesión de la retribución variable anual del ejercicio 2025 se producirá, de darse las condiciones para ello, una vez finalice el ejercicio 2025.

Compromiso con los empleados y el cumplimiento de las normas del trabajo⁷

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) d)

En el marco de su nuevo plan estratégico 2025-2029, BBVA ha definido la prioridad estratégica de "Un Equipo Empático y Ganador" que identifica el personal como uno de los habilitadores de la transformación.

Esta transformación solo es posible gracias al talento y compromiso del equipo, bajo la premisa fundamental de "combinar lo mejor de la tecnología con lo mejor de las personas". El Grupo ha impulsado un cambio cultural profundo, enfocado en cuatro áreas:

- Conexión con el propósito y los valores
- Empatía y excelencia en el servicio
- Atraer y desarrollar el mejor talento
- Reforzar el orgullo de pertenencia

El área de Talent & Culture ha establecido una serie de objetivos estratégicos que permiten medir el avance en esta materia, destacando el objetivo de alcanzar el 36,8% de mujeres que forman parte del equipo de gestión del Grupo para 2026. BBVA contó en 2024 con el 35,4% de mujeres en este colectivo.

Políticas retributivas

El sistema de gobierno corporativo definido por el Consejo de Administración, que garantiza una gestión y supervisión adecuadas de la entidad, incluye políticas y prácticas de remuneración imparciales en cuanto al género, compatibles con una gestión prudente y eficaz de los riesgos, orientadas a incentivar una conducta responsable y un trato justo a los clientes, tendentes a evitar los conflictos de intereses y que promueven una retribución competitiva.

Las Políticas Retributivas de BBVA son imparciales en cuanto al género, al reflejar una compensación igualitaria por las mismas funciones o funciones de igual valor, y no instaurar diferencia o discriminación alguna por razón de género. El modelo retributivo recompensa el nivel de responsabilidad, las funciones desarrolladas y la trayectoria profesional de cada empleado, velando por la equidad interna y la competitividad externa, así como por la igualdad retributiva entre hombres y mujeres.

⁷ BBVA publica toda la información relativa al cumplimiento con factores sociales y de gobernanza propia en el Informe de Gestión Anual.

La brecha salarial ajustada⁸ del Grupo BBVA⁹ para los ejercicios 2024 y 2023 es de 0,6% y 0,5% respectivamente.

Código de conducta

El Código de Conducta establece que todos los empleados del Grupo BBVA deben actuar con integridad y responsabilidad, respetando las leyes y normas aplicables, y demostrando la prudencia y profesionalidad que corresponden a la confianza depositada por clientes y accionistas en BBVA.

Con el objetivo de reforzar la sensibilización y conocimiento del Código de Conducta, BBVA cuenta con un curso corporativo obligatorio que todos los empleados deben completar cada tres años. Este curso incluye mensajes de la Alta Dirección que abordan distintos aspectos de conducta relevantes para la actividad diaria de los empleados de BBVA. De esta forma, se refleja el compromiso de la Alta Dirección con el fortalecimiento de la cultura. Así, desde la unidad de Cumplimiento, se monitoriza la realización del curso por parte de los empleados, existiendo mecanismos y recordatorios para quienes no lo han realizado.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con diversos cursos en materia de ética empresarial entre los que destaca la Formación sobre Política Anticorrupción, entre otras.

Derechos laborales

Las condiciones laborales, así como los derechos y obligaciones que tienen los empleados en el ámbito laboral, se encuentran recogidos en normas, convenios colectivos y acuerdos individuales o colectivos, de conformidad con las distintas regulaciones vigentes en los países en los que BBVA está presente.

Conforme a lo anterior, el esquema normativo que regula las condiciones de toda la plantilla es el que se detalla a continuación:

- Normativa laboral de aplicación en cada una de las geografías en las cuales el banco está presente. Se compone de leyes, reglamentos o normas dictados por los órganos competentes en cada geografía y resultan de aplicación a todos los trabajadores de cada geografía.
- Acuerdos sectoriales con los sindicatos de cada sector. Deben respetar la normativa laboral pudiendo mejorar lo previsto en la misma. Por ejemplo, en España el Convenio Colectivo de Banca se negocia en el sector de la banca y es de aplicación a los empleados de la misma, siendo este el que aplica en BBVA, S.A.
- Acuerdos bilaterales entre la entidad y los sindicatos que puedan tener lugar en cada una de las sociedades del grupo. Deben respetar lo establecido en la normativa o acuerdos sectoriales (puntos a y b), pudiendo mejorar lo previsto en las mismas.
- Medidas unilaterales que lleve a cabo cada entidad mejorando lo previsto en los aspectos anteriores.

Para velar por el cumplimiento de todos los requerimientos legales, llevar a cabo los procesos de negociación y hacer un seguimiento de la efectividad de las medidas acordadas, existen, de manera permanente, equipos locales de Asesoría y Relaciones Laborales en cada geografía. En algunas sociedades que no cuentan con equipos locales, se contrata el asesoramiento a despachos o abogados externos especializados en la materia. Adicionalmente existe un equipo global con una visión transversal de los asuntos laborales que proporciona directrices y asesoramiento estratégico a los equipos locales.

Los acuerdos descritos se actualizan con la periodicidad que requiera la normativa o determinen las partes negociadoras. Las condiciones y derechos laborales de las personas que trabajan en BBVA son debidamente comunicadas por los canales habituales que cada entidad mantiene con sus trabajadores (Intranet, postales electrónicas, portal de Talent & Culture, foros, etc.), en los contratos de trabajo e incluso en los programas de *onboarding* que se facilita a las nuevas contrataciones.

Esta normativa laboral, que regula las obligaciones y derechos de los trabajadores, cubre aspectos muy variados de las condiciones laborales tales como la jornada laboral, vacaciones y permisos (remunerados o no), modalidades de contratación, régimen disciplinario, compensación y beneficios, etc.

⁸ Para este cálculo se emplea la mediana, dado que este indicador estadístico se ve menos afectado por la presencia de sesgos en la distribución de valores extremos y representa mejor la situación real del Grupo.

⁹ El cálculo de la brecha ajustada de 2024 incorpora al 90,8% de los empleados del Grupo. El resto de empleados no puede incorporarse en el cálculo debido a que están asociados a puestos en los que no existe representatividad de ambos sexos.

4.2. Riesgo Ambiental

4.2.1. Estrategia y procesos de negocio

Nuestra estrategia y objetivos en materia de sostenibilidad

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) a), b)

En el plan estratégico 2025-2029, BBVA ha consolidado la “Sostenibilidad como motor de crecimiento diferencial” como una de sus seis prioridades estratégicas, poniendo el foco en la lucha contra el cambio climático y la protección del capital natural, y el crecimiento inclusivo.

La estrategia de sostenibilidad de BBVA tiene una hoja de ruta con dos claros objetivos:

- Fomentar nuevo negocio a través de la sostenibilidad con una aproximación global y holística en el ámbito del calentamiento global, el capital natural y el ámbito social. En el marco del Plan Estratégico 2025-2029, BBVA se ha propuesto un nuevo objetivo de canalización¹⁰ de negocio sostenible de 700 mil millones. Esto supone más que duplicar el anterior objetivo de 300 mil millones de euros del periodo 2018-2025, que se cumplió de forma adelantada en 2024.

En el primer semestre de 2025, BBVA ha canalizado 63.000 millones de euros, de los cuales el 76% está relacionado con el cambio climático, destinados, entre otros, a la electrificación de la industria, a medidas de eficiencia energética, al desarrollo de proyectos renovables y la promoción del autoconsumo solar, así como a la transformación del sector transporte y logístico.

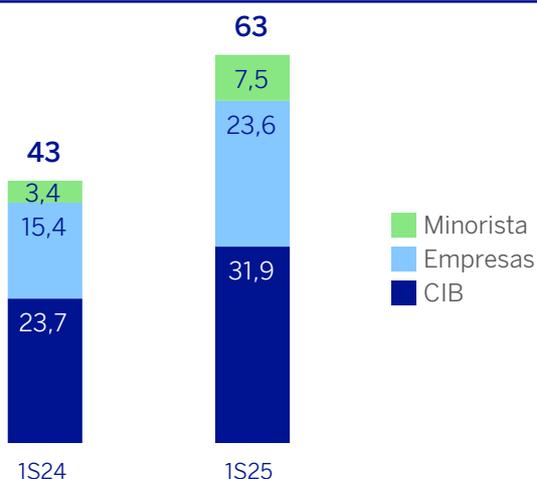
- Alcanzar cero emisiones netas en 2050 (*Net Zero*) con planes sectoriales de descarbonización en aquellos sectores más relevantes para la misma: BBVA tiene objetivos de descarbonización intermedios (año 2030) que incluyen los sectores de petróleo y gas, de generación de electricidad, autos, cemento, acero, carbón, aviación, transporte marítimo, aluminio e inmobiliario (tanto comercial como residencial en España).

La definición de los objetivos intermedios de descarbonización se realiza mediante metodologías de alineamiento que ayudan, por un lado, a entender cómo los flujos financieros contribuyen a la reducción de emisiones y, por otro, a diseñar los planes de alineamiento sectoriales. Además, estos planes ayudan a definir la estrategia comercial con los clientes basado en consideraciones de riesgo y oportunidades de negocio, así como la evaluación de los propios planes de transición de los propios clientes.

CANALIZACIÓN DE NEGOCIO SOSTENIBLE



DESGLOSE POR SEGMENTOS DE CLIENTES (MM€)



¹⁰ La Canalización comprende flujos financieros vinculados a las actividades, clientes o productos considerados sostenibles por BBVA. Además, es un concepto acumulativo ya que refleja importes originados desde una determinada fecha. Parte de estos flujos no están registrados dentro del balance (como la colocación de bonos de clientes). El Objetivo de Canalización de Negocio Sostenible no incluye la actividad de BBVA Asset Management ni de la Fundación Microfinanzas BBVA. Tampoco cubre el Marco de Emisión de Deuda propia de BBVA, ya que las emisiones propias de instrumentos de deuda no computan en el Objetivo de Canalización.



Alcanzar Cero Emisiones netas en 2050

Fijación y gestión de objetivos de descarbonización a 2030

SECTORES¹

- Petróleo y Gas
- Generación de electricidad
- Autos
- Acero
- Cemento
- Carbón
- Aviación
- Transporte marítimo
- Inmobiliario (comercial)
- Inmobiliario (residencial)
- Aluminio

84%

de la cartera de préstamos

corresponde a clientes que gestionan activamente su transición²

⁽¹⁾ Petróleo y Gas (*upstream*), Electricidad (generación), Autos (fabricantes), Acero (fabricantes), Cemento (fabricantes), Carbón (minería carbón térmico), Aviación (aerolíneas), Transporte marítimo (operadores), Inmobiliario (residencial), Inmobiliario (comercial), Aluminio (fabricación primaria). El perímetro geográfico del objetivo intermedio de reducción de emisiones para 2030 del sector inmobiliario (comercial y residencial) es España.

⁽²⁾ Porcentaje calculado a cierre de 2024 y se actualizará a cierre de 2025. En términos del volumen de préstamos en cartera, incluye tanto financiación dispuesta como no dispuesta (como Préstamos, Líneas de Crédito Revolving no utilizadas, Garantías, líneas de ECA, entre otras). Corresponde a sectores de altas emisiones que incluyen Petróleo y Gas, Generación de electricidad, Autos, Acero, Cemento, Carbón, Aviación y Aluminio a nivel de Grupo BBVA. Se consideran clientes que gestionan activamente su transición aquellos clasificados como "Avanzados", "Robustos" o "Moderados" de acuerdo a herramientas internas de evaluación de la transición como el Indicador de Riesgo de Transición (en inglés, Transition Risk Indicator - TRI), considerando sus objetivos de reducción de emisiones a medio plazo y palancas para la gestión de dichas emisiones y sus inversiones comprometidas para ejecutar su plan de transición.

La sostenibilidad en el modelo de negocio y entorno empresarial

BBVA impulsa el desarrollo de productos sostenibles o que promueven la sostenibilidad, con el objetivo de aprovechar el crecimiento de este tipo de negocio.

El Grupo adopta un enfoque personalizado para cada segmento de clientes, que incluye a clientes mayoristas (corporativos e institucionales), clientes empresas y clientes minoristas. El desarrollo de productos y servicios se acompaña de una labor de interacción y un diálogo constante con los clientes.

La canalización de negocio sostenible en BBVA incluye aspectos relacionados con el cambio climático y el capital natural (que comprende actividades vinculadas a agua, agricultura y economía circular), así como la promoción y financiación de iniciativas sociales (que incluyen infraestructuras sociales, educativas, de salud, etc.; apoyo a emprendedores y empresas jóvenes; y la inclusión financiera de los colectivos más desfavorecidos). Dicha canalización comprende flujos financieros vinculados a las actividades, clientes o productos considerados sostenibles por BBVA. Además, es un concepto acumulativo ya que refleja importes originados desde una determinada fecha. Parte de estos flujos no se registran dentro del balance (como la colocación de bonos de clientes o los avales) o han vencido.

En el 2018, BBVA estableció un objetivo de 100.000 millones de euros de canalización de negocio sostenible hasta el 2025. Posteriormente, en el 2021 y 2022 triplicó su objetivo inicial, fijando una nueva meta de 300.000 millones de euros en el periodo 2018 - 2025. Esta meta se alcanzó en diciembre de 2024, con un año de antelación respecto al plazo previsto.

En el marco del Plan Estratégico 2025-2029, BBVA se ha propuesto un nuevo y ambicioso objetivo de canalización de negocio sostenible de 700.000 millones de euros para este periodo. Esta nueva meta representa más del doble del objetivo anterior y se desarrollará en un plazo más reducido (cinco años frente a los ocho años del ciclo anterior), lo que refuerza el enfoque estratégico y la aceleración de la agenda sostenible de BBVA.

En el marco de este nuevo objetivo, BBVA ha canalizado un importe aproximado de 63.000 millones de euros en el primer semestre de 2025, lo que supone un crecimiento del 48 % respecto al mismo periodo del año anterior. De esta canalización, aproximadamente el 76 % corresponde a actividades relacionadas con el impacto medioambiental.

Por segmentos, en el primer semestre de 2025, se ha canalizado negocio minorista por un importe de alrededor de 7.500 millones de euros, con un crecimiento del 121 % en comparación con el mismo periodo del año anterior. De este total, 1.861 millones de euros se destinaron a actividades relacionadas con el cambio climático y 5.588 millones de euros al crecimiento inclusivo. En este sentido, BBVA ha desarrollado herramientas digitales orientadas a fomentar hábitos de consumo energético más eficientes entre sus clientes minoristas.

Por su parte, la unidad de negocio de Empresas ha canalizado en el mismo periodo alrededor de 23.600 millones de euros creciendo un 53 %. De este importe, 16.668 millones de euros corresponden al ámbito del cambio climático y 6.890 a crecimiento inclusivo. En este segmento, BBVA continúa asesorando a sus clientes en soluciones sostenibles de carácter transversal, centradas en eficiencia energética, renovación de flotas de vehículos o el agua.

Finalmente, CIB ha canalizado alrededor de 31.900 millones de euros lo que supone un crecimiento del 34 %. Dentro de esta cifra, 29.529 millones de euros se destinaron a actividades medioambientales y 2.393 al crecimiento inclusivo. BBVA ha continuado impulsando en el segmento mayorista la financiación de tecnologías limpias y de proyectos de energías renovables, así como el *confirming* vinculado a la sostenibilidad, entre otras líneas estratégicas.

Crterios para determinar la canalización de negocio sostenible

BBVA considera las actividades sostenibles de sus clientes de acuerdo con los criterios para la consideración de Negocio Sostenible de BBVA que se encuentran descritos en la [Guía de Canalización de Negocio Sostenible en BBVA](#). La guía establece que la sostenibilidad es una prioridad estratégica para BBVA, y que BBVA busca acompañar a sus clientes en la transición hacia un futuro más sostenible mediante asesoramiento y financiación.

Integración de la sostenibilidad en la planificación financiera

Para fortalecer la integración transversal de la sostenibilidad, BBVA ha incorporado otros aspectos relacionados con la Sostenibilidad en su día a día, tanto en la relación con los clientes como en los procesos internos, incluyendo sus procesos de control de gestión y *reporting*.

En el área de negocio de España, de forma recurrente se utilizan informes financieros para la toma de decisiones basada en el eje de sostenibilidad, incluyendo datos de canalización de negocio sostenible, rentabilidad, porcentaje de penetración de la actividad sostenible, así como balances y cuentas de resultados que permiten un seguimiento de la operativa sostenible para cada uno de los segmentos de actividad.

Alineamiento de la cartera de préstamos con el Acuerdo de París

Artículo 449 bis CRR - Plantilla 3

Alcanzar cero emisiones netas para el año 2050 incluye abordar las emisiones provenientes de los clientes que reciben financiación del Grupo. Con el propósito de respaldar a sus clientes en la transición hacia un futuro más sostenible, BBVA continúa avanzando en la publicación de objetivos de alineamiento a 2030 para los sectores definidos en la Guía de recomendaciones para la fijación de objetivos de la *Net Zero Banking Alliance*.

Estos objetivos de alineamiento¹¹ suponen establecer objetivos específicos para los diferentes sectores que se consideran los mayores emisores. De acuerdo con la mencionada Guía, estos objetivos deben ser determinados a nivel sectorial, lo que implica la fijación de metas adaptadas y específicas para cada sector económico, con el fin de reducir su huella de carbono y avanzar hacia la neutralidad de emisiones. Este enfoque sectorial permite abordar las particularidades y desafíos específicos de cada industria en su camino hacia la sostenibilidad ambiental.

Considerando lo anterior, BBVA anunció en 2021 su objetivo de *phase-out* de actividades relacionadas con el carbón térmico, dejando de financiar a empresas presentes en esas actividades en 2030 en los países desarrollados y en 2040 globalmente (en los términos del Marco Ambiental y Social).

¹¹ La consecución y progresivo avance de los objetivos de descarbonización dependerá en gran medida de la actuación de terceros, tales como clientes, gobiernos y otros grupos de interés, y, por tanto, pueden verse afectados de manera material por dicha actuación, o por falta de ella, así como por otros factores exógenos que no dependen de BBVA (incluyendo, a título no limitativo, nuevos desarrollos tecnológicos, normativos, conflictos bélicos, la propia evolución de las crisis climáticas y energéticas, etc). En consecuencia, dichos objetivos pueden ser objeto de revisiones futuras.

Asimismo, en 2021, utilizando la metodología PACTA (Paris Agreement Capital Transition Assessment), BBVA publicó objetivos de alineamiento a 2030 para los sectores de generación de electricidad, autos, acero y cemento. Como *benchmark* se utilizó el escenario *Net Zero* de la Agencia Internacional de la Energía (IEA_NZE) y el *Institute for Sustainable Futures Sectoral Pathways to Net Zero Emissions* (ISF NZ). En 2023, la Agencia Internacional de la Energía publicó una actualización del escenario de emisiones netas cero para 2050. Los objetivos de descarbonización intermedios a 2030 de BBVA publicados en 2021 se mantienen sin variaciones.

Durante el año 2022, BBVA publicó su objetivo de alineamiento para el sector petróleo y gas. BBVA participó en la definición en el ámbito de la NZBA de un *guideline* específico para este sector. No obstante, dada su relevancia en las emisiones globales, se decidió publicar una métrica que recogiese la mayor cantidad de emisiones dada la información disponible. Para el cálculo se ha utilizado la metodología PCAF y se ha establecido un objetivo de reducción de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 para la exploración y producción de petróleo.

En 2023 se publicaron objetivos de alineamiento a 2030 para los sectores de aviación y transporte marítimo. Como *benchmark* se utilizó el escenario *Net Zero* del *Institute for Sustainable Futures Sectoral Pathways to Net Zero Emissions* (ISF_NZ) para aviación y la estrategia fijada en 2018 por la Organización Marítima Internacional (en adelante IMO por sus siglas en inglés) sobre reducción de emisiones para transporte marítimo.

Por último, en 2024, BBVA amplió sus objetivos intermedios de reducción de emisiones para 2030 a dos nuevos sectores: el sector inmobiliario en España y el aluminio a nivel global.

BBVA ha establecido los objetivos de alineamiento de cartera a 2030 en consonancia con las prácticas del sector, y elabora un escenario de *Net Zero* año a año.

En la siguiente tabla se presentan, para los sectores en los que se han definido objetivos de alineamiento a 2030, el detalle de las métricas elegidas, el importe en libros bruto, el alineamiento para el año de referencia, así como, la distancia al escenario considerado:

Tabla 54. ESG3: Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento (30-6-2025)

Sector	Sectores NACE	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Descriptivo	Métrica de alineamiento	Año de referencia	Distancia al escenario NZE2050 de la IEA en el año 2030	Objetivo (año de referencia +3 años)
Electricidad	Ver detalle en Anexo	8.546	Kilogramos promedio de CO ₂ por MWh	127	2023	-2 %	No disponible
Automoción	Ver detalle en Anexo	2.206	Gramos promedio de CO ₂ por vehículo-km	153	2023	53 %	No disponible
Aviación	Ver detalle en Anexo	391	Gramos promedio de CO ₂ por pasajero-km	101	2023	41 %	No disponible
Producción de cemento, clínker y cal	Ver detalle en Anexo	780	Kilogramos promedio de CO ₂ por tonelada de producción	728	2023	50 %	No disponible
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	Ver detalle en Anexo	2.280	Kilogramos promedio de CO ₂ por tonelada de producción	1.117	2023	23 %	No disponible
Petróleo y Gas	Ver detalle en Anexo	2.481	Millones de toneladas de CO ₂	7,2	2023	-22 %	No disponible
Carbón	Ver detalle en Anexo	51	Exposición en Millones Euros	95,6	2023	phase-out	No disponible

* Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos y anticipos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras. Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. Las cifras pueden variar levemente sobre los cálculos realizados sobre el alineamiento de carteras PACTA, debido a que dicha metodología tiene en cuenta el disponible comprometido mientras que las cifras mostradas en la tabla superior corresponden a operaciones con saldo bruto contable. La información incluye entidades del Grupo BBVA más significativas que incluyen el 96,5% del activo total. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

** Se han definido los objetivos de reducción a 2030 para los siguientes sectores: 52 % en Electricidad, 46 % en Automoción, 23 % en Acero, 17 % en Cemento, todos con año base 2020; de 30% en Petróleo y Gas con año base 2021; de 18 % en Aviación con año base 2022. En Transporte marítimo, el delta del alineamiento se calcula tomando como referencia la trayectoria anual fijada por la IMO. BBVA se fija el objetivo de suprimir su exposición a clientes del carbón en 2030 en países desarrollados y en 2040 globalmente.

***BBVA establece los objetivos de alineamiento de cartera a 2030 en consonancia con las prácticas del sector, y elabora un escenario de Net Zero año a año. Una de las peticiones de la EBA es confeccionar objetivos a corto plazo (a 3 años), y existe una ruta hacia Net Zero pero no constituye un objetivo oficialmente comunicado por parte del Grupo.

**** La exposición al carbón incluye la financiación concedida y los límites de crédito disponibles y comprometidos.

Notas metodológicas sobre el cálculo de alineamiento

Alcance

El análisis se ha llevado a cabo para las entidades BBVA S.A., BBVA México, BBVA Perú, BBVA Argentina, BBVA Colombia y Garanti BBVA¹². Para la obtención de los clientes sobre los que se ha calculado la métrica se ha hecho una selección de aquellos cuya actividad se considera que forma parte de la cadena de valor responsable de las emisiones en el sector. No obstante, se ha considerado que se cubre un alto porcentaje de las emisiones de cada sector. Además de la selección realizada por código de actividad económica (NACE), se ha llevado a cabo una selección adicional para identificar a aquellos clientes que, a pesar de tener una actividad principal que no estuviera dentro del análisis, sí pudieran tener parte de su actividad dentro de los sectores incluidos en el alineamiento. No se incluyen en el análisis realizado los saldos de renta fija y variable, que está previsto se incorporen en un futuro.

Cálculo de la métrica

Tabla 55. Cálculo de la métrica PACTA

Sector y Cadena de valor PACTA	Métrica	Alcance de emisiones	Escenario	Metodología
Petróleo y Gas (upstream)	Emisiones absolutas (millones t CO ₂ e)	1&2&3	IEA_NZE	PCAF
Electricidad (generación)	Intensidad de emisión (kg CO ₂ e/MWh)	1&2	IEA_NZE	PACTA
Autos (fabricantes)	Intensidad de emisión (g CO ₂ /v-km)	3	IEA_NZE	PACTA
Acero (fabricantes)	Intensidad de emisión (kg CO ₂ e/tonelada de acero)	1&2	ISF-NZ	PACTA
Cemento (fabricantes)	Intensidad de emisión (kg CO ₂ e/tonelada cemento)	1&2	IEA_NZE	PACTA
Carbón (carbón térmico)	Importe total (€Mn)	n/a	n/a	n/a
Aviación (aerolíneas)	Intensidad de emisiones (g CO ₂ /PKM)	1	ISF-NZ	PACTA
Transporte marítimo (operadores)	Delta de alineamiento (g CO ₂ e/(dwt*millas náuticas))	1	IMO	IMO
Inmobiliario residencial (emisiones operativas)	Intensidad de emisiones (kg CO ₂ e/m ² /y)	1&2	PNIEC	PCAF
Inmobiliario comercial (emisiones operativas)	Intensidad de emisiones (kg CO ₂ e/m ² /y)	1&2	PNIEC	PCAF
Aluminio (fabricación primaria)	Delta de alineamiento (t CO ₂ e/tonelada aluminio)	1&2	IAI&MPP	SAFF

Las métricas utilizadas son de intensidad de emisiones por unidad de producción para los sectores que utilizan la metodología PACTA (Generación de electricidad, Acero, Cemento, Autos y Aviación) en cada sector, siguiendo las recomendaciones de la NZBA. Para el cálculo de la métrica, se asigna a cada cliente un dato¹³ de intensidad de emisiones, en función de la capacidad de producción. Este dato se obtiene ponderando las diferentes intensidades que un cliente pueda tener dependiendo de las diferentes tecnologías que utilice en su actividad económica. La métrica de intensidad se calcula como la media de intensidad por cliente, ponderada por la producción con cada tecnología.

Una vez obtenida la intensidad por cliente, la intensidad de la cartera se calcula como la media ponderada por el peso de la exposición de cada cliente sobre la exposición total en análisis. En este cálculo, se utiliza la exposición total del cliente (dispuesto más comprometido no dispuesto).

¹² Excluido Holanda y Rumanía.

¹³ El proveedor principal de información sobre la intensidad de emisiones es la empresa Asset Impact (antes Asset Resolution), que proporciona información de activos para la cartera incluida en el perímetro de cálculo.

Particularidades de algunos sectores:

Petróleo y Gas

La métrica del sector de combustibles fósiles (Petróleo y Gas) se ha definido en base a las emisiones absolutas financiadas. Comprende los tres alcances (1, 2 y 3) de las compañías de *upstream*¹⁴ y matrices del sector, y se han establecido objetivos de reducción de emisiones. La metodología utilizada es PCAF. En primer lugar, se define cuál es la exposición de cada cliente dentro de alcance, es decir, las filiales del cliente con negocio *upstream*. Una vez calculada esa exposición, se utiliza para calcular un factor de atribución de emisiones tal y como indica PCAF. Con ese factor se calculan las emisiones que ha de atribuirse BBVA como financiador.

Aluminio

Para el sector del Aluminio, como referencia se ha utilizado el escenario Net Zero del International Aluminium Institute (IAI, por sus siglas en inglés) y Mission Possible Partnership 1.5 °C Roadmaps (MPP, por sus siglas en inglés), que son puntos de referencia basados en la ciencia y reconocidos por el sector.

Bienes inmobiliarios (Real Estate)

En el caso del sector Inmobiliario, el alcance del objetivo es España y se ha utilizado como referencia el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (en adelante, PNIEC) como hoja de ruta que define los objetivos nacionales de reducción de emisiones, penetración de energías renovables y eficiencia energética.

Aviación

En el caso del sector aviación la mayoría de las aerolíneas, cuando calculan la intensidad de emisiones de los aviones, hacen una equivalencia entre la carga que llevan los aviones y los pasajeros que equivalen a esa carga. De esta manera incluyen en el numerador el total de emisiones y en el denominador la carga total del avión haciendo la equivalencia entre pasajeros y carga (emisiones CO₂/pkm "pasajero kilómetro"). La base de datos del proveedor externo de BBVA incluye en el numerador las emisiones totales de los aviones pero no incluye la mercancía transportada en el denominador (su equivalente en pasajeros). Esto hace que la métrica sea difícilmente comparable con nuestros *peers*, con lo reportado por las aerolíneas y con los distintos escenarios y sobreestima la intensidad de cada avión. BBVA hace un primer cálculo de la métrica con los datos disponibles, sin alterar los datos del proveedor y, para favorecer el análisis, se calcula posteriormente el dato de intensidad aplicando un corrector por el factor de carga y así se publica en el estado de información no financiera. Tras este ajuste metodológico el dato es de 88,25 g CO₂/pkm).

Transporte marítimo

Para el sector de transporte marítimo se ha utilizado una metodología inspirada en la metodología de alineamiento principal del sector. Para cada cliente y cada navío se ha calculado una intensidad de emisiones que se ha comparado de forma individual con los escenarios de la IMO obteniendo una puntuación. Esas puntuaciones se agregan ponderando por la exposición de cada cliente para obtener un score de cartera.

BBVA mantiene sin variación su objetivo¹⁵ para 2030 de ajustarse a la trayectoria actualizada de la IMO. Es decir, alcanzar una desviación porcentual (delta) del 0% o inferior respecto a dicha senda de descarbonización en 2030.

La métrica de alineamiento respecto a la trayectoria mínima de la Estrategia de la IMO para junio de 2025 son -12.67% y de -7.37%¹⁶ para la trayectoria de esfuerzo.

Cálculo del escenario

Para el cálculo de alineamiento, BBVA utiliza como referencia el escenario *Net Zero* de la IEA, salvo en los casos de acero y aviación, para los que se ha utilizado el escenario ISF NZ elaborado por la University of Technology Sydney para UNPRI. No obstante, el dato que se utiliza como referencia en 2030 para el cálculo de la distancia puede diferir del dato publicado por los escenarios. La metodología PACTA utiliza los escenarios mencionados como referencia en los decrementos de emisiones para

¹⁴ Compañías del sector Petróleo y Gas con actividades de exploración, perforación, extracción.

¹⁵ El baseline de las métricas puede sufrir variaciones, ya que las fuentes de información utilizadas y la metodología están en constante evolución. El objetivo de BBVA es mantener el nivel de ambición de reducción a pesar de las modificaciones. Adicionalmente el cumplimiento de estos objetivos no se prevé como un proceso lineal en el corto plazo, siendo posible que para alcanzarlos a largo plazo, sea necesario asumir cierto empeoramiento en el corto plazo.

¹⁶ No incluye Garanti BBVA

cumplir con un escenario de 1,5°C, pero aplica un punto de partida diferente. El punto de partida aplicado es el resultado de agregar todos los clientes de la base de datos utilizada, tomando esta agregación como referencia de mercado.

Integración en la gestión y planes de alineamiento sectorial

BBVA ha definido una estrategia integral de descarbonización que refleja su propósito de contribuir a la transición hacia una economía baja en carbono. En este contexto, ha desarrollado un Plan de Transición, siguiendo el marco de las recomendaciones de TCFD y Glasgow Financial Alliance for Net Zero (GFANZ).

En esta línea, BBVA ha integrado en su estrategia, modelo de gobierno, políticas y relación con los clientes, aspectos clave como la mitigación y adaptación al cambio climático, los objetivos de descarbonización, los planes de transición sectoriales y la canalización de negocio sostenible. Estos elementos muestran los avances realizados por el Grupo en este camino.

La estrategia de BBVA descansa en la consecución de dos objetivos, cada uno con sus propias acciones y palancas de consecución: (i) fomentar el nuevo negocio a través de la sostenibilidad y (ii) alcanzar cero emisiones netas en 2050.

Adicionalmente, para mitigar los impactos ambientales directos que genera en su actividad, BBVA realiza un cálculo de su huella de carbono y cuenta desde hace años con un plan de reducción de emisiones propias donde se establecen objetivos.

Cada plan de transición sectorial contempla un análisis detallado de cada sector, evaluando su papel en la descarbonización de la economía, identificando los riesgos inherentes a cada uno, definiendo estrategias de respuesta a estos riesgos y realizando un análisis del estado actual de la cartera y del punto de situación con respecto al objetivo fijado por el Grupo BBVA para cada sector. Por otro lado, se identifican las oportunidades de negocio con clientes existentes y nuevos, expresando el apetito hacia los clientes en cada sector.

Todo esto se refleja en la formulación de un plan sectorial de transición que define una estrategia comercial para:

- Guiar un crecimiento selectivo financiando y apoyando a los clientes que están gestionando activamente su transición hacia el objetivo de cero emisiones netas en 2050.
- Monitorizar el progreso en el ejercicio de alineamiento, para cumplir con los objetivos intermedios establecidos a 2030.
- Gestionar y mitigar el riesgo de transición de la cartera de clientes.

Además, BBVA ha desarrollado herramientas específicas para facilitar una gestión proactiva y el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones, como por ejemplo:

- Transition Risk Indicator (TRi), herramienta que permite evaluar el perfil actual de emisiones y las estrategias de descarbonización de cada cliente con un enfoque sectorial y en base al análisis de las variables más significativas. Permite categorizar a los mismos según su riesgo de transición y la madurez de sus planes, permitiendo realizar un asesoramiento personalizado de su estrategia de descarbonización.
- Sustainability Client Toolkit, herramienta que reúne información ESG de grandes corporaciones y/o entidades con información necesaria para la gestión, ofreciéndola en un único repositorio. Esto facilita su acceso y uso por parte de los equipos que gestionan la relación con los clientes.
- El Management dashboard de los planes sectoriales de transición, que recoge y disponibiliza los principales indicadores de alineamiento obtenidos mediante la metodología PACTA y facilita la monitorización de su evolución y progreso hacia el cumplimiento de objetivos.
- El simulador “What If”, que permite evaluar, en tiempo real, el impacto potencial de transacciones tanto en la curva de descarbonización de cada cliente, como en la curva de la cartera del Grupo BBVA para el sector correspondiente, permitiendo hacer una gestión proactiva y dinámica de la cartera de préstamos.

Acompañamiento a clientes

BBVA integra su estrategia de descarbonización y los planes sectoriales de transición como un elemento clave en el ejercicio de planificación financiera de medio plazo, la toma de decisiones de financiación y el desarrollo de diferentes ejercicios internos.

Asimismo, los planes sectoriales de transición, junto con las herramientas antes mencionadas (i.e. TRi) permiten una evaluación del grado de madurez de la transición de los clientes para desplegar una estrategia de acompañamiento, fortalecer el diálogo estratégico con los mismos y ofrecerles una propuesta de valor adaptada a sus necesidades.

Las acciones para gestionar las métricas de alineamiento incluyen:

- Recopilar, evaluar y monitorear los planes de transición climática divulgados públicamente por los clientes de BBVA.
- Evaluar el impacto en las métricas de alineamiento de todas las nuevas transacciones como parte del proceso de aprobación de operaciones comerciales mediante el uso de herramientas específicas.
- Generar un diálogo con los clientes sobre sus estrategias de transición, buscando oportunidades para apoyarlos mediante propuestas y soluciones de inversión y financiación.

En 2024, BBVA formalizó un procedimiento para desarrollar y monitorear los planes de acompañamiento a los clientes. Estos planes de acompañamiento constituyen una herramienta interna para apoyar a los clientes que requieran asesoramiento en la definición y ejecución de estrategias de transición hacia un modelo más sostenible. Apoyar a estos clientes es una pieza clave de la contribución de BBVA a la transición energética.

Estos planes de acompañamiento a los clientes se basan en una actuación personalizada y un diálogo estratégico en torno a las palancas de descarbonización de cada sector. BBVA pone a disposición de los clientes una asesoría en el diseño y desarrollo de los planes de transición, ajustados a la reducción de emisiones y con unos objetivos claros, y realiza seguimiento de su cumplimiento. El plan incluye la definición de unos hitos u objetivos que son objeto de seguimiento, y permiten aplicar, en su caso, las medidas oportunas para ayudar al cumplimiento de los mismos. Entre estas medidas se puede contemplar el infraponer el crecimiento de negocio o incluso el inicio de un proceso de salida ordenado de dicho cliente, cuando su evolución no contribuya a la consecución de los objetivos de reducción de emisiones.

Modelo de Gobierno del alineamiento

Con el fin de hacer seguimiento a los objetivos de alineamiento de los sectores para los que se han fijado objetivos y supervisar el cumplimiento de los mismos BBVA creó en 2022 el Sustainability Alignment Steering Group (SASG). Entre las funciones del SASG se encuentran las siguientes:

- Analizar y debatir los objetivos de alineamiento a 2030 con carácter previo a su aprobación.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de alineamiento y sus palancas.
- Analizar y debatir las propuestas de los planes de alineamiento sectoriales o agregados, y de actualización de los mismos, que serán elevadas al SASG por las unidades de negocio, con el apoyo de los equipos técnicos de otras áreas participantes.
- Promover la creación y despliegue de las herramientas, metodologías y variables necesarias para la operativización de los planes de alineamiento sectoriales en los procesos de gestión ya existentes en las unidades de negocio.
- Analizar y conocer las mejores prácticas en el sector, promoviendo la integración de criterios sostenibles en el día a día del negocio.

El modelo de gobierno de la estrategia de descarbonización de BBVA se ha fortalecido con el modelo sectorial para clientes mayoristas. Esta estructura permite reforzar el posicionamiento con estos clientes mediante un modelo de relación que cuenta con especialistas con conocimiento de cada uno de los sectores clave, lo que permite acompañar a los clientes de manera más eficiente y elevar el diálogo estratégico abordando sus principales necesidades de negocio.

BBVA cuenta con responsables sectoriales globales en los sectores prioritarios para la descarbonización de la cartera de financiación: energía; industria y transportes; infraestructuras y construcción. Estos líderes sectoriales tienen la responsabilidad de dirigir la estrategia de negocio en función de cada sector, ejecutar las acciones definidas en los planes de alineamiento sectorial e implementar un plan de acompañamiento con los clientes del sector para apoyarles en su transición a una economía baja en carbono. Adicionalmente, BBVA completa su cobertura sectorial con responsables en los sectores de consumo, retail y salud; tecnología, medios y comunicaciones (TMT); instituciones financieras; y sponsors financieros.

Adicionalmente, desde 2023 se cuenta con un incentivo a largo plazo vinculado, entre otros, al grado de cumplimiento de los objetivos de descarbonización en los sectores de petróleo y gas, generación de electricidad, auto, acero, cemento y carbón.

BBVA se ajusta a las guías y recomendaciones de la NZBA para progresar en la definición de los objetivos de descarbonización y alcanzar cero emisiones netas en 2050. El Grupo continuará trabajando en la evaluación de nuevos planes sectoriales y ampliando el alcance de los planes existentes a medida que la industria vaya progresando en la definición de metodologías y disponibilidad de datos.

Información relativa al artículo 8 de la Taxonomía de la Unión Europea

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) c)

Artículo 449 bis CRR - Plantillas 6,7,8

De acuerdo con el *consultation paper* de la EBA (CP/2025/07), la obligación de divulgar información relacionada con la Taxonomía de la UE —específicamente los formularios relativos al Green Asset Ratio (GAR) y otras plantillas vinculadas al Reglamento de Taxonomía (plantillas 6 a 10)— se encuentra suspendida hasta el 31 de diciembre de 2026 para las instituciones grandes y cotizadas. Este aplazamiento forma parte de las medidas transitorias adoptadas por la EBA.

Además, la EBA ha recomendado¹⁷ a las autoridades competentes que adopten una postura de flexibilidad supervisora durante este período transitorio. En particular, se sugiere que no se priorice la exigencia de dicha información en el contexto de la supervisión. En la “no-action letter” (publicada el 6 de agosto de 2025), EBA ha aconsejando formalmente a los reguladores apoyar la suspensión transitoria de la divulgación de estas plantillas.

En consecuencia, el nuevo marco técnico de EBA que está pendiente de publicación oficial, mantiene la suspensión legal de las divulgaciones relativas a Taxonomía y GAR hasta finales de 2026.

Por lo tanto, BBVA ha considerado la posibilidad de omitir por ahora la información sobre Taxonomía UE. Estas medidas permiten reducir la carga operativa hasta la obligación legal futura y disponer de un tiempo razonable para ajustar sistemas, procesos y recopilar datos.

Políticas y procedimientos relacionados con el acompañamiento a los clientes en sus estrategias para mitigar y reducir los riesgos ambientales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) d)

A continuación, se explica cómo BBVA obtiene y analiza la información de sus clientes para ofrecerles, de manera proactiva y constructiva, soluciones que les ayuden en su transición hacia un futuro más sostenible. Esto se realiza según el grado de avance del cliente en su proceso de descarbonización, siempre alineado con su estrategia Net Zero 2050 y con su plan de transición.

La sostenibilidad forma parte del dialogo recurrente con los clientes mayoristas (en adelante, *engagement*) y de la propuesta de valor, tanto a nivel estratégico como comercial, y está integrada en los procesos de admisión, fijación de precios y gestión de riesgos.

BBVA interactúa y comparte con sus clientes mayoristas conocimientos y mejores prácticas. En este sentido, el diálogo con clientes sobre aspectos ESG se basa en:

- Asesoramiento en la implementación y ejecución de las estrategias de sostenibilidad adaptado a cada cliente en función de su sector y geografía teniendo en cuenta el contexto político y financiero, analizando los principales asuntos regulatorios, de divulgación de información, desarrollos del mercado financiero, calificaciones ESG, etc.

¹⁷ <https://www.eba.europa.eu/publications-and-media/events/public-hearing-implementing-technical-standards-amended-disclosure-requirements-esg-risks-equity>

- Especialización por sectores con especial atención a aquellos que se enfrentan a los mayores desafíos para la transición a una economía baja en carbono. Esto incluye un asesoramiento adaptado a la industria de petróleo y gas, generación de energía, fabricantes de automóviles y autopartes, infraestructuras, sector industrial (cemento, química, minería, bienes de equipo, etc.), alimentos procesados, bebidas, tecnologías y farmacéuticas. Se informa a los clientes sobre los principales desafíos y oportunidades para cada industria y el diálogo se centra en la hoja de ruta de cada una de ellas para alinearse con el Acuerdo de París y los objetivos de transición energética. Además, BBVA proporciona información a sus clientes sobre regulación, mejoras tecnológicas y mejores prácticas de cada industria, así como un análisis comparativo sobre cómo empresas similares están evolucionando en términos de ESG, diferentes alternativas para mejorar su perfil sostenible y cómo establecer objetivos específicos a corto y medio plazo.
- Especialización en temáticas como Cleantech, biodiversidad, calificación crediticia ESG, mercados de carbono y soluciones basadas en la naturaleza, o temas sociales para las que BBVA realiza un asesoramiento específico a clientes con la idea de ayudar y, en su caso, acelerar en su transición con soluciones de deuda y de capital.
- Acompañamiento en el análisis de las emisiones de alcance 3 de los clientes y de la huella de carbono de sus proveedores, de cara a elaborar estrategias a futuro que reduzcan el impacto medioambiental de las cadenas de valor y aumenten su resiliencia.
- Oferta a los clientes de productos sostenibles o que promueven la sostenibilidad (bonos, préstamos, actividad de banca transaccional, etc.) que, además de atender sus necesidades financieras, apoyen en su transformación sostenible.

Adicionalmente, BBVA brinda apoyo directo a sus clientes mayoristas, empresas y pymes, tanto globales como no globales, en la incorporación de prácticas ESG en sus estrategias y operaciones de negocios. Esto se logra a través de visitas *one-on-one*, eventos de alcance masivo y asesoría de proyectos centrados en iniciativas como eficiencia energética y construcción eficiente, energías renovables, captura, uso y almacenamiento de CO₂, movilidad sostenible, proyectos de baterías, hidrógeno verde y derivados, biocombustibles, y, crecimiento inclusivo (incluyendo la transición justa), entre otros aspectos.

También se promueven prácticas sostenibles, abarcando la gestión eficiente del agua, la economía circular, la gestión de residuos, el impacto medioambiental y el cuidado de la biodiversidad, entre otros aspectos.

Del mismo modo, en el caso de clientes pymes, BBVA proporciona información a través de canales digitales y de la red comercial de oficinas. Se trata de un modelo de servicio integral que va desde la sensibilización, al diseño de proyectos y la gestión de ayudas públicas.

Asimismo, los clientes tienen acceso a información divulgativa y a un catálogo de productos sostenibles o que promueven la sostenibilidad a través de las plataformas web transaccionales y aplicaciones de banca móvil. Estos recursos también son proporcionados por los gestores en las oficinas.

Además, en el área de negocio de BEC, se ha avanzado en la creación de equipos de especialistas de producto y gestores en todas las geografías. Durante 2024, se ha puesto foco en la extensión de estos equipos a los países de América del Sur y Turquía, mientras que en España y México existían desde el año pasado y se han robustecido.

4.2.2. Gestión del Riesgo

Integración de los factores y riesgos de cambio climático y ambientales en el marco de riesgos

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) j), r)

La gestión de los factores de riesgo climático y medioambiental es clave para implementar la estrategia de BBVA, basada en gestionar los riesgos de manera adecuada, ayudar a la transición hacia una economía baja en carbono y cumplir la ambición de tener emisiones netas de carbono cero para 2050.

Los impactos potenciales de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E, por sus siglas en inglés), así como los riesgos sociales y de gobernanza, se evalúan en el ciclo de gestión de riesgos de la siguiente manera:



Identificación y evaluación de riesgos climáticos y ambientales

Para llevar a cabo el proceso de identificación de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y otros aspectos medioambientales, BBVA ha identificado los sectores con mayor riesgo de transición y/o mayor riesgo físico. Para ello, BBVA ha desarrollado en los últimos años sus taxonomías internas de riesgos climáticos y medioambientales, entendidos como definiciones comunes de las palancas de riesgos y sus canales de transmisión con impactos potenciales en los riesgos prudenciales tradicionales:



BBVA cuenta con una taxonomía de riesgos que forma parte de su marco de gestión de riesgos. La taxonomía constituye un inventario de todos los riesgos a los que BBVA está expuesto o puede llegar a estarlo como consecuencia del desarrollo de su actividad y estrategia de negocio y, por tanto, está adaptada al perfil de riesgos de BBVA.

La taxonomía permite categorizar los riesgos en diferentes niveles. Por un lado, existe un nivel general o 'riesgos tier 1' que se corresponde con las categorías más agregadas de riesgos financieros y no financieros. Los 'riesgos tier 2' representan un nivel inferior o más granular que se corresponde con las palancas de riesgo que forman parte de los 'riesgos tier 1'. En este segundo nivel de riesgos se incluyen los riesgos climático y medioambientales, sociales y de gobernanza como fuente de riesgo. A continuación se presentan los riesgos climáticos y medioambientales:

PALANCAS DE RIESGOS

	Climáticos		Medioambientales
	Transición	Físicos	Transición y físicos
Crédito	La transición a una economía baja en emisiones puede suponer unos costes e inversiones significativos poniendo en riesgo los ingresos de algunos clientes en determinados sectores. Esto podría potencialmente aumentar su probabilidad de impago (PD, por sus siglas en inglés) y afectar el valor de los colaterales.	Las métricas de riesgos pueden verse afectadas para las exposiciones en sectores o zonas geográficas más expuestas a eventos climáticos extremos o cambios en los patrones climáticos.	La necesidad de adaptación por la pérdida de la capacidad de los servicios ecosistémicos puede potencialmente suponer costes adicionales o inversiones significativas en determinados sectores para mantener su operación.
Inmobiliario	Las propiedades menos eficientes energéticamente pueden verse afectado su valor con el consiguiente impacto en el valor de los colaterales.	Los eventos climáticos extremos por su ubicación en determinadas zonas geográficas pueden afectar la percepción del mercado de su valor con un potencial impacto en el valor de los colaterales inmobiliarios.	-
Mercado	Los riesgos de transición pueden generar impactos negativos en el valor de los activos financieros y un aumento de su volatilidad.	Eventos climáticos extremos pueden afectar a las expectativas del valor de los activos resultando en súbitas depreciaciones o mayor volatilidad en el valor de activos financieros.	Las percepciones de prácticas inadecuadas de algunos sectores o industrias en materia medioambiental pueden generar volatilidad en el valor de los activos.
Liquidez	Los riesgos de transición pueden afectar, directa o indirectamente, los flujos de caja esperados o disminuir la liquidez de determinados activos afectando a la posición de liquidez del Grupo.	Los riesgos físicos pueden afectar directamente en las salidas de caja de una entidad financiera o indirectamente por la necesidad de liquidez de los clientes tras eventos climáticos extremos.	-
Negocio y estrategia	Los riesgos de transición, físicos y de capital natural pueden afectar a la estrategia y el plan de negocio indirectamente debido a la posición de negocio con determinados sectores económicos cuyo modelo de negocio se puede ver más afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, por los cambios físicos en el clima o por los riesgos de la pérdida de la capacidad de los servicios ecosistémicos.		
Operacional	La evolución de la percepción de clientes por las relaciones que BBVA mantiene o la financiación que otorga a determinados clientes e industrias puede generar riesgos legales.	Los eventos climáticos extremos pueden causar interrupciones e interrupciones en las operaciones propias o daños en los activos propios.	La evolución de la percepción de clientes por las relaciones que BBVA mantiene o la financiación que otorga a determinados clientes e industrias puede generar riesgos legales.
Reputacional	Potencial percepción negativa de los grupos de interés cuando sus expectativas de la gestión climática y medioambiental no son cumplidas.		

Evaluación del riesgo (Risk Assessment)

Como parte de su Modelo General de Gestión y Control de Riesgos, el Grupo desarrolla procesos periódicos de identificación y evaluación de riesgos que le permiten, entre otras cosas, identificar los riesgos materiales que pudieran tener un impacto negativo en su perfil de riesgo y realizar una gestión activa y anticipatoria de los mismos. Mediante esta autoevaluación, se analiza el modo en que los distintos factores de riesgo asociados al cambio climático impactan en las principales tipologías de riesgos existentes (crédito, mercado, liquidez, etc.). Por tanto, se cubren todas las tipologías de riesgos a las que se enfrenta BBVA, incluyendo aquellos riesgos de difícil cuantificación. Desde 2022, el Modelo General de Gestión y Control de Riesgos considera de forma específica la sostenibilidad como parte esencial en la estrategia del Grupo.

El *Risk Assessment* global es un ejercicio prospectivo que se actualiza al menos dos veces al año, y permite una comparación entre tipos de riesgo, actividades de negocio y momentos temporales, facilitando el entendimiento del posicionamiento de BBVA y su evolución, e identificando los riesgos materiales a cubrir con capital. Desde 2020, el Grupo realiza una evaluación climática, fundamentalmente cualitativa, para determinar la vulnerabilidad de BBVA al riesgo de transición y físico. En 2024 se ha continuado avanzando hacia un enfoque cuantitativo en el desarrollo del *Risk Assessment* climático, definiendo una serie de métricas que han permitido evaluar objetivamente los niveles de riesgo tanto en riesgo de transición como en riesgo físico, y en el caso de riesgo físico evaluando potenciales impactos por cada uno de los peligros analizados, así como de otros riesgos medioambientales, en concreto analizando escenarios de estrés hídrico. En el caso de Riesgo de Crédito estas evaluaciones están basadas en escenarios de riesgo de transición de NGFS (“Net Zero, Delayed Transition” y “Current Policies”) y de riesgo físico

(SSP2-4.5 y SSP3-7.0). Adicionalmente, se ha avanzado en la estimación del impacto tanto del riesgo de transición como del riesgo físico en la estrategia y modelo de negocio de BBVA. Sus resultados se elevan al máximo comité ejecutivo de riesgos (GRMC) así como a los órganos sociales, al estar dicha gestión integrada en procesos corporativos clave como el Marco de Apetito de Riesgo o la Autoevaluación Interna de Capital (ICAAP, por sus siglas en inglés).

El proceso de evaluación de los riesgos de cambio climático discurre en paralelo a la gestión de riesgos global del Grupo, pero con un enfoque temporal más amplio. Se lleva a cabo una evaluación para un horizonte de corto plazo (3 años), medio plazo (3-5 años) y largo plazo (más de 5 años), lo que permite una consideración exhaustiva de los impactos esperados, alineándose con los requerimientos de la EBA.

En el *assessment* de los riesgos de cambio climático se incluyen, al igual que el del resto de riesgos, las dos perspectivas del *assessment* global:

- 1. Identificación de eventos de riesgo:** se contempla el riesgo de transición y el riesgo físico dentro de la identificación de eventos de riesgo que podrían tener un impacto significativo en el Grupo. Se elabora una matriz de eventos de riesgo que se representan gráficamente según su impacto estimado en el Grupo BBVA y su probabilidad asignada.

Gráfico 15. Riesgos con materialización en el corto plazo: horizonte temporal 12-18 meses



Los riesgos derivados del cambio climático, incluyendo el riesgo de transición y el riesgo físico, se han considerado dentro de la matriz de eventos de riesgo que pudieran tener una materialización a corto plazo (12-18 meses). Por un lado, el estallido de una burbuja verde y un aumento en la preferencia por activos menos respetuosos con el medioambiente se considera un evento de riesgo de transición de impacto y probabilidad medio baja. La probabilidad de eventos de riesgo físico en el *footprint* de BBVA se considera baja, para un impacto medio bajo, y mayor es la probabilidad considerada de un potencial evento de *greenwashing*.

- 2. Evaluación del nivel del riesgo:** este enfoque se basa en una evaluación del perfil de cada tipo de riesgo que se plasma en un mapa de calor. La evaluación de riesgo contempla las áreas geográficas más relevantes del Grupo BBVA (España, México, Turquía, Argentina, Perú y Colombia) y progresivamente se han ido incorporando el análisis de riesgo de negocio y los impactos derivados de riesgo de Capital Natural. Este ejercicio incorpora diversos factores, como la huella de carbono de los clientes, la eficiencia energética de las garantías inmobiliarias y las emisiones financiadas, entre otros. Del mismo modo, se ha trabajado en la inclusión preliminar de métricas cuantitativas para determinados factores de riesgo, en especial las exposiciones a actividades sensibles a riesgo de transición o las localizaciones expuestas a riesgo físico.

Las conclusiones de la evaluación de riesgo señalan que los principales riesgos emergen en las carteras de crédito en el medio y largo plazo. En particular, el riesgo de transición se manifiesta más temprano en España debido a la mayor rapidez en la adopción de políticas de descarbonización en Europa, mientras que las áreas emergentes presentan menor presión regulatoria.

A largo plazo, el principal factor del riesgo de crédito está relacionado con las inversiones en cambio tecnológico que van a tener que llevar a cabo las empresas de cara a su descarbonización.

En lo que respecta al impacto de riesgo físico en las carteras de crédito, la mayor frecuencia/severidad de eventos meteorológicos extremos y de cambios estructurales en los patrones del clima explica el deterioro que se muestra en la evaluación a medio-largo plazo.

El impacto del riesgo de transición en el riesgo de liquidez es bajo debido a la estabilidad de la base de depósitos *retail* y a la alta calidad de los activos del colchón de activos líquidos.

En cuanto al riesgo de mercado, también es bajo debido a la diversificación de la cartera de renta variable y baja exposición a sectores sensibles a riesgo de transición en la cartera de renta fija.

Respecto al riesgo operacional, se observa una diferencia en riesgo percibido en España (medio-bajo en el corto plazo y medio en medio y largo plazo) y en el resto de áreas geográficas (bajo) en riesgo de transición, y en el caso de riesgo físico, bajo para todas las geografías evaluadas.

Igualmente, el riesgo operacional de transición se ha incorporado al modelo de gestión ordinaria de los riesgos no financieros de la entidad, estableciendo un Programa de Prevención de *Greenwashing* tanto a nivel producto como a nivel entidad.

Entre las principales líneas de actuación del Programa destacan tanto el análisis cuantitativo del riesgo como el desarrollo de marcos de control y otras acciones mitigantes para las principales actividades generadoras de este tipo de riesgo (publicidad y comunicación externa, distribución de producto con características sostenibles, etc.).

Tabla 56. Risk Assessment Cambio climático

	España			Resto de áreas geográficas			Grupo BBVA		
	CP	MP	LP	CP	MP	LP	CP	MP	LP
Riesgo de transición									
Crédito									
Liquidez y financiación									
Renta variable estructural									
Spread de crédito									
Mercados (trading)									
Seguros									
Operacional									
Reputacional									
Negocio									
TOTAL									
Riesgo físico									
Crédito									
Liquidez y financiación									
Renta variable estructural									
Spread de crédito									
Mercados (trading)									
Seguros									
Operacional									
Reputacional									
Negocio									
TOTAL									
Otros riesgos medioambientales									
Crédito									
TOTAL									
Definición de horizontes temporales:									
CP: Corto plazo; hasta 3 años.									
MP: Medio plazo, de 3 años a 5 años.									
LP: Largo plazo, más de 5 años.									
	Riesgo bajo								
	Riesgo medio-bajo								
	Riesgo medio								
	Riesgo medio-alto								
	Riesgo alto								
	No aplica								

Análisis de escenarios y stress testing

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) n)

Escenarios y stress test internos

Los escenarios climáticos han sido integrados en la gobernanza de los escenarios internos del Grupo BBVA:

1. En la elaboración del escenario presupuestario base se incorpora el análisis de las políticas climáticas vigentes en las áreas geográficas donde BBVA opera, su importancia efectiva dentro del esquema general de políticas económicas, su consistencia con la transición hacia una economía descarbonizada y con el propio escenario presupuestario. Se evalúan así cualitativamente potenciales sesgos sobre el crecimiento económico previsto.
2. Incorporación de los riesgos climáticos de transición en uno de los escenarios alternativos de riesgo (HLRS) que se monitorizan y evalúan de forma continua en el Scenario Working Group. El seguimiento continuado de escenarios de riesgo alternativos facilita la elección del escenario que se utiliza en el proceso de Autoevaluación Interna de Capital del Grupo (ICAAP, por sus siglas en inglés).

Desde 2022 se han evaluado distintos eventos de riesgo físico en el Grupo con el objetivo de considerarlos como *input* en el ICAAP. En 2022 se consideró un escenario de riesgo de sequía en España, mientras que en 2023 se consideró como un elemento adicional del escenario adverso del ICAAP un escenario de riesgo para la economía mexicana desencadenado por ciclones. Durante 2024 se ha trabajado en la definición de eventos con ocurrencia simultánea en distintas geografías, concluyendo en la inclusión de escenarios de sequía en España y México como parte del escenario adverso del ICAAP 2024. Asimismo, el escenario macroeconómico adverso incorporará por primera vez un shock adicional como consecuencia de un escenario de riesgo de transición que tiene su origen en el estallido de una burbuja sobre activos verdes.

Desde el punto de vista metodológico, se está avanzando en dos líneas de acción: la primera de ellas es la incorporación de una capa sectorial en los modelos de proyección de pérdidas, recogiendo la diferente idiosincrasia de cada uno de los sectores ante los escenarios climáticos; la segunda línea es el desarrollo de la proyección más granular, considerando información a nivel cliente o de localizaciones de activos.

Escenarios y stress test regulatorios y supervisores

Al inicio de 2024 BBVA participó en el ejercicio supervisor "One-off Fit-for-55" cuyo objetivo principal era recopilar datos sobre las exposiciones de las carteras de crédito y mercados y los riesgos climáticos de transición asociados a los compromisos del paquete "Fit-for-55". Adicionalmente la petición de información considera elementos relativos a las localizaciones de los activos financiados, con el fin de evaluar los posibles riesgos físicos a los que está expuesta la cartera de los bancos. Finalmente, también se solicitó información sobre los ingresos de la entidad en diversos sectores, con el propósito de analizar la dependencia de las entidades financieras en los sectores más contaminantes y evaluar el riesgo de negocio asociado.

Esta petición de información, coordinada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés), añade datos a unas proyecciones jerarquizadas realizadas por el Banco Central Europeo (ECB, por sus siglas en inglés). En noviembre de 2024 la EBA publicó un informe con el detalle de los resultados. El informe destaca que los riesgos de transición climática, por sí solos, no representan una amenaza para la estabilidad financiera de la Unión Europea. Sin embargo, combinados con choques macroeconómicos, pueden aumentar las pérdidas de las instituciones financieras y causar interrupciones. Adicionalmente resalta la importancia de una gestión proactiva de los riesgos climáticos y la necesidad de una estrecha colaboración entre las instituciones financieras y los reguladores para garantizar una transición ordenada hacia una economía sostenible.

Procesos para definir, medir y supervisar los riesgos climáticos y ambientales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) I)

Artículo 449 bis CRR - Plantillas 1, 2, 4 y 5

Riesgo climático de transición

Los riesgos de transición son aquellos riesgos vinculados con el proceso de ajuste hacia una economía baja en carbono como respuesta al cambio climático, y que provienen de cambios regulatorios, de mercado y en el comportamiento de los consumidores, necesarios para cumplir con los objetivos climáticos globales. Los sectores identificados con mayor riesgo

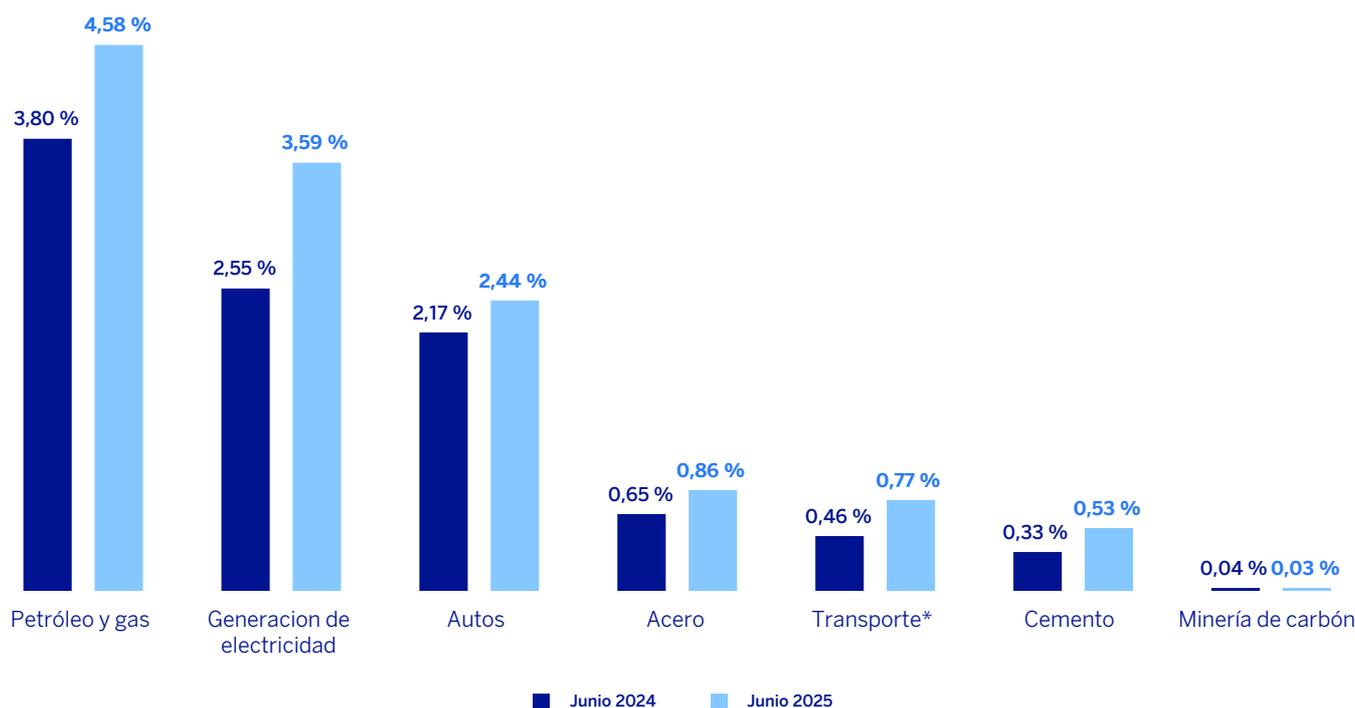
climático tienen un reto de transformación y adaptación considerable que requerirá, y ya está requiriendo, grandes inversiones. También son los sectores que requerirán un mayor entendimiento y monitorización de los riesgos.

BBVA cuenta con una clasificación sectorial interna del riesgo de transición cuyo objetivo principal es identificar la vulnerabilidad de los sectores al riesgo de transición y ordenarlos en función de este aspecto.

De esta forma, los sectores son categorizados como de vulnerabilidad muy alta, alta, moderada o baja. Se identifican como actividades más sensibles al riesgo de transición, o sectores HTR (*High Transition Risk*), a los sectores generadores de energía o combustibles fósiles (petróleo y gas, generación de electricidad, minería del carbón); industrias básicas intensivas en emisiones (acero, cemento) y actividades usuarias finales de la energía y generadoras de emisiones a través de sus productos o servicios (autos, aviación y transporte marítimo). Respecto a la categorización de riesgos climáticos, se han incorporado las evoluciones de regulaciones sobre mitigación del cambio climático y avances tecnológicos clave. Estas actualizaciones permiten identificar con mayor precisión las exposiciones críticas y priorizar acciones de mitigación. Como resultado de este ejercicio, con datos a 30 de junio de 2025, se ha identificado que un 13,30 % de la exposición¹⁸ de la cartera mayorista (que representa el 6,85 % del Grupo) corresponde a sectores definidos como HTR, con un nivel de exposición a este riesgo, alto o muy alto. Este cálculo se ha realizado sobre una cartera de 268.801 millones de euros (sobre el total del Grupo de 523.001 € millones de euros), correspondiente a la exposición de la cartera de préstamos mayorista.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de exposición de cada uno de los sectores considerados HTR sobre el total de la cartera mayorista:

Gráfico 16. Exposición a sectores sensibles al riesgo de transición (% de EAD mayorista)



* Incluye aviación y transporte marítimo

Respecto a la cartera de pequeños negocios con riesgo de transición alto o muy alto, la exposición asociada es limitada, situándose en torno a 2,70 % sobre el total de pequeños negocios y muy poco representativa sobre el total del Grupo.

Evaluación del riesgo de transición y planes de descarbonización de clientes

El análisis de los clientes en los sectores *High Transition Risk* identificados en la taxonomía interna de riesgo de transición, se apoya en el sistema de puntuación desarrollado por BBVA denominado Indicador de Riesgo de Transición (en adelante TRi, por sus siglas en inglés). Durante 2024, se ha desarrollado una versión del TRi cross sectorial (denominado TRi Genérico), que se une a las ya existentes de petróleo y gas, generación de electricidad, autos, acero, cemento y autopartes. El objetivo es disponer de

¹⁸ Medida por su EAD.

una puntuación de riesgo de transición y una evaluación de sus planes de descarbonización para todos los clientes del segmento de banca corporativa independientemente del sector en el que operen.

El TRi evalúa la exposición al riesgo de transición de los clientes por sus actividades y geografías. Por otro lado, se realiza una evaluación de la credibilidad de los planes de transición a través de:

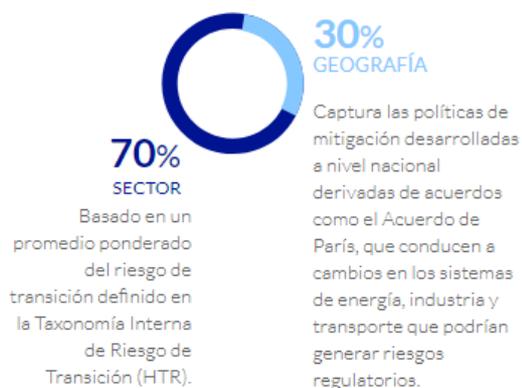
- El nivel de ambición de los objetivos de reducción de emisiones; y
- El nivel de implementación de estos planes. Este último concepto se mide por la madurez de sus estructuras de gobernanza, la concreción de su estrategia climática en cuanto a las palancas tecnológicas definidas para alcanzar los objetivos y la evolución real de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Gráfico 17. TRi a nivel cliente



Exposición al Riesgo

Evalúa el nivel de riesgo de transición de un cliente en función del riesgo de transición asociado a las diferentes líneas de negocio y las geografías en las que opera.



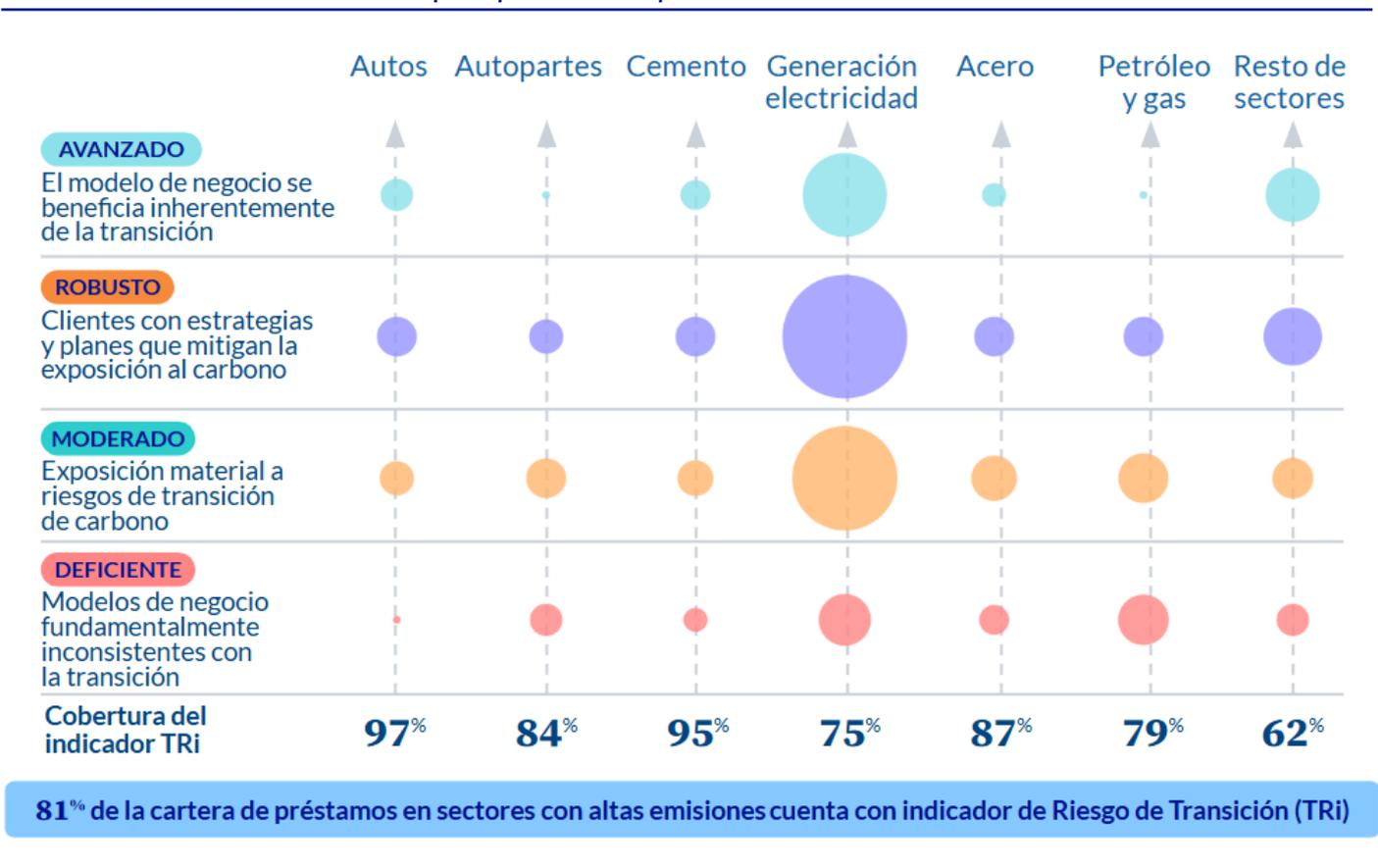
Ambición y Credibilidad

Evalúa los objetivos de descarbonización de un cliente y su grado de implementación. Se divide en ambición e implementación.



El TRi es una herramienta interna útil para las áreas de negocio en la segmentación de clientes en los planes sectoriales de alineamiento para las carteras que forman parte de los objetivos de BBVA. Esto permite aplicar las políticas de mitigación de riesgo establecidas en los Marcos Sectoriales. A continuación se muestra el resultado del sistema de puntuación de transición, que sirve para clasificar a los clientes por su nivel de exposición al riesgo de transición y madurez en su gestión:

Gráfico 18. Score de transición de los principales clientes por sector ⁽¹⁾



⁽¹⁾ Sistema de puntuación relacionado con la transición de la cartera Corporate (el tamaño de los círculos representa el número de clientes en cada categoría) y su cobertura

Cálculo de emisiones de CO_{2e} financiadas

BBVA continúa midiendo las emisiones asociadas con sus actividades de financiación e inversión directa, también conocidas como emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 3, categoría 15. Para llevar a cabo esta medición, BBVA ha adoptado la metodología PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials) aplicando el criterio de control financiero identificado en el protocolo GEI. Este cálculo cubre todas las carteras incluidas en el alcance del estándar de PCAF (primera edición) y las áreas geográficas significativas del Grupo, brindando una visión global de las emisiones financiadas.

De acuerdo con la hoja de ruta definida, el perímetro que se reportó en diciembre 2024 se considera el definitivo. Este perímetro incluye la medición de las emisiones financiadas en el ámbito de préstamos a empresas, financiación de proyectos, bienes raíces comerciales, hipotecas y automoción (en adelante, *lending*) y además las cartera de renta fija y renta variable (en adelante *ex-lending*) en el ámbito de BBVA, S.A. (excluyendo las sucursales en Portugal), BBVA México, BBVA Colombia, BBVA Perú, BBVA Argentina y Garanti BBVA. Este último incluye tanto el perímetro de Garanti BBVA en Turquía como sus filiales Garanti Bank International y Garanti Bank Romania.

El resultado de la estimación se expresa tanto en términos de emisiones absolutas financiadas como de intensidad económica (toneladas de emisiones absolutas por millón de euros financiados). Además, se presenta la puntuación de calidad definida en la metodología PCAF, que evalúa la disponibilidad y fiabilidad de los datos utilizados para el cálculo. Esta puntuación varía del 1 al 5, siendo 5 la peor puntuación asignada cuando se utilizan estimaciones sectoriales usando factores de emisión proporcionados por PCAF, y 1 la mejor puntuación cuando se utilizan datos de emisiones reportados divulgados por los clientes y verificados.

Gráfico 19. Tipos de activos de PCAF (MtCO₂e) (Grupo BBVA)

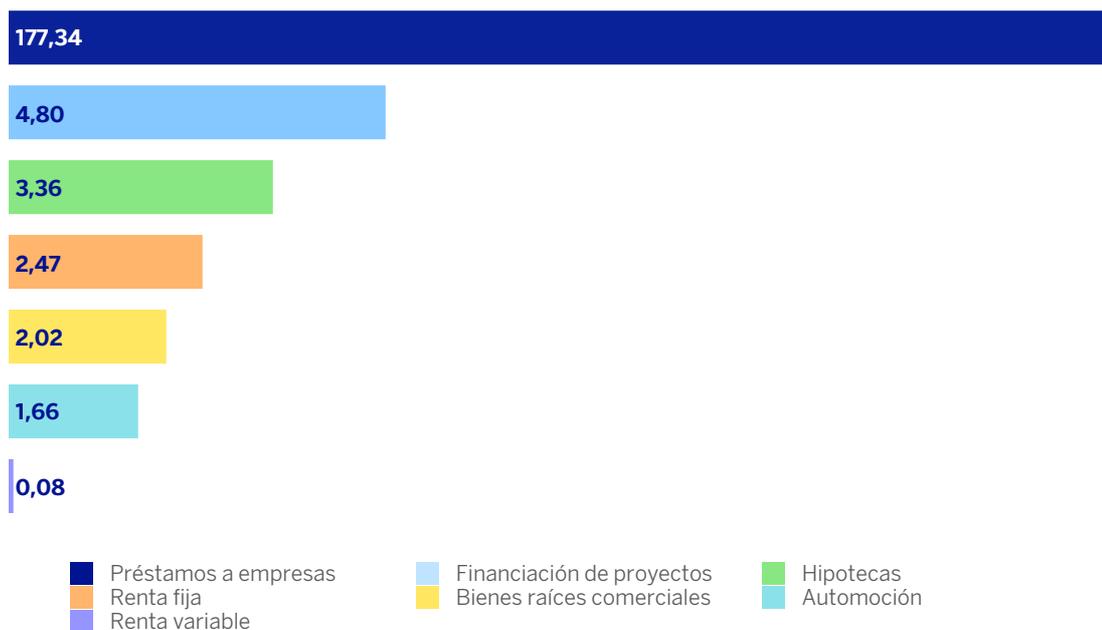
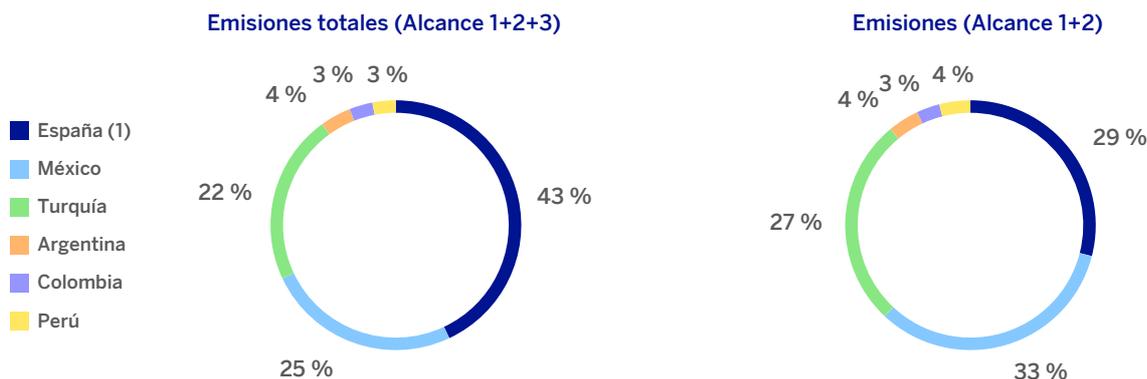


Gráfico 20. Distribución de emisiones financiadas por geografía



⁽¹⁾Datos de BBVA S.A. sin Portugal

Tabla 57. ESG1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual (Millones de euros. 30-6-2025)

Sector/subsector	Importe en libros bruto				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa (3)	Vencimiento medio ponderado				
	Del cual: excluidas del Acuerdo de París (2)	Del cual: ambientalmente sostenibles (CCM)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3	De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años		> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado		
															≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años
Exposiciones frente a sectores que contribuyen enormemente al cambio climático (1)	173.379	14.176	1.518	11.054	4.412	(3.298)	(509)	(2.332)	175.759.614	115.416.381	14,73 %	133.740	20.985	6.517	12.136	4
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.413	1	—	473	206	(157)	(15)	(124)	8.702.473	2.880.983	3,05 %	4.132	1.035	89	158	3
B - Industrias extractivas	3.743	1.340	9	155	25	(44)	(14)	(15)	7.798.734	5.197.233	28,80 %	3.581	68	44	50	2
B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	34	34	—	6	—	(1)	(1)	—	36.697	9.663	0,04 %	23	11	—	—	2
B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	1.555	956	—	4	3	(2)	—	(2)	3.995.002	3.439.982	57,46 %	1.229	5	—	321	1
B.07 - Extracción de minerales metálicos	1.241	3	—	11	2	(13)	(1)	(1)	2.804.726	1.320.257	11,36 %	1.505	2	36	(302)	2
B.08 - Otras industrias extractivas	304	14	—	21	16	(11)	—	(9)	214.046	96.720	4,75 %	259	35	8	2	3
B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	609	332	9	113	5	(17)	(12)	(3)	748.263	330.611	4,75 %	565	15	—	29	3
C - Industria manufacturera	58.313	3.499	553	3.264	1.016	(763)	(127)	(516)	86.428.372	64.807.216	21,35 %	48.635	4.984	530	4.165	3
C.10 - Industria de la alimentación	12.243	—	—	648	174	(149)	(24)	(97)	22.261.248	20.664.839	12,24 %	9.009	917	49	2.268	5
C.11 - Fabricación de bebidas	1.870	—	—	168	21	(14)	(2)	(9)	935.476	733.748	17,48 %	1.602	211	20	37	2
C.12 - Elaboración de productos del tabaco	348	—	—	6	—	—	—	—	60.031	50.760	88,28 %	331	16	—	1	2
C.13 - Industria textil	1.481	—	—	137	42	(41)	(12)	(23)	701.359	546.902	18,67 %	1.350	99	5	27	2
C.14 - Confección de prendas de vestir	798	—	—	75	51	(36)	(4)	(29)	351.267	280.067	0,05 %	706	71	1	20	2
C.15 - Industria del cuero y del calzado	478	—	—	24	30	(17)	(1)	(15)	204.628	154.260	40,38 %	447	23	2	7	2
C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	494	—	—	49	35	(22)	(2)	(17)	356.430	182.355	— %	435	38	7	14	3
C.17 - Industria del papel	1.757	—	54	104	15	(12)	(2)	(7)	1.212.421	697.461	11,78 %	1.487	212	5	52	3
C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	302	—	—	47	28	(17)	(2)	(14)	132.775	92.135	— %	240	37	11	14	4
C.19 - Coquerías y refino de petróleo	2.768	2.568	4	41	1	(7)	(5)	(1)	5.083.648	3.173.821	21,41 %	2.003	538	20	208	5
C.20 - Industria química	6.229	365	2	438	39	(40)	(7)	(24)	7.711.686	5.402.081	25,38 %	5.322	472	273	161	3
C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	1.820	—	—	53	5	(7)	(1)	(3)	985.868	661.592	23,96 %	1.434	298	2	86	4

Sector/subsector	Importe en libros bruto				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa (3)				Vencimiento medio ponderado		
	Del cual: excluidas del Acuerdo de París (2)	Del cual: ambientalmente sostenibles (CCM)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3	%	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años				
C.22 - Fabricación de productos de caucho	1.990	2	—	130	29	(25)	(6)	(14)	1.792.542	1.137.497	6,41 %	1.818	69	36	67	3
C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3.338	4	6	241	27	(31)	(10)	(16)	8.320.848	1.537.684	25,05 %	3.012	262	2	62	3
C.24 - Fabricación de metales comunes	4.425	7	244	157	122	(79)	(8)	(55)	8.707.335	3.670.473	23,91 %	4.176	158	16	75	2
C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1.848	1	1	196	106	(74)	(11)	(54)	1.280.004	1.167.122	1,03 %	1.604	146	25	73	3
C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	2.196	—	2	101	12	(7)	(1)	(5)	629.703	524.607	50,94 %	1.975	148	6	66	2
C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	2.761	20	54	41	19	(16)	(2)	(10)	8.164.962	7.791.252	15,67 %	2.425	285	7	44	2
C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	2.024	336	13	139	72	(52)	(7)	(41)	3.635.234	3.376.530	27,20 %	1.841	130	9	44	2
C.29 - Fabricación de vehículos, remolques y semirremolques	5.445	155	21	218	84	(47)	(9)	(33)	11.382.745	10.983.576	38,77 %	4.325	520	8	593	4
C.30 - Fabricación de otro material de transporte	1.914	—	149	80	11	(10)	(2)	(5)	1.287.162	1.141.620	25,35 %	1.562	167	—	185	4
C.31 - Fabricación de muebles	441	—	—	42	34	(21)	(2)	(16)	231.689	123.937	7,50 %	390	31	8	12	3
C.32 - Otras industrias manufactureras	992	41	—	90	32	(27)	(6)	(17)	808.782	592.389	26,11 %	834	113	2	43	3
C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	352	—	1	41	25	(13)	(2)	(10)	190.529	120.508	0,26 %	307	24	14	7	3
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	19.525	6.776	482	766	101	(169)	(80)	(71)	20.220.919	6.331.646	22,68 %	14.157	2.715	981	1.673	4
D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	14.733	3.011	375	664	96	(161)	(79)	(68)	14.222.916	3.487.158	15,27 %	10.252	1.948	864	1.669	5
D35.11 - Producción de energía eléctrica	10.609	2.488	299	603	82	(146)	(73)	(61)	11.578.598	1.704.184	17,66 %	7.384	1.719	749	757	4
D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	4.787	3.764	107	100	4	(8)	(1)	(4)	5.980.975	2.841.691	45,50 %	3.900	767	117	4	3
D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	6	—	—	2	—	—	—	—	17.028	2.797	— %	5	—	—	—	3
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.370	137	32	50	26	(15)	(2)	(10)	1.015.812	346.907	8,99 %	899	159	271	41	6
F - Construcción	11.417	9	174	777	561	(368)	(37)	(296)	2.554.393	2.200.744	6,40 %	7.916	956	1.486	1.059	5
F.41 - Construcción de edificios	7.726	9	23	518	318	(228)	(28)	(177)	721.855	574.006	1,06 %	4.955	468	1.391	912	6

Sector/subsector	Importe en libros bruto				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa (3)				Vencimiento medio ponderado		
	Del cual: excluidas del Acuerdo de París (2)	Del cual: ambientalmente sostenibles (CCM)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3	%	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años				
F.42 - Ingeniería civil	1.740	1	105	84	45	(33)	(2)	(27)	979.789	873.430	30,68 %	1.405	238	44	53	3
F.43 - Actividades de construcción especializada	1.951	—	46	176	197	(107)	(7)	(92)	852.749	753.308	5,86 %	1.557	250	51	93	3
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	37.893	1.926	20	2.526	1.286	(1.004)	(114)	(750)	42.065.622	30.446.377	9,52 %	31.620	2.367	358	3.547	3
H - Transporte y almacenamiento	13.812	478	247	928	344	(231)	(40)	(154)	5.372.624	2.594.342	9,43 %	9.247	2.844	872	849	4
H.49 - Transporte terrestre y por tubería	6.560	443	60	482	190	(137)	(25)	(88)	2.783.286	1.309.948	4,07 %	4.998	797	110	655	5
H.50 - Transporte por vías navegables	821	34	7	87	25	(27)	(3)	(20)	1.177.698	293.194	0,08 %	510	208	95	8	5
H.51 - transporte aéreo	493	—	—	41	14	(5)	(1)	(4)	435.187	176.522	24,65 %	263	223	—	7	5
H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5.820	2	179	311	97	(52)	(10)	(33)	956.889	802.862	15,69 %	3.378	1.601	664	177	4
H.53 - Actividades postales y de correos	118	—	1	6	18	(10)	—	(9)	19.564	11.816	— %	99	15	3	2	3
I - Hostelería	9.670	—	—	754	274	(195)	(35)	(128)	902.319	522.297	5,47 %	5.504	3.193	744	229	5
L - Actividades inmobiliarias	12.223	10	1	1.362	573	(351)	(44)	(267)	698.346	88.636	9,22 %	8.049	2.666	1.143	365	5
Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen enormemente al cambio climático (1)	35.782	99	137	1.999	472	(721)	(128)	(402)				23.642	3.118	813	8.209	6
K - Actividades financieras y de seguros	3.405	23	66	58	10	(11)	(1)	(5)				2.954	302	78	72	3
Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	32.377	76	71	1.941	462	(710)	(127)	(397)				20.688	2.816	736	8.137	7
TOTAL	209.161	14.275	1.655	13.053	4.884	(4.019)	(637)	(2.733)	175.759.614	115.416.381	14,73 %	157.382	24.103	7.330	20.345	4

* Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos y anticipos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras. La información incluye entidades del Grupo BBVA más significativas que incluyen el 96,5% del activo total. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

** Particularidades:

- Se ha utilizado la información sobre actividades económicas de los clientes en base a las clasificaciones económicas locales de cada geografía, en el caso de sociedades españolas, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), u otros estándares equivalentes en el resto de geografías donde el Grupo opera. Estas clasificaciones locales por actividad tienen una equivalencia a la Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE). Adicionalmente, se está utilizando la información proporcionada por los analistas de riesgos que revisan el NACE en aquellos clientes de forma individual cuando no refleja de forma precisa la actividad económica principal. Se trata de una información de actividad económica de cliente que se usa para la gestión interna de los riesgos del Grupo BBVA.
- Cálculo emisiones GHG incluye las carteras de préstamos y anticipos, renta fija y renta variable de BBVA S.A. (salvo las sucursales de Portugal que no se ha medido sus emisiones por baja materialidad), BBVA México, BBVA Perú, BBVA Colombia, y la cartera de préstamos y anticipos de BBVA Garanti Turquía. Esta tabla no incluye emisiones para una serie de carteras (la cartera de particulares o households, otros sectores). En total las emisiones de todas las carteras mencionadas ascienden a 175,8 millones de toneladas. Además, la información por sectores del presente informe para el cálculo de emisiones puede contener diferencias respecto a la información proporcionada en el Informe de Gestión de BBVA, dado que la presente información a petición de supervisor bancario debe ser coherente con la información de sectores del reporting regulatorio FINREP.
- Marcaje operativa excluida del Acuerdo París(1) Los umbrales que se han considerado para la exclusión del Acuerdo de París en base al Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 son:

*** Los ingresos de las actividades de los clientes se obtienen de la información de S&P. Se consideran los ingresos de actividades indicadas en la metodología del proveedor "S&P Paris-Aligned & Climate, Transition (PACT) Indices Methodology". Para aquellos casos que no se dispone de información de ingresos de las actividades del cliente se asume que sus ingresos provienen de la actividad principal (NACE) utilizada para la gestión y reporting interno.

**** Las empresas dedicadas a la generación de electricidad tienen en cuenta la intensidad de emisiones estimada bajo la metodología PACTA en la lógica para considerarse como empresas excluidas del Acuerdo de París.

Sector/subsector	Importe en libros bruto				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)	Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa ⁽³⁾	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
	Del cual: excluidas del Acuerdo de París ⁽²⁾	Del cual: ambientalmente sostenibles (CCM)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas							
							3						

***** Las exposiciones que computan en el numerador de la columna k ("Emisiones de GEI") son estimadas bajo la metodología PCAF con enfoque 1a o 1b.

⁽¹⁾ De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006.

⁽²⁾ Exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818

⁽³⁾ Emisiones de GEI (columna i, "Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte)"): porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de la información específica de la empresa

Identificación de clientes excluidos de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París

El Acuerdo de París es un acuerdo dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP) que establece medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (en inglés, *GreenHouse Gases* o GHG).

En febrero de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo sobre la creación de dos nuevas categorías de índices o *benchmarks* de referencia de bajas emisiones de carbono: de transición climática (EU CTB) y alineado con el acuerdo de París (EU PAB). Ambos puntos de referencia tienen los mismos criterios centrados en la descarbonización, pero los umbrales son diferentes.

En 2020, la Comisión Europea estableció los criterios mínimos que deben cumplir los índices para ser etiquetados como *EU Climate Transition Benchmark* (EU CTB) y *EU Paris-Aligned Benchmark* (EU PAB). En el caso del índice de referencia alineado con el acuerdo de París, el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 establece determinadas exclusiones incluyendo criterios cuantitativos para los sectores de i) prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito; ii) prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos; iii) prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos; iv) generación de electricidad con una intensidad de emisiones determinada. El citado reglamento establece los criterios cualitativos en relación con armas controvertidas las minas antipersona, las armas biológicas, químicas y nucleares, las bombas de racimo, así como las armas de uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias y / o fragmentos no detectables. Sin embargo, por instrucción expresa de la normativa actual de Pilar 3 emitida por EBA y Comisión Europea, no se deben tener en cuenta estos aspectos cualitativos.

La identificación de clientes excluidos del índice de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París se realiza utilizando la información que proporciona un proveedor externo de datos ESG del Grupo. Se establece una relación entre los sectores o actividades económicas que menciona el reglamento delegado y se evalúa si el cliente o el grupo empresarial cumple o no con los criterios de dicho acuerdo. Esta catalogación se establece de acuerdo a la metodología desarrollada por el citado proveedor que establece una lógica de relación entre los sectores o actividades económicas y los criterios de exclusión por porcentaje de ingresos que establece el reglamento delegado en dichos sectores.

Asimismo, se relaciona la categorización proporcionada con el catálogo NACE (4-dígitos). Esta relación se lleva a cabo a través de la relación que establece EUROSTAT con el NACE, permitiendo identificar clientes cuya información no está disponible por parte del proveedor. Estos casos son excepcionales dado que en los sectores anteriormente mencionados como el carbón, petróleo, gas o generación de electricidad, operan clientes con un tamaño suficientemente relevante y se dispone de la información del volumen de negocios por actividades económicas. En aquellas actividades relacionadas con más de una actividad, por ejemplo petróleo y gas a la vez, se considerará el criterio más restrictivo.

Concentración de emisiones financiadas

El Grupo BBVA ha analizado sus exposiciones frente a las 20 compañías más intensivas en carbono del mundo, que se utiliza como complemento al análisis sectorial (NACEs) desglosado en otros apartados de este informe. Para analizar la exposición hacia estas compañías, se tiene en cuenta la financiación concedida a cualquiera de las sociedades pertenecientes a su grupo. La relación entre grupos empresariales y sociedades pertenecientes a los mismos, se basa en los principios del *reporting* supervisor sobre grandes exposiciones (COREP *Large Exposures*) y los clientes conectados.

La información sobre las 20 principales empresas intensivas en carbono del mundo, según las ITS de la EBA, se debe basar en información precisa y públicamente disponible. Entre los ejemplos de fuentes de datos para identificar estas empresas, se cita la base de datos *Carbon Majors*, que incluye los informes de la organización Carbon Disclosure Project (CDP, por sus siglas en inglés) y del *Climate Accountability Institute*, así como Thomson Reuters.

Sin embargo, estos informes utilizan distintos criterios para determinar las compañías más contaminantes, puesto que se basan en perímetros distintos dentro de la cadena de valor para medir las emisiones de gases de efecto invernadero. Por lo tanto, los resultados no son equivalentes, debido al diferente perímetro de emisiones considerado por cada uno de ellos.

BBVA dispone de información de varios proveedores de datos reconocidos en el sector con los que colabora para disponer de información sobre aspectos climáticos. Esta información se basa en los cuestionarios que envía CDP a las compañías, organización que la EBA menciona como válida para determinar un listado de empresas más contaminantes.

En base a esta información, se ha establecido la lista de compañías más contaminantes, cuyo perímetro de emisiones incluye los tres alcances (1, 2, y 3 *upstream*) de su cadena de valor. BBVA entiende que este alcance es el que las compañías pueden directamente gestionar dentro de su cadena de valor, donde pueden llevar a cabo acciones de mitigación, acelerar su transición hacia procesos productivos o mejoras en eficiencia energética.

A continuación se muestran los datos de exposición del Grupo frente a las 20 empresas más intensivas en carbono a nivel mundial, donde se puede apreciar que hay 8 clientes con un saldo agrupado de 1.228 millones de euros que representan el 0,22% de la exposición a sociedades no financieras y cuyo vencimiento medio ponderado es de 0,59 años.

Tabla 58. ESG4. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono (Millones de euros. 30-6-2025)

Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto total (agregado) ^(*)	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Vencimiento medio ponderado (en años)	Número de las veinte empresas más contaminantes incluidas
1.228	0,22 %	—	0,59	8

* Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo, considerando exclusivamente sociedades no financieras en la cartera de inversión de la entidad

** Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras.

*** La información incluye entidades del Grupo BBVA más significativas que incluyen el 96,5% del activo total. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

Detalle de préstamos hipotecarios

El etiquetado EPC (Energy Performance Certificate, en inglés, o Certificado de Eficiencia Energética) consiste en una clasificación de los inmuebles según su eficiencia energética. Debe calcularse conforme a la metodología adoptada por la Directiva (UE) 2024/127 - Energy Performance of Buildings Directive- EPBD, publicada en abril de 2024 y pendiente de su transposición a la normativa nacional.

Las exposiciones del Grupo BBVA garantizadas por bienes inmuebles, así como los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas, se presentan, de acuerdo con las instrucciones EBA según su diversificación geográfica, y debido a la misma, se tiene presencia en países fuera del ámbito de aplicación de dicha Directiva. Por ello, los estándares para evaluar la intensidad del consumo de energía o la eficiencia energética de los inmuebles en cada región tienen diferente nivel de madurez, lo que agrega complejidad al tratar de proporcionar una visión uniforme desde una perspectiva global.

La mayor parte de los inmuebles están relacionados con el negocio en España, donde el EPC es el enfoque estándar para evaluar la eficiencia energética. Según la normativa aplicable en España, la evaluación y generación de un certificado energético en la compraventa de un inmueble para vivienda es obligatorio desde 2013. BBVA S.A. ha implementado en los últimos años los cambios necesarios para recopilar la información sobre certificados energéticos de los nuevos préstamos hipotecarios del negocio en España y, adicionalmente, cuenta con un proceso para la obtención de información sobre la cartera preexistente a través de los datos EPC proporcionados por una sociedad independiente de tasación homologada en España, cubriendo así la mayor parte de la exposición. De esta forma, la información de EPC se ha obtenido de los registros públicos existentes y, en caso de que la información no estuviera disponible, en función de un modelo desarrollado por dicha tasadora para estimar la intensidad de consumo de energía en función de la vecindad más cercana, zona geográfica, año de construcción y planta del edificio. Este modelo ha sido analizado por el equipo de Validación Interna de BBVA.

Cabe destacar que debido al tipo de inmueble de que se trate, puede no ser obligatoria la emisión de etiquetas EPC, como es el caso de los solares, trasteros, o garajes independientes, para los cuales no se ha obtenido información ni consumos energéticos estimados (kWh/m²/año).

Para los inmuebles dentro del negocio bancario en España, se ha incorporado la información de consumo energético estimado (kWh/m² al año) siempre que se dispone de la información de etiqueta EPC. Se ha puesto en marcha el proyecto para concienciar a los clientes de BBVA de la utilidad de los EPCs y para incluirlos entre la documentación a solicitar en el proceso de concesión de una hipoteca antes de la sanción de riesgos, para permitir impactar las condiciones de los préstamos en función de la letra y así promover la descarbonización del parque inmobiliario, que en Europa es responsable del 40% de emisiones de CO₂. La publicación de la Orden ECM/599/2025 permitirá, tras su entrada en vigor en agosto de 2025, facilitar la recopilación del EPC al incluirse como documentación necesaria para la emisión de los informes de tasación.

Adicionalmente, en España se han lanzado varias iniciativas de financiación de mejoras de la eficiencia energética de edificios tanto a particulares como a comunidades de propietarios. Se ha puesto en marcha un proyecto para capturar periódicamente los datos reales de EPCs de fuentes oficiales que permite recoger la evolución de los EPCs, reflejando las mejoras de eficiencia energética que se produzcan en el inmueble con posterioridad a la fecha de originación.

En Turquía los certificados energéticos han sido obtenidos desde documentos de tasación de inmuebles existentes en el país desde 2017. Desde enero de 2023 se ha modificado el proceso de contratación de hipotecas para recoger de forma automática la información de etiqueta y consumo, lo cual se ha hecho en la originación de préstamos hipotecarios para el año 2023. Para el stock, se está desarrollando una herramienta para la estimación del nivel de eficiencia energética sobre la base de EPCs reales disponibles.

En México existen dos proyectos en curso para la obtención de información de eficiencia energética. Por un lado, ha modificado el proceso de contratación de préstamos hipotecarios para recoger de forma automática la información de las nuevas operaciones y, por otro, se están calculando proxies para calificar la eficiencia energética y emisiones para el stock y nuevas originaciones. En ambos casos, el objetivo es contar con la información de consumo energético ($\text{kWh}/\text{m}^2/\text{año}$) y emisiones ($\text{KgCO}_2/\text{m}^2/\text{año}$). En el caso de la estimación de emisiones de los colaterales, desde el 2Q-2024 ya se están generando sus estimaciones de emisiones y consumo para el stock y los nuevos préstamos, lo que se ha traducido en un incremento significativo de la disponibilidad de los datos de eficiencia energética en las geografías Non EU.

En Perú ya se ha materializado una iniciativa similar, con el objetivo de gestionar la recopilación de la métrica de emisiones ($\text{kgCO}_2/\text{m}^2/\text{año}$) y a partir de ella, poder generar la métrica de consumo ($\text{kWh}/\text{m}^2/\text{año}$) aplicando el mix energético del país. Colombia está previsto que culmine el mismo proyecto que Perú durante el 2025.

BBVA trabaja activamente en la identificación de factores locales clave para determinar el grado de sostenibilidad de los inmuebles. Algunos de estos factores están asociados con los recursos hídricos requeridos o la gestión de residuos, ya que la eficiencia energética de los inmuebles tiene diferente trascendencia dependiendo del clima de los países en los que opera.

Tabla 59. ESG2. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales (Millones de euros. 30-6-2025)

	Importe en libros bruto total															
	Nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m ² de garantía real)							Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real) ⁽¹⁾							Sin etiqueta EPC de la garantía real	
	0; ≤ 100	> 100; ≤ 200	> 200; ≤ 300	> 300; ≤ 400	> 400; ≤ 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G	Del cual: nivel de eficiencia energética estimado**		
Total dentro de la UE	83.641	12.182	29.038	18.684	4.146	1.096	871	2.107	2.397	2.523	6.860	33.554	4.996	7.385	23.820	26 %
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	11.781	1.353	2.217	1.273	364	103	179	351	657	725	707	1.568	312	336	7.124	12 %
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	71.503	10.821	26.776	17.382	3.776	991	692	1.756	1.740	1.795	6.146	31.954	4.678	7.037	16.399	33 %
Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	357	8	45	29	6	2	—	—	—	3	7	32	6	12	297	10 %
Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m ² de garantía real) estimado	6.197	1.648	2.380	1.698	322	40	108								6.197	100 %
Total fuera de la UE	44.981	1.629	6.926	1.989	695	428	355	13	405	1.120	35	11	1	—	43.396	24 %
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	18.474	817	655	145	22	10	81	12	281	488	4	3	—	—	17.685	5 %
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	26.111	808	6.270	1.843	673	418	273	1	123	631	31	9	1	—	25.315	37 %
Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	396	5	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	396	2 %
Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m ² de garantía real) estimado	10.356	1.012	6.215	1.849	654	395	221								10.356	100 %

* Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Los préstamos garantizados por bienes inmuebles se encuentran en la cartera de "A coste amortizado". Instrumentos: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares. Datos sobre el perímetro prudencial de Grupo, donde se tiene información de eficiencia energética únicamente en el negocio de España y Turquía. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

** Puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de la garantía real

⁽¹⁾ Las etiquetas EPC incluidas son las certificadas obtenidas del cliente, del registro, aportadas por la tasadora y estimadas por metodología a partir de viviendas certificadas pertenecientes al mismo edificio

Riesgo físico climático

Los riesgos físicos surgen del cambio climático y pueden manifestarse tanto en la mayor frecuencia y severidad de fenómenos meteorológicos extremos como en las alteraciones a largo plazo de los patrones climáticos. Estos tipos de eventos pueden conllevar un daño físico a los activos de las empresas, disrupciones en la cadena de suministro o aumento de los gastos necesarios para afrontarlos.

Durante 2024, BBVA desarrolló una taxonomía interna del riesgo físico cuyo principal objetivo es identificar las actividades económicas más expuestas a riesgos climáticos físicos y los peligros naturales más relevantes en las principales geografías donde el Grupo tiene presencia, así como explicar los canales de transmisión de los riesgos físicos a los riesgos financieros prudenciales.

De esta forma, se identifica que los peligros naturales más relevantes en las geografías donde el BBVA opera son los ciclones tropicales, las olas de calor, los incendios forestales, las inundaciones fluviales y costeras y la sequía.

El riesgo físico está asociado a la ubicación de los activos y a la vulnerabilidad en base a su actividad y se puede materializar en riesgo de crédito por distintos canales de transmisión impactando de múltiples formas como, por ejemplo, al poder adquisitivo de los clientes, la productividad de los negocios, la demanda en el mercado o el valor de los activos.

BBVA ha continuado avanzando en la evaluación de la materialidad de los riesgos crónicos y agudos en las diferentes carteras. El análisis del riesgo físico se articula en torno a tres pilares:

Amenaza

En cuanto a la amenaza, durante 2024 se evolucionó la metodología de cálculo para la cartera colateralizada. Esta evolución se basa en la utilización de una herramienta externa que permite analizar tanto los riesgos agudos (inundación fluvial y pluvial, ciclón tropical, incendio forestal, olas de calor y frío) como los crónicos (subida del nivel del mar, sequía) bajo distintos escenarios de cambio climático del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés).

En base a los cálculos realizados y con el fin de integrar la gestión de los riesgos físicos de la operativa colateralizada, se ha desarrollado una puntuación interna de riesgo físico a nivel de colateral. Esta puntuación permite ordenar los colaterales por su nivel de exposición al riesgo físico bajo distintos peligros crónicos y agudos en los escenarios SSP2-4.5 y SSP3-7.0 a diferentes horizontes temporales. El escenario utilizado ha sido el SSP2 - 4.5 con horizonte temporal a 2040.

Para el resto de carteras mayoristas se actualizó la metodología para incluir datos de cambio climático en base a los escenarios de IPCC como los comentados anteriormente. Esta herramienta indica los niveles de riesgo de los distintos peligros naturales (tanto agudos como crónicos, como indicado antes) a nivel global y con distinto detalle en función de la zona geográfica del planeta. Estos niveles de riesgo se calculan a partir de los índices de cambio climático reconocidos por la Organización Meteorológica Mundial (WMO, por sus siglas en inglés). La información utilizada es proporcionada por el IPCC, excepto para ciclón tropical que continúa con la versión basada en Thinkhazard.

Exposición

Para el componente de exposición, durante 2023 se aumentó la granularidad del análisis realizado mediante la optimización de la relación entre los niveles administrativos de la herramienta Thinkhazard y los códigos postales disponibles en las diferentes carteras de BBVA. Posteriormente, durante 2024, se trabajó para mapear las coordenadas geográficas de las garantías y activos disponibles en las bases de datos a direcciones postales. A principios de 2025, se detectó un problema técnico en las direcciones postales de Argentina que ha sido subsanado por lo que la exposición ha subido ligeramente.

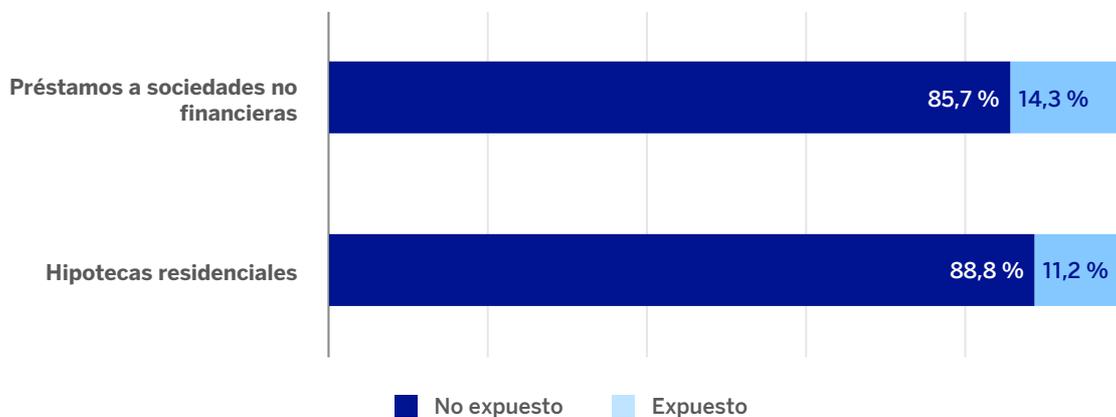
Igualmente, se ha trabajado para la utilización tanto de bases de datos abiertas de activos productivos de distintos sectores como con proveedores de localizaciones para incluir en el análisis las localizaciones de activos de nuestros clientes durante 2025.

Vulnerabilidad

Para el componente de vulnerabilidad, el análisis se realiza en base a ocho indicadores que capturan la sensibilidad de las actividades económicas a los impactos físicos directos e indirectos. La sensibilidad de cada sector a los peligros climáticos se evalúa indirectamente mediante el análisis de su sensibilidad a estos indicadores de vulnerabilidad. Esta metodología sigue las mejores prácticas identificadas por el Taskforce on Climate-related Financial Disclosure (TCFD por sus siglas en inglés) y UNEP-FI. Como resultado se genera una clasificación cualitativa de los sectores de acuerdo al potencial impacto en su modelo de negocio y

actividad de los cambios crónicos o agudos en el clima. Las puntuaciones de amenaza y vulnerabilidad son aplicadas a nivel contrato en base a su localización para identificar la exposición propensa al riesgo físico.

Gráfico 21. Exposición a riesgo físico a 30 de junio de 2025 (Porcentaje)¹



⁽¹⁾ El desglose incluye las carteras de España, México, Turquía, Perú, Colombia y Argentina.

Tabla 60. ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (Millones de euros. 30-6-2025)

	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
	Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas									
Total														
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.413	2.268	399	13	31	2	538	1.482	691	277	101	(71)	(6)	(56)
B - Industrias extractivas	3.743	1.429	10	35	15	2	200	941	349	24	6	(16)	(1)	(3)
C - Industria manufacturera	58.313	8.813	923	298	293	3	5.327	2.976	2.024	441	81	(75)	(16)	(42)
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	19.525	5.695	1.080	165	13	3	1.754	4.885	313	99	10	(13)	—	(8)
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.370	11	—	—	—	4	—	11	—	—	4	—	—	—
F - Construcción	11.417	807	121	49	8	3	32	892	61	40	35	(20)	(2)	(16)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	37.893	293	91	26	—	3	23	378	9	50	22	(15)	(2)	(12)
H - Transporte y almacenamiento	13.812	85	12	3	—	3	2	76	23	18	1	(1)	—	—
L - Actividades inmobiliarias	12.223	1.152	382	45	6	4	531	1.033	19	84	10	(13)	(2)	(4)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	97.615	592	1.333	6.469	2.548	16	425	10.325	193	1.050	605	(197)	(32)	(152)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	30.254	3.176	1.526	330	18	5	1.086	3.469	495	328	118	(96)	(11)	(69)
Garantías reales recuperadas	753	—	—	—	72	20	3	69	1	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	9.670	3.075	1.847	188	20	4	2.641	1.793	696	207	78	(60)	(8)	(41)
J - Información y comunicación	14.253	5	1	1	—	4	1	6	—	—	2	(2)	—	(2)
K - Actividades financieras y de seguros	3.405	38	—	1	—	2	37	2	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	18.124	182	50	24	10	4	116	135	15	20	16	(13)	(2)	(9)

* Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

Riesgos asociados al capital natural

Los riesgos de capital natural son aquellos que provienen de las acciones para proteger el capital natural (riesgos de transición) y la pérdida de los servicios ecosistémicos que sirven como insumos o facilitan las actividades económicas (riesgos físicos). Estos son una fuente de riesgos económicos debido a las dependencias e impactos de las actividades económicas de/en el capital natural.

La actividad de los clientes puede afectar al capital natural (impactos) mientras que la pérdida del mismo puede generar riesgos para las operaciones y el modelo de negocio de los clientes de BBVA (dependencias).

- Los clientes con un alto impacto en los ecosistemas se enfrentan a un mayor nivel de riesgo de transición debido a cambios regulatorios y de políticas, sustitución de tecnologías más eficientes y menos contaminantes, cambios en la demanda de los consumidores y cambios en el mercado.
- Los clientes con alta dependencia del capital natural pueden enfrentar mayores riesgos físicos generados por el deterioro de los ecosistemas tales como la reducción en los recursos hídricos disponibles o la pérdida de la capacidad de protección contra fenómenos climáticos adversos.

Durante 2024 BBVA ha desarrollado una taxonomía interna de riesgos de capital natural basándose en el mapa de calor de impactos y dependencias que realizó durante 2023. Para la realización de este ejercicio de identificación de impactos y dependencias se utilizó predominantemente la metodología de la herramienta ENCORE (Exploring Natural Capital Opportunities, Risks and Exposure) desarrollada por Natural Capital Finance Alliance, la cual además es consistente con aspectos contenidos en otras herramientas de referencia como SBTN Materiality Screening Tool, desarrollada por Science Based Target Network (SBTN). La herramienta ENCORE proporciona una evaluación integral de los 21 servicios ecosistémicos de los que dependen cada una de las 167 actividades económicas para sus procesos de producción y una evaluación de los 7 drivers de impacto, asignando un nivel de dependencia e impacto (*Very High, High, Medium, Low*) para cada uno de ellos. En este análisis se incluyen aspectos relacionados con la disponibilidad y calidad del agua, la biodiversidad y el uso del suelo, así como la contaminación de ecosistemas y generación de residuos.

Como resultado, combinando los niveles de impacto y dependencia, se asigna un nivel de exposición (Muy alta, Alta, Media, Baja) a cada uno de los sectores al riesgo de capital natural. Las actividades que se consideran sensibles al riesgo de capital natural suman una EAD de 71.786 € millones de euros, lo que supone un peso del 34 % de la cartera mayorista a diciembre de 2024.

Adicionalmente, se ha trabajado en complementar el enfoque sectorial explicado anteriormente con una visión geográfica para capturar la relación de las actividades de los clientes con la naturaleza en las principales geografías donde opera BBVA siguiendo los primeros pasos del enfoque LEAP del TNFD. Este estándar internacional recomienda que las dependencias y los impactos se identifiquen y evalúen considerando las regulaciones, los cambios en el estado de la naturaleza y la disponibilidad de los servicios ecosistémicos.

BBVA sigue el enfoque LEAP al incluir los siguientes elementos en la identificación de los riesgos de capital natural. En primer lugar, un análisis de las regulaciones en materia de biodiversidad, gestión de agua y gestión de residuos y contaminación en las principales áreas geográficas donde opera BBVA para capturar los riesgos de transición derivados del capital natural. Asimismo, se consideran los scores de riesgo físico de capital natural de fuentes públicas tales como Aqueduct Water Stress o Ecoregion Intactness Index, entre otros, que permiten ofrecer una visión del riesgo a nivel geográfica.

En definitiva, las taxonomías permiten establecer un nivel de riesgo de transición y físico climáticos y un nivel de riesgo de capital natural para las actividades económicas. En 2024, como novedad, se incorporó la medición de otros riesgos medioambientales (capital natural) como fuente de riesgo de crédito en el *Risk assessment* anual considerando un análisis específico del estrés hídrico en España, México y Perú centrándose en los sectores específicos identificados como expuestos al Capital Natural y utilizando la localización de los clientes.

Gráfico 22. Capital Natural - Mapa de calor de impactos y dependencias (Diciembre 2024)



Como resultado de este análisis, se han identificado los sectores por tener un impacto y/o dependencia del capital natural significativo: (1) Agricultura, ganadería y pesca (producción primaria); (2) Producción de alimentos, bebidas y tabaco (excluyendo producción primaria); (3) Productos de papel y forestales, (4) Generación de energía eléctrica tradicional, (5) Construcción, (6) Integradas de petróleo y gas, (7) Utilities integradas, (8) Operadores de infraestructura de transporte, (9) Minería, (10) Siderurgia y otros metales procesados, (11) Exploración y producción de petróleo y gas:

- La dependencia se debe en gran medida a que los clientes que operan en estos sectores (i) dependen de los ecosistemas para obtener agua (insumos), mientras que (ii) los ecosistemas protegen la continuidad de la actividad de los clientes ante riesgos potenciales y disrupciones, como por ejemplo inundaciones y tormentas o el control de la erosión a través de la cubierta vegetal.
- En lo que respecta al impacto, los principales impactos en estos sectores se deben a la cantidad de agua y tierra utilizada en sus procesos productivos, a los residuos generados, así como a la contaminación de ecosistemas terrestres y acuáticos.

Dentro de la evaluación de los riesgos de capital natural y sus impactos financieros a nivel cliente en aquellos sectores identificados como prioritarios, se ha comenzado a integrar de forma sistemática en los procesos de análisis de clientes a través de los Marcos de Actuación Sectorial donde se define el apetito al riesgo a nivel sectorial y políticas de gestión de riesgos a nivel de cliente. También se ha evolucionado el *Know Your Client* (en adelante, KYC) para recoger de forma sistemática las políticas y desempeño de los clientes del segmento Corporate en materia de agua y biodiversidad.

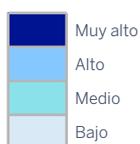
En consonancia con la estrategia de datos ESG, el objetivo de BBVA es recopilar datos específicos de cada empresa sobre la ubicación de las operaciones y hacer que nuestras evaluaciones sean más precisas y granulares. Actualmente, BBVA ha incorporado a tres proveedores diferentes que nos proporcionarán las geolocalizaciones de los activos (sitios) más importantes de nuestros clientes.

Exposición por sectores de riesgos climáticos y ambientales

BBVA ha desarrollado una taxonomía interna, diseñada para evaluar la exposición de las principales actividades económicas a los riesgos climáticos y medioambientales de transición, físicos y de capital natural.

Tabla 61. Nivel de riesgo de las actividades económicas

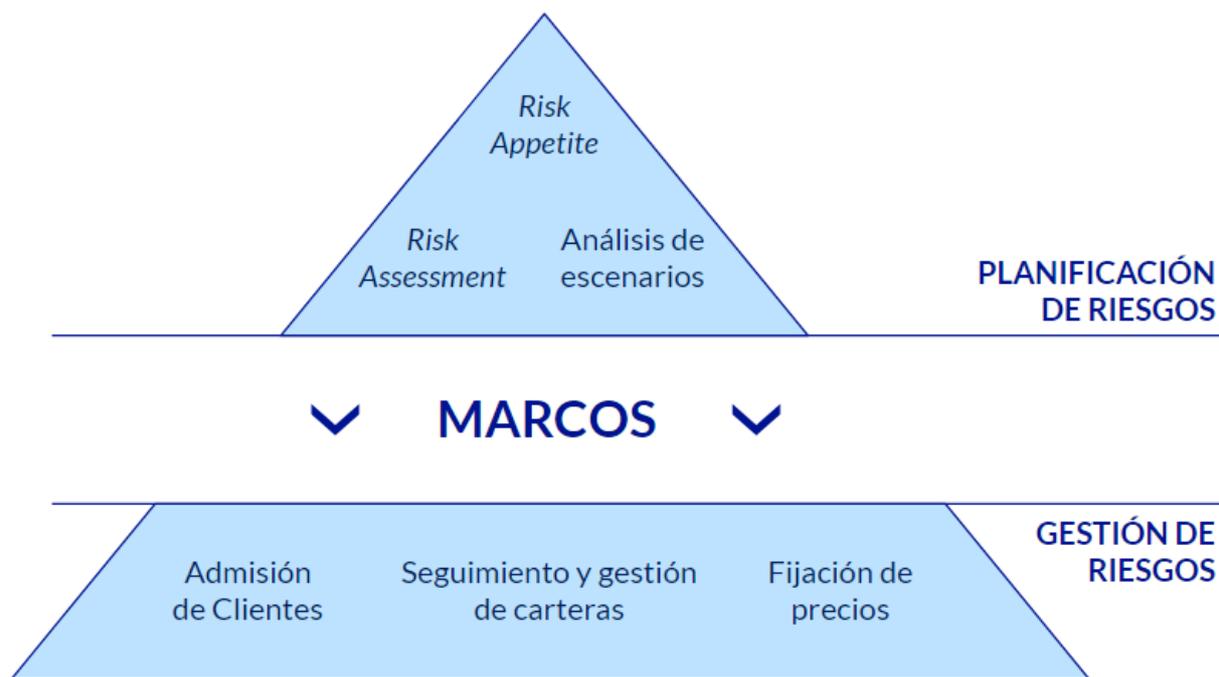
Sector	Subsector	Clima		Capital natural
		Riesgo de transición	Riesgo físico	R. Transición y R. físico
Vehículos de transporte y componentes	Autos OEMs	Medio	Bajo	Bajo
	Proveedores de autopartes	Medio	Bajo	Bajo
	Otros OEMs	Medio	Bajo	Bajo
Materiales Básicos	Minería	Medio	Medio	Medio
	<i>De los cuales: minería del carbón</i>	Muy alto	Medio	Medio
	Acero y metales procesados	Medio	Medio	Medio
	<i>De los cuales: fabricación de hierro y acero</i>	Medio	Medio	Medio
	Químicos	Medio	Medio	Medio
	<i>De los cuales: Agroquímicos</i>	Medio	Medio	Medio
Construcción y materiales de construcción	Productos de papel y forestales	Bajo	Medio	Medio
	Construcción	Medio	Bajo	Medio
	Materiales de construcción	Medio	Bajo	Medio
Energía	<i>De los cuales: Productos y materiales a base de cemento</i>	Medio	Bajo	Medio
	Oil & Gas integrado	Medio	Medio	Medio
	<i>Upstream</i>	Muy alto	Muy alto	Medio
	<i>Downstream</i>	Medio	Medio	Medio
Consumo básico	Servicios petroleros	Medio	Medio	Bajo
	Explotación primaria	Medio	Medio	Muy alto
Transporte	Producción de alimentos, bebidas y tabaco	Bajo	Medio	Medio
	Transporte aéreo	Medio	Bajo	Bajo
	Transporte marítimo	Medio	Bajo	Bajo
	Operadores de infraestructura de transporte	Bajo	Bajo	Medio
Electricidad	Generación de energía eléctrica tradicional/multitécnica	Medio	Medio	Medio
	Generación de energía eléctrica de bajas emisiones de carbono	Bajo	Medio	Medio
	Transmisión, distribución y suministro de energía eléctrica	Bajo	Medio	Bajo
	Empresas eléctricas integradas	Medio	Muy alto	Medio
	Transmisión, distribución y suministro de gas	Medio	Medio	Bajo
Otros		Medio	Medio	Bajo
Exposición (EAD en Alto o Muy alto) (dic 2024)		12,00 %	23,00 %	34,00 %



Definición del apetito de riesgo y resiliencia de la estrategia frente a los riesgos climáticos

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) m, q)

La gestión del riesgo de cambio climático en BBVA parte del proceso de planificación de riesgos. Este proceso viene marcado por el apetito de riesgo definido y se concreta en los marcos de gestión que determinan su tratamiento en la operativa diaria.



Risk Appetite Framework (RAF)

El Marco de Apetito de Riesgo de BBVA (RAF, por sus siglas en inglés), aprobado por los órganos sociales y aplicable en todas las áreas geográficas significativas del Grupo, determina los niveles de riesgo que BBVA está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos, considerando la evolución orgánica del negocio. Se estructura de manera jerárquica, partiendo de los umbrales de las métricas principales y métricas por tipo de riesgo, que desembocan en un marco de límites de gestión. Este marco cuenta con una declaración general que recoge los principios generales de la estrategia de riesgos y el perfil de riesgo objetivo. En esta declaración se subraya el foco en la sostenibilidad como palanca de crecimiento de BBVA, haciendo hincapié en la incorporación del impacto del cambio climático como uno de los ejes claves de la gestión de riesgos para promover un crecimiento responsable. Dicha declaración se complementa y detalla con una cuantificación del apetito mediante métricas y umbrales que proporcionan una guía clara y concisa sobre el máximo perfil de riesgo asumible.

La definición de las tolerancias establecidas en el Marco de Apetito de Riesgo se apoya en los análisis de evaluación del riesgo (*Risk Assessment*) y escenarios descritos. Por un lado, el marco incluye una clasificación de las actividades más expuestas a riesgo de transición, utilizando para ello métricas cuantitativas establecidas por parte del Grupo. De este modo, se evalúa la exposición en caso de incumplimiento (*Exposure at default*, en adelante, EAD) de las actividades clasificadas como *High Transition Risk* (riesgo Alto o Muy Alto, en adelante HTR, por sus siglas en inglés). Sobre esta clasificación, el Consejo de Administración de BBVA aprueba umbrales a nivel de Grupo y área geográfica relevante que establecen el apetito máximo a este riesgo. Por otro lado, y desde 2024, el RAF incluye un nuevo indicador vinculado al grado de cumplimiento de los objetivos de descarbonización de una serie de sectores para los que BBVA publica objetivos concretos.

Adicionalmente, para los límites de gestión se mide una métrica denominada desajuste significativo con el mercado (*High Market Misalignment*), que evalúa la exposición a clientes cuya intensidad de emisiones se sitúa por encima del 30% de la media del mercado. Esta métrica tiene un enfoque de gestión del riesgo de transición, al centrarse en los clientes con un claro nivel de desalineamiento respecto a las trayectorias de intensidad de emisiones establecidas por el escenario *Net Zero Emissions* de la Agencia Internacional de Energía para cada uno de los sectores. El perímetro de cálculo es la cartera de préstamos de los sectores automoción, generación de electricidad, acero y cemento.

De cara al RAF 2025, se han logrado avances en una mejor definición de los niveles máximos de apetito de riesgo para las actividades clasificadas como HTR, limitando así aquellas exposiciones con peores puntuaciones TRI y apoyando al mismo tiempo el crecimiento de aquellos clientes que realizan una mejor transición.

En la actualidad, se está trabajando en el establecimiento de métricas de seguimiento relativas a riesgo físico y a emisiones financiadas.

Integración en la definición del apetito al riesgo a nivel cliente

Siguiendo marcos internacionales de referencia como el Materiality Map de SASB y agencias de rating, BBVA tiene identificados los sub-sectores de actividad que financia y los factores medioambientales y sociales más relevantes de cada uno, incluyendo, además del cambio climático, aspectos relacionados con capital natural, como por ejemplo, contaminación y residuos, biodiversidad y uso del suelo o gestión de recursos hídricos. Este ejercicio se incluye en la "Guía sectorial para la integración de factores de sostenibilidad en el análisis de crédito" donde se definen métricas y umbrales de referencia más habituales en relación con aspectos medioambientales y se utiliza como herramienta de apoyo en el proceso de admisión.

En la Cartera Mayorista, la adaptación de políticas y procedimientos se centra muy particularmente en la integración del riesgo de transición y riesgo físico en los Marcos Sectoriales (herramienta básica en la definición del apetito al riesgo en las carteras de crédito mayorista). Durante 2024, se han actualizado y complementado los análisis sectoriales de los riesgos derivados de la descarbonización de acuerdo a escenarios de referencia. Asimismo, se ha continuado definiendo:

- Para todos los sectores, buenas prácticas y debilidades en materia de gestión de aspectos medioambientales y sociales a nivel cliente usando métricas e indicadores sectoriales. Estos sirven como directrices de admisión en el proceso anual de revisión de clientes. En los sectores con mayor exposición al riesgo físico, se han comenzado a definir directrices de admisión concretas en base a la localización de las actividades de los clientes.
- Para los sectores identificados como HTR en la taxonomía interna de riesgo de transición, se han definido políticas de mitigación de riesgos de transición a nivel cliente que pueden ajustar el apetito de riesgo (crecimiento). Estas políticas se basan en el resultado del *Transition Risk indicator*.

El cumplimiento de la definición de apetito establecida en los Marcos Sectoriales es una condición que deben cumplir, a su vez, los planes de alineamiento que se elaboran para cada sector con objetivos de reducción de emisiones.

En la cartera Minorista, durante 2024, se ha continuado avanzando en la integración de los aspectos de sostenibilidad, y en particular los referidos a descarbonización y riesgo físico, en los Marcos de Actuación de Hipotecas, Pequeños Negocios y Préstamos para vehículos. En el caso de Hipotecas, se ha definido, por primera vez, límites de originación, en España y Turquía, combinando la letra del Certificado de Eficiencia Energética y el ratio LTV (relación préstamo-valor por sus siglas en inglés). De esta manera, se comienza a integrar el riesgo de transición en la definición de apetito de riesgo de esta cartera. Otro de los aspectos principales que condicionan el riesgo de transición de estas carteras son las emisiones de carbono financiadas asociadas a cada una de ellas. Por tanto, el cálculo de emisiones financiadas sirve de palanca para identificar las carteras más sensibles a cambios en regulación, tecnología o precios de la energía o del CO₂. A su vez, como una palanca de mitigación del riesgo, BBVA actúa como facilitador de financiación de inversiones necesarias para la mitigación y adaptación al cambio climático con formas de vida y productos más sostenibles.

Además, BBVA ha aplicado precios diferenciados a los préstamos con contenido de sostenibilidad, como en la "Hipoteca Casa Eficiente", para viviendas con letra de consumo A o B. Al igual que en hipotecas, se fomenta la financiación con productos sostenibles cuando se cumplen con los criterios de sostenibilidad en este caso, para coches eléctricos o híbridos enchufables. La disponibilidad de datos muy específicos de clientes y operaciones es un requisito indispensable para una gestión efectiva del riesgo climático y medioambiental.

Políticas y normas para la gestión de los riesgos climáticos y ambientales

Las normas y políticas de gestión de riesgos de crédito mayorista y minorista garantizan que se identifican y evalúan los riesgos climáticos y medioambientales materiales de manera oportuna. En estas normas y políticas se definen responsabilidades, procesos y herramientas clave aplicables a cada uno de los segmentos de la cartera, así como las funciones del Grupo como parte de las actividades de gestión de riesgos climáticos y medioambientales.

En el ámbito de la integración en los procesos de admisión y revisión anual de clientes del segmento de banca corporativa, independientemente del comité de riesgos en el que se revise, se realiza un análisis de riesgos climáticos y medioambientales avanzado que incluye cinco aspectos:

- Evaluación del cumplimiento del Marco Ambiental y Social de BBVA.
- Resultado del TRi que supone una evaluación del riesgo de transición y de los planes de descarbonización.
- Evaluación del cumplimiento de las guías de admisión y criterios de mitigación de riesgo climático definidos en los Marcos Sectoriales mayoristas.
- Cumplimiento de los criterios definidos en los Planes Sectoriales de Alineamiento.
- Análisis de controversias, entendidas como la presencia de incidentes significativos relacionados con el desempeño ambiental, social o de gobernanza del cliente.

Equipos especializados en la evaluación de riesgos ESG ubicados en cada una de las áreas geográficas donde BBVA opera y de las áreas de negocio, apoyan este análisis descentralizado realizado por parte de los analistas de riesgos. Este análisis puede afectar a la decisión de riesgos, en concreto a la política de gestión y al apetito de riesgo con los clientes que se define en los Comités de Riesgo, tal y como se indican en los Marcos Sectoriales mayoristas, en el Marco Ambiental y Social o en los Planes de Alineamiento.

Para facilitar el análisis anterior y la recopilación de datos de clientes, en 2024 se ha reforzado el uso en el segmento de banca corporativa del Client Sustainability Toolkit, un punto de contacto común para los equipos de riesgos y negocio que permite la visualización de la información actualizada de los clientes referida a sostenibilidad.

En este sentido, se integra la información de bases de datos externas -entre otros, emisiones de CO₂, objetivos de descarbonización, ratings ESG, controversias, métricas de consumo y gestión de agua-, los resultados de motores de cálculo internos -como el nivel de alineamiento, emisiones financiadas y el TRi y, adicionalmente, permite la captura manual de datos por los equipos involucrados en la revisión de clientes.

En este entorno de trabajo se integra el cálculo del sistema de puntuación del TRi. Durante 2024, se ha recopilado información relativa a aproximadamente 3.000 clientes del segmento de banca corporativa de todas las geografías donde opera BBVA.

Resiliencia de la estrategia frente a los riesgos de cambio climático

El concepto de resiliencia climática implica que las organizaciones desarrollen la capacidad de adaptación para responder al cambio climático, aprovechando las oportunidades y gestionando los riesgos asociados, de transición y físicos.

BBVA, a la hora de realizar el análisis de escenarios y de acuerdo con la opción contemplada por las NEIS, tiene en cuenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés) que recomienda a las organizaciones que describan la capacidad de su estrategia para aprovechar oportunidades relacionadas con el cambio climático, consistente con un escenario de transición ordenada hacia una economía con bajas emisiones de carbono; pero también su resiliencia a posibles escenarios de mayores riesgos climáticos.

Como se menciona previamente, la estrategia de BBVA puede verse afectada por riesgos y oportunidades relacionados con el clima. En esta línea, una gestión eficiente de los riesgos y oportunidades materiales derivados del cambio climático resulta clave para una exitosa consecución de la estrategia de BBVA. Así, se está trabajando en medir el impacto de distintos escenarios climáticos, tanto de riesgos de transición como físicos, sobre su estrategia y negocio. Los primeros resultados, desde el punto de vista de ejercicios regulatorios e internos, muestran impactos inmateriales tanto en riesgo de transición como en riesgo físico. Sin embargo, es importante considerar que las limitaciones metodológicas, especialmente en términos de datos y de diseño de escenarios, podrían estar infraestimando las pérdidas esperadas por el sistema financiero. En este contexto, BBVA está trabajando en reforzar y robustecer las metodologías y capacidades analíticas *bottom-up* con el fin de obtener proyecciones de estados financieros de clientes y estimar impactos en valores de colaterales en base a distintos escenarios climáticos y en distintos horizontes temporales.

De esta forma, en términos de la gestión de los riesgos, el impacto derivado de los riesgos climáticos se encuentra plenamente integrado en las diferentes fases del ciclo de riesgos: identificación, evaluación, gestión, reporte etc, así como en el marco de apetito al riesgo, los circuitos de concesión de crédito y otros ámbitos relevantes directamente ligados con la consecución de la estrategia de la entidad. Adicionalmente, con el objetivo de evaluar el impacto del cambio climático en los riesgos prudenciales tradicionales (crédito, mercado, liquidez, operacional, etc...), la entidad cuenta con un ejercicio de evaluación del riesgo (*Risk Assessment*), el cual se ha utilizado para determinar la materialidad de los riesgos identificados en el análisis de doble materialidad en diferentes horizontes temporales. El riesgo climático se evalúa a efectos de toda la cadena de valor, si bien debido a la idiosincrasia del negocio de BBVA, la parte de la cadena de valor más impactada por el riesgo climático es la descendente, en concreto las contrapartes a las que BBVA concede financiación.

Durante 2024 se ha realizado un ejercicio de estrés test para valorar la solidez y resiliencia de la estrategia de negocio ante la potencial salida estratégica de la relación con determinados clientes bajo el supuesto de que no llegaran a cumplir con los hitos establecidos en los planes de acompañamiento desarrollados. Estos planes de acompañamiento son un pilar clave de la estrategia de financiación de transición de BBVA, brindando apoyo a los clientes al tiempo que refuerzan su nivel de implicación con las acciones que contribuyan a mejorar su proceso de transición y su perfil ESG. Los clientes en esta situación son monitoreados de cerca y se espera que realicen mejoras en el corto y medio plazo. El resultado de este ejercicio en el escenario más adverso (considerando una salida completa de dichos clientes) pone de manifiesto la solidez de la estrategia de negocio.

Adicionalmente, BBVA continúa realizando numerosas acciones para gestionar la incidencia del cambio climático en su estrategia, sus procesos de gestión de riesgos y la gestión de su cartera con mayor exposición a los riesgos físicos y de transición, como por ejemplo la incorporación de aspectos climáticos en capital y el ejercicio de Autoevaluación Interna de Capital (ICAAP, por sus siglas en inglés), provisiones, análisis de escenarios, ejercicios de *stress testing* internos y externos, estrategia climática de datos y otros aspectos.

Por último, la resiliencia de la estrategia ante distintos escenarios climáticos se ve reforzada por el hecho de que BBVA ha fijado la sostenibilidad como una de sus seis prioridades estratégicas, con especial foco en la lucha contra el cambio climático, integrando en la misma su objetivo de alinear su cartera de financiación con escenarios compatibles con el Acuerdo de París. Son reseñables los objetivos intermedios a 2030 de reducción de emisiones de CO₂ en los sectores de petróleo y gas, generación de electricidad, autos, acero, cemento, carbón, aviación y transporte marítimo, aluminio e inmobiliario (comercial y residencial), así como su plan de ecoeficiencia para la reducción de su huella operacional.

Provisiones y capital

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) o)

Durante 2024 se ha trabajado en la incorporación de los riesgos climáticos en la medición de provisiones y capital económico de riesgo de crédito, con el fin de incorporar esta nueva fuente de riesgo en los parámetros de riesgo de crédito. Este desarrollo se ha enfocado en dos vías de trabajo: por un lado, se incorpora un efecto *top-down* basado en los escenarios macroeconómicos y, por otro, se incorpora la idiosincrasia de los clientes mediante efectos *bottom-up*.

En lo que respecta al cálculo de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito de las carteras de crédito, el Grupo ha comenzado a incorporar factores de riesgo climático a través de modelos estadísticos que consideran tanto los posibles daños en los colaterales como el efecto en la capacidad de pago de los clientes debido al riesgo físico y de transición en las principales geografías del grupo (España, México y Turquía). En particular, el riesgo de transición se ha evaluado utilizando un enfoque que permite capturar su efecto en la probabilidad de impago (PD) y el impacto en las provisiones de los clientes en *Stage 2* así como una transferencia de exposiciones del *Stage 1* al *Stage 2* para las carteras de Empresas. Para el riesgo físico se ha utilizado un enfoque que permitiría estimar el posible deterioro del valor de los colaterales (activos inmobiliarios de las carteras de empresas y particulares) y su efecto en la severidad (LGD). A 30 de junio de 2025, el impacto registrado por estos riesgos no ha sido significativo. El Grupo continuará trabajando para incorporar en estos modelos la información disponible en cada momento.

Estrategia de datos de sostenibilidad

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) p)

BBVA continúa con el despliegue de la estrategia global de datos de sostenibilidad, reevaluando las necesidades de datos, identificando las carencias, y elaborando un plan de revisión de procesos de negocio para atender dichas carencias.

Además de la disponibilidad de datos, los nuevos requisitos de datos ESG se revisan continuamente y se comparten con las partes interesadas pertinentes. BBVA ha mejorado sus prácticas ejecutando su plan y estableciendo un proceso sistemático para recopilar los datos cuantitativos necesarios para gestionar los riesgos relacionados con el clima. Durante 2024, se ha continuado trabajando en un proyecto de transformación de procesos que abarca hipotecas, préstamos para automóviles y revisiones de clientes/programas financieros en todas las geografías, con el objetivo de fortalecer la recopilación de datos necesarios para la presentación de informes regulatorios y para la gestión de los riesgos climáticos y medioambientales (incluidos la eficiencia energética, las emisiones y los datos ESG de los clientes). Este proyecto implica la colaboración de equipos de las áreas de riesgos, sostenibilidad, finanzas y unidades de negocio del Grupo. Entre los datos considerados se encuentran aquellos que satisfacen tanto las necesidades regulatorias como de gestión, tales como los necesarios para el cálculo del TRi, certificados de

eficiencia energética de inmuebles tomados como garantía, ratings ESG, emisiones de gases de efecto invernadero, localización de activos y colaterales y métricas sectoriales específicas.

Recopilar los datos propios de clientes y operaciones, sigue siendo un objetivo prioritario y para ello se consideran varios enfoques. Se exploran continuamente nuevos proveedores de datos para mejorar la cobertura en términos de geografías, segmentos y sectores y, al mismo tiempo, se están desarrollando capacidades basadas en inteligencia artificial para recopilar datos de clientes a través de fuentes públicas no estructuradas. Asimismo, se están modificando los procesos de *onboarding* para incorporar la recopilación de datos proporcionados directamente por ellos, siendo particularmente relevante para las empresas medianas donde los datos públicos no están disponibles. Los datos se utilizarán tanto para fines comerciales como de gestión.

En particular, BBVA sigue avanzando en la recopilación de los datos de los Certificados de Eficiencia Energética (Energy Performance Certificate -EPC- en inglés) reales de los activos inmobiliarios en las geografías donde existen este tipo de certificados. En el caso de España se está trabajando en integrar el EPC en el proceso de originación hipotecaria. Para ello, BBVA está participando activamente en diversos foros sectoriales, con el objetivo de eliminar las barreras que actualmente impiden capturar el 100% de los EPCs de las nuevas operaciones, de homogeneizar metodologías de valoración del riesgo de transición en colaterales a nivel europeo, y de aportar transparencia al mercado. En el resto de regiones donde no existe un marco legislativo equiparable al de la Unión Europea en materia de eficiencia energética de los edificios, BBVA lleva a cabo proyectos orientados a la estimación de consumo energético y emisiones financiadas que sean lo más aproximadas a la realidad y permitan su integración en los procesos de riesgos.

Asimismo, con el fin de fortalecer la integración de la estrategia de datos de sostenibilidad, BBVA ha incorporado proyectos globales y locales de Sostenibilidad en la agenda única de proyectos SDA (*Single Development Agenda*), entre los que destacan aquellos de ámbito tecnológico para incorporar el eje sostenible en los modelos de datos e implantar indicadores globales de seguimiento del volumen de financiación sostenible canalizado.

Metodologías y normas internacionales consideradas en el marco de gestión de riesgos climáticos y ambientales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) k)

BBVA aborda la gestión y el análisis de los riesgos climáticos y ambientales mediante un enfoque integral que, como se ha mencionado previamente, combina la alineación con estándares internacionales y de mercado, las mejores prácticas y metodologías específicas identificadas en distintos marcos internacionales, así como con la normativa vigente en la materia y las expectativas supervisoras.

En términos normativos, BBVA considera distintas regulaciones vigentes en la materia como el Reglamento de Taxonomía 2020/852 de la Unión Europea, la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés), los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés) y la Ley 7/2021 de cambio climático, entre otras. Este enfoque se complementa con directrices supervisoras, entre las que se incluyen las expectativas del BCE sobre riesgos climáticos y medioambientales, las Directrices de la EBA sobre riesgos ESG, así como las mejores prácticas internacionales relacionadas con los *stress test* climáticos, entre otras.

BBVA se basa en iniciativas sectoriales siguiendo las recomendaciones del Taskforce on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) y la United Nations Environment Programme Finance Initiative (UNEP-FI), junto con principios y estándares de financiación sostenible establecidos por la International Capital Markets Association (ICMA) y la Loan Market Association (LMA).

Asimismo, para el análisis de emisiones financiadas y el alineamiento de su cartera con los objetivos climáticos, utiliza metodologías como PCAF y PACTA, además de reforzar su apuesta por la transición hacia una economía baja en carbono a través de su participación en la *Net Zero Banking Alliance*.

Para la gestión de aspectos relacionados con la protección del capital natural, BBVA utiliza la metodología de la herramienta Exploring Natural Capital Opportunities, Risks and Exposure (ENCORE), desarrollada por la Natural Capital Finance Alliance, en colaboración con el UN Environment Programme World Conservation Monitoring Centre (UNEP-WCMC) y en coherencia con referencias como la SBTN Materiality Screening Tool. Asimismo, en el análisis del riesgo físico, BBVA emplea la herramienta Think Hazard del Banco Mundial, la cual indica los niveles de riesgo de los distintos peligros naturales, tanto agudos (ciclón, olas de

calor, incendio forestal e inundación fluvial) como crónicos (sequía e inundación costera), a nivel global y con distinto detalle en función de la zona geográfica del planeta.

La Política General de Sostenibilidad recoge expresamente la protección del capital natural como uno de sus focos de actuación. En concreto, BBVA reconoce la necesidad de proteger los servicios ecosistémicos y los activos naturales, así como las especies y procesos ecológicos naturales, y considera la biodiversidad y el capital natural en la relación con sus clientes.

En el Marco Ambiental y Social se recogen específicamente una serie de actividades prohibidas generales¹⁹, en relación con la pérdida de biodiversidad y la lucha contra la deforestación:

- Amenazas a zonas protegidas: Nuevos proyectos que pongan en riesgo: sitios considerados Patrimonio Mundial de la UNESCO, humedales en la lista de Ramsar, lugares de la Alianza para la Extinción Cero, y áreas de la Categoría I-IV de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- Deforestación: Nuevos proyectos de eliminación de Bosques con Alto Valor de Conservación y de alto contenido en carbono.
- Explotaciones de aceite de palma no certificadas: Nuevos proyectos de aceite de palma en pantanos y zonas ricas en turba.

Además de estas restricciones generales, se han establecido prohibiciones específicas para nuevos proyectos en el sector agroindustrial relacionadas con la protección de ecosistemas. Entre otras, se incluyen restricciones a nuevos proyectos que supongan la quema de ecosistemas naturales con el propósito de desbrozar la tierra para el desarrollo agrícola o ganadero, la eliminación de bosques con alto valor de conservación y de alto contenido de carbono, así como a explotaciones de aceite de palma que no cuenten con certificación de la Mesa Redonda para el Aceite de Palma Sostenible (RSPO) o que no se encuentren en proceso de certificación. También se excluyen nuevos proyectos de explotaciones de aceite de palma en pantanos y zonas ricas en turba.

En diciembre de 2024, se ha realizado una revisión del Marco Ambiental y Social, con el fin de evaluar su efectividad y actualizarlo en función de las mejores prácticas, la evolución de las normas internacionales y las expectativas de nuestras partes interesadas.

Como parte de su gestión de proyectos, BBVA aplica los Principios de Ecuador (PE), que exigen una adecuada evaluación y mitigación de los riesgos de biodiversidad en los proyectos que financia bajo el alcance de los PE. Adicionalmente, los Principios del Ecuador se actualizaron en 2020, fortaleciendo su enfoque en biodiversidad. Cabe resaltar que para proyectos con impactos en hábitats críticos, BBVA, como parte de la implementación de los PE, requiere la implementación de planes de gestión de la biodiversidad alineados, cuando resulte aplicable, con los Estándares de Desempeño de la IFC (International Finance Corporation), que exigen identificar y cuantificar impactos en biodiversidad, hábitats críticos y recursos naturales.

¹⁹ En relación con los aspectos sociales y de derechos humanos, se informan en el apartado de Riesgo Social 4.3.

4.3. Riesgo social

4.3.1. Estrategia y procesos de negocio

Integración de los factores sociales en la estrategia empresarial

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) a)

La estrategia de sostenibilidad de BBVA se centra en dos ejes fundamentales. Por un lado, tal y como se ha comentado en el apartado anterior, la lucha contra el cambio climático y la protección del capital natural y, por otro, el crecimiento inclusivo.

BBVA busca tener un impacto positivo en la vida de las personas, las empresas y en la sociedad en su conjunto. En este sentido, adicionalmente a su actividad principal de financiación, BBVA apoya el desarrollo económico y social de las comunidades donde está presente a través de las siguientes líneas de acción:

- Generar un empleo de calidad para sus más de 125.000 empleados en el conjunto de las geografías en las que opera, tal y como se comenta en el apartado sobre “*Compromisos con los empleados y cumplimiento de las normas del trabajo*”.
- Ayudar a los clientes a mejorar su salud financiera y, en definitiva, a cumplir sus objetivos vitales, así como en su transición hacia la sostenibilidad. Para dar respuesta a las necesidades de sus clientes, manteniendo una conducta responsable, BBVA ha desarrollado una propuesta de valor diferencial gracias a la innovación y las nuevas tecnologías.
- Apoyar a la sociedad en general y, los colectivos más vulnerables en particular, mediante la acción social de sus bancos y las fundaciones.

Al desarrollar iniciativas para ralentizar el avance del cambio climático (mitigación) o reducir sus efectos (adaptación), BBVA se enfoca en evaluar el impacto de estas acciones en sus clientes, empleados, proveedores, comunidades afectadas y la sociedad en general. El objetivo es proponer soluciones que permitan gestionar dichos impactos y, de este modo, fomentar una transición justa.

BBVA es consciente de que las acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático no son suficientes para la lucha contra el incremento de la desigualdad en la sociedad. Por ello, desarrolla soluciones para promover una economía inclusiva y un desarrollo sostenible, financiando infraestructuras, fomentando la inclusión financiera o apoyando a emprendedores y pymes.

Objetivos y metas fijados hacia el crecimiento inclusivo

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) b)

En el apartado 4.2.1 Estrategia y procesos de negocio en el apartado “La sostenibilidad en el modelo de negocio y entorno empresarial” se incluyen las cifras relativas al crecimiento inclusivo en cada uno de los segmentos de clientes (Minorista, Empresas, CIB)

Límites y procedimientos para evaluar y abordar el riesgo social

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) b), c)

BBVA ha establecido una serie de restricciones a la financiación de nuevos proyectos en determinados sectores, tal y como se recoge el Marco Ambiental y Social. Este Marco Ambiental y Social (en adelante, “Marco”) tiene por objeto establecer los criterios para la identificación, evaluación y seguimiento de determinadas actividades en los siguientes sectores, seleccionados por su alto potencial de impacto en la naturaleza y en la sociedad: minería, agroindustria, energía, infraestructuras y defensa. De esta forma, el Marco identifica restricciones, ya sea vía actividades prohibidas o actividades de especial atención en dichos sectores.

El Marco prohíbe la financiación de determinadas actividades en relación con clientes y proyectos cubiertos por el mismo, en los términos previstos en él, amenazas a zonas protegidas, deforestación, o explotación de aceite de palma no certificadas, entre las que se incluyen las siguientes:

- Violación de los Derechos Humanos: Clientes de los que BBVA tenga constatación suficiente de que están empleando trabajo infantil o forzoso, o participan en la trata de seres humanos, tal y como estos conceptos se definen en los Convenios de la OIT.

- Impacto sobre los pueblos indígenas: Nuevos proyectos que impliquen el reasentamiento o la vulneración de los derechos de grupos indígenas o vulnerables sin su consentimiento libre, previo e informado (CLPI).
- Armas controvertidas y defensa: Fabricantes o comerciantes de armas controvertidas y sus componentes clave: minas antipersona, armas biológicas y químicas, armas de racimo, municiones de uranio empobrecido y fósforo blanco y armas nucleares (en el caso de armas nucleares, la prohibición aplicará para aquellos que operan en países no firmantes o que incumplen el Tratado de No Proliferación Nuclear).

BBVA también aplica los Principios de Ecuador que establecen estándares para la gestión del riesgo ambiental y social en la financiación de proyectos. Actualmente, en su cuarta versión (PE4), estos principios se aplican globalmente en todos los sectores industriales y abarcan cinco productos financieros relacionados con proyectos: (i) asesoramiento en la financiación; (ii) financiación; (iii) préstamos corporativos, (iv) préstamos puente; y (v) refinanciación y adquisición.

Adicionalmente, dada su importante presencia en países emergentes, BBVA ha desarrollado un estándar interno de crecimiento inclusivo, definiendo actividades que puedan considerarse sostenibles por su contribución a objetivos sociales. Este estándar se ha desarrollado tomando como base los principios internacionales sobre Derechos Humanos, los Principios de Bonos Sociales y las mejores prácticas del mercado. Debido a que los aspectos sociales tienen características muy locales y regionales, se han ido desarrollando metodologías propias y fijando umbrales en base a indicadores nacionales e internacionales.

4.3.2. Gestión del riesgo

Metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos sociales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) h)

BBVA se inspira en los principios y estándares internacionales del sector en el diseño de su marco de gestión de los riesgos sociales:

- Según se dispone en la Política General de Sostenibilidad, BBVA vela por el cumplimiento de todas las leyes aplicables y por el respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos en todas sus relaciones con empleados, clientes, accionistas, proveedores, y en general, con las comunidades en las que desarrolla sus negocios y actividades. Con el objetivo de contribuir a su cumplimiento, desde 2018, el Grupo ha llevado a cabo dos procesos globales de debida diligencia de derechos humanos con el objeto de prevenir, mitigar y remediar los potenciales impactos en los derechos humanos en línea con los ya mencionados Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas.
- En relación a la implicación de grupos de interés, BBVA participa en iniciativas internacionales sectoriales en apoyo a una transición justa, como el "Social and Human Rights Thematic Advisory Group (TAG)" de UNEP-FI.

Además, en los aspectos relativos a riesgo social, se apoya en declaraciones, convenios e iniciativas como la Agenda 2030 de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Principios de Banca Responsable promovidos por United Nations Environment - Finance Initiative (UNEP-FI), entre otros.

Integración de los factores sociales en el marco de riesgos: gestión, compromisos, fijación de límites, herramientas y relación con otros riesgos

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) i), j), k), l), m)

BBVA integra los aspectos sociales en su marco de gestión de riesgos de manera similar que los riesgos ambientales y de gobernanza, con la debida consideración de los riesgos financieros y no financieros, incluido el riesgo reputacional.

BBVA cuenta con una taxonomía de riesgos reputacionales, los cuales pueden derivar de aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno. En este sentido, el riesgo reputacional asociado a aspectos ESG surge cuando las expectativas de los grupos de interés sobre la gestión de estos ámbitos por parte del banco no se ven satisfechas, lo que puede generar una percepción negativa.

De acuerdo a la clasificación interna, este riesgo se puede presentar por distintas causas:

- La elaboración y publicación de estándares internos de sostenibilidad no alineados con las expectativas de los grupos de interés.
- La firma de compromisos públicos de sostenibilidad no creíbles o poco realistas.
- El *onboarding* de clientes (empresas) social o medioambientalmente cuestionables.
- La financiación de operaciones social o medioambientalmente controvertidas.
- Considerar o etiquetar como sostenible algo que no lo es.
- La comunicación no responsable referida a sostenibilidad.

BBVA realiza una evaluación del riesgo reputacional, al menos anualmente, y evalúa de forma continua, a través de diferentes procesos de admisión, los riesgos reputacionales de las nuevas iniciativas. Como parte de este proceso, BBVA analiza las controversias sociales de sus clientes (empresas) aplicando distintas herramientas y metodologías, ya que estos pueden impactar a su vez en la reputación de la entidad.

Todo esto, permite proponer acciones para prevenir y/o mitigar los riesgos ambientales, sociales o de buen gobierno con impacto reputacional.

Riesgos sociales en clientes mayoristas

BBVA gestiona los riesgos sociales desde la perspectiva del cliente mayorista, a través de diferentes procesos, tales como:

– Marco Ambiental y Social

BBVA analiza, con el apoyo de un asesor independiente, que los clientes mayoristas cubiertos por su Marco no incurran en las actividades prohibidas previstas para los sectores cubiertos por él. También analiza si incurren en una actividad de especial atención, en cuyo caso BBVA evalúa los impactos ambientales y sociales derivados de la actividad a financiar y podrá iniciar en su caso un plan de interlocución y acompañamiento del cliente en los términos previstos en el Marco.

Con carácter bienal, BBVA realiza una evaluación de los grupos pertenecientes al stock bajo los sectores de este Marco. En este sentido, a cierre de 2024 se analizaron 346 grupos por el marco, siguiendo vigentes cinco planes de interlocución y acompañamiento.

– Evaluación de los riesgos

BBVA ha desarrollado una “Guía de integración de factores ESG en el análisis de crédito mayorista” donde se identifican los aspectos medioambientales y sociales más relevantes por industrias y se obtienen métricas para monitorizar el desempeño de los clientes corporativos.

– Gestión de Controversias

Desde 2024, BBVA ha implantado un procedimiento de gestión de controversias ambientales y sociales asociadas con los clientes mayoristas. Concretamente, los resultados se incorporan al programa financiero de los clientes²⁰.

En el proceso de KYC se incluye, entre otros aspectos, un análisis de las controversias en materia ambiental, social y de gobernanza de los clientes corporativos e institucionales cubiertos y no cubiertos por el Marco Ambiental y Social.

El análisis de controversias realizado por el proveedor externo para asignar el *score*, se basa en el impacto que los incidentes han causado en el medio ambiente y la sociedad (impacto), el riesgo empresarial como consecuencia de incidentes (riesgo) y los sistemas de gestión y capacidad de respuesta ante los incidentes (gestión). En materia de riesgo social, se evalúan las controversias que pueden surgir en relación con clientes, cadena de suministro, empleados y fuerza laboral y comunidades.

A partir del análisis anterior y el *assessment* que realiza el equipo de GRM CIB ESG Risk, los equipos de riesgos consideran el resultado del análisis de controversias como un input adicional para el cálculo del rating de los clientes e incorporan este análisis en la definición del apetito al riesgo con cada cliente, siguiendo criterios específicos previamente definidos.

²⁰ Procedimiento aprobado en 2023.

– Principios de Ecuador

BBVA implementa procesos de evaluación de riesgos ambientales y sociales con el objetivo de mitigar y prevenir los impactos negativos, reforzando el valor económico, social y ambiental de las financiaciones de proyectos en sectores como energía, transporte y servicios sociales.

Conforme a los PE, BBVA somete cada proyecto bajo el alcance de los PE4 a un análisis de diligencia debida ambiental y social, considerando impactos en el medio ambiente y en los derechos humanos. Este análisis se integra en los procesos internos de estructuración, admisión y seguimiento de operaciones de BBVA, alineándose con su Marco Ambiental y Social. Cada operación se clasifica según su nivel de riesgo (categorías A, B o C) y se revisa la documentación proporcionada por el cliente y asesores independientes. Un equipo especializado en BBVA supervisa y evalúa estos proyectos, contribuyendo a las decisiones de los comités y aprobaciones de riesgo.

Respecto a la evaluación de derechos humanos y de acuerdo con los PE, BBVA requiere realizar una diligencia debida en proyectos que puedan impactar a comunidades indígenas. En los casos donde concorra esta circunstancia, se debe contar con el consentimiento libre, previo e informado de estas comunidades, independientemente de la ubicación geográfica del proyecto - en línea con las recomendaciones de la Asociación de PE. También se requiere, de acuerdo con los PE, enlace con las comunidades impactadas por los proyectos. En caso de detectarse potenciales riesgos, la operación debe comprender una efectiva gestión de estos riesgos, así como mecanismos operativos de gestión de reclamaciones. Respecto a los impactos climáticos, conforme a los PE, se evalúan los impactos de los proyectos considerando escenarios, así como medidas de mitigación y gestión adoptadas.

Los datos de las operaciones financiadas que fueron analizadas bajo los Principios de Ecuador durante los ejercicios 2024 y 2023 se detallan a continuación:

Tabla 62. Datos de operaciones analizadas bajo criterios de los Principios de Ecuador

	Categoría A ⁽¹⁾		Categoría B ⁽²⁾		Categoría C ⁽³⁾	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Número de operaciones	5	5	40	25	17	13
Importe total (millones de euros)	5.366	21.326	27.079	12.675	21.972	15.986
Importe financiado por BBVA (millones de euros)	440	957	2.943	1.597	1.334	1.020

⁽¹⁾ Categoría A: proyectos con impactos sociales o ambientales adversos potencialmente significativos, que son irreversibles o sin precedentes.

⁽²⁾ Categoría B: proyectos con impactos sociales y ambientales adversos potencialmente limitados que son escasos, generalmente específicos de un sitio y en gran parte reversibles y fácilmente abordados mediante medidas de mitigación.

⁽³⁾ Categoría C: proyectos con impactos sociales o ambientales mínimos o nulos.

De un total de 81 operaciones analizadas (100% de las operaciones bajo el alcance de Principios de Ecuador, en 2023: 54), en 2024 se han firmado 62 operaciones (43 en 2023) y se han rechazado 8 operaciones por motivos relacionados con negocio y riesgo (crediticio y ambiental y social) de las operaciones (11 operaciones fueron rechazadas en 2023). De las operaciones firmadas en 2024, el 50% corresponden al sector de generación de electricidad, el 44% corresponden al sector infraestructuras y 6% a otros sectores. Por área geográfica, el 56% pertenece a las Américas y el 44% pertenecen a Europa, Oriente Medio y África (EMEA, por sus siglas en inglés).

Riesgos sociales en clientes minoristas

BBVA identifica, acredita y documenta la actividad que desarrollan los clientes minoristas a través del KYC bajo un enfoque de riesgos. El KYC permite tener un mejor conocimiento de los clientes, de sus operaciones, segmentación de productos, canales, de necesidades y trazabilidad de las transacciones.

La Política General de Riesgo de Crédito Minorista establece que uno de los principios generales que rigen la gestión del riesgo de crédito minorista en el Grupo BBVA es el respeto a la igualdad y la diversidad, evitando que en el acceso a productos financieros existan sesgos injustos por razones como género, color, origen étnico, discapacidad, religión, orientación sexual u opinión política.

Adicionalmente, la Política General de Gestión del Riesgo de Modelo establece que con el fin de evitar que en el acceso a productos financieros existan sesgos injustos por razones como género, color, origen étnico, discapacidad, religión, orientación sexual u opinión política, no se incluirá ninguna de estas variables en los modelos de admisión y de fijación de precio.

Compromiso con los Derechos Humanos

El Grupo BBVA ha desarrollado desde 2018 dos ejercicios globales de Debida Diligencia de Derechos Humanos con el objeto de prevenir, mitigar y remediar los potenciales impactos en los derechos humanos (tales como la trata de seres humanos y el trabajo forzoso, el trabajo infantil, libertad de asociación y negociación colectiva, igualdad salarial o discriminación).

A través de los mismos, BBVA ha analizado los siguientes aspectos:

- Identificación de los principales asuntos o impactos potenciales de las operaciones.
- Las mejoras dentro de BBVA para tratar de prevenir y mitigar estos impactos.
- La disponibilidad de canales y procesos que facilitan mecanismos de reparación adecuados para los afectados, en caso de vulneración.

Como resultado, se elaboró y publicó el Plan de acción de DDHH, con las acciones a desarrollar por el Grupo BBVA en esta materia en los años siguientes.

Del mismo modo, los procesos de debida diligencia global se replicaron en España, México, Turquía, Argentina, Colombia, Perú, Uruguay y Venezuela. En 2021, cada país priorizó los asuntos con mayor impacto y frecuencia fruto de las prácticas sociales y gubernamentales del país y de las entrevistas mantenidas con las áreas de gestión y los especialistas de control de riesgos globales.

Como resultado, cada país elaboró su propio plan de acción. Para asegurar un seguimiento efectivo, se llevó a cabo una evaluación semestral de los planes de acción a nivel local. Dentro de las estrategias adoptadas para mitigar los riesgos, se incluyó el fortalecimiento de los procedimientos clave a nivel local con el fin de implementar las políticas globales establecidas, además de las entrevistas mantenidas con áreas de gestión y con los especialistas en control de riesgos a nivel global.

A este respecto, utilizando estos ejercicios, en los procesos internos del Grupo, actuaciones y políticas, entre otros, se aborda y mitiga la posibilidad de ocurrencia de los siguientes asuntos: la trata de seres humanos y el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la libertad de asociación y negociación colectiva, la igualdad salarial o la discriminación.

Para la identificación y evaluación de los impactos, el Grupo ha elaborado una taxonomía interna que evalúa 28 asuntos de Derechos Humanos agrupados en 6 bloques temáticos: Condiciones de empleo, proyectos y productos (con foco en los grandes clientes corporativos), cadena de suministro, bienestar del cliente, respeto a las comunidades y asuntos transversales (como por ejemplo la protección de los datos e impacto de las nuevas tecnologías en los derechos humanos).

Cabe destacar que 9 de esos asuntos se engloban en el bloque temático de “condiciones de empleo” que incluye temas relacionados con el personal propio, como por ejemplo la lucha contra discriminación laboral y salarial, la contratación y retribución justas, los derechos y las relaciones laborales y la seguridad y salud. Asimismo, 3 asuntos de la cita taxonomía cubren aspectos relativos al bienestar del cliente como la accesibilidad, el servicio y la seguridad y respeto. Tanto en el caso de empleados como de clientes se tuvo en cuenta que las políticas relativas a estos asuntos estén ajustadas a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo o las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

Para cada uno de los 28 asuntos, se realizó una evaluación en torno al:

- Riesgo inherente: en base a la gravedad del impacto y la frecuencia de ocurrencia de cada asunto.
- Riesgo residual: evaluando los aspectos mitigantes de los que dispone BBVA para gestionar cada asunto. En esa fase de identificación y evaluación, se tuvieron en cuenta los potenciales impactos negativos en grupos de interés, tales como los propios empleados (con foco en las mujeres), proveedores o subcontratistas, clientes, así como población indígena y comunidades locales.

En 2024, se ha seguido monitorizando el grado de avance del Plan de Acción de Derechos Humanos 2021-2023.

Mecanismos de reclamación²¹

BBVA dispone de un Canal de Denuncia que permite a cualquier grupo de interés denunciar, de forma confidencial y anónima, si así lo prefieren, aquellos comportamientos que, según su punto de vista, estén relacionados directa o indirectamente con los derechos humanos. En 2024, las denuncias recibidas a través de este canal no mostraron evidencia de vulneraciones de Derechos Humanos atribuibles a las entidades del Grupo.

²¹ Un mecanismo de reclamación es una vía formalizada, establecida o facilitada por la empresa, a través de la cual los particulares o grupos pueden plantear sus inquietudes con respecto a toda consecuencia de la empresa en sus vidas, incluidas, entre otras, las consecuencias para sus derechos humanos.

4.4. Riesgo de Gobernanza

Integración del rendimiento en materia de gobernanza de la contraparte en el riesgo de gobierno

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (3) a), b), c)

Los riesgos en materia de gobernanza en relación a las contrapartes del Grupo BBVA recogen las controversias de distinta índole a las que pueden enfrentarse, destacando las siguientes aunque no se trate de una lista exhaustiva:

- i. Las consideraciones éticas, cómo la integridad de conducta, valores y ética, medidas antisoborno y anticorrupción, rendición de cuentas y cumplimiento con el estado de derecho y el marco normativo.
- ii. La evaluación de la estrategia y de la gestión de riesgos a través de la implementación de estrategias, ejecución y seguimiento operativo, controles internos y riesgos, políticas y procedimientos de gestión.
- iii. La consideración de la diversidad e inclusión, teniendo en cuenta la brecha de género, brecha salarial y representación de personas de grupos minoritarios en la gestión.
- iv. El esfuerzo de transparencia en las divulgaciones sobre discriminación, compromisos fiscales y pagos, divulgación sobre actividades de lobby.
- v. En relación con la gestión de conflictos de intereses: cualquier conflicto que afecte a los órganos de gobierno.
- vi. La comunicación interna sobre inquietudes críticas: insuficiente comunicación de cuestiones internas críticas y dificultades para escalar a los máximos órganos de gobierno.

BBVA integra las prácticas de gobernanza corporativa de las contrapartes en los procesos de toma de decisiones, y evalúa los estándares de rendimiento operativo, la existencia de controles internos robustos y la estructura de supervisión de procesos y políticas independientes, incluidos los procesos para garantizar la calidad de los informes financieros y no financieros.

En el proceso de KYC se evalúan las prácticas de gobernanza de la sostenibilidad en el proceso de revisión e incorporación de clientes, incluida la existencia de una supervisión de la sostenibilidad a nivel del consejo de administración y las prácticas de integración de objetivos de sostenibilidad en la remuneración de la dirección. Por tanto, la evaluación de la gestión de los aspectos de gobernanza se realiza valorando su experiencia, conocimiento del sector y de los potenciales clientes y sus necesidades. En los sectores con alta exposición a riesgos ESG, la capacidad de los clientes o contrapartes para gestionar estos nuevos riesgos puede ser fundamental.

Entre los marcos que se consideran en el análisis del riesgo de gobernanza destacan las siguientes declaraciones, convenios e iniciativas:

- Agenda 2030 de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Principios de Inversión Responsable (PRI).
- Principios de Banca Responsable promovidos por *United Nations Environment – Finance Initiative* (UNEP-FI).

4.4.1. Gestión del riesgo

BBVA integra los aspectos de gobernanza en su marco de gestión de riesgos de manera similar que los riesgos ambientales y sociales. Para ello, analiza el desempeño de gobierno corporativo de sus clientes y tiene en cuenta sus prácticas de gestión y de gobernanza en el proceso de admisión.

Integración de las prácticas de gobierno corporativo en procesos de gestión de riesgos

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (3) d)

La identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos de los clientes y de sus operaciones se integran en los procesos y herramientas estándar de riesgo, cumplimiento y operaciones de BBVA. Las decisiones se basan en información interna o, en su caso, en información facilitada por analistas externos independientes. En concreto, el módulo de Governance y Management del modelo de *rating* de crédito del segmento corporativo incluye estos aspectos.

BBVA ha aprobado recientemente su norma sobre taxonomía de riesgos que constituye un inventario de todos los riesgos a los que BBVA está o puede estar expuesto como consecuencia del desarrollo de su actividad y estrategia de negocio y, por tanto, se adapta al perfil de riesgo de BBVA. En esta taxonomía, los riesgos de gobernanza se consideran riesgos de nivel 2 que pueden traducirse en categorías de riesgo prudencial (crédito, inmobiliario, mercado, liquidez y financiación, estrategia de negocio, operacional, reputacional). Los riesgos reputacionales en esta norma incluyen también la percepción negativa de la Entidad como poco sostenible por su actividad de financiación a clientes controvertidos.

BBVA considera el desempeño en materia de gobierno corporativo de sus clientes corporates, analizando su cumplimiento en materia de prácticas de gestión. Es decir, se analizan las controversias que afectan a los clientes y se tienen en cuenta, junto con el resto de indicadores de la gestión interna de riesgos y que alimentan el apetito al riesgo con cada cliente.

El análisis de gestión y gobernanza sirve de *input* para el cálculo de la calificación crediticia y aborda los siguientes factores: posicionamiento estratégico; gestión financiera y de riesgos; eficacia operativa; y prácticas de gobernanza, incluida la gestión de factores medioambientales y sociales.

En este caso, se trata de un modificador de la calificación que debe considerarse negativo si la empresa no facilita información básica relacionada con la gobernanza. En concreto, los factores y subfactores considerados son:

- El posicionamiento estratégico y la coherencia de la estrategia con las capacidades organizativas y las tendencias del mercado, proceso de planificación estratégica, capacidad de seguimiento, ajuste y control de la ejecución de la estrategia.
- La gestión financiera y de riesgos en lo relativo a las normas de gestión de riesgos y tolerancia al riesgo.
- La gestión financiera y de riesgos en lo relativo a las normas de rendimiento operativo y normas y tolerancia de gestión de riesgos en toda la empresa.
- La eficacia operativa de la dirección, conocimientos y experiencia y profundidad y amplitud.
- Las prácticas de gobernanza e información, incluidas las prácticas de garantía de la información financiera y no financiera.

Estos factores se ajustan a las definiciones de los factores de gobernanza de la EBA establecidas en el Proyecto de directrices sobre la gestión de los riesgos ESG.

Además, otro de los aspectos que se considera en la revisión de los clientes es la integración del cambio climático en el *governance* de los mismos y en sus procesos de toma de decisión, en línea con las recomendaciones del TCFD.

BBVA analiza las controversias en el ámbito de ESG de los clientes, como un indicador de la calidad de su *governance* y controles internos. En materia de riesgo de gobernanza se revisan las controversias relacionadas con i) ética, ii) transparencia: participación en actividades de grupos de presión y normas y prácticas; y iii) gestión de conflicto de intereses.

Durante el proceso anual de revisión del cliente, se analizan la existencia de un comité interno de revisión y seguimiento de la gestión de sostenibilidad y climática así como la integración de objetivos de sostenibilidad en la remuneración del equipo de gestión y del comité de dirección.

De acuerdo con el Marco Ambiental y Social, en caso de tener evidencias suficientes de que un nuevo cliente sujeto al mismo incurre en alguna de las siguientes "actividades prohibidas", no se financiará a dicho nuevo cliente: (i) clientes sometidos a sanciones financieras de la UE, EEUU y Naciones Unidas, y/o (ii) clientes de los que BBVA tenga constatación suficiente de que están empleando trabajo infantil o forzoso, tal y como estos conceptos se definen en los Convenios de la OIT. En el caso de que se detecte alguna de las actividades anteriores en clientes existentes, BBVA activará propuestas de gestión de la relación con el cliente que podrían llegar a suponer incluso discontinuar la financiación.

Anexos

Anexo I: EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	168
Anexo II. 1: Detalle de emisiones Matriz AT1	172
Anexo II. 2: Detalle de emisiones Matriz T2	175
Anexo II. 3: Detalle de emisiones México	182
Anexo II. 4: Detalle emisiones América del Sur	185
Anexo II. 5: Detalle de emisiones Turquía	187
Anexo III: Exposiciones al buffer anticíclico	189
Anexo IV: EU LR2 - Tabla de divulgación de el ratio de apalancamiento	191
Anexo VI: ESG3: Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento	194
Anexo VII: ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (desglose por geografías)	196
Anexo VIII.a: Cumplimiento normativo	202
Anexo VIII.b: Cumplimiento normativo ESG	213
Anexo VIII.c: Cumplimiento normativo - Tablas que no son de aplicación al Grupo BBVA	217
Anexo IX: Glosario de Términos	218

I. EU CC1 - Composición de los fondos propios regulatorios (30-6-2025)

	Importes	Referencia a artículo del Reglamento (UE) N°575/2013	Referencia a la plantilla EU CC2 ⁽¹⁾
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	22.008	26 (1), 27, 28, 29, lista de la ABE 26 (3)	(a)
de los cuales: acciones propias	22.008	Lista 26 (3) de la ABE	
Capital	2.824		
Prima de Emisión	19.184		
Ganancias acumuladas	44.078	26 (1) (c)	(b)
Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	(15.649)		(c)
Fondos para riesgos bancarios generales.	—	26 (1)	
Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	—	486 (2)	
Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario)	2.581	84, 479, 480	(d)
Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	2.710	26 (2)	(e)
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	55.728		
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios			
Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(330)	34, 105	f)
Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(1.596)	36 (1) (b), 37, 472 (4)	g)
Campo vacío en la UE	—		
Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(904)	36 (1) (c), 38, 472 (5)	h)
Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	(313)	33 (a)	i)
Importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(268)	36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)	j)
Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	—	32 (1)	
Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	66	33 (b)	k)
Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	—	36 (1) (e), 41, 472 (7)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(290)	36 (1) (f), 42, 472 (8)	l)
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	36 (1) (g), 44, 472 (9)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79, 472 (10)	
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)	
Campo vacío en la UE	—		
Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1.250 %, cuando la entidad opte por la deducción	(94)	36 (1) (k)	
del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	—	36 (1) (k) (i), 89 a 91	
del cual: posiciones de titulización (importe negativo)	(94)	36 (1) (k) (ii), 243 (1) (b), 244 (1) (b), 258	m)
del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	—	36 (1) (k) (iii), 379 (3)	
Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe	—	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	
Importe que supere el umbral del 17,65% (importe negativo)	—	48 (1)	n)
del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	—	36 (1) (i), 48 (1) (b), 470, 472 (11)	
Campo vacío en la UE	—		
del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	—	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	
Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	—		

	Importes	Referencia a artículo del Reglamento (UE) N°575/2013	Referencia a la plantilla EU CC2 ⁽¹⁾
Cargas fiscales previsible relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	—	36 (1) (a), 472 (3)	
Campo vacío en la UE	—		
Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	—	36 (1) (j)	
Otros ajustes reglamentario de CET1 (incluido IFRS9 en caso que sea relevante)	(364)		n)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(4.094)		
Capital de nivel 1 ordinario	51.634		
Capital de nivel 1 adicional: instrumentos			
Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	5.310	51, 52	o)
de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables	—		
de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	5.310		o)
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	—	486 (3)	
Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	179	85, 86, 480	p)
del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	—	486 (3)	
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	5.489		
Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios			
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)	—	52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)	
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	56 (b), 58, 475 (3)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	56 (c), 59, 60, 79, 475 (4)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	56 (d), 59, 79, 475 (4)	
Campo vacío en la UE	—		
Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	—	56 (e)	
Otros ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 adicional	—		
Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	—		
Capital de nivel 1 adicional	5.489		
Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = Capital de nivel 1 ordinario + Capital de nivel 1 Adicional)	57.123		
Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones			
Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	6.434	62, 63	q)
Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	—	486 (4)	
Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	5.056	87, 88, 480	r)
de los cuales: los instrumentos emitidos por las filiales sujetos a exclusión gradual	—	486 (4)	
Ajustes por riesgo de crédito	—	62 (c) y (d)	s)
Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	11.490		
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	(10)	63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)	t)

	Importes	Referencia a artículo del Reglamento (UE) N°575/2013	Referencia a la plantilla EU CC2 ⁽¹⁾
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe	—	66 (b), 68, 477 (3)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	66 (c), 69, 70, 79, 477 (4)	
Campo vacío en la UE	—		
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	66 (d), 69, 79, 477 (4)	
Campo vacío en la UE	—		
Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	—		
Otros ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	—		t)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	(10)		
Capital de nivel 2	11.480		
Capital total (Capital total = Capital de nivel 1 + Capital de nivel 2)	68.603		
Total de activos ponderados por riesgo	387.051		
Ratios y colchones de capital	—		
Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	13,34 %	92 (2) (a), 465	
Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	14,76 %	92 (2) (b), 465	
Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	17,72 %	92 (2) (c)	
Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica (colchón para las EISM o las OEIS), expresado en porcentaje del importe de la	9,13 %	CRD 128, 129 y 130	
de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital	2,50 %		
de las cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	0,10 %		
de los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	0,01 %		
de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémicas (OEIS)	1,00 %		
De los cuales: Requerimientos de capital adicionales para otros riesgos distintos del apalancamiento excesivo	1,02 %	CRD 131	
Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) ⁽²⁾	7,45 %	CRD 128	
No pertinente en la normativa de la UE			
No pertinente en la normativa de la UE			
No pertinente en la normativa de la UE			
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
Tenencias directas e indirectas de capital en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	3.641	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 69, 70, 477 (4)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	3.561	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)	
Campo vacío en la UE	—		
Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	3.147	36 (1)(c), 38, 48, 470, 472 (5)	
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel			
Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	—	62	
Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	—	62	
Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	—	62	
Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	807	62	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2013 y el 1 de enero de 2022)			
Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	—	484 (3), 486 (2) y (5)	

	Importes	Referencia a artículo del Reglamento (UE) N°575/2013	Referencia a la plantilla EU CC2 ⁽¹⁾
Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (3), 486 (2) y (5)	
Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	—	484 (4), 486 (3) y (5)	
Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (4), 486 (3) y (5)	
Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	—	484 (5), 486 (4) y (5)	
Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (5), 486 (4) y (5)	

⁽¹⁾ Referencia a los epígrafes del balance regulatorio (CC2) donde tienen su reflejo las diferentes partidas descritas.

⁽²⁾ Exceso de CET1 sobre los requerimientos mínimos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo establecidos por el ECB a través de la carta SREP aplicable a la fecha.

II.1. Detalle de emisiones Matriz AT1 (Millones de euros. 30-6-2025)

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05946KAM36	XS2638924709
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, excepto subordinación, waiver de derecho de set-off y el reconocimiento del bail-in power bajo ley española	Legislación Española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	853	1.000
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill USD	1,000 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	19/9/2023	21/6/2023
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 19/03/2029; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Primera fecha de call del emisor: 21/06/2028; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	Diaria desde 19/03/2029 al 19/09/2029 y después en cada fecha de distribución de pagos	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call hasta 21 Diciembre 2028 y después trimestralmente.
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	9,375% trimestral hasta First Reset Date (19 Septiembre 2029); 5-year UST + 5,099%	8,375%; the 5-year Mid-Swap Rate + 5,544%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB Trigger event: Total	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB Trigger event: Total
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	ES0813211028	US05946KAS06
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación neoyorquina, excepto subordinación, waiver de derecho de set-off y el reconocimiento del bail-in power bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1.000	853
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill EUR	1.000 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	15/7/2020	14/1/2025
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 15/01/2026; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Call date del emisor: 14/01/2032; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6%; the 5-year Mid-Swap Rate + 6,456%	7,75% trimestral hasta First Reset Date (14 Enero 2023); 5-year UST + 3,249%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05946KAF84	XS2840032762
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, excepto subordinación bajo ley española	Legislación Española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	853	750
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill USD	750 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	16/11/2017	13/6/2024
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 16/11/2027 (totalmente) sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%	Call date del emisor: 13/12/2030; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call hasta el 13/06/2031 y después trimestralmente.
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,125% trimestral (10 primeros años); 5 year Mid-Swap USD + 3,870%	6,875%; 5-year Mid-Swap Rate + 4,267%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual. Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento estatutario. Autoridad competente: SRB
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

II.2. Detalle de emisiones Matriz T2 (Millones de euros. 30-6-2025)

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2674597468	XS2636592102
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	382	800
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill GBP	750 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	99,896 %	99,37 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	31/8/2023	15/6/2023
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	30/11/2033	15/9/2033
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Primera fecha de call del emisor: 31/08/2028 ; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%	Primera fecha de call del emisor: 15/06/2028 ; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	Diaria desde 31/08/2028 al 30/11/2028	Diaria desde 15/06/2028 al 15/09/2023
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8,25%; 5-year GBP Mid Swap Rate +360pbs	5,75%; 5Y Euro Mid Swap + 280pbs
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2206805769	XS2889406497
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación inglesa salvo provisiones de status or the notes hair lev española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	348	1.035
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill GBP	1.000 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,716 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	15/7/2020	29/8/2024
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	15/7/2031	29/8/2036
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 15/07/2026; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%	Call date del emisor: 29/08/2031; sujeto tanto al Regulatory call (total) como al Tax call (parcial). 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	NA
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo hasta el 29/08/2031 y variable en adelante
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	3,104%; 5-year GBP Mid Swap Rate + 2,845% pbs	4.375%; 5Y Euro Mid Swap + 200 bps
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2762369549	XS1562614831
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1.280	321
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.250 Mill EUR	1.000 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	99,803 %	99,992 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	8/2/2024	10/2/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	8/2/2031	10/2/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: desde el 08/11/2030 hasta la fecha de vencimiento; sujeto tanto al Regulatory call (total) como al Tax call (parcial). 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	N/A
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	4,875%; 5Y Euro Mid Swap + 240pbs	3,50 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	,	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1569874503	XS1579039006
2a	Pública o privada	Privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	155	18
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	165 Mill EUR	53,4 mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	99,446 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	24/02/2017 y 14/03/2017	16/3/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	24/2/2032	16/3/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo (hasta el 16/03/2019) y variable desde esa fecha
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	4,00 %	3% y después anualmente reseteo al CMS (10 años) +1,30%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1587857498	XS1615673701
2a	Pública o privada	Privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	108	8
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	120 Mill USD	20 Mill CHF
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	31/3/2017	24/5/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	31/3/2032	24/5/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,70 %	1,60 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1615674261	XS1824263260
2a	Pública o privada	Privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	56	243
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	150 Mill EUR	300 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,2318 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	24/5/2017	29/5/2018
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	24/5/2027	29/5/2033
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	NA
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	2,541 %	5,25 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05946KAN19	XS3009012470
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	670	1.008
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD	1.000 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,91 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	15/11/2023	25/2/2025
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	15/11/2034	25/2/2037
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 15/11/2033; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%	Call date del emisor: 25/02/2032; sujeto tanto al Regulatory call (total) como al Tax call (parcial). 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	NA	NA
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo hasta el 29/08/2031 y variable en adelante
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	0.07883; 1-yae UST +330pbs	4%; 5Y Euro Mid Swap + 165 bps
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

II.3. Detalle de emisiones México (Millones de euros. 30-6-2025)

1	Emisor	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	USP16259AN67 -- US05533UAG31	US05533UAF57 - USP16259AM84
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital, o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital, o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	530	704
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD	1.000 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,505 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	13/9/2019	17/1/2018
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	13/9/2034	18/1/2033
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	13 /09/2029 (total o parcial. Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad); 100%	18 de enero de 2028 (total o parcial). Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad); 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,875%. Desde fecha opcional de call Treasury yield + 430,8bps	5,125%. Desde fecha opcional de call Treasury yield + 265 bps
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí	Sí
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	(* Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5% según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.	(* Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5% según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, acting through its Texas Agency
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US072912AA61 - USP2000GAA15	US07336UAA16 - USP1S81BAA64
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital, o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital, o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	736	695
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1000 Mill USD	1,000 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	11/2/2025	29/6/2023
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	11/2/2035	29/6/2038
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	11/02/2030 total y parcial .sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%	29/06/2033 (total o parcial. Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad); 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo Reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	7,625%; Desde fecha opcional de call Treasury yield + 337,5 bps	Sí
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí	Sí
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US07336UAB98 - USP1S81BAB48
2a	Pública o privada	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital, o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí
Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	655
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	900 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	8/1/2024
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	8/1/2039
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	8/1/2034 total y parcial .sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No
Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8,125%; Desde fecha opcional de call Treasury yield + 421.4 bps
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
30	Características de la depreciación	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

II.4. Detalle de emisiones América del Sur (Millones de euros. 30-6-2025)

1	Emisor	BBVA Colombia
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	N/A
2a	Pública o privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Ley del Estado de New York. En caso de Medidas Preventivas, o de Intervención por la SFC o de disolución o liquidación de BBVA Colombia bajo la ley bancaria colombiana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	No
Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	38
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	45 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	25/4/2025
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	25/4/2035
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	25/04/2030; Tax call
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	El tax call se puede ejercer en cualquier momento después de 21/04/2020
Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	SOFR 6m +3.75%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
30	Características de la depreciación	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenen	N/A
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36	Características no conformes tras la transición	Sí
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	No existencia de write down o conversión por autoridad
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

1	Emisor	BBVA Perú	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	USPO7760AH74	N/A
2a	Pública o privada	Pública	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina	Legislación uruguaya
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	151	13
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill USD	15 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	7/3/2024	24/2/2021
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	7/6/2034	24/2/2031
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: desde el 07/03/2029 hasta el 07/06/2029, también sujeto al Regulatory call	A discreción del emisor tras 5 años desde la fecha de emisión, mínimo de 1 MM USD
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	A discreción del emisor tras 5 años desde la fecha de emisión, mínimo de 1 MM USD
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo Reseteable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,2%; 4,201%+UST5Y (07/06/2029);	LIBOR 180d + 3,65%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	Sí	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	SBS	N/A
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial	Total o Parcial
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Terminos y condiciones	Términos y condiciones

II.5. Detalle de emisiones Turquía (Millones de euros. 30-6-2025)

Emisor	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.
Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2773062471 -US900148AF49	US900148AG22 (144A) XS2913414384 (Reg S)
Pública o privada	Pública	Pública
Legislación aplicable al instrumento	Legislación inglesa, y en lo referente a subordinación, legislación turca	Legislación inglesa, y en lo referente a subordinación, legislación turca
Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	327	548
Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	500 Mill USD	750 Mill USD
Precio de emisión	100 %	99,985 %
Precio de reembolso	100 %	100 %
Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
Fecha de emisión inicial	28/2/2024	3/12/2024
Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
Fecha de vencimiento inicial	28/2/2034	3/1/2035
Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	28/02/2029 totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%	03/01/2030 totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%
Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
Cupones / dividendos		
Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo a fijo	Fijo a fijo
Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8.375% hasta el reset date. CMT Rate + 4.09% en adelante	8,125% (CMT Rate \$+ 3,836%)
Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
Características de la depreciación	Sí.	Sí.
En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/Write-down of the notes . BRSA.	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/Write-down of the notes . BRSA.
En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial	Total o Parcial
En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
Tipo de subordinación	N/A	N/A
Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social
Características no conformes tras la transición	No	No
En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

Emisor	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.
Identificador único (por ejemplo ISIN)	US900148AG22 (144A) XS2913414384 (Reg S)
Pública o privada	Pública
Legislación aplicable al instrumento	Legislación inglesa, y en lo referente a subordinación, legislación turca
Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí
Tratamiento normativo	
Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado
Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR))	548
Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD
Precio de emisión	99,985 %
Precio de reembolso	100 %
Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
Fecha de emisión inicial	3/12/2024
Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
Fecha de vencimiento inicial	3/1/2035
Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	03/01/2030 totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%
Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No
Cupones / dividendos	
Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo a fijo
Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8,125% (CMT Rate \$+ 3,836%)
Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
Convertible o no convertible	No convertible
Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A
Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
Características de la depreciación	Sí.
En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/Write -down of the notes . BRSA.
En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial
En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
Tipo de subordinación	N/A
Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A
Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social
Características no conformes tras la transición	No
En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A
Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

III. EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón anticíclico (30-6-2025)

	Exposiciones crediticias generales ⁽¹⁾		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización		Requisitos de fondos propios				Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico	
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición de la cartera de inversión	Total de valor de exposición	De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	Total				
Desglose geográfico														
Alemania	342	3.917	173	250	—	4.682	144	7	—	152	1.895	0,68 %	0,75 %	
Australia	—	325	2	7	—	335	14	—	—	14	178	0,06 %	1,00 %	
Bélgica	85	1.158	17	2	—	1.262	52	1	—	52	651	0,23 %	1,00 %	
Corea del Sur	43	427	—	—	—	471	13	—	—	13	165	0,06 %	1,00 %	
Dinamarca	4	46	12	5	—	68	3	1	—	3	43	0,02 %	2,50 %	
Francia	695	6.373	216	102	395	7.781	254	8	4.364	266	3.327	1,19 %	1,00 %	
Hong-Kong	92	2.907	—	—	—	2.999	58	—	—	58	727	0,26 %	0,50 %	
Hungría	35	67	2	—	—	104	6	—	—	6	70	0,02 %	0,50 %	
Irlanda	6	869	9	2	949	1.835	27	—	14.194	42	519	0,18 %	1,50 %	
Luxemburgo	340	2.337	54	20	87	2.839	149	5	0.694	155	1.933	0,69 %	0,50 %	
Noruega	9	128	29	6	—	172	5	1	—	6	72	0,03 %	2,50 %	
Países Bajos	799	3.872	28	44	260	5.003	167	8	3.122	178	2.230	0,79 %	2,00 %	
Reino Unido	1.635	7.766	172	35	—	9.608	424	12	—	436	5.452	1,94 %	2,00 %	
República Checa	2	94	—	—	—	96	2	—	—	2	23	0,01 %	1,25 %	
Rumanía	2.623	1	—	—	—	2.623	146	—	—	146	1.831	0,65 %	1,00 %	
Suecia	29	581	22	12	—	643	26	1	—	27	335	0,12	2,00 %	
Uruguay	2.715	60	—	—	—	2.776	159	—	—	159	1.984	0,71 %	0,75 %	
Resto de países con requerimiento de colchón establecido ⁽²⁾	9	23	11	—	—	43	1	—	—	1	15	0,01 %		
Total países con colchón anticíclico establecido	9.466	30.950	748	484	1.691	43.340	1.649	45	22.374	1.716	21.449	7,64 %		
Argentina	9.611	85	107	4	—	9.807	635	13	—	648	8.104	2,89 %		
Colombia	16.859	772	26	6	2	17.665	1.044	2	—	1.046	13.076	4,66 %		
España	25.943	141.739	1.421	99	19.590	188.792	6.480	94	172.106	6.747	84.333	30,06 %		
Estados Unidos	4.722	25.724	154	197	1.563	32.360	1.235	10	54.708	1.300	16.252	5,79 %		
México	48.546	46.489	534	550	—	96.119	5.448	79	—	5.527	69.086	24,62 %		
Perú	16.813	493	2	1	—	17.309	959	—	—	959	11.985	4,27 %		
Portugal	1.921	2.896	7	—	—	4.824	234	—	—	235	2.932	1,04 %		
Turquía	54.421	23	84	—	—	54.528	3.395	7	—	3.402	42.524	15,16 %		
Total países con colchón anticíclico establecido en el 0% o sin colchón establecido pero con requisitos de fondos propios mayores a 1%	178.835	218.223	2.334	857	21.155	421.403	19.431	205	226.814	19.863	248.292	88,49 %		
Austria	50	361	11	4	—	425	15	1	—	16	201	0,07 %		
Bermudas	—	103	1	1	—	106	5	—	—	5	64	0,02 %		
Brasil	26	1.112	3	—	—	1.142	58	—	—	58	723	0,26 %		
Canadá	16	275	4	2	—	297	16	—	—	16	204	0,07 %		
Chile	2.263	1.545	15	18	—	3.840	198	2	—	200	2.500	0,89 %		
China	2	1.039	—	—	—	1.041	18	—	—	18	228	0,08 %		
Ecuador	22	1	—	—	—	23	2	—	—	2	23	0,01 %		
Emiratos Árabes Unidos	98	454	6	—	—	559	17	—	—	17	211	0,08 %		

	Exposiciones crediticias generales ⁽¹⁾		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización		Requisitos de fondos propios					Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición de la cartera de inversión	Total de valor de exposición	De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	Total	Exposiciones ponderadas por riesgo		
Finlandia	10	58	16	2	—	86	3	1	—	4	45	0,02 %	
Islas Caimán	101	442	9	9	86	646	44	1	1,028	46	573	0,20 %	
Israel	4	78	—	—	—	82	4	—	—	4	46	0,02 %	
Italia	151	5.102	44	16	—	5.313	206	1	—	207	2.589	0,92 %	
Japón	10	231	—	—	—	241	10	—	—	10	130	0,05 %	
Jersey	—	172	—	—	—	173	7	—	—	7	92	0,03 %	
Malta	59	9	—	—	—	68	5	—	—	5	64	0,02 %	
Marruecos	13	7	—	—	—	20	1	—	—	1	17	0,01 %	
Marshall (Islas)	124	—	—	—	—	124	10	—	—	10	124	0,04 %	
Mauricio	—	49	—	—	—	49	2	—	—	2	24	0,01 %	
Panamá	6	67	—	—	—	73	4	—	—	4	46	0,02 %	
Polonia	7	285	—	—	—	292	14	—	—	14	171	0,06 %	
Qatar	—	31	—	—	—	32	1	—	—	1	16	0,01 %	
Singapur	167	1.667	—	—	—	1.834	52	—	—	52	651	0,23 %	
Suiza	555	2.534	44	17	—	3.150	97	5	—	102	1.272	0,45 %	
Tailandia	1	66	—	—	—	68	1	—	—	1	15	0,01 %	
Taiwan	1	1.062	—	—	—	1.063	22	—	—	22	274	0,10 %	
Venezuela	461	9	—	—	—	470	32	—	—	32	395	0,14 %	
Virgenes británicas (Islas)	1	167	1	1	—	170	3	—	—	3	41	0,01 %	
Resto de países ⁽³⁾	54	170	7	4	—	234	9	—	—	9	116	0,04 %	
Total países sin colchón anticíclico y con requisitos de fondos propios menores a 1%	4.200	17.098	161	74	86	21.619	856	11	1,028	868	10.853	3,87 %	
Total	192.501	266.271	3.243	1.416	22.931	486.363	21.936	261	250	22.448	280.594	100 %	— %

⁽¹⁾ Las exposiciones crediticias excluyen aquellas exposiciones frente a Administraciones Centrales o Bancos Centrales, Administraciones regionales o autoridades locales, entidades del sector público, Bancos Multilaterales de Desarrollo, Organizaciones Internacionales y Entidades de acuerdo con el art. 140.4 de la Directiva 2013/36/UE.

⁽²⁾ Incluye la información de aquellos países con colchón anticíclico establecido por sus autoridades nacionales, pero cuyas exposiciones individuales suponen requerimientos de capital aplicables para el colchón anticíclico inferiores a 1 millón de euros para el Grupo. Los países incluidos en esta fila, así como sus respectivos colchones son: Armenia (1,5%), Bulgaria (2%), Chipre (1%), Croacia (1,5%), Eslovaquia (1,5%), Eslovenia (1%), Estonia (1,5%), Islandia (2,5%), Letonia (1%) y Lituania (1%).

⁽³⁾ En Resto de Países se incluyen aquellos territorios (108) donde los requerimientos de fondos propios computables para el cálculo del buffer anticíclico son inferiores a 1 millón de euros y no tienen colchón anticíclico establecido.

IV. EU LR2 - Tabla de divulgación del ratio de apalancamiento (Millones de euros)

	30-6-2025	31-12-2024
Exposición dentro de balance (excluyendo derivados y operaciones de financiación de valores)		
Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	659.541	660.049
Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	—	—
(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(329,287)	(303,794)
(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	—	—
(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	—	—
(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	(3.254)	(2.964)
Total de exposiciones en el balance (excluyendo derivados, operaciones de financiación de valores y activos fiduciarios) (suma de las líneas 1 a 6)	655.958	656.781
Exposiciones de derivados		
Coste de reposición asociado a todas las transacciones de derivados (por ejemplo el neto del margen de la variación del efectivo elegible)	9.775	9.461
Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	—	—
Cantidades añadidas para PFE asociadas a todas las transacciones de derivados (contabilidad a valor razonable)	19.169	20.246
Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	—	—
Exposición determinada por el Método de Exposición Original	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método de riesgo original)	—	—
Nominal efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito	29.863	27.123
(Compensaciones del nominal efectivo ajustadas y deducciones añadidas a los instrumentos derivados de crédito)	(22.789)	(20.260)
Total de las exposiciones de derivados (suma de las líneas 8 a 12)	36.017	36.569
Exposiciones de operaciones de financiación de valores (SFTs)		
Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de netos), después de ajustes por operaciones contables de venta	61.955	66.242
(Cantidades netas de cuentas por pagar en efectivo y cuentas por cobrar en efectivo de activos brutos de operaciones de financiación de valores)	(16.146)	(18.806)
Exposición del riesgo de crédito de la contrapartida para los activos de operaciones de financiación de valores	5.211	6.246
Derogación de operaciones de financiación de valores: Exposición del riesgo de crédito de la contrapartida de acuerdo al Artículo 429 sexies, apartado 5 y al artículo 222 de la CRR	—	—
Exposiciones de transacción de los agentes	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	—	—
Total de las exposiciones de las operaciones de financiación de valores (suma de las líneas 14 a EU-17a)	51.020	53.682
Otras exposiciones fuera de balance		
Nominal bruto de las exposiciones fuera de balance	280.944	273.274
(Ajustes por la conversión de cantidades de crédito equivalente)	(198.612)	(191.760)
(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	—	—
Otras exposiciones fuera de balance (suma de las líneas 19 a 21)	82.332	81.513
Exposiciones exentas de acuerdo al Artículo 429 bis de la CRR (de y fuera de balance)		
(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letras c) y c bis) de la CRR (balance))	—	—
(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Inversiones del sector público)	—	—
(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Préstamos promocionales)	—	—
(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	—	—
(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	(558)	(580)
(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	—	—
(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra o), de la CRR)	—	—
(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra p), de la CRR)	—	—
(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	—	—
(Exposiciones con accionistas excluidas, de acuerdo con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d bis) de la CRR)	—	—
(Exposiciones deducidas, de acuerdo con el artículo 429 bis, apartado 1 de la CRR)	—	—
(Total de exposiciones excluidas)	(558)	(580)

	30-6-2025	31-12-2024
Exposiciones totales y de capital		
Capital Tier 1	57.123	57.452
Exposición total al ratio de apalancamiento	824.769	828.545
Ratio de apalancamiento		
Ratio de apalancamiento	6,93 %	6,93 %
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	6,93 %	6,93 %
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	6,93 %	6,93 %
Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)		
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	—	—
De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	—	—
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	—	—
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)		
—	—	—
Opción sobre disposiciones transitorias y exposiciones relevantes		
Opción sobre disposiciones transitorias para la definición de la medida de capital	Fully loaded	Fully loaded
Desglose de valores medios		
Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	68.704	66.907
Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	45.809	47.436
Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	847.664	848.017
Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	847.664	848.017
Ratio de apalancamiento (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	6,74 %	6,77 %
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	6,74 %	7,00 %

V. EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica (Millones de euros. 30-6-2025)

Saldo contable bruto ⁽¹⁾ / Importe nominal							Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro ⁽³⁾	Deterioro acumulado	Provisiones de exposiciones fuera de balance ⁽²⁾	
Exposiciones en balance ⁽⁴⁾	570.790	14.201	14.201	569.793	(11.792)		—
Argentina	10.813	224	224	10.380	(247)		—
Colombia	19.871	844	844	19.868	(772)		—
España	227.857	7.229	7.229	227.850	(4.505)		—
Francia	12.900	3	3	12.900	(6)		—
Reino Unido	11.040	23	23	11.040	(69)		—
Italia	14.606	9	9	14.606	(16)		—
Mexico	109.582	2.521	2.521	109.154	(3.142)		—
Perú	22.054	837	837	22.054	(850)		—
Turquía	60.644	2.014	2.014	60.632	(1.696)		—
Estados Unidos	24.784	5	5	24.754	(15)		—
Resto del mundo	56.640	492	492	56.556	(473)		—
Exposiciones fuera de balance ⁽⁴⁾	293.979	653	653			613	
Argentina	12.902	3	3			25	
Alemania	14.949	5	5			4	
España	58.967	346	346			122	
Francia	33.289	1	1			2	
Reino Unido	9.884	—	—			7	
Italia	9.354	1	1			3	
Mexico	27.677	13	13			174	
Perú	7.952	124	124			53	
Turquía	54.025	122	122			174	
Estados Unidos	30.829	—	—			6	
Resto del mundo	34.151	38	38			43	
Total	864.769	14.854	14.854	569.793	(11.792)	613	—

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulaciones.

⁽²⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

⁽³⁾ Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

⁽⁴⁾ Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otro resultado global".

⁽⁵⁾ Se muestran los 10 países con exposiciones más relevantes de manera independiente.

VI. ESG3: Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento (30-6-2025)

Sector	Sectores NACE	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Descriptivo	Métrica de alineamiento	Año de referencia	Distancia al escenario NZE2050 de la IEA en el año 2030	Objetivo (año de referencia +3 años)
Electricidad	D.35.11	8.058	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	122	2023	-6 %	No disponible
Electricidad	D.35.12	233	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	148	2023	14 %	No disponible
Electricidad	D.35.13	96	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	96	2023	-26 %	No disponible
Electricidad	D.35.14	59	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	223	2023	72 %	No disponible
Electricidad	Resto	101	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	233	2023	80 %	No disponible
Automoción	C.29.10	2.204	Gramos promedio de CO2 por vehículo-km	153	2023	53 %	No disponible
Automoción	C.29.32	2	Gramos promedio de CO2 por vehículo-km	153	2023	52 %	No disponible
Aviación	H.51.10	85	Gramos promedio de CO2 por pasajero-km	108	2023	51 %	No disponible
Aviación	H.51.21	156	Gramos promedio de CO2 por pasajero-km	92	2023	28 %	No disponible
Aviación	Resto	150	Gramos promedio de CO2 por pasajero-km	93	2023	30 %	No disponible
Producción de cemento, clínker y cal	C.23.51	780	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	728	2023	50 %	No disponible
Producción de cemento, clínker y cal	C.23.52	—	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	—	2023	— %	No disponible
Producción de cemento, clínker y cal	C.23.61	—	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	—	2023	— %	No disponible
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	C.24.10	1.538	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	1.197	2023	32 %	No disponible
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	C.24.20	118	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	844	2023	-7 %	No disponible
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	C.24.52	479	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	971	2023	7 %	No disponible
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	Resto	144	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	974	2023	8 %	No disponible
Petroleo y Gas	B.06.10	1.549	Millones de toneladas de CO ₂	5	2023	-24 %	No disponible
Petroleo y Gas	B.06.20	5	Millones de toneladas de CO ₂	—	2023	-8 %	No disponible
Petroleo y Gas	B.09.10	—	Millones de toneladas de CO ₂	—	2023	-100 %	No disponible
Petroleo y Gas	C.19.20	686	Millones de toneladas de CO ₂	1	2023	291 %	No disponible
Petroleo y Gas	D.35.21	49	Millones de toneladas de CO ₂	—	2023	-100 %	No disponible
Petroleo y Gas	D.35.22	—	Millones de toneladas de CO ₂	—	2023	— %	No disponible
Petroleo y Gas	G.46.71	192	Millones de toneladas de CO ₂	—	2023	-100 %	No disponible
Petroleo y Gas	Resto	—	Millones de toneladas de CO ₂	1	2023	168 %	No disponible
Carbón	B.05.10	—	Exposición en Millones Euros	—	2023	phase-out	No disponible
Carbón	Resto	51	Exposición en Millones Euros	96	2023	phase-out	No disponible

* Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos y anticipos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras. Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. Las cifras pueden variar levemente sobre los cálculos realizados sobre el alineamiento de carteras PACTA, debido a que dicha metodología tiene en cuenta el disponible comprometido mientras que las cifras mostradas en la tabla superior corresponden a operaciones con saldo bruto contable. La información incluye entidades del Grupo BBVA más significativas que incluyen el 96,5% del activo total. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

** Se han definido los objetivos de reducción a 2030 para los siguientes sectores: 52 % en Electricidad, 46 % en Automoción, 23 % en Acero, 17 % en Cemento, todos con año base 2020; de 30% en Petróleo y Gas con año base 2021; de 18 % en Aviación con año base 2022. En Transporte marítimo, el delta del alineamiento se calcula tomando como referencia la trayectoria anual fijada por la IMO. BBVA se fija el objetivo de suprimir su exposición a clientes del carbón en 2030 en países desarrollados y en 2040 globalmente.

***BBVA establece los objetivos de alineamiento de cartera a 2030 en consonancia con las prácticas del sector, y elabora un escenario de Net Zero año a año. Una de las peticiones de la EBA es confeccionar objetivos a corto plazo (a 3 años), y existe una ruta hacia Net Zero pero no constituye un objetivo oficialmente comunicado por parte del Grupo.

**** La exposición al carbón incluye la financiación concedida y los límites de crédito disponibles y comprometidos

Anexo VII. ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (España. Millones de euros. 30-6-2025)

	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
	Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones de fase 2							Del cual: exposiciones dudosas	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
Total														
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.583	566	117	10	16	3	178	181	350	166	50	(27)	(4)	(21)
B - Industrias extractivas	184	31	8	—	5	5	16	11	17	5	3	(1)	—	(1)
C - Industria manufacturera	16.551	1.862	325	33	245	4	1.783	437	244	152	44	(25)	(3)	(19)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	4.105	76	25	44	1	7	145	1	—	5	7	(5)	—	(5)
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	610	3	—	—	—	6	—	3	—	—	3	—	—	—
F - Construcción	5.342	86	49	49	6	8	7	161	22	15	22	(13)	(1)	(12)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	12.406	11	16	24	—	9	19	33	—	7	7	(3)	—	(3)
H - Transporte y almacenamiento	5.052	—	3	3	—	10	—	6	—	—	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	4.502	316	54	45	2	5	253	158	5	25	9	(5)	—	(4)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	70.362	96	439	1.495	2.426	20	232	4.196	27	304	148	(56)	(8)	(46)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	10.847	245	208	293	17	9	305	429	30	61	50	(26)	(3)	(21)
Garantías reales recuperadas	357	—	—	—	25	20	1	23	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	4.076	1.102	333	71	13	5	1.452	67	—	73	50	(25)	(2)	(19)
J - Información y comunicación	4.282	—	—	1	—	13	—	1	—	—	1	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	1.422	37	—	1	—	2	37	1	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	7.040	56	32	24	8	7	74	45	—	8	12	(7)	—	(6)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (Resto UE. Millones de euros. 30-6-2025)

	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
	Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones fase 2					Del cual: exposiciones dudosas	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		
Total														
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	141	55	34	—	—	3	32	—	57	3	—	—	—	—
B - Industrias extractivas	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
C - Industria manufacturera	5.983	110	—	—	7	1	117	—	—	—	—	—	—	—
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	3.439	3	—	—	10	16	13	—	—	—	—	—	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	176	—	—	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	698	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	2.343	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
H - Transporte y almacenamiento	1.438	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	853	263	2	—	—	2	256	9	—	5	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	1.141	—	1	2	2	17	—	4	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	935	5	6	1	—	5	—	12	—	4	—	—	—	—
Garantías reales recuperadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	398	89	64	—	—	5	76	77	—	—	—	—	—	—
J - Información y comunicación	1.943	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	842	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	1.517	2	—	—	—	2	—	2	—	1	—	—	—	—

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (México. Millones de euros. 30-6-2025)

	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
	Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones de fase 2							Del cual: exposiciones dudosas		
Total														
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	950	477	143	—	2	3	285	197	139	62	26	(21)	(1)	(19)
B - Industrias extractivas	1.063	143	2	—	10	4	116	31	7	6	—	(1)	—	—
C - Industria manufacturera	10.392	2.353	56	—	35	2	2.142	240	62	61	8	(11)	(3)	(5)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	2.595	1.185	206	121	—	3	1.446	66	—	5	3	(4)	—	(3)
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	117	7	—	—	—	4	—	7	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	1.916	564	3	—	2	1	18	521	30	3	7	(2)	—	(1)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	6.628	135	66	—	—	4	3	190	8	24	4	(4)	—	(4)
H - Transporte y almacenamiento	2.552	49	8	—	—	3	1	33	23	9	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	5.307	451	326	—	3	5	22	745	14	54	—	(7)	(2)	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	17.332	209	780	4.631	74	15	65	5.546	83	651	417	(114)	(20)	(87)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	9.229	2.261	1.004	29	—	4	228	2.703	364	170	39	(39)	(3)	(29)
Garantías reales recuperadas	140	—	—	—	43	20	2	40	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	3.086	1.203	1.093	29	6	5	423	1.228	680	69	10	(14)	(1)	(9)
J - Información y comunicación	1.238	3	—	—	—	—	1	2	—	—	1	(1)	—	(1)
K - Actividades financieras y de seguros	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	2.837	25	4	—	2	4	6	13	12	1	1	(1)	—	(1)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (América del sur. Millones de euros. 30-6-2025)

Total	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
	Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones de fase 2							Del cual: exposiciones dudosas		
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.103	861	95	3	13	2	6	936	30	30	17	(16)	(1)	(11)
B - Industrias extractivas	1.217	1.020	—	35	—	2	2	898	156	5	2	(2)	—	(1)
C - Industria manufacturera	6.768	1.030	8	2	2	2	81	490	471	39	4	(4)	(1)	(2)
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.893	1.117	102	—	1	3	—	984	237	—	—	(1)	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	255	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	1.217	72	69	—	1	5	8	125	9	10	5	(3)	(1)	(2)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	6.506	14	9	2	—	5	1	23	—	3	5	(4)	—	(3)
H - Transporte y almacenamiento	1.740	7	2	—	—	4	1	8	—	3	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	317	1	—	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	6.959	33	93	342	47	14	14	476	25	68	30	(18)	(2)	(15)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	5.216	119	47	8	—	4	14	148	12	19	12	(11)	(2)	(7)
Garantías reales recuperadas	85	—	—	—	5	20	—	5	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	405	63	26	1	1	4	3	81	7	13	4	(5)	(2)	(2)
J - Información y comunicación	1.176	—	1	—	—	5	—	1	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	290	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	3.683	24	14	—	—	5	3	34	2	4	1	(1)	—	(1)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (Turquía. Millones de euros. 30-6-2025)

Total	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
	Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones de fase 2							Del cual: exposiciones dudosas		
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	352	127	—	—	—	—	35	3	89	15	4	(4)	(1)	(2)
B - Industrias extractivas	638	235	—	—	—	—	65	1	169	8	1	(11)	—	—
C - Industria manufacturera	7.332	1.261	3	—	—	—	1.052	53	159	98	25	(32)	(9)	(16)
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2.030	23	—	—	—	—	21	2	—	—	—	—	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	48	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	1.749	66	—	—	—	—	—	66	—	9	2	(2)	—	(1)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	4.310	133	—	—	—	—	—	133	—	16	6	(4)	(1)	(3)
H - Transporte y almacenamiento	2.148	28	—	—	—	—	—	28	—	6	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	706	5	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	1.792	253	20	—	—	—	114	102	57	27	10	(8)	(2)	(5)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	3.176	545	261	—	—	—	539	177	90	74	18	(20)	(3)	(12)
Garantías reales recuperadas	170	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	1.294	370	327	—	—	—	687	1	9	52	14	(16)	(2)	(11)
J - Información y comunicación	180	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	122	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	2.086	74	—	—	—	—	33	41	1	6	1	(4)	(1)	(1)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (Resto Mundo. Millones de euros. 30-6-2025)

	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
	Desglose por intervalo de vencimiento						Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones de fase 2						Del cual: exposiciones dudosas		
Total														
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	285	183	10	—	—	1	3	164	25	—	3	(3)	—	(3)
B - Industrias extractivas	621	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
C - Industria manufacturera	11.288	2.197	532	263	4	3	152	1.757	1.088	91	—	(2)	(1)	—
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	5.463	3.291	747	—	—	3	129	3.833	76	88	—	(3)	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	163	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	496	19	—	—	—	2	—	19	—	3	—	—	—	—
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	5.699	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
H - Transporte y almacenamiento	883	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	537	116	—	—	—	1	—	116	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	850	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Garantías reales recuperadas	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	411	249	4	87	—	4	—	340	—	—	—	—	—	—
J - Información y comunicación	5.434	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	669	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	960	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

VIII.a Cumplimiento Normativo (30-6-2025)

La siguiente tabla recoge la correspondencia de los requerimientos de divulgación definidos por la Parte Octava de la CRR, aplicables a 30 de junio de 2025, con los distintos epígrafes del documento donde se encuentra la información requerida:

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Principios generales de divulgación			
Art.431 - Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación	Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación y publicación de datos que transmitan una imagen completa del perfil de riesgo de la entidad.	Informe con Relevancia Prudencial 2T 2025 - Pilar 3 de Basilea. (Apartado 1.3)	
Art.432 - Información no significativa, reservada o confidencial	Omisión de desgloses considerados no significativos o confidenciales y las razones, si aplica, para su catalogación como tales.	El Grupo BBVA no ha hecho uso de la exención de divulgación considerada como reservada o confidencial.	
Art.433 - Frecuencia y alcance de la divulgación de información	Publicación de de la información con la frecuencia establecida en el artículo 433bis. Las divulgación se publicará coincidiendo con la publicación de los Estados Financieros o tan pronto como sea posible tras esa fecha.	El Grupo BBVA publica la información con una frecuencia superior a la anual, tal y como se define en el artículo 433 Bis referente a la Divulgación de Información por las entidades de gran tamaño	
Art.434 - Medio de divulgación	Requerimiento de divulgar la información en formato electrónico y en un único medio.	El Grupo BBVA publica el Informe con Relevancia Prudencial 2T 2025 - Pilar 3 de Basilea en un único documento.	

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Criterios técnicos sobre transparencia y divulgación de información			
Art.437 - Divulgación de información sobre los fondos propios	a) Conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados.	Apartado 1.4 Apartado 2.1.3 Anexo I	EBA ITS 2024/05 - EU CC2 EBA ITS 2024/05 - EU CC1
	b) Descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2.	Anexo II	EBA ITS 2024/05 - EU CCA
	c) Términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Anexo II	EBA ITS 2024/05 - EU CCA
	d) Indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de: i) cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35. ii) cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66. iii) los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 48, 56, 66 y 79.	Apartado 2.1.3 Anexo I	EBA ITS 2024/05 - EU CC1
	e) Descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 2.1.3 Anexo I	EBA ITS 2024/05 - EU CC1
	f) explicación exhaustiva, si aplica, de la base de cálculo de los ratios de capital calculados a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta de la que establece la CRR.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CC1
Art.438 - Divulgación de información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo de las exposiciones.	a) Un resumen del método que utilizan para evaluar si su capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU OVC
	b) El importe de los requisitos de fondos propios adicionales sobre la base del procedimiento de revisión supervisora a que se refiere el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE, así como su composición en términos de instrumentos de capital ordinario de nivel 1, de capital de nivel 1 adicional y de capital de nivel 2.	Resumen ejecutivo	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	c) A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU OVC
	d) Los importes totales de las exposiciones al riesgo calculados de conformidad con el artículo 92, apartado 3, y los correspondientes requisitos de fondos propios determinados de conformidad con el artículo 92, apartado 2, desglosados por las diferentes categorías y subcategorías de riesgo o exposición, según proceda, establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que resulte de aplicar suelos de capital y no deducir elementos de los fondos propios.	Apartado 2.1.2.1 Apartado 2.1.2.2	EBA ITS 2024/05 - EU OV1 EBA ITS 2024/05 - EU CMS1 EBA ITS 2024/05 - EU CMS2
	e) Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2.	Apartado 3.2.3.1 Apartado 3.2.4.2	EBA ITS 2024/05 - EU CR10
	f) El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU INS1
	g) Los requisitos de fondos propios adicionales y el ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU INS2
	h) Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.	Apartado 3.2.4.1 Apartado 3.3.2.1	EBA ITS 2024/05 - EU CR8 EBA ITS 2024/05 - EU MR2-B

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.439 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte	a) Una descripción del método utilizado para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte, incluidos los métodos para asignar esos límites a las exposiciones frente a entidades de contrapartida central.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CCRA
	b) Una descripción de las políticas relativas a las garantías y otras técnicas de reducción del riesgo de crédito, como las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CCRA
	c) Una descripción de las políticas con respecto al riesgo general de correlación adversa y al riesgo específico de correlación adversa, tal como se define en el artículo 291.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CCRA
	d) El importe de las garantías reales que la entidad tendría que proporcionar si se rebajara su calificación crediticia.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CCRA
	e) El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados.	Apartado 3.2.5.1.3	EBA ITS 2024/05 - EU CCR5
	f) Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.	Apartado 3.2.5.1	EBA ITS 2024/05 - EU CCR1
	g) Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.	Apartado 3.2.5.1	EBA ITS 2024/05 - EU CCR1
	h) Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI.	N/A	
	i) El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición.	Apartado 3.2.5.2	EBA ITS 2024/05 - EU CCR8
	j) Los importes notacionales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida.	Apartado 3.2.5.1.4	EBA ITS 2024/05 - EU CCR6
	k) La estimación de alfa cuando la entidad haya recibido la autorización de las autoridades competentes para utilizar su propia estimación de alfa, de conformidad con el artículo 284, apartado 9.	Apartado 3.2.5.1	EBA ITS 2024/05 - EU CCR1
	l) Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g).	Apartado 3.2.5.1.1 Apartado 3.2.5.1.2	EBA ITS 2024/05 - EU CCR3 EBA ITS 2024/05 - EU CCR4
	m) En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CCR1
Cuando el banco central de un Estado miembro aporte liquidez en forma de permutas financieras con garantía real, la autoridad competente podrá eximir a las entidades de los requisitos establecidos en el párrafo primero, letras d) y e) si estima que la divulgación de la información allí mencionada podría revelar que se ha proporcionado liquidez de manera urgente. A tal efecto, la autoridad competente fijará umbrales adecuados y establecerá criterios objetivos.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CCR1	
Art.440 - Divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclico	a) Distribución geográfica de exposiciones crediticias para calcular colchón de capital anticíclico.	Anexo III	EBA/ITS/2024/05- EU CCyB1
	b) Cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 2.1.1	EBA/ITS/2024/05- EU CCyB2

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.442 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y al riesgo de dilución	a) El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones “en mora” y “deterioradas” que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de “en mora” y de “impago” a efectos contables y regulatorios.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRB
	b) Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRB
	c) Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas.	Apartado 3.2.1.2	EBA ITS 2024/05 - EU CR1 EBA ITS 2024/05 - EU CR2a EBA ITS 2024/05 - EU CQ1 EBA ITS 2024/05 - EU CQ2 EBA ITS 2024/05 - EU CQ4 EBA ITS 2024/05 - EU CQ5 EBA ITS 2024/05 - EU CQ6 EBA ITS 2024/05 - EU CQ7 EBA ITS 2024/05 - EU CQ3
	d) Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CR1 EBA ITS 2024/05 - EU CQ4 EBA ITS 2024/05 - EU CQ5
	e) Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance.	Apartado 3.2.1.2	EBA ITS 2024/05 - EU CR2 EBA ITS 2024/05 - EU CR2a
	f) Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas.	Apartado 3.2.1.2	EBA ITS 2024/05 - EU CR1-A
	g) El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRD
	a) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia y las agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio que se produzca en esas designaciones durante el período de divulgación de información.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRD
	b) Las categorías de exposición para las que se utilice cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRD
	c) Una descripción del proceso utilizado para trasladar las calificaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRD
Art.444 - Divulgación de información sobre la utilización del método estándar	d) La asociación de la calificación crediticia externa de cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación designada con las ponderaciones por riesgo correspondientes a los niveles de calidad crediticia establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 2, teniendo en cuenta que esa información no tendrá que divulgarse cuando las entidades se atengan a la asociación estándar publicada por la ABE.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRD
	e) Los valores de exposición y los valores de exposición tras la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia según lo establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2, por categoría de exposición, así como los valores de exposición deducidos de los fondos propios.	Apartado 3.2.3 Apartado 3.2.5.1.1	EBA ITS 2024/05 - EU CR4 EBA ITS 2024/05 - EU CR5 EBA ITS 2024/05 - EU CCR3
	Art.445 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 92, apartado 3, letras b) y c), harán públicos por separado estos requisitos en relación con cada riesgo mencionado en dichos puntos. Además, los requisitos de fondos propios por el riesgo de tipo de interés específico de las posiciones de titulización se divulgarán por separado.	Apartado 3.3.1

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
	a) La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92.	Resumen ejecutivo	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	b) El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3.	Resumen ejecutivo	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	c) Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE.	Resumen ejecutivo	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	d) Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE.	Resumen ejecutivo	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	e) Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total del ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429.	Resumen ejecutivo	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
<u>Art.447 - Divulgación de información sobre los indicadores clave</u>	f) La siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1	Resumen ejecutivo	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	i) el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información,		
	ii) el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, iii) los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.		
	g) La siguiente información en relación con su requisito de financiación estable neta de conformidad con la parte sexta, título IV:	Resumen ejecutivo	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
i) el ratio de financiación estable neta al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información,			
ii) la financiación estable disponible al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, iii) la financiación estable requerida al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.			
	h) Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.	Apartado 2.3	EBA ITS 2020/06 - EU KM2

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.448 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación	a) Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 3.4.1	EBA/GL/2018/01 - IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1
	b) Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 3.4.1	EBA/GL/2018/01 - IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1
	c) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 bis, letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado.	Apartado 3.4.1	EBA/GL/2018/01 - IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1
	d) Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información.	Apartado 3.4.1	EBA/GL/2018/01 - IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1
	e) Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular:	Apartado 3.4.1	EBA/GL/2018/01 - IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1
	i) Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses,		
	ii) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5 bis, de la Directiva 2013/36/UE para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses, incluida la justificación de dichas diferencias,		
	iii) Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés,		
	iv) El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3,		
	v) Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés.		
f) Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos.	Apartado 3.4.1	EBA/GL/2018/01 - IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1	
g) El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento.	Apartado 3.4.1	EBA/GL/2018/01 - IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1	
2. No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	N/A	EBA/GL/2018/01 - IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1	

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
	<p>a) Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de "simple, transparent and standardised") definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética.</p>	N/A	EBA ITS 2024/05 - SECA
	<p>b) El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y:</p> <p>i) Riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad.</p> <p>ii) Riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros.</p>	N/A	EBA ITS 2024/05 - SECA
	<p>c) Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS.</p>	N/A	EBA ITS 2024/05 - SECA
	<p>d) Una lista de los vehículos especializados en titulaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados.</p> <p>i) Vehículos especializados en titulaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades.</p> <p>ii) Vehículos especializados en titulaciones patrocinados por las entidades.</p> <p>iii) Vehículos especializados en titulaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión.</p> <p>iv) Vehículos especializados en titulaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades.</p>	N/A	EBA ITS 2024/05 - SECA
	<p>e) Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5.</p>	N/A	EBA ITS 2024/05 - SECA
	<p>f) Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulaciones que ellas patrocinen.</p>	N/A	EBA ITS 2024/05 - SECA
<p><u>Art.449 - Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización</u></p>	<p>g) Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización.</p>	N/A	EBA ITS 2024/05 - SECA
	<p>h) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia.</p>	N/A	EBA ITS 2024/05 - SECA
	<p>i) Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna establecido en la parte tercera, título II, capítulo 5, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia.</p>	N/A	EBA ITS 2024/05 - SECA
	<p>j) Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito con arreglo a los artículos 244 y 245, respecto del cual las entidades actúan como entidad originadora, patrocinadora o inversora, por separado para las titulaciones tradicionales y las sintéticas, y para las operaciones STS y no STS, y desglosado por tipo de exposición de titulización.</p>	Apartado 3.2.6.1	EBA ITS 2024/05 - EU SEC1 EBA ITS 2024/05 - EU SEC2
	<p>k) Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información:</p> <p>i) El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1250 %, con desgloses por titulaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.</p>	Apartado 3.2.6.2.1	EBA ITS 2024/05 - EU SEC3
	<p>ii) El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1250 %, con desgloses por titulaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.</p>	Apartado 3.2.6.3	EBA ITS 2024/05 - EU SEC4
	<p>l) Para las exposiciones que haya titulizado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición.</p>	Apartado 3.2.6.2.2	EBA ITS 2024/05 - EU SEC5

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
<u>Art.449 bis - Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG)</u>	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, divulgarán información sobre riesgos ASG, incluidos los riesgos físicos y los de transición. La información contemplada en el párrafo primero se divulgará anualmente el primer año y posteriormente semestralmente	Apartado 4	Ver cumplimiento normativo ESG
<u>Art.451 - Divulgación de información sobre el ratio de apalancamiento</u>	a) El ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica el artículo 499, apartado 2.	Anexo IV	EBA ITS 2024/05 - EU LR2. LRCom
	b) Un desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados.	Apartado 2.2 Anexo IV	EBA ITS 2024/05 - EU LR1. LRSum EBA ITS 2024/05 - EU LR2. LRCom EBA ITS 2024/05 - EU LR3. LRSpl
	c) Cuando proceda, el importe de las exposiciones calculado con arreglo al artículo 429, apartado 8, y al artículo 429 bis, apartado 1, y el ratio de apalancamiento ajustada calculada de conformidad con en el artículo 429 bis, apartado 7.	Anexo IV	EBA ITS 2024/05 - EU LR2. LRCom
	d) Descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU LRA
	e) Una descripción de los factores que hayan incidido en el ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere el ratio de apalancamiento divulgada.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU LRA
	2. Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán el ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).	N/A	
<u>Art 451 bis - Divulgación de los requisitos de liquidez</u>	3. Además de las letras a) y b) del apartado 1 del presente artículo, las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre el ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.	Anexo IV	EBA ITS 2024/05 - EU LR2. LRCom
	2. a) El promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 3.5.2	EBA ITS 2024/05 - EU LIQ1 EBA ITS 2024/05 - LIQB
	b) El promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y una descripción de la composición de ese colchón de liquidez.	Apartado 3.5.2	EBA ITS 2024/05 - EU LIQ1 EBA ITS 2024/05 - LIQB
	c) Los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y la descripción de su composición.	Apartado 3.5.2	EBA ITS 2024/05 - EU LIQ1 EBA ITS 2024/05 - LIQB
	3. a) Las cifras al final del trimestre de su ratio de financiación estable neta calculada con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 2, para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 3.5.3	EBA ITS 2024/05 - EU LIQ2
	b) Un resumen del importe de la financiación estable disponible calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 3.	Apartado 3.5.3	EBA ITS 2024/05 - EU LIQ2
	c) Un resumen del importe de la financiación estable requerida calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 4.	Apartado 3.5.3	EBA ITS 2024/05 - EU LIQ2
4. Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.	N/A	EBA ITS 2024/05 - LIQA	

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
	a) Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRE
	b) Para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CR6-A
	c) Los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre: i) La relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna. ii) La revisión del sistema de calificación. iii) El procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo. iv) El procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRE
	d) El papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRE
	e) El alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRE
<p><u>Art.452 - Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito</u></p>	<p>f) Una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, número de modelos utilizados y una explicación de la diferencia entre modelos que abarque:</p> <p>i) Las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos.</p> <p>ii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición.</p> <p>iii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables.</p>	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRE
	<p>g) Según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147:</p> <p>i) Su exposición bruta dentro de balance.</p> <p>ii) Sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente.</p> <p>iii) Su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes.</p> <p>iv) Cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito.</p> <p>v) Por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización.</p>	<p>Apartado 3.2.4.1</p> <p>Apartado 3.2.5.1.2</p>	<p>EBA ITS 2024/05 - EU CR6</p> <p>EBA ITS 2024/05 - EU CCR4</p>
	h) Las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CR9

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.453 - Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	a) Las características principales de las políticas y los procesos de compensación de partidas dentro y fuera de balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de la compensación de balance.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRC
	b) Las características principales de las políticas y los procesos para la evaluación y gestión de las garantías reales admisibles.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRC
	c) Una descripción de los principales tipos de garantías reales aceptadas por la entidad para reducir el riesgo de crédito.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRC
	d) En el caso de las garantías reales y los derivados de crédito utilizados como cobertura del riesgo de crédito, los principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia, utilizados a fines de reducción de requisitos de capital, con exclusión de los utilizados como parte de estructuras de titulización sintética.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CRC
	e) Información sobre concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción del riesgo de crédito aplicada.	N/A	
	f) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago.	Apartado 3.2.2	EBA ITS 2024/05 - EU CR3
	g) El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución.	Apartado 3.2.3 Apartado 3.2.4.1	EBA ITS 2024/05 - EU CR4 EBA ITS 2024/05 - EU CR7-A
	h) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada.	Apartado 3.2.3	EBA ITS 2024/05 - EU CR4
	i) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y el ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición.	Apartado 3.2.3	EBA ITS 2024/05 - EU CR4
	j) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CR7

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.455 - Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado	a) Para cada una de las subcarteras cubiertas: i) Las características de los modelos utilizados. ii) En su caso, en relación con los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación, los métodos utilizados y los riesgos calculados mediante el uso de un modelo interno, con descripción del método aplicado por la entidad para determinar los horizontes de liquidez, los métodos utilizados para lograr que el cálculo del capital sea coherente con el preceptivo criterio de solidez y los métodos seguidos para validar el modelo. iii) Una descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera. iv) Una descripción de los métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar la fiabilidad y coherencia de los modelos internos y de los procesos de modelización.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU MRB
	b) Alcance de la autorización de la autoridad competente.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU MRB
	c) Una descripción de los niveles y las metodologías de cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 104 y 105.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU MRB
	d) El importe máximo, mínimo y medio correspondiente: i) Al valor en riesgo diario durante el período de referencia y al final del período de referencia. ii) Al valor en riesgo en situación de tensión durante el período de referencia y al final del período de referencia. iii) A las cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y al riesgo específico de la cartera de negociación de correlación durante el período de referencia y al final del período de referencia.	Apartado 3.3.2.1	EBA ITS 2024/05 - EU MR3
	e) Los elementos de los requisitos de fondos propios especificados en el artículo 364.	Apartado 3.3.2.1	EBA ITS 2024/05 - EU MR2-A
	f) El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU MRB
	g) Una comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil, junto con un análisis de todo exceso importante durante el período de referencia.	Apartado 3.3.2.2	EBA ITS 2024/05 - EU MR4

VIII.b. Cumplimiento normativo ESG (30-6-2025)

La siguiente tabla recoge la correspondencia de los requerimientos de divulgación definidos por el Anexo I, sección 21 del Reglamento 2024/3172 sobre requisitos de divulgación en materia de ASG (ESG, por sus siglas en inglés):

Requerimiento	Breve descripción	Apartado Pilar 3	
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
<u>Cuadro 1. Información cualitativa sobre el riesgo ambiental</u>	Estrategia y procesos empresariales	(a) Estrategia empresarial de la entidad para integrar los factores y riesgos ambientales, teniendo en cuenta el impacto de los factores y riesgos ambientales en el entorno empresarial, el modelo de negocio, la estrategia y la planificación financiera de la entidad	Apartado 4.2.1
		(b) Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo ambiental a corto, medio y largo plazo, y evaluación del rendimiento con respecto a estos objetivos, metas y límites, incluyendo información prospectiva acerca del diseño de la estrategia y los procesos empresariales	Apartado 4.2.1
		(c) Actividades de inversión actuales y objetivos de inversión (futuros) para la consecución de objetivos ambientales y actividades que se ajustan a la taxonomía de la UE	Apartado 4.2.1
		(d) Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso directo e indirecto con contrapartes nuevas o existentes en sus estrategias para mitigar y reducir los riesgos ambientales	Apartado 4.2.1
<u>Cuadro 1. Información cualitativa sobre el riesgo ambiental</u>	Gobernanza	(e) Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgos, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el contexto de la gestión de riesgos ambientales abarcando los canales de transmisión pertinentes	Apartado 4.1.3
		(f) Integración por parte del órgano de dirección de los efectos a corto, medio y largo plazo de los factores y riesgos ambientales, estructura organizativa tanto en las líneas de negocio como en las funciones de control interno	Apartado 4.1.3
		(g) Integración de medidas para gestionar los factores y riesgos ambientales en los mecanismos de gobernanza interna, incluidos el papel de los comités, la asignación de tareas y responsabilidades, y el bucle de retroalimentación entre la gestión de riesgos y el órgano de dirección, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	Apartado 4.1.3
		(h) Canales de información y frecuencia de la información en relación con el riesgo ambiental	Apartado 4.1.3
		(i) Armonización de la política de remuneración con los objetivos de la entidad relacionados con el riesgo ambiental	Apartado 4.1.3

Requerimiento	Breve descripción	Apartado Pilar 3	
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
<u>Cuadro 1. Información cualitativa sobre el riesgo ambiental</u>	Gestión de riesgos ambientales	(j) Integración de los efectos a corto, medio y largo plazo de los factores y riesgos ambientales en el marco de riesgos	Apartado 4.2.2
		(k) Definiciones, metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos ambientales	Apartado 4.2.2
		(l) Procesos para definir, medir y supervisar actividades y exposiciones (y garantías reales, cuando proceda) sensibles a los riesgos ambientales, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	Apartado 4.2.2
		(m) Actividades, compromisos y exposiciones que contribuyen a mitigar los riesgos ambientales	Apartado 4.2.2
		(n) Aplicación de herramientas para la detección, medición y gestión de los riesgos ambientales	Apartado 4.2.2
		(o) Resultados de las herramientas de riesgo aplicadas e impacto estimado del riesgo ambiental en el perfil de riesgo de capital y liquidez	Apartado 4.2.2
		(p) Disponibilidad, calidad y exactitud de los datos, y esfuerzos encaminados a mejorar estos aspectos	Apartado 4.2.2
		(q) Descripción de los límites a los riesgos ambientales (como factores de los riesgos prudenciales) que se establecen, y activación de los procedimientos de traslado a instancias jerárquicas superiores y exclusión en caso de incumplimiento de estos límites	Apartado 4.2.2
(r) Descripción del vínculo (canales de transmisión) entre los riesgos ambientales y el riesgo de crédito, de liquidez y de financiación, el riesgo de mercado, el riesgo operativo y el riesgo de reputación en el marco de gestión de riesgos	Apartado 4.2.2		
<u>Cuadro 2. Información cualitativa sobre el riesgo social</u>	Estrategia y procesos empresariales	(a) Ajuste de la estrategia empresarial de la entidad para integrar los factores y riesgos sociales, teniendo en cuenta el impacto del riesgo social en el entorno empresarial, el modelo de negocio, la estrategia y la planificación financiera de la entidad	Apartado 4.3.1
		(b) Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo social a corto, medio y largo plazo, y evaluación del rendimiento con respecto a estos objetivos, metas y límites, incluyendo información prospectiva en el diseño de la estrategia y los procesos empresariales	Apartado 4.3.1
		(c) Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso directo e indirecto con contrapartes nuevas o existentes en sus estrategias para mitigar y reducir las actividades perjudiciales desde el punto de vista social	Apartado 4.3.1

Requerimiento	Breve descripción	Apartado Pilar 3	
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Cuadro 2. Información cualitativa sobre el riesgo social	Gobernanza	(d) Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgos, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el contexto de la gestión de riesgos sociales, incluyendo los métodos de las contrapartes para:	
		(d).(i) Actividades dirigidas a la comunidad y la sociedad	Apartado 4.1.3
		(d).(ii) Relaciones y normas laborales	
		(d).(iii) Protección del cliente y responsabilidad del producto	
(d).(iv) Derechos humanos			
Cuadro 2. Información cualitativa sobre el riesgo social	Gobernanza	(e) Integración de medidas para gestionar los factores y riesgos sociales en los mecanismos de gobernanza interna, incluidos el papel de los comités, la asignación de tareas y responsabilidades, y el bucle de retroalimentación entre la gestión de riesgos y el órgano de dirección	Apartado 4.1.3
		(f) Canales de información y frecuencia de la información en relación con el riesgo social	Apartado 4.1.3
		(g) Armonización de la política de remuneración con los objetivos de la entidad relacionados con el riesgo social	Apartado 4.1.3
Cuadro 2. Información cualitativa sobre el riesgo social	Gestión de riesgos	(h) Definiciones, metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos sociales	Apartado 4.3.2
		(i) Procesos para definir, medir y supervisar actividades y exposiciones (y garantías reales, cuando proceda) sensibles al riesgo social, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	Apartado 4.3.2
		(j) Actividades, compromisos y activos que contribuyen a mitigar el riesgo social	Apartado 4.3.2
		(k) Aplicación de herramientas para la detección y gestión del riesgo social	Apartado 4.3.2
		(l) Descripción del establecimiento de límites al riesgo social y casos de activación del procedimiento de traslado a la instancia jerárquica superior y exclusión en caso de incumplimiento de estos límites	Apartado 4.3.2
(m) Descripción del vínculo (canales de transmisión) entre los riesgos sociales y el riesgo de crédito, de liquidez y de financiación, el riesgo de mercado, el riesgo operativo y el riesgo de reputación en el marco de gestión de riesgos	Apartado 4.3.2		
Cuadro 3. Información cualitativa sobre el riesgo de gobernanza	Gobernanza	(a) Integración por parte de la entidad en sus mecanismos de gobernanza del rendimiento en materia de gobernanza de la contraparte, incluidos los comités del máximo órgano de gobierno y los comités responsables de la toma de decisiones sobre asuntos económicos, ambientales y sociales	Apartado 4.4
		(b) Contabilidad por parte de la entidad del papel del máximo órgano de gobierno de la contraparte en la presentación de información no financiera	Apartado 4.4
		(c) Integración por parte de la entidad en los mecanismos de gobernanza del rendimiento en materia de gobernanza de sus contrapartes, en particular:	
		(c).(i) Consideraciones éticas	
		(c).(ii) Estrategia y gestión de riesgos	
		(c).(iii) Inclusión	Apartado 4.4
(c).(iv) Transparencia			
(c).(v) Gestión de conflictos de intereses			
(c).(vi) Comunicación interna sobre preocupaciones críticas			

Requerimiento	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR		
<u>Cuadro 3. Información cualitativa sobre el riesgo de gobernanza</u>	Gestión de riesgos	Apartado 4.4.1
<p>(d) Integración por parte de la entidad en los mecanismos de gestión de riesgos del rendimiento en materia de gobernanza de sus contrapartes, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (d).(i) Consideraciones éticas (d).(ii) Estrategia y gestión de riesgos (d).(iii) Inclusión (d).(iv) Transparencia (d).(v) Gestión de conflictos de intereses (d).(vi) Comunicación interna sobre preocupaciones críticas 		
<u>Plantilla 1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático</u>	Apartado 1.b	Apartado 4.2.2
<p>Las entidades empezarán a divulgar información sobre las emisiones de alcance 1, 2 y 3 de sus contrapartes, si ya se dispone de ella, así como información cualitativa en la descripción que acompaña a esta plantilla sobre la metodología y las fuentes utilizadas para el cálculo de dichas emisiones. Cuando las entidades aún no estimen las emisiones de sus contrapartes asociadas a sus actividades de financiación, incluidas las actividades de préstamo e inversión, divulgarán información sobre sus planes de aplicar metodologías para estimar y divulgar dicha información. Las entidades empezarán a divulgar información en las columnas i) a k) de la plantilla tomando como primera fecha de referencia de la divulgación el 30 de junio de 2024.</p>		
	Apartado 2	Apartado 4.2.2
<p>Las entidades incluirán en la descripción que acompaña a la plantilla explicaciones sobre la información divulgada y los cambios en comparación con períodos de divulgación anteriores, así como cualquier repercusión que dichas exposiciones puedan tener en lo que respecta a riesgos de crédito, de mercado, operativos, de reputación y de liquidez para las entidades.</p>		
<u>Plantilla 3. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización</u>	Apartado 3	Apartado 4.2.1
<p>Las entidades que ya estimen la información sobre su armonización sectorial con el Acuerdo de París divulgarán la información en esta plantilla. Las entidades deben explicar en la parte descriptiva que acompaña a la plantilla el método utilizado y la fuente de datos. Las entidades que aún no hayan estimado su armonización sectorial divulgarán información sobre sus planes de aplicar un método para estimar y divulgar dicha información. En cualquier caso, las entidades empezarán a divulgar la información incluida en esta plantilla tomando como primera fecha de referencia de la divulgación el 30 de junio de 2024.</p>		
<u>Plantilla 4. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono</u>	Apartado 3	Apartado 4.2.2
<p>Las entidades divulgarán en la descripción que acompaña a la información divulgada la fuente de los datos que utilicen. Cuando las entidades no puedan indicar exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono del mundo, explicarán por qué no han indicado tales exposiciones, incluso en el caso de que no tengan ninguna exposición frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono del mundo.</p>		
<u>Plantilla 5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico</u>	Apartado 5	Apartado 4.2.2
<p>Las entidades divulgarán la información de esta plantilla en la medida de lo posible y explicarán en la descripción que acompaña a la plantilla las fuentes de información y los métodos que han utilizado para definir las exposiciones sujetas a un riesgo físico relacionado con el cambio climático.</p>		
<u>Plantilla 10. Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852</u>	Apartado 2	Apartado 4.2.1
<p>Las entidades incluirán en la descripción que acompaña a esta plantilla explicaciones detalladas sobre la naturaleza y el tipo de medidas de mitigación reflejadas en esta plantilla, incluida información sobre el tipo de riesgos que pretenden mitigar, los objetivos en materia de cambio climático que apoyan e información sobre las contrapartes relacionadas y el calendario de las medidas. También explicarán por qué dichas exposiciones no se ajustan plenamente a los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y no son sostenibles de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/852, pero aun así contribuyen a mitigar el riesgo físico o de transición ligado al cambio climático, así como cualquier otra información pertinente que pueda ayudar a comprender el marco de gestión de riesgos de la entidad</p>		

VIII.c Cumplimiento Normativo - Tablas que no son de aplicación al Grupo BBVA (30-6-2025)

Nombre de la tabla	Descripción	Publicación	Motivo
EU CR7	Método IRB - Efecto en los APR de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	EBA/ITS/2020/04	El Grupo no hace uso de los derivados de crédito como técnica de mitigación del riesgo de crédito
EU CCR7	Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de contraparte sujetas a IMM	EBA/ITS/2020/04	El Grupo calcula el valor de exposición de los instrumentos derivados conforme al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR), no haciendo uso del IMM
EU CQ2	Calidad de la reestructuración o refinanciación	EBA/ITS/2020/04	El Grupo tiene un ratio NPL inferior al 5%
EU CQ6	Valoración de las garantías reales — préstamos y anticipos	EBA/ITS/2020/04	El Grupo tiene un ratio NPL inferior al 5%
EU CQ8	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución — Desglose por antigüedad	EBA/ITS/2020/04	El Grupo tiene un ratio NPL inferior al 5%
EU CR2a	Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos y de las recuperaciones acumuladas netas conexas	EBA/ITS/2020/04	El Grupo tiene un ratio NPL inferior al 5%
EU CVA4	Flujos de APR de CVA bajo método estándar	EBA/ITS/2024/05	El Grupo no utiliza el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital por CVA
EU iLAC	Capacidad interna de absorción de pérdidas: MREL interno y, cuando proceda, requisito de fondos propios y pasivos admisibles para las EISM de fuera de la UE	EBA/ITS/2020/06	El Grupo no es considerado G-SIB

Glosario de términos

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
ACC (Adaptación del cambio climático)	Objetivo de Adaptación al Cambio Climático. Uno de los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea.
AMA	Método avanzado para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional.
APR (Activos Ponderados por Riesgo)	Exposición al riesgo de la entidad ponderada por un porcentaje que se obtiene de la norma aplicable (método estándar) o de los modelos internos
ASG	Ambientales, sociales y gobierno corporativo
AT1 (Additional Tier 1)	Capital adicional de nivel 1 formado por instrumentos híbridos, fundamentalmente CoCos y preferentes
Backtesting	Análisis retrospectivo de verificación de la validez de los modelos de una entidad
Basilea III	Conjunto de propuestas de reforma de la regulación bancaria, publicadas a partir del 16 de diciembre de 2010 y con periodo de implantación gradual
BCBS (Basel Committee on Banking Supervision)	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Foro internacional de cooperación en materia de supervisión bancaria encargado de aumentar la calidad de la supervisión bancaria a nivel mundial
BCE (Banco Central Europeo)	Banco central de los países de la Unión Europea que tienen el euro como moneda
BEC	Banca de Empresas y Corporaciones
BIS (Bank for International Settlements)	Banco de Pagos Internacionales. Organización internacional formada por bancos centrales y autoridades monetarias cuya misión es apoyar la búsqueda de la estabilidad monetaria y financiera de los bancos centrales a través de la cooperación internacional.
BRRD (Bank Recovery and Resolution Directive)	Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria. Normativa sobre la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión
BRSA (Banking Regulation and Supervisory Agency)	Agencia de Regulación y Supervisión Bancaria turca
C&IB	Corporate & Investment Banking
CapEx (Capital Expenditures)	Inversión que realiza la entidad para comprar, mantener y mejorar sus activos fijos.
CCF (Credit Conversion Factor)	Factor de conversión de crédito. Cociente entre el importe actual disponible de un compromiso que podría ser utilizado y, por lo tanto, quedaría pendiente en el momento de impago, y el importe actual disponible del compromiso
CCyB (Countercyclical Buffer)	Colchón contracíclico, es la parte de un conjunto de instrumentos macroprudenciales diseñados para ayudar a contrarrestar la prociclicidad del sistema financiero
CDP	Comisión Delegada Permanente
CDS (Credit Default Swap)	Derivado financiero entre un beneficiario y un garante a través del cual el beneficiario paga al garante una prima a cambio de recibir protección ante posibles eventos de crédito durante un periodo de tiempo
CE (Capital Económico)	Cantidad de capital que se considera necesario para cubrir las pérdidas inesperadas surgidas de la posibilidad de que las pérdidas reales sean superiores a las esperadas
CET 1 (Common Equity Tier 1)	Capital de nivel 1 ordinario: capital de mayor nivel de la entidad (véase apartado 2.1)
CMB (Capital Markets Board of Turkey)	Autoridad regulatoria y supervisora de los mercados de valores en Turquía
CNBV	Comisión Nacional Bancaria de Valores
CoCo (Contingent Convertible)	Bono contingente convertible. Emisiones híbridas con elementos de deuda y capital convertibles en acciones
COREP (Common Report)	Reportes regulatorios comunes a la Autoridad Bancaria Europea
CRM (Credit Risk Mitigation)	Reducción del Riesgo de crédito: técnica empleada para reducir el riesgo de crédito asociado a una o varias exposiciones que la entidad aún mantiene
CRO (Chief Risk Officer)	Director de Riesgos del Grupo
CRR / CRD IV	Normativa de Solvencia sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (Reglamento UE 575/2013 y Directiva UE 2013/36)
CRR 2 / CRD V	Normativa de Solvencia sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión que modifica la CRR / CRD IV (Reglamento UE 2019/876 y Directiva UE 2019/878)
CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive)	Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad
CVA (Credit Valuation Adjustment)	Ajustes de valor por el riesgo de crédito de la contrapartida
DINF (NFRD, Non-Financial Reporting Directive)	Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.
DNSH (no causa daño significativo)	Principio enfocado en garantizar que las inversiones sostenibles no causen un daño significativo en el marco de los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
D-SIB (Domestic Systemically Important Bank)	Entidad de Importancia Sistémica Doméstica
DVA (Debit Value Adjustments)	Ajustes de valor de la deuda. Valor actual de la deuda que esperamos impagar en el futuro dada nuestra propia probabilidad de incumplimiento
EAD (Exposure at default)	Pérdida máxima en el momento de entrada en default de la contraparte
EBA (European Banking Authority)	Autoridad Bancaria Europea. Institución independiente encargada de promover la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y productos financieros y la protección de los depositantes e inversores
ECAI (External Credit Assessment Institutions)	Agencia Externa de Calificación Crediticia designada por la entidad

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
ECC (Entidad de Contrapartida Central)	Entidad que se interpone entre las entidades de contrapartida, actuando de comprador frente a los vendedores y de vendedor frente a los compradores
ECL (Expected Credit Losses)	Pérdidas de crédito esperadas. Estimación ponderada por probabilidad de las pérdidas crediticias durante la vida esperada de un instrumento financiero
EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group)	Grupo encargado de desarrollar y divulgar estándares financieros y de sostenibilidad, tales como los ESRS.
EO (Exposición Original)	Importe bruto que la entidad puede llegar a perder en caso de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, sin tener en cuenta el efecto de las garantías ni las mejoras de crédito u operaciones de mitigación de riesgo de crédito
ERBA (External Rating Base Approach)	Metodología para la estimación de APR de las titulaciones a partir de ratings externos.
ESG (Environmental, Social & Governance)	Criterios medio ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, cuyo principal objetivo es contribuir al desarrollo sostenible
ESRS (European Sustainability Reporting Standards)	Estándares desarrollados por EFRAG y posteriormente adoptados por la Comisión que las entidades deberán usar para la divulgación y requerimientos de reporting según CSRD.
FSB (Financial Stability Board)	Consejo de Estabilidad Financiera. Organismo internacional que persigue la eficacia y estabilidad del sistema financiero internacional, monitorizándolo y publicando recomendaciones
FRTB (Fundamental Review of the Trading Book)	Conjunto de reformas propuestas por el BCBS sobre el marco de riesgo de mercado, con el objetivo de mejorar el diseño y la coherencia de los estándares de capital por riesgo de mercado
Fully loaded	Referencia a la plena implantación de las disposiciones de Basilea III
GAR (Green Asset Ratio)	Ratio de Activos Verdes de acuerdo al Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea.
GCC	Comité Global de Clientes C&IB
Green Bond Principles	Los Principios de los Bonos Verdes son una guía de procedimiento voluntario que recomienda la transparencia y la divulgación de información, y promueve la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Verdes, clarificando el enfoque aplicable en la emisión de un Bono Verde.
Green Loan Principles	Promueven el desarrollo del producto de préstamo verde. Buscan crear un marco de estándares de mercado y directrices, así como ofrecer una metodología consistente que puedan usarse en todo el mercado de préstamos verdes, al tiempo que permite que el GL conserve su flexibilidad.
GRM (Global Risk Management)	Gestión Global de Riesgos
GRMC (Global Risk Management Committee)	Comité Global de Gestión de Riesgo
G-SIBs (Global Systemically Important Banks) / EISM (Entidades de importancia Sistémica Mundial)	Entidades financieras que, por su gran tamaño, importancia en el mercado e interconexión entre sí, podrían causar una grave crisis en el sistema financiero internacional en caso de atravesar problemas económicos
HQLA (High-quality liquid assets)	Activos líquidos de alta calidad
IAA (Internal Assessment Approach)	Método de evaluación interna para el cálculo de las exposiciones en titulización de la cartera de inversión
ICAAP (Internal Capital Adequacy Assessment Process)	Proceso de evaluación de adecuación de capital interno
ICMA (International Capital Markets Association)	Asociación empresarial sin ánimo de lucro que representa a las instituciones financieras en el mercado de capitales en todo el mundo.
IEA (International Energy Agency)	Agencia Internacional de la Energía
ILAAP (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process)	Proceso de evaluación de adecuación de liquidez interna
IMA (Internal Model Approach)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de mercado
IMM (Internal Model Method)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de contraparte
IRB (Internal Rating-Based approach)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de crédito, basado en calificaciones internas (ratings internos). Este método puede desagregarse en dos tipos: FIRB (Foundation IRB) y AIRB (Advanced IRB), dependiendo del uso de estimaciones establecidas por el Supervisor o estimaciones propias.
IRBA (Internal Risk Based Approach)	Metodología para la estimación de APR de las titulaciones a partir de ratings internos
IPC	Índice de Precios al consumo
IRC (Incremental Risk Capital)	Cargo aplicado a la exposición por riesgo de mercado calculada por método interno que cuantifica el riesgo no capturado por el modelo VaR, específicamente en los eventos de migración y default
IRP	Informe con Relevancia Prudencial
IRRBB (Interest Rate Risk in Banking Book)	Riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión. Riesgo actual o futuro para el capital o las ganancias de una entidad a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés que afecten a las posiciones de su cartera de inversión.
ISF (Institute for Sustainable Futures)	Instituto para futuros sostenibles
ISSB (International Sustainability Standards Board)	Consejo de sostenibilidad internacional. Organismo cuyo objetivo principal es la creación y promoción de estándares globales para la información de sostenibilidad, asegurando la transparencia y coherencia en la forma en que las organizaciones comunican su impacto y contribución a la sostenibilidad
ITS (Implementing Technical Standard)	Norma Técnica de Implementación
JUR (Junta Única de Resolución) / SRB (Single Resolution Board)	Autoridad de resolución de la Unión Bancaria Europea
LCR (Liquidity Coverage Ratio)	Ratio de cobertura de liquidez
LGD (Loss Given Default)	Severidad o importe que se perdería en caso de impago
Loan Market Association	En representación del mercado de préstamos sindicados en EMEA, su objetivo es mejorar la liquidez, eficiencia y transparencia en el mercado de préstamos sindicados, primario y secundario, en EMEA.

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
LR (Leverage Ratio)	Ratio de apalancamiento: medida que relaciona el endeudamiento y el activo de una empresa, calculado como el capital de nivel 1 dividido entre la exposición total de la entidad
MCC (Mitigación del cambio climático)	Objetivo de Mitigación del cambio climático. Uno de los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea.
MREL (Minimum Required Eligible Liabilities)	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles: se trata de un nuevo requerimiento que afrontan los bancos europeos, y que pretende crear un colchón de solvencia que absorba las pérdidas de una entidad financiera en caso de resolución sin poner en peligro el dinero de los contribuyentes. El nivel de este colchón se determina de forma individual para cada grupo bancario en función de su nivel de riesgo y otras características particulares
MSS (Minimun Social Safeguards)	Las Mínimas Salvaguardas Sociales garantizan que las empresas que participan en actividades sostenibles cumplan ciertos estándares en lo que respecta a derechos humanos y laborales, soborno, impuestos y competencia leal en el marco de los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.
MUS (Mecanismo Único de Supervisión) / SSM (Single Supervisory Mechanism)	Sistema de supervisión bancaria europea integrado por el Banco Central Europeo y por las autoridades de supervisión nacionales de los países participantes
NBC	Comité de Nuevos Negocios
NFR (Riesgos No Financieros)	Es aquel que no tiene un origen financiero, pero que impacta de forma cuantificable en la entidad.
NGFS (Network for Greening the Financial System)	Red internacional de bancos centrales y supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero
NIIF 9 (Normas Internacionales de Información Financiera – Instrumentos Financieros)	Norma Internacional de Información Financiera relativa a los Instrumentos Financieros que entró en vigor el 1 de enero de 2018, sustituyendo a la NIC 39 en relación a la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas
NPL (Non Performing Loans)	Deuda considerada en mora tras impagos de más de 90 días
NSFR (Net Stable Funding Ratio)	Ratio de financiación estable neta
NZBA (Net Zero Banking Alliance)	Grupo de bancos a nivel global comprometidos con la financiación de una acción climática ambiciosa para permitir la transición de la economía real a cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.
NZE (Net Zero Emissions)	Iniciativa que busca recortar las emisiones de gases de efecto invernadero hasta dejarlas lo más cerca posible a las emisiones nulas.
OCI (Other comprehensive income)	Otro resultado integral
ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)	También conocidos como Objetivos Globales, son 17 objetivos adoptados por las Naciones Unidas que se pretenden alcanzar para 2030.
OMI (IMO, International Maritime Organization)	Organización Marítima Internacional
OPA	Oferta Pública de Adquisición Voluntaria
OpEx (Operational Expenditures)	Gastos realizados por la entidad para llevar a cabo sus funciones operativas principales.
OEIS	Otras Entidades de Importancia Sistémica
OTC (Over the counter)	Derivados financieros no negociados en mercados primarios
PACTA (Paris Agreement Capital Transition Assessment)	Metodología que permite analizar el alineamiento de las distintas carteras de la entidad con los distintos escenarios climáticos.
PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials)	Asociación global de instituciones financieras que trabajan juntas para desarrollar e implementar un enfoque armonizado para evaluar y divulgar las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas con sus préstamos e inversiones.
PD (Probability of Default)	Probabilidad de impago de una contraparte durante un periodo de un año
PE/PL (Pérdida Esperada)	Cociente entre el importe que se espera perder en una exposición, debido al impago potencial de una contraparte o a la dilución a lo largo de un periodo de un año, y el importe pendiente en el momento del impago
PFE	Exposición potencial Futura
Phased-in	Referencia a la implantación transitoria de las disposiciones de Basilea III
PIT (Point-In-Time)	Enfoque para el cálculo de provisiones en virtud del cual los parámetros PD y LGD deben de ser adaptados a cada momento del tiempo
PVA (Prudent Valuation Adjustments)	Ajustes por Valoración Prudente
PyG	Pérdidas y ganancias. Resultado global
P2G	Guía de Pilar 2 conocido como Pillar 2 Capital Guidance por sus siglas en inglés
P2R	Requerimiento de Pilar 2 conocido como Pillar 2 Capital Requirement por sus siglas en inglés
RC (Replacement Cost)	Riesgo originado por la posibilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera
Riesgo de crédito	Riesgo originado por la posibilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera
Riesgo de crédito de contraparte	Riesgo de crédito originado por instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida
Riesgo de mercado	Riesgo debido a la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de trading
Riesgo de liquidez	Riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen y reputación de la entidad
Riesgo estructural	Este riesgo se subdivide en Riesgo de Tipo de Interés Estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de la entidad) y en Riesgo de Tipo de Cambio Estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión)

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
Riesgo operacional (RO)	BBVA define el riesgo operacional ("RO") como aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, conducta inadecuada frente a clientes o en los mercados o contra la entidad, fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; e inadecuado servicio prestado por proveedores
RTS (Regulatory Technical Standards)	Estándares técnicos regulatorios
RVA	Retribución Variable Anual
RW (Risk Weight)	Grado de riesgo aplicado a las exposiciones (%)
SASG (Sustainability Alignment Steering Group)	Grupo interno de BBVA encargado de aprobar los objetivos de descarbonización propuestos, evaluar el grado de cumplimiento y supervisar los planes para alcanzarlos.
SBS (Superintendencia de Banca y Seguros)	Organismo de regulación y supervisión peruano
SFTs	Operaciones de financiación de valores
Social Bond Principles	Los Principios de los Bonos Sociales (SBP) son una guía de procedimiento voluntario que recomienda la transparencia y la divulgación de información, y promueve la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Sociales, clarificando el enfoque aplicable en la emisión de un Bono Social.
Social Loan Principles	Los SLPs buscan crear un marco de estándares de mercado y directrices, así como ofrecer una metodología consistente que pueda usarse en todo el mercado de préstamos sociales al tiempo que permite que el producto de préstamo conserve su flexibilidad y preserve la integridad del mercado de préstamos sociales mientras se desarrolla.
SREP (Supervisory Review and Evaluation Process)	Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora
STS (Simple, Transparent and Standardised)	Simple, Transparente y Estándar. Propiedades de titulaciones
Sustainability Linked Bond Principles	Los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad proporcionan guías que incluyen recomendaciones sobre los aspectos de estructuración, divulgación y presentación de informes ("reporting"). Están concebidos para su uso por los participantes del mercado y están diseñados para impulsar la transparencia de la información necesaria para, así, aumentar los volúmenes de capital invertidos en estos productos financieros.
Sustainability Linked Loan Principles	Los SLLPs son directrices voluntarias que promueven el desarrollo del producto de préstamo vinculado a la sostenibilidad proporcionando un marco para articular las características fundamentales de los SLL.
TCFD (Taskforce on Climate-related Financial Disclosure)	Grupo de trabajo establecido por el Consejo de Estabilidad Financiera contra el cambio climático
Tier I (Capital de primer nivel)	Capital formado por los instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento. Se compone del CET1 y el AT1
Tier II (Capital de segundo nivel)	Capital suplementario formado por instrumentos, fundamentalmente deuda subordinada, reservas de revalorización e instrumentos híbridos, que absorberán pérdidas cuando la entidad no sea viable
TLAC (Total Loss Absorbing Capacity)	Capacidad total de absorción de pérdidas: Marco normativo aprobado por el FSB con el objetivo de garantizar que las entidades de importancia sistémica global (G-SIB) mantengan un mínimo nivel de instrumentos y pasivos admisibles para asegurar que en los procedimientos de resolución, e inmediatamente después, puedan mantenerse las funciones esenciales de la entidad sin poner en peligro el dinero de los contribuyentes o la estabilidad financiera
TLTRO (Targeted Longer-Term Refinancing Operations)	Operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico
Titulización Sintética	Tipo de operación, donde generalmente no se transfiere la cartera de préstamos a un fondo; por el contrario, el crédito permanece en el balance de la entidad correspondiente, pero ésta cede el riesgo de incumplimiento a un tercero. El objetivo de este tipo de instrumento es la transmisión de riesgo de balance y liberación de capital. Normalmente la cesión de riesgo se suele realizar mediante un derivado (CDS) o a través de una garantía financiera
Titulización Tradicional	Operación mediante la cual, una entidad es capaz de transformar una serie de activos financieros heterogéneos y con escasa liquidez, en instrumentos líquidos homogéneos (normalmente obligaciones o bonos) y negociables en mercado, consiguiendo transferir el riesgo de los activos en la mayoría de los casos, a la vez que se capta liquidez
TNFD (Task Force on Nature-related Financial Disclosure)	Iniciativa global liderada por el mercado, basada en la ciencia y respaldada por los gobiernos, en la cual se emiten recomendaciones que brindan a las organizaciones un marco de divulgación y gestión de riesgos para actuar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza.
TRI (Transition Risk Indicator)	Indicador interno de BBVA asociado al riesgo de transición de los clientes.
Turnover	Valor del volumen de negocio de la entidad en cierto periodo de tiempo.
UGLs (Unidades de Gestión de Liquidez)	Entidades del Grupo con autosuficiencia financiera creadas con el objetivo de prevenir y limitar el riesgo de liquidez, evitando eventuales contagios por crisis que podrían afectar solo a una o varias de estas Entidades
VaR (Value at Risk)	Modelo de medición de riesgo que proporciona una predicción de la pérdida máxima que podrían experimentar las carteras de trading de la entidad como resultado de las variaciones de los precios de los mercados en un horizonte temporal determinado y para un intervalo de confianza concreto

Aviso Legal

La finalidad de este documento es exclusivamente informativa y no pretende prestar un asesoramiento financiero y por lo tanto, no debe ser interpretado como, una oferta de venta, intercambio o adquisición, o una invitación de ofertas para adquirir valores de cualquiera de las compañías mencionadas en él, ni para contratar ningún producto financiero. Cualquier decisión de compra o inversión en valores o contratación de cualquier producto financiero debe ser efectuada única y exclusivamente sobre la base de la información puesta a disposición a tales efectos por la compañía correspondiente en relación con cada cuestión específica. La información contenida en este documento está sujeta y debe interpretarse de forma conjunta al resto de información pública disponible del emisor.

Este documento contiene declaraciones anticipadas que constituyen o pueden constituir "proyecciones futuras" (en el sentido de las disposiciones de "puerto seguro" del United States Private Securities Litigation Reform Act de 1995) con respecto a intenciones, objetivos, expectativas o estimaciones en la fecha del mismo, incluyendo las referidas a objetivos futuros tanto de naturaleza financiera como extrafinanciera (tales como objetivos de desempeño en materia ambiental, social o de gobernanza ("ESG, por sus siglas en inglés"))).

Las declaraciones anticipadas se caracterizan por no referirse a hechos pasados o actuales y pueden incluir palabras como "creer", "esperar", "estimar", "proyectar", "anticipar", "deber", "pretender", "probabilidad", "riesgo", "VaR", "propósito", "compromiso", "meta", "objetivo" y expresiones similares o variaciones de esas expresiones. Incluyen, por ejemplo, declaraciones relativas a las tasas de crecimiento futuro o a la consecución de objetivos futuros, incluyendo los relativos al desempeño en materia ESG.

La información contenida en este documento refleja nuestras actuales estimaciones y metas, que a su vez se fundamentan en numerosas asunciones, juicios y proyecciones, incluyendo consideraciones de índole no financiera tales como aquellas relacionadas con la sostenibilidad las cuales podrían diferir y no ser comparables con las utilizadas por otras compañías. Las declaraciones anticipadas no son garantías de resultados futuros, pudiendo los resultados reales diferir materialmente de los previstos en las declaraciones anticipadas como resultado de determinados riesgos, incertidumbres y otros factores. Éstos incluyen, pero no se limitan a, (1) la situación del mercado, factores macroeconómicos, movimientos en los mercados de valores nacional e internacional, tipos de cambio, inflación y tipos de interés, tensiones geopolíticas y la política arancelaria; (2) factores regulatorios y de supervisión, directrices políticas y gubernamentales, factores sociales y demográficos; (3) variaciones en la situación financiera, reputación crediticia o solvencia de nuestros clientes, deudores u homólogos, tales como cambios en la tasa de mora, así como cambios de comportamiento del consumo, ahorro e inversión, y cambios en nuestras calificaciones crediticias; (4) presión de la competencia y las acciones que tomemos para hacerle frente; (5) desempeño de nuestros sistemas informáticos, operativos y de control y nuestra capacidad de adaptación ante cambios tecnológicos; (6) el impacto del cambio climático u otras catástrofes naturales o causadas por el hombre, tales como los conflictos bélicos; y (7) nuestra capacidad para satisfacer las expectativas u obligaciones (de negocio, gestión, gobernanza, suministro de información u otra índole) que puedan existir en materia ESG y su respectivo coste y (8) nuestra capacidad para culminar e integrar con éxito adquisiciones. En el caso particular de determinados objetivos relativos a nuestro desempeño en materia ESG, como por ejemplo nuestros objetivos de descarbonización o alineamiento de nuestras carteras, la consecución y progresivo avance de dichos objetivos dependerá en gran medida de la actuación de terceros, tales como clientes, gobiernos y otros grupos de interés, y, por tanto, pueden verse afectados de manera material por dicha actuación, o por falta de ella, así como por otros factores exógenos que no dependen de BBVA (incluyendo, a título no limitativo, nuevos desarrollos tecnológicos, normativos, conflictos bélicos, la propia evolución de las crisis climáticas y energéticas, etc.). Por tanto, dichos objetivos pueden ser objeto de revisiones futuras.

Los factores señalados en los párrafos anteriores podrían causar que los resultados finales alcanzados difieran sustancialmente de aquellos pretendidos en las proyecciones, intenciones, objetivos, metas u otras declaraciones anticipadas recogidas en este

documento o en otros documentos o declaraciones pasados o futuros. Así pues, entre otros, los objetivos de desempeño en materia ESG pueden diferir sustancialmente de las afirmaciones contenidas en las declaraciones anticipadas.

Se advierte a los destinatarios de este documento que no deben depositar una confianza indebida en dichas declaraciones anticipadas.

Los rendimientos históricos o las tasas de crecimiento anteriores no son indicativos de la evolución, los resultados futuros o comportamiento y precio de la acción (incluido el beneficio por acción). Nada de lo reflejado en este documento debe interpretarse como una previsión de resultados o beneficios futuros.

BBVA no pretende, ni asume ninguna obligación de actualizar o revisar el contenido de éste o cualquier otro documento si se produjeran cambios en la información contenida en dicho documento, incluidas cualesquiera declaraciones anticipadas, a raíz de acontecimientos o circunstancias posteriores a la fecha de dicho documento o por otra causa, salvo que así lo requiera la ley aplicable.